



D. Matthias Bulach, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, actuando en nombre y representación de CAIXABANK, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, provista de C.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109^a

CERTIFICA

Que el contenido del DOCUMENTO DE REGISTRO DE CAIXABANK, S.A. JULIO 2017, inscrito en la CNMV en fecha 11 de julio de 2017, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático; y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente en Barcelona, a 11 de julio de 2017.

D. Matthias Bulach



DOCUMENTO DE REGISTRO CAIXABANK, S.A.

Julio de 2017

El presente Documento de Registro ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de julio de 2017

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3527/2005, de 10 de noviembre, el presente Documento de Registro ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ÍNDICE

1.	RIESGO DE CRÉDITO	6
2.	RIESGO DE MERCADO	18
3.	RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS	18
4.	RIESGO ACTUARIAL	20
5.	RIESGO DE SITUACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	21
6.	RIESGO DE LIQUIDEZ	24
7.	RIESGO LEGAL/REGULATORIO	28
8.	RIESGO DE CUMPLIMIENTO	29
9.	RIESGO OPERACIONAL	29
10.	RIESGO REPUTACIONAL	30
I.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	31
1.	PERSONAS RESPONSABLES	31
1.1.	Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones	31
1.2.	Declaración de las personas responsables del documento registro de acciones	31
2.	AUDITORES DE CUENTAS	31
2.1.	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)	31
2.2.	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido reelegidos durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	31
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	32
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	32
3.2	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio	34
4.	FACTORES DE RIESGO	36
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	36
5.1	Historia y evolución del emisor	36
5.2	Inversiones	48
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	50
6.1	Actividades principales	50
6.1.1	Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica	50
6.1.2	Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra	59
6.2	Mercados principales	60
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	61

6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	62
6.5	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva62	
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	62
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo 62	
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	66
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	69
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	69
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que puede afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible	71
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO.....	71
9.1	Situación financiera	71
9.2	Resultados de explotación	72
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos	74
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios	75
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor	76
10.	RECURSOS FINANCIEROS	80
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor	80
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor	81
	<i>(véase apartado 20.1).....</i>	<i>81</i>
10.3	Información sobre los requisitos de préstamos y la estructura de financiación del emisor	82
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor	85
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.	85
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.	85
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	89
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	89
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual	89
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	90
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS...	90

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:	90
14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos	109
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	115
15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales	115
Estructura del sistema de retribución	118
15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	126
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN	127
17. EMPLEADOS	145
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES	156
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	159
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	164
20.1. Información financiera histórica	166
20.2. Información financiera pro-forma	178
20.3. Estados financieros	178
20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual	178
20.5. Edad de la información financiera más reciente	178
20.6. Información intermedia y demás información financiera	179
20.7. Procedimientos judiciales y de arbitraje	184
20.8. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor	186
21. INFORMACIÓN ADICIONAL	186
21.2 Estatutos y escritura de constitución	191
22. CONTRATOS RELEVANTES	197
23. DECLARACIONES DE INTERÉS	198
23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro	198
23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	199
24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA	199
25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	199
ANEXO – MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO	200

FACTORES DE RIESGO

A continuación se exponen los riesgos a los que se encuentra expuesta CAIXABANK, S.A., (en adelante, “CAIXABANK”, “CaixaBank”, la “Sociedad” o el “Emisor”).

La materialización de cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente a su negocio, sus resultados económicos, su situación financiera y/o su imagen y reputación. Asimismo estos riesgos no son los únicos a los que CAIXABANK podría hacer frente, pudiendo darse el caso de que se materialicen en el futuro otros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual. Todas las referencias hechas a CAIXABANK, la Sociedad o el Emisor deberán entenderse hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que CAIXABANK es sociedad matriz (el “Grupo CAIXABANK” o el “Grupo”).

La actividad principal del negocio bancario de CAIXABANK es la banca minorista (prestación de servicios financieros al por menor mediante captación de recursos de clientes y concesión de créditos, junto con la prestación de todo tipo de servicios bancarios y de seguros: medios de pago, operativa de valores, cambio de divisas, etc.). Dicha rama de actividad así como las inversiones de CAIXABANK se encuentran sujetas a diversos riesgos, con especial relevancia de aquellos inherentes al sector financiero y dependientes de una serie de variables macroeconómicas que escapan al control de la Sociedad.

CaixaBank, S.A., entidad supervisada por el BCE a efectos de supervisión prudencial, manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales, BCE y BE, y que pudieran tener algún tipo de incidencia en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

El Grupo CAIXABANK dispone de un “Mapa de Riesgos Corporativo” para la identificación, medición, seguimiento, control y reporting de los riesgos.

El Mapa de Riesgos Corporativo de CAIXABANK incluye un Catálogo de Riesgos Corporativo, actualizado en diciembre de 2016, que facilita el seguimiento y reporting, interno y externo, de los riesgos del Grupo, agrupados en tres categorías principales: Riesgos específicos de la actividad financiera de la Entidad, Riesgos de Modelo de Negocio y Riesgo Operacional y Reputacional.

Los principales riesgos que se reportan de forma periódica a la Dirección y Órganos de Gobierno de CAIXABANK son:

- **Riesgos específicos de la actividad financiera**
 - **Crédito:** Pérdida de valor de los activos del Grupo CAIXABANK frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos.
 - **Mercado:** Pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos incluidos en la cartera de negociación e inversión del Grupo, por fluctuaciones de los tipos, spread de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian.
 - **Estructural de tipos de interés:** Efecto negativo sobre el Valor Económico del balance o sobre los resultados, por la renovación de masas de activo y de pasivo a tipos distintos a los establecidos anteriormente, debido a cambios en la estructura de la curva de tipos de interés.
 - **Actuarial:** Incremento del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro con clientes (negocio asegurador) y por pensiones con empleados (compromisos por pensiones) a raíz de la divergencia entre las estimaciones de siniestralidad y tipos y la evolución real de dichas magnitudes.

- **Riesgos de Modelo de Negocio**

- **Recursos Propios/Solvencia:** Restricción de la capacidad del Grupo CAIXABANK para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
- **Liquidez y Financiación:** Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.

- **Riesgo Operacional y Reputacional**

- **Legal/Regulatorio:** Pérdidas por errores de interpretación o aplicación de la legislación y de la regulación vigente o por fallos judiciales adversos. Adicionalmente, incluye el riesgo de sufrir un impacto adverso en el valor económico por cambios legislativos o regulatorios.
- **Conducta y Cumplimiento:** Aplicación por CAIXABANK de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes y sus grupos de interés, y deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.
- **Tecnológico:** Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* y el *software* de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
- **Procesos operativos y eventos externos:** Pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad de la Entidad, por acontecimientos externos que escapen al control de la Entidad, o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa.
- **Fiabilidad de la información financiera:** Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CAIXABANK.
- **Reputacional:** Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CAIXABANK de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

CAIXABANK ha puesto el foco en la solvencia y la calidad como prioridades estratégicas para reforzar la confianza de los clientes en la Entidad. Además, en los últimos años CAIXABANK ha reforzado las estructuras de control y cumplimiento normativo, para minimizar la probabilidad de que ocurran actuaciones u omisiones como las que han aflorado recientemente en entidades financieras globales, con creciente repercusión mediática y en la imagen del sector.

El Consejo de Administración ostenta la última responsabilidad en la gestión del riesgo. Aprueba y revisa periódicamente las principales políticas y estrategias.

RIESGOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD

1. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.

El riesgo de crédito es el más significativo del balance del Grupo CAIXABANK y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la participación a largo plazo en el capital de

entidades financieras y empresas líderes en sus sectores. La exposición máxima al riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2016 de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes «Activos financieros mantenidos para negociar», «Activos financieros disponibles para la venta», «Préstamos y partidas a cobrar», «Inversiones mantenidas hasta vencimiento» y «Derivados – contabilidad de coberturas», incluidos en el balance adjunto, así como los epígrafes «Garantías concedidas» y «Compromisos contingentes concedidos», incluidos en la pro-memoria del balance adjunto, no difiere significativamente de su valor contable.

En el siguiente cuadro se muestran las principales partidas del activo consolidado del Grupo CAIXABANK sujetas a riesgo de crédito.

<i>(Datos en miles de euros)</i>	2016	2015 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	13.259.957	6.615.172
Activos financieros mantenidos para negociar	11.667.687	13.312.220
Derivados	9.575.832	9.806.191
Instrumentos de patrimonio	294.923	250.543
Valores representativos de deuda	1.796.932	3.255.486
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.139.646	1.785.804
Instrumentos de patrimonio	1.806.976	816.728
Valores representativos de deuda	1.332.670	969.076
Activos financieros disponibles para la venta	65.076.973	62.997.235
Instrumentos de patrimonio	2.946.030	3.379.273
Valores representativos de deuda	62.130.943	59.617.962
Préstamos y partidas a cobrar	207.640.937	210.473.400
Valores representativos de deuda	561.139	927.655
Préstamos y anticipos	207.079.798	209.545.745
Entidades de crédito	6.741.354	6.649.545
Clientela	200.338.444	202.896.200
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	8.305.902	3.820.114
Derivados - contabilidad de coberturas	3.090.475	3.917.462
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	134.586	3.279
Garantías concedidas	3.486.709	3.304.480
Compromisos contingentes concedidos	75.651.105	65.374.524
Total	391.453.977	371.603.870

(*) Saldos de 2015 reexpresados debido al cambio en desgloses introducidos por la Circular 5/2015 de la CNMV y a las reclasificaciones por la entrada en vigor de la Circular 5/2014 de Banco de España.

Mayor información sobre todos estos epígrafes del balance está disponible en las cuentas anuales del Grupo CAIXABANK correspondientes al ejercicio 2016, disponibles en la página web de CAIXABANK y de la CNMV.

1.1. Descripción general

El Grupo CAIXABANK orienta su actividad a la financiación de familias y empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. La inversión crediticia, centrada en particulares y crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda, presenta una estructura con un nivel de riesgo significativamente bajo por su alto grado de diversificación y atomización. Con respecto a la distribución geográfica, la actividad crediticia del Grupo CAIXABANK se centra, básicamente, en España.

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo (véase Anexo – Medidas Alternativas de Rendimiento) a 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

Gestión del riesgo**2016****2015****2014***(Datos en miles de euros)*

Dudosos	14.754	17.100	20.110
Ratio de morosidad	6,9%	7,9%	9,7%
Provisiones para insolvencias	6.880	9.512	11.120
Cobertura de la morosidad	47%	56%	55%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.256	7.259	6.719
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta(1)	60%	55%	55%

(1) Cociente del saneamiento del préstamo en la adjudicación más las provisiones contables de los activos adjudicados, entre la deuda cancelada en la adjudicación (suma del valor contable neto y la cobertura).

A continuación se facilita el desglose del epígrafe de Préstamos y anticipos-crédito a la clientela (se presenta el saldo bruto, sin considerar los ajustes de valoración) correspondiente a los ejercicios 2016, 2015 y 2014 atendiendo al sector de actividad del acreditado, a la contraparte y a la modalidad de tipo de interés de las operaciones:

(Datos en miles de euros)

	2016	2015	2014
Por naturaleza y situación de las operaciones	206.852.684	211.903.981	199.200.991
Administraciones públicas	12.305.908	14.046.653	13.806.850
Crédito comercial	8.094.858	7.118.857	6.862.340
Deudores con garantía real	118.732.831	123.253.645	116.131.254
Adquisición temporal de activos	1.440.504	4.559.764	782.796
Otros deudores a plazo	42.426.782	37.953.455	33.474.847
Arrendamientos financieros	2.700.690	2.438.482	2.202.067
Deudores a la vista y varios	6.799.713	5.926.458	6.256.967
Activos dudosos	14.351.398	16.606.667	19.683.870
Por contraparte	206.852.684	211.903.981	199.200.991
Sector público: Administraciones públicas españolas	12.829.892	14.562.185	13.910.251
Sector público: De otros países	113.145	268.413	223.590
Sector privado: Residente	183.594.101	188.830.940	179.899.269
Sector privado: No residente	10.315.546	8.242.443	5.167.881
Por modalidad de tipos de interés	206.852.684	211.903.981	199.200.991
A tipo de interés fijo	36.224.915	44.736.793	41.065.723
A tipo de interés variable	170.627.769	167.167.188	158.135.268

A 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, el detalle de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas es el siguiente:

(Datos en miles de euros)	Importe bruto		
	2016	2015	2014
Sin garantía hipotecaria	745.922	785.033	790.215
<i>Del que: dudoso</i>	5.771	16.740	6.838
Con garantía hipotecaria	85.853.616	88.881.789	80.356.912
<i>Del que: dudoso</i>	3.554.446	3.359.947	3.263.520
Total financiación para la adquisición de viviendas (*)	86.599.538	89.666.822	81.147.127

(*) Incluye la financiación para la adquisición de viviendas otorgada por la participada Unión de Créditos para la Financiación Inmobiliaria, EFC, SAU (Credifimo).

El importe de los préstamos concedidos durante los ejercicios 2016 y 2015 por CAIXABANK para la financiación a compradores de las operaciones de venta de viviendas procedentes de regularizaciones crediticias asciende a 504 y 487 millones de euros, siendo el porcentaje medio financiado del 82% y 87%, respectivamente.

El desglose durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas con garantía hipotecaria según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es el siguiente:

2016

(Miles de euros)	Rangos de LTV					TOTAL
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	
Importe bruto	20.871.387	33.305.676	26.648.797	4.329.456	698.300	85.853.616
<i>Del que: dudoso</i>	278.267	918.962	1.633.109	532.990	191.118	3.554.446

2015

(Miles de euros)	Rangos de LTV					TOTAL
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	
Importe bruto	20.295.267	32.932.773	29.526.924	5.255.027	871.798	88.881.789
<i>Del que: dudoso</i>	244.861	789.609	1.548.651	540.140	236.686	3.359.947

2014

(Miles de euros)	Rangos de LTV					TOTAL
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	
Importe bruto	15.345.802	27.488.184	30.411.023	6.311.877	800.026	80.356.912
<i>Del que: dudoso</i>	197.651	653.929	1.601.104	615.012	195.824	3.263.520

Nota: LTV calculado en base a las tasaciones disponibles en el momento de la concesión del riesgo. Se actualizan para operaciones dudosas de acuerdo con la normativa en vigor

A continuación se detalla la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores, a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

2016

(Miles de euros)	Importe bruto	Correcciones de	Valor en libros	Exceso sobre el
		valor por deterioro		valor de la garantía real

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	8.023.602	(1.061.631)	6.961.971	2.063.420
De los que: dudosos	2.434.777	(953.625)	1.481.152	988.580
<i>Pro memoria:</i>				
<i>Activos fallidos</i>	4.410.756			

Pro memoria: Datos del balance consolidado público

	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (importe en libros)	187.984.625
Total activos (negocios totales)	347.927.262
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales	(1.471.859)

2015

(Miles de euros)	Importe bruto	Correcciones de valor por deterioro	Valor en libros	Exceso sobre el valor de la garantía real
Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	9.825.444	(2.375.004)	7.450.440	2.733.252
De los que: dudosos	4.337.149	(2.208.925)	2.128.224	1.630.638
<i>Promemoria:</i>				
<i>Activos fallidos</i>	4.302.292			

Pro memoria: Datos del balance consolidado público

	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (importe en libros)	188.619.485
Total activos (negocios totales)	344.255.475
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales	(1.882.316)

A 31 de diciembre de 2016 la ratio de morosidad del riesgo promotor es del 30,4% y la cobertura del riesgo promotor se sitúa en el 44% (44,1% y 55% a 31 de diciembre de 2015, respectivamente). A 31 de marzo de 2017 la ratio de morosidad es del 28,4% y la cobertura es del 42%.

Los importes indicados en los cuadros anteriores no incluyen la financiación otorgada por el Grupo CAIXABANK a las sociedades inmobiliarias del Grupo CriteríaCaixa, que asciende a 588 y 657 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Se presenta a continuación la distribución por tipos de garantía de la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores:

<i>(Datos en miles de euros)</i>	Valor contable bruto		
	2016	2015	2014
Sin garantía hipotecaria	1.188.212	1.082.542	1.698.855
Con garantía hipotecaria	6.835.390	8.742.902	12.369.754
Edificios y otras construcciones terminados	5.187.722	6.534.443	9.040.157

<i>Vivienda</i>	3.390.538	4.322.162	6.315.031
<i>Resto</i>	1.797.184	2.212.281	2.725.126
Edificios y otras construcciones en construcción	668.262	643.015	1.068.288
<i>Vivienda</i>	598.002	540.809	923.201
<i>Resto</i>	70.260	102.206	145.087
Suelo	979.406	1.565.444	2.261.309
<i>Suelo urbano consolidado</i>	696.961	1.186.723	1.535.957
<i>Resto de suelo</i>	282.445	378.721	725.352
Total	8.023.602	9.825.444	14.068.609

A 31 de marzo de 2017 la financiación destinada a promotores y promociones asciende a 7.969 millones de euros.

Activos adquiridos en pago de deudas: Políticas y estrategias

BuildingCenter, SAU es la sociedad dependiente de CAIXABANK encargada de la tenencia de los activos inmobiliarios del Grupo. BuildingCenter adquiere los activos inmobiliarios procedentes de la actividad crediticia de CAIXABANK, y los gestiona a través de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, SL, en la que CAIXABANK tiene una participación del 49% a 31 de diciembre de 2016.

Esta adquisición se realiza por tres vías diferentes: adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares con la posterior subrogación y cancelación de deudas o mediante la adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades para la cancelación de sus deudas.

Para comercializar estos activos las estrategias son el desarrollo del suelo, la finalización de promociones, la promoción en permuta, la promoción propia, la explotación en alquiler y la venta.

A continuación se detallan los activos adjudicados disponibles para la venta atendiendo a su procedencia y la tipología del inmueble a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

2016 - Activos inmobiliarios adjudicados (*)

(Miles de euros)

	Valor contable bruto	Correcciones de valor por deterioro de activo (**)	Del que: Correcciones de valor por deterioro de activos desde el momento de adjudicación	Valor contable neto
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	9.103.128	(4.819.323)	(2.701.044)	4.283.805
Edificios y otras construcciones terminados	3.887.167	(1.634.838)	(752.300)	2.252.329
<i>Vivienda</i>	2.794.739	(1.188.241)	(516.283)	1.606.498
<i>Resto</i>	1.092.428	(446.597)	(236.017)	645.831
Edificios y otras construcciones en construcción	840.434	(478.528)	(168.736)	361.906
<i>Vivienda</i>	797.160	(453.611)	(154.805)	343.549
<i>Resto</i>	43.274	(24.917)	(13.931)	18.357
Suelo	4.375.527	(2.705.957)	(1.780.008)	1.669.570
<i>Suelo urbano consolidado</i>	2.069.470	(1.198.973)	(668.240)	870.497
<i>Resto de suelo</i>	2.306.057	(1.506.984)	(1.111.768)	799.073
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda	2.791.270	(1.019.676)	(462.651)	1.771.594
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	1.337.773	(580.817)	(232.669)	756.956
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas				0

Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas				0
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	63.963			63.963
Total	13.296.134	(6.419.816)	(3.396.364)	6.876.318

(*) No incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias» por importe de 3.078 millones de euros netos e incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 556 millones de euros netos.

(**) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 16.504 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende 9.691 millones de euros, de los que 6.420 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

2015 - Activos inmobiliarios adjudicados (*)

(Miles de euros)

	Valor contable bruto	Correcciones de valor por deterioro de activo (**)	Del que: Correcciones de valor por deterioro de activos desde el momento de adjudicación	Valor contable neto
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	9.651.226	(4.351.929)	(2.234.180)	5.299.297
Edificios y otras construcciones terminados	4.428.026	(1.516.923)	(587.845)	2.911.103
<i>Vivienda</i>	3.229.937	(1.097.180)	(378.856)	2.132.757
<i>Resto</i>	1.198.089	(419.743)	(208.989)	778.346
Edificios y otras construcciones en construcción	810.821	(430.797)	(145.432)	380.024
<i>Vivienda</i>	741.698	(396.929)	(128.137)	344.769
<i>Resto</i>	69.123	(33.868)	(17.295)	35.255
Suelo	4.412.379	(2.404.209)	(1.500.903)	2.008.170
<i>Suelo urbano consolidado</i>	2.080.809	(1.032.770)	(534.431)	1.048.039
<i>Resto de suelo</i>	2.331.570	(1.371.439)	(966.472)	960.131
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda	2.688.088	(854.113)	(357.376)	1.833.975
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	1.367.690	(550.761)	(207.832)	816.929
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas				
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas				
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	64.896			64.896
Total	13.771.900	(5.756.803)	(2.799.388)	8.015.097

(*) No incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias» por importe de 2.966 millones de euros netos e incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 692 millones de euros netos.

(**) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 18.552 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende 10.602 millones de euros, de los que 5.757 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

Los activos inmobiliarios adquiridos en pago de deudas y destinados al alquiler, clasificados como inversión inmobiliaria en el balance del Grupo CAIXABANK ascienden a 3.078 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. En el apartado 8.1 del presente documento se facilita información adicional sobre activos clasificados como inversión inmobiliaria.

Refinanciaciones

Las refinanciaciones o reestructuraciones corresponden a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de: la concesión de una nueva operación con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones previamente concedidas, la modificación de las condiciones contractuales de una operación ya existente, la activación de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso o la cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente.

El Grupo CAIXABANK cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes, que es consistente con la Circular 4/2016, y que comparte los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones.

CAIXABANK está adherido desde el inicio al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual incluido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

A continuación se facilita el detalle a 31 de diciembre de 2016 del total de refinanciaciones por sectores económicos y las clasificadas como dudosas:

(Datos en miles de euros)	Total		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado en el valor razonable debido al riesgo de crédito
Entidades de crédito	2	5.018	
Administraciones públicas	768	170.780	(832)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	61	27.458	(24.906)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	21.794	5.819.149	(1.708.964)
<i>De las que: financiación a la construcción y promoció (incluido suelo)</i>	<i>4.493</i>	<i>1.696.706</i>	<i>(566.891)</i>
Resto de hogares	170.776	5.710.409	(834.341)
Total	193.401	11.732.814	(2.569.043)

(Datos en miles de euros)	Dudosos		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado en el valor razonable debido al riesgo de crédito
Entidades de crédito			
Administraciones públicas	308	56.468	(827)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	52	25.178	(24.674)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	16.342	4.008.071	(1.601.245)
<i>De las que: financiación a la construcción y promoció (incluido suelo)</i>	<i>3.962</i>	<i>1.307.351</i>	<i>(521.221)</i>

Resto de hogares	110.543	3.224.378	(715.131)
Total	127.245	7.314.095	(2.341.877)

A 31 de marzo de 2017, tras la toma de control de BPI, el total de operaciones refinanciadas se sitúa en 12.955 millones de euros. De estas, 8.193 millones de euros están clasificadas como dudosas. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 2.804 millones de euros.

1.2. Concentración de riesgos

La concentración de riesgos es una de las principales causas de pérdidas significativas y de potencial impacto en la solvencia de una entidad financiera.

A continuación se informa de la concentración del riesgo por área geográfica a 31 de diciembre de 2016:

<i>(Datos en miles de euros)</i>					
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	33.062.955	16.518.162	14.838.596	535.129	1.171.068
Administraciones públicas	79.169.507	75.298.966	3.755.248	12.351	102.942
Administración central	64.991.647	61.123.691	3.753.775	11.752	102.429
Otras administraciones públicas	14.177.860	14.175.275	1.473	599	513
Otras sociedades financieras y empresarios	15.051.167	8.625.664	6.041.849	263.388	120.266
Sociedades no financieras y empresarios individuales	78.350.032	68.599.550	5.089.754	3.211.986	1.448.742
Construcción y promoción inmobiliaria	6.739.498	6.718.439	19.521	610	928
Construcción de obra civil	4.489.447	3.809.723	218.022	439.892	21.810
Resto de finalidades	67.121.087	58.071.388	4.852.211	2.771.484	1.426.004
Grandes empresas	40.314.846	33.602.264	3.750.901	2.137.797	823.884
Pymes y empresarios individuales	26.806.241	24.469.124	1.101.310	633.687	602.120
Resto de hogares	114.870.928	112.927.358	1.403.690	163.084	376.796
Viviendas	90.565.684	89.118.605	998.086	127.031	321.962
Consumo	11.701.383	11.664.762	16.237	9.878	10.506
Otros fines	12.603.861	12.143.991	389.367	26.175	44.328
SUBTOTAL	320.504.589	281.969.700	31.129.137	4.185.938	3.219.814
TOTAL	320.504.589				

A continuación se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad a 31 de diciembre de 2016:

<i>(Datos en miles de euros)</i>			Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)					
	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤ 100%	>100%
Administraciones Públicas	12.531.618	640.599	100.419	125.635	161.165	335.232	76.303	42.683
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	7.583.239	328.432	19.025	38.481	265.048	34.019	5.385	4.524
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	68.657.838	22.332.909	2.292.158	10.121.628	8.855.126	3.259.569	1.218.906	1.169.838
Construcción y promoción inmobiliaria	6.731.077	5.715.143	29.539	2.279.820	2.479.845	806.500	112.943	65.574
Construcción de obra civil	4.485.508	744.549	33.683	337.186	276.130	127.370	19.159	18.387

Resto de finalidades	57.441.253	15.873.217	2.228.936	7.504.622	6.099.151	2.325.699	1.086.804	1.085.877
Grandes empresas	38.794.633	3.927.722	978.252	1.890.714	1.512.492	730.901	278.441	493.426
Pymes y empresarios individuales	18.646.620	11.945.495	1.250.684	5.613.908	4.586.659	1.594.798	808.363	592.451
Resto de hogares	114.475.394	101.445.825	752.702	29.117.048	40.633.279	27.600.815	3.939.202	908.183
Viviendas	90.561.560	89.460.252	221.202	23.690.460	36.060.571	25.870.540	3.511.113	548.770
Consumo	11.701.382	4.029.981	199.024	1.946.847	1.489.935	550.694	151.906	89.623
Otros fines	12.212.452	7.955.592	332.476	3.479.741	3.082.773	1.179.581	276.183	269.790
SUBTOTAL	203.248.089	124.747.765	3.164.304	39.402.792	49.914.618	31.229.635	5.239.796	2.125.228
TOTAL	203.248.089							
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	9.163.771	7.405.688	32.063	2.056.957	3.293.906	1.742.278	223.997	120.615

1.3. Riesgo soberano

Con la misma metodología que con el sector privado empresarial, se realiza un análisis y seguimiento recurrentes de la exposición al sector público.

La posición en deuda soberana del Grupo, concentrada principalmente en CAIXABANK y el Grupo Asegurador, está sujeta a la política general de asunción de riesgos de la Sociedad que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo de la misma.

La posición en deuda pública, autonómica y local queda adscrita a los límites generales establecidos sobre el riesgo de concentración y de país. En concreto, en ambos se establecen procedimientos de control periódicos que impide la asunción de nuevas posiciones que supongan incrementar el riesgo de crédito sobre los nombres o países en los que la Sociedad tiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.

En particular, para la renta fija, se ha establecido un marco que regula las características en términos de solvencia, liquidez y ubicación geográfica de todas las emisiones de renta fija del Grupo (tales como obligaciones, renta fija privada, deuda pública, participaciones preferentes, etc.) y cualquier otra operación de análoga naturaleza que implique para su comprador desembolso de efectivo y asunción del riesgo de crédito propio de su emisor o del colateral asociado. Este control se efectúa en la fase de admisión del riesgo y durante toda la vida de la posición en cartera.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante con relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2016:

Grupo CaixaBank, excluyendo Grupo asegurador

(Datos en miles de euros)

País	Vencimiento residual	Activos financieros mantenidos para negociar-valores representativos de deuda	Pasivos financieros mantenidos para negociar-posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
España	Menos de 3 meses	178.366	0	2.885.559	967.533	
	Entre 3 meses y 1 año	681.289	(37.430)	874.544	4.030.415	514.137
	Entre 1 y 2 años	164.461	(41.225)	537.292	350.381	

	Entre 2 y 3 años	38.156	(44.864)	4.460.214	1.065.573	
	Entre 3 y 5 años	350.651	(303.341)	228.716	1.458.765	6.083.828
	Entre 5 y 10 años	88.943	(359.813)	3.464.955	2.889.429	259.036
	Más de 10 años	64.044	(73.424)	8.061	1.656.078	
	Total	1.565.910	(860.097)	12.459.341	12.418.174	6.857.001
Italia	Menos de 3 meses	2.999				
	Entre 3 meses y 1 año	96.863	(27.750)			
	Entre 1 y 2 años	2.561				
	Entre 2 y 3 años	6.623				
	Entre 3 y 5 años	19.370	(9.892)			
	Entre 5 y 10 años	50.048		261.844		
	Total	178.464	(37.642)	261.844	0	0
Resto	Menos de 3 meses			351.136	1.885	
	Entre 3 meses y 1 año			150.390	28.106	
	Entre 1 y 2 años				9.875	
	Entre 3 y 5 años				6.333	
	Entre 5 y 10 años				67.834	
	Total	0	0	501.526	114.033	0
Total países		1.744.374	(897.739)	13.222.711	12.532.207	6.857.001

Grupo asegurador

(Datos en miles de euros)

País	Vencimiento residual	Activos financieros mantenidos par valores representativos de deuda	Pasivos financieros para negociar- posiciones cortas	financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	ies mantenidas hasta el vencimiento
España	Menos de 3 meses			133.649		
	Entre 3 meses y 1 año			861.061		
	Entre 1 y 2 años			871.245		
	Entre 2 y 3 años			959.768		
	Entre 3 y 5 años			2.188.740		
	Entre 5 y 10 años			8.875.922		
	Más de 10 años			26.571.415		
	Total	0	0	40.461.800	0	0
Bélgica	Entre 3 meses y 1 año			140		
	Entre 1 y 2 años			3.049		
	Entre 2 y 3 años			682		
	Entre 3 y 5 años			10.556		
	Entre 5 y 10 años			168		
	Más de 10 años			143		
	Total	0	0	14.738	0	0
Irlanda	Entre 3 y 5 años			1.795		
	Total	0	0	1.795	0	0
Italia	Menos de 3 meses			16.810		
	Entre 3 meses y 1 año			5.798		
	Entre 1 y 2 años			8.717		
	Entre 2 y 3 años			129.828		
	Entre 3 y 5 años			224.297		
	Entre 5 y 10 años			773.191		
	Más de 10 años			1.331.604		

	Total	0	0	2.490.245	0	0
	Entre 3 meses y 1 año			2.198		
	Entre 1 y 2 años			109		
	Entre 2 y 3 años			3.077		
Resto	Entre 3 y 5 años			4.518		
	Entre 5 y 10 años			5.628		
	Más de 10 años			45.299		
	Total	0	0	60.829	0	0
Total países		0	0	43.029.407	0	0
Total Grupo (CaixaBank + Grupo asegurador)		1.744.374	(897.739)	56.252.118	12.532.207	6.857.001

1.4. Riesgo de contrapartida generado por la operativa de derivados, operaciones con compromiso de recompra y préstamos de valores

En el caso de contrapartidas bancarias, la máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida se determina mediante un cálculo basado fundamentalmente en los ratings de las entidades y en el análisis de sus estados financieros. En la operativa con el resto de contrapartidas, incluyendo cliente minorista, las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos) se aprueban conjuntamente con ésta. Todo el resto de operaciones se aprueban en función del cumplimiento de límite del riesgo asignado (y recogido en la línea de riesgo de derivados correspondiente) o bien en función de su análisis individual realizado por las áreas de Riesgos encargadas del análisis y la admisión.

La práctica totalidad de las exposiciones se asumen con contrapartidas localizadas en países europeos y en Estados Unidos. Por otro lado, la distribución por ratings de las contrapartidas bancarias refleja la importancia de la operativa con contrapartidas cualificadas como investment grade o grado de inversión, que son aquellas que las agencias de calificación crediticia internacionales han considerado seguras por su elevada capacidad de pago.

El control de riesgo de contrapartida se lleva a cabo en el Grupo CAIXABANK mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer, en cualquier momento, el límite disponible con cualquier contrapartida, por producto y plazo. El riesgo se mide tanto por su valor de mercado actual como por la exposición futura (valor de las posiciones de riesgo teniendo en cuenta la variación futura de los factores de mercado subyacentes en las operaciones).

Con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, CaixaBank mantiene una sólida base de contratos de garantía. La práctica totalidad de los riesgos asumidos por la operativa sobre instrumentos derivados está cubierta por la firma de los contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, que contemplan en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa cubierta por estos contratos.

Asimismo, y de cara a mitigar los riesgos de liquidación con una contrapartida interbancaria, se utilizan sistemas de liquidación de entrega contra pago, de forma que la compensación y liquidación de una operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable.

1.5. Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CAIXABANK es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

Para aquellas participaciones no clasificadas como disponibles para la venta, el riesgo más relevante es el de crédito y por tanto se aplica el enfoque PD/LGD¹. En cuanto a las participaciones clasificadas en la

¹ PD - probability of default (probabilidad de incumplimiento): En su determinación, se estima la probabilidad de incumplimiento en base a datos históricos internos, de forma que refleje estrictamente la pérdida incurrida tanto de la situación de pagos de los prestatarios de cada segmento, como de las condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del segmento. Para ello, estima las PD "Point in Time" en cada cierre contable proyectando, a dicha fecha, las probabilidades de incumplimiento observadas históricas mediante regresiones lineales con variables macroeconómicas explicativas de las mismas.

cartera Disponible para la Venta, el cálculo se realiza mediante el modelo interno de Valor en Riesgo, dado que el riesgo más relevante es el de mercado. El cálculo del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado se efectúa mediante la estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de la evolución histórica de los precios. En el caso que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la actual normativa de Basilea III. Adicionalmente, se efectúa un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo CAIXABANK.

A 31 de diciembre de 2016 el deterioro del fondo de comercio de la cartera de participadas asciende a 551 millones de euros (621 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Véase mayor información en el apartado 6.2 del presente Documento de Registro.

A 30 de mayo de 2016 se finalizó la operación de permuta de activos con Critería Caixa,S.A.U. (Critería) anunciada el 3 de diciembre de 2015. En virtud del Contrato de Permuta, CAIXABANK transmitió a Critería su participación en The Bank of East Asia, Limited (BEA), representativa de un 17,24% de su capital social, y en Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (GFI), representativa de un 9,01% de su capital social, y a su vez Critería transmitió a CAIXABANK un número de acciones propias de CAIXABANK representativas del 9,9% de su capital social y un importe en efectivo que se fijó en 642 millones de euros. Véase mayor información en apartado 5.1.5 del presente documento.

2. RIESGO DE MERCADO

La actividad financiera de las entidades de crédito implica la asunción de riesgo de mercado, dentro del cual agrupamos exposiciones con distintos orígenes: el riesgo estructural del balance comercial derivado de la evolución del tipo de interés y de los tipos de cambio, el provocado por la toma de posiciones en el ámbito de tesorería y el asociado a las participaciones de renta variable que forman parte del negocio de diversificación de Grupo CAIXABANK. En todos los casos el riesgo se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios del mercado.

Hay dos tipos de medidas que constituyen denominador común y estándares de mercado para la medición del riesgo de mercado: la sensibilidad y el VaR (*Value at Risk* o Valor en Riesgo).

Los análisis de sensibilidad dan información sobre el impacto de un incremento de los tipos de interés, tipo de cambio, precios y volatilidades sobre el valor económico de las posiciones, pero no comportan ninguna hipótesis sobre cuál es la probabilidad de este movimiento.

Para homogeneizar la medida del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza la metodología del Valor en Riesgo (VaR: estimación estadística de las pérdidas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) para un horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, en condiciones normales de mercado 99 de cada 100 veces las pérdidas diarias reales serían inferiores a las estimadas por el VaR).

3. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS

3.1. Riesgo estructural de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés es gestionado y controlado directamente por la Dirección de CAIXABANK mediante el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO).

A 31 de diciembre de 2016, CAIXABANK utiliza las macrocoberturas de riesgo de tipo de interés del valor razonable como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance. Durante el ejercicio 2016, CAIXABANK ha constituido coberturas para las nuevas contrataciones de préstamos a tipo fijo y para compras de la cartera de renta fija a largo plazo.

El siguiente cuadro muestra, mediante un *gap* estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a 31 de diciembre de 2016, de las masas sensibles del balance de CAIXABANK.

LGD - Loss given default (severidad): se estima de forma que refleje estrictamente la situación actual, es decir la pérdida incurrida en la capacidad de recuperación de los flujos futuros de los activos.

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance sensible a 31 de diciembre de 2016*(Datos en miles de euros)*

	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	> 5 años	TOTAL
ACTIVO							
Garantía hipotecaria	99.247.342	13.533.945	1.280.064	1.000.023	918.976	9.588.461	125.568.811
Otras garantías	51.325.994	3.024.802	1.772.221	858.281	761.066	2.659.598	60.401.962
Valores representativos de deuda	7.246.814	522.214	4.064.468	2.473.386	3.851.800	4.189.484	22.348.166
Total Activo	157.820.150	17.080.961	7.116.753	4.331.690	5.531.842	16.437.543	208.318.939
PASIVO							
Recursos de clientes	110.801.175	14.348.576	6.641.697	6.051.597	6.128.048	30.123.556	174.094.649
Emisiones	10.015.847	4.282.222	2.163.959	1.506.058	2.641.300	12.085.095	32.694.481
Mercado monetario neto	5.466.814	101.843	79.197	26.843.211	20.135	199.209	32.710.409
Total Pasivo	126.283.836	18.732.641	8.884.853	34.400.866	8.789.483	42.407.860	239.499.539
Diferencia Activo menos Pasivo	31.536.314	(1.651.680)	(1.768.100)	(30.069.176)	(3.257.641)	(25.970.317)	(31.180.600)
Coberturas	(4.450.735)	4.378.835	974.331	(716.919)	1.701.746	(1.887.258)	0
Diferencia total	27.085.579	2.727.155	(793.769)	(30.786.095)	(1.555.895)	(27.857.575)	(31.180.600)

Para aquellas masas sin vencimiento contractual (como por ejemplo las cuentas a la vista) se analiza su sensibilidad a los tipos de interés que viene explicada por la velocidad de traslación de los tipos de mercado y por su plazo esperado de vencimiento en función de la experiencia histórica de comportamiento de los clientes, considerando la posibilidad de que el titular retire los fondos invertidos en este tipo de productos. Para el resto de productos, con objeto de definir las hipótesis de cancelación anticipada, se utilizan modelos internos que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos, variables estacionales, y se tienen en cuenta también variables macroeconómicas para inferir cuál será la actuación de los clientes en el futuro.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +6,46% en el escenario de subida y del -2,35% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100 puntos básicos no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +3,76% en el escenario de subida y del -1,25% en el de bajada, respecto al valor económico del escenario base.

3.2. Riesgo estructural de tipos de cambio

La Dirección Ejecutiva Financiera de CAIXABANK asume la responsabilidad de gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa, función que desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados que lleva a cabo el Área de Tesorería y se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición del Grupo CAIXABANK a este riesgo de mercado.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por CAIXABANK a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Datos en miles de euros)

	2016	2015
Activo en moneda extranjera		
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.244.140	784.511
Activos financieros mantenidos para negociar	1.797.646	887.446
Préstamos y partidas a cobrar	6.262.541	4.949.625
Participaciones (1)	17.741	2.216.111
Otros activos	56.385	16.954
Total activo en moneda extranjera	9.378.453	8.854.647
Pasivo en moneda extranjera		
Pasivos financieros a coste amortizado	5.560.452	7.952.032
Depósitos	5.256.794	7.627.579
<i>Bancos Centrales</i>	<i>2.608.793</i>	<i>4.818.326</i>
<i>Entidades de Crédito</i>	<i>272.257</i>	<i>540.634</i>
<i>Clientela</i>	<i>2.375.744</i>	<i>2.268.619</i>
Valores representativos de deuda emitidos	241.092	233.149
Otros pasivos financieros	62.566	91.304
Otros pasivos	1.898.906	929.554
Total pasivo en moneda extranjera	7.459.358	8.881.586

(1) A 31 de diciembre de 2015, existía exposición en dólares de Hong Kong y en pesos mexicanos por su participación en BEA e Inbursa, respectivamente.

4. RIESGO ACTUARIAL

El riesgo actuarial es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Su gestión se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros, en particular, según lo establecido en la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ROSSEAR) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP).

Este riesgo actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad, de caída, de gastos y catastrófico. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión del riesgo actuarial, revisadas y adaptadas a la normativa de Solvencia II, y que son las relativas a: la suscripción y constitución de reservas y el reaseguro. El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la gestión aseguradora.

Solvencia II es una transformación del modelo de gestión de riesgos y de la toma de decisiones en las entidades aseguradoras. A fin de cumplir con esta nueva normativa (que entró en vigor el 1 de enero de 2016), el Grupo Asegurador ha llevado a cabo un proceso de adaptación durante los últimos años, trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizados por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

Durante 2016 se remitió al supervisor el balance de apertura de Solvencia II y el reporting periódico de las QRTs (Quantitative Reporting Templates) trimestrales definitivas. Asimismo, se remitió al supervisor el primer ORSA (Informe de autoevaluación de sus riesgos propios y de su Solvencia) en fase definitiva de Solvencia.

II. RIESGOS DE MODELO DE NEGOCIO DE LA ENTIDAD

5. RIESGO DE SITUACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CAIXABANK para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del Grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

El Grupo CAIXABANK tiene como objetivo el mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo.

La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas es medida desde dos perspectivas y metodologías diferentes: la del capital regulatorio y la del capital económico.

En el sector bancario en general, y de forma creciente durante la crisis financiera de los últimos años, se utiliza principalmente el capital regulatorio, puesto que es esta la métrica requerida por los reguladores y la que los inversores y analistas pueden comparar entre entidades financieras. No obstante, Grupo CAIXABANK ha desarrollado y utiliza el capital económico como referencia adicional, puesto que permite una visión más ajustada de la agregación y de la diversificación de los riesgos.

Capital Regulatorio

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento (EU) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea así como las normas nacionales y circulares del Banco de España que implementan y desarrollan dicho marco normativo en España.

Adicionalmente, y con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicando normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual CAIXABANK va adaptando continuamente los procesos y los sistemas, para asegurar que el cálculo del consumo de capital, de cómputo de recursos propios y de las deducciones directas de recursos propios estén totalmente alineados con los nuevos requerimientos establecidos.

CAIXABANK ha recibido la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, una vez analizados los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que exigen que mantenga una ratio CET1 regulatoria del 9,25%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5%, así como un 4,75% adicional que agrega los requerimientos específicos de Pilar 2 y el colchón de conservación de capital del 2,5%, que supone un recargo del 0,625% en 2016. La trasposición vigente de la CRD IV en la legislación aplicable en España prevé que estos colchones se apliquen de forma progresiva a partir de 2016, en 4 años. Además, CaixaBank recibió en 2015 la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como OEIS a partir del 1 de enero de 2016 (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019). Estas decisiones, en su conjunto, han exigido que CaixaBank debiera mantener en 2016 una ratio CET1 9,3125%.

Para el año 2017, el Banco Central Europeo (BCE) ha dividido el Pilar 2 entre un requerimiento (el denominado Pilar 2R) y una directriz (el denominado Pilar 2G). El Pilar 2R, que se sitúa entre el Pilar 1 y los colchones prudenciales, es vinculante y forma parte del requerimiento mínimo. En cambio, el Pilar 2G constituye una expectativa supervisora sin implicaciones automáticas a efectos de distribución de beneficios; por tanto, se sitúa por encima de los colchones prudenciales. El Pilar 2G no es público. En este año 2017, el BCE exige que CaixaBank mantenga una ratio CET1 regulatoria del 7,375%, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%; el requerimiento de Pilar 2R del 1,5%; el colchón de conservación de capital del 1,25% (2,5% de implantación gradual en 4 años hasta 2019) y el colchón OEIS (Otra Entidad de

Importancia Sistémica) del 0,125% (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019). A efectos fully loaded, el nivel mínimo de CET1 se situaría por tanto en el 8,75%.

Análogamente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 del 6% y el 8 %, los requerimientos mínimos de Tier 1 y Capital Total alcanzarían, respectivamente, el 8,875% y el 10,875 % regulatorio, y el 10,25% y el 12,25% fully loaded, respectivamente. Tal como prevé la norma, el Grupo está sujeto a requerimientos mínimos de recursos propios computables y de divulgación, tanto a nivel individual como subconsolidado. A nivel individual, para CaixaBank no aplica el Pilar 2R ni el Pilar 2G mencionados anteriormente, sino únicamente el Pilar 1 y los colchones prudenciales.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables del Grupo CAIXABANK:

(Miles de euros)	31.12.2016		31.12.2015		31.12.2014	
	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %
Instrumentos CET1	22.923.375		23.984.443		23.267.499	
Fondos Propios Contables	23.399.819		23.688.634		23.372.983	
<i>Capital</i>	5.981.438		5.823.990		5.714.956	
<i>Resultado</i>	1.047.004		814.460		620.020	
<i>Reservas y otros</i>	16.371.377		17.050.184		17.038.007	
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	155.742		1.499.314		1.843.320	
Ajuste computabilidad int. minoritarios y ajust. valoración	(111.629)		(916.625)		(1.644.635)	
Otros ajustes ⁽¹⁾	(520.557)		(286.853)		(304.169)	
Deducciones CET1	(5.134.157)		(5.499.031)		(5.172.564)	
Activos inmateriales	(4.026.071)		(4.905.186)		(4.879.654)	
Inversiones financieras	0		(238.215)		(131.279)	
Activos fiscales diferidos	(685.185)		(210.748)		0	
Resto de deducciones de CET1	(422.901)		(144.882)		(161.631)	
CET1	17.789.218	13,2%	18.485.412	12,9%	18.094.935	13,0%
TIER 1	17.789.218	13,2%	18.485.412	12,9%	18.094.935	13,0%
Instrumentos T2	4.087.736		4.444.175		4.517.344	
Financiaciones subordinadas	4.087.736		4.147.222		4.196.824	
Fondos genéricos y exceso de provisiones IRB	0		296.953		320.520	
Deducciones T2	(85.079)		(102.092)		(162.208)	
TIER 2	4.002.657	3,0%	4.342.083	3,0%	4.355.136	3,1%
CAPITAL TOTAL	21.791.875	16,2%	22.827.495	15,9%	22.450.071	16,1%
Pro-memoria: Activos Ponderados por Riesgo	134.863.962		143.311.653		139.729.074	
<i>Riesgo de crédito</i>	98.190.228		99.295.288		95.346.300	
<i>Riesgo accionarial</i>	23.703.136		28.559.485		29.424.130	
<i>Riesgo operacional</i>	11.281.707		11.330.963		11.111.838	
<i>Riesgo de mercado</i>	1.688.891		4.125.916		3.846.806	

(1) Principalmente previsión de dividendos pendientes de pago con cargo al ejercicio.

(en millones de euros)	Marzo 2017	Diciembre 2016	Variación
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.228	17.789	439
Capital Total	23.695	21.792	1.903
Ratio CET1	11,9%	13,2%	(1,28)
Recursos mínimos exigidos sobre CET1	11.288	12.559	(1.271)
Excedente de recursos mínimos exigidos sobre CET1	6.940	5.230	1.710
Activos ponderados por riesgo (APR)	153.060	134.864	18.196
Leverage ratio	5,6%	5,7%	(0,10)
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	17.586	16.648	938
Ratio CET1 fully loaded	11,5%	12,4%	(0,90)

(*) Requerimientos mínimos CET1 (incluyendo Pilar1+Pilar2+colchones): 7,375% APRs en 2017 y 9,3125% APRs en 2016.

Véase apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor* donde se describe la toma de control de BPI en febrero de 2017.

A continuación se incluye la información de diciembre 2016 de los requerimientos de capital desglosados por tipo de riesgo y por método de cálculo:

(Miles de euros)	Requerimiento capital	Peso sobre el Total (%)
Riesgo de crédito ⁽¹⁾	7.855.218	73%
<i>Método estándar</i>	3.905.246	36%
<i>Método IRB</i>	3.949.972	37%
Riesgo de las participaciones accionariales	1.896.251	18%
<i>Método PD/LGD</i>	0	0%
<i>Método Simple</i>	0	0%
<i>Método Var</i>	0	0%
Riesgo de mercado	135.111	1%
<i>Modelos internos (IMM)</i>	135.111	1%
Riesgo operacional	902.537	8%
<i>Método estándar</i>	902.537	8%
Total	10.789.117	100%

(1) Incluye ajustes de valoración de crédito (CVA), activos fiscales (DTAs) y titulizaciones

Capital Económico

Con el propósito de satisfacer el cumplimiento normativo del Pilar II de Basilea II, Grupo CAIXABANK desarrolló su modelo de capital económico que mide, con criterio propio, el conjunto de riesgos a los que se halla sometida la actividad del Grupo.

El modelo de capital económico es la base de la estimación interna de exigencias de recursos propios que complementa la visión reguladora de la solvencia. A diferencia de esta, el capital económico es siempre una estimación propia que se ajusta en función del propio nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad.

En este sentido, es responsabilidad del Consejo de Administración y de la Dirección de CAIXABANK, asegurar que en toda circunstancia haya un nivel suficiente de fondos propios que permita hacer frente a cualquier evento, con un alto nivel de confianza.

Con este propósito, CAIXABANK utiliza el mismo nivel de confianza que el utilizado en el cálculo de Pilar 1. En concreto es el 99,9% de la formulación de Basilea II, que permite mantener el nivel de rating objetivo deseado adecuándose a las mejores prácticas del sector.

De este modo, el capital económico no es un sustitutivo del capital regulatorio sino que es un complemento a la visión reguladora de solvencia para aproximarse más al perfil de riesgos real que asume el Grupo CAIXABANK e incorporar riesgos no considerados, o considerados parcialmente, en las exigencias regulatorias.

Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incluyen el riesgo estructural de tipo de interés, de liquidez y otros riesgos (el de negocio, el reputacional, de concentración y el actuarial).

- **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia**

Cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados.

Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera.

A la fecha de registro de este Documento de Registro CAIXABANK tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	09/02/2017	A-2	BBB	Positiva
Moody's Investors Services España, S.A.	10/05/2017	P-2	Baa2	Estable
Fitch Ratings España, S.A.U.	07/04/2017	F2	BBB	Positiva
DBRS	16/03/2017	R-1 (low)	A (low)	Estable

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

6. RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo CAIXABANK gestiona la liquidez con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

A continuación se presenta el detalle por plazos de vencimientos contractuales de los saldos, sin considerar los ajustes por valoración, de determinados epígrafes del balance de situación a 31 de diciembre de 2016 de CAIXABANK, en un escenario de condiciones de normalidad de mercados:

Plazo residual de las operaciones a 31 de diciembre de 2016

(Datos en millones de euros)

	A la vista	< 1 mes	1-3 meses	3-12 meses	1-5 años	> 5 años	Total
Activo							

Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	12.974						12.974
Activos financieros mantenidos para negociar-derivados	558	133	774	2.270	12.269	16.004	
Activos financieros mantenidos para negociar-valores representativos de deuda	59	136	785	601	216	1.797	
Activos financieros disponibles para la venta-valores representativos de deuda	1.247	1.989	1.823	5.526	3.967	14.552	
Préstamos y partidas a cobrar	17.630	7.246	6.762	19.245	68.416	104.161	223.460
<i>Préstamos y anticipos</i>	17.630	7.246	6.349	19.170	68.125	103.907	222.427
<i>Valores representativos de deuda</i>		413	75	291	254	1.033	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			1.034	7.027	245	8.306	
Derivados-contabilidad de coberturas	87	35	26	1.171	1.782	3.101	
Total Activo	30.604	9.197	9.055	23.687	85.011	122.640	280.194
Pasivo							
Pasivos financieros mantenidos para negociar-derivados	455	73	408	2.007	12.880	15.823	
Pasivos financieros a coste amortizado	126.175	32.413	17.187	27.200	43.364	12.295	258.634
Depósitos	125.858	29.835	15.002	25.348	34.020	626	230.689
<i>Bancos centrales</i>	1.309	896	1.044	26.819		30.068	
<i>Entidades de crédito</i>	3.817	1.076	134	478	269	5.774	
<i>Clientela</i>	125.858	24.709	13.030	24.170	6.723	357	194.847
Valores representativos de deuda emitidos	2.016	1.108	1.423	9.344	11.314	25.205	
Otros pasivos financieros	317	562	1.077	429	352	2.737	
Derivados-contabilidad de coberturas	2	1	2	162	459	626	
Total Pasivo	126.175	32.870	17.261	27.610	45.533	25.634	275.083
Diferencia Activo menos Pasivo	(95.571)	(23.673)	(8.206)	(3.923)	39.478	97.006	5.111

Con relación al cálculo del gap del total de balance incluido en el cuadro anterior, debe considerarse que el mismo proyecta los vencimientos de las operaciones en función de su plazo contractual y residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos y pasivos.

Para el negocio asegurador, la gestión de la liquidez derivada de los compromisos (pasivos) surgidos de los contratos de seguros, principalmente de vida ahorro, que comercializa el Grupo CAIXABANK a través de VidaCaixa se realiza a través de la estimación financiero actuarial de los flujos de efectivo derivados de los citados contratos. Asimismo, se aplican técnicas de inmunización financiera a partir del vencimiento financiero actuarial estimado, es decir no necesariamente contractual, y los activos financieros afectos. En este sentido, cabe señalar que la gestión de la liquidez del balance consolidado se realiza de forma diferenciada para el negocio asegurador y el resto, principalmente el bancario, razón por la cual los vencimientos de la cartera de activos financieros del grupo asegurador, principalmente clasificados como disponibles para la venta, no se presentan en la matriz de vencimientos.

A continuación se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos del Grupo CAIXABANK al 31 de diciembre de 2016 y 2015 bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR (*Liquidity Coverage Ratio*):

Activos líquidos (*)

(Datos en miles de euros)

	2016		2015	
	Valor de mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de mercado	Importe ponderado aplicable

Activos Level 1	34.231.671	34.231.671	39.653.030	39.652.967
Activos Level 2A	80.962	68.818	77.945	66.253
Activos Level 2B	4.629.488	2.669.560	3.778.867	2.030.134
Total activos líquidos	38.942.121	36.970.049	43.509.842	41.749.354

(*) Criterios establecidos para la elaboración de la ratio LCR (*liquidity coverage ratio*)

La liquidez bancaria materializada en activos líquidos de elevada calidad (denominados *high quality liquid assets* – HQLAS) para el cálculo de la ratio LCR y añadiendo el saldo disponible no formado por los activos anteriores de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 50.408 y 62.705 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Desde el 1 de enero de 2016 se cumple con el 70% de la ratio LCR, entrada en vigor el 1 de octubre de 2015, y que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre. El límite regulatorio establecido es del 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Los datos de esta ratio:

La ratio LCR se ha mantenido durante 2016 por encima del 130%, que es el objetivo establecido en el Plan Estratégico, y por tanto por encima del nivel regulatorio aplicable en 2016 (70%) y del requerido a partir de 2018 (100%). Los datos de esta ratio para el Grupo CAIXABANK son:

Ratio LCR (*)

(Datos en miles de euros)

	2016	2015
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	36.970.049	41.749.353
Salidas de efectivo netas totales (denominador)	23.116.298	24.253.890
Salidas de efectivo	28.322.907	28.293.577
Entradas de efectivo	5.206.609	4.039.687
Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez) (%)	160%	172%

(*) Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.

A 31 de marzo de 2017 la ratio LCR es del 158%.

El Grupo CAIXABANK, dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, dispone de varios mecanismos que le permiten habilitar y acortar los plazos de acceso al mercado.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 26.819 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 frente a los 18.319 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. El importe correspondiente a 31 de diciembre de 2016 se corresponde con las subastas extraordinarias de liquidez denominadas TLTRO II con vencimiento en 2020 (un saldo de 24.319 MM € en junio y 2.500 MM € en diciembre) mientras que el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 se correspondía con las subastas extraordinarias de liquidez denominada TLTRO (vencimiento hasta septiembre de 2018). Durante el ejercicio 2016 se ha sustituido la financiación TLTRO por TLTRO II con un vencimiento mayor y unas mejores condiciones financieras y se ha incrementado la posición tomada en 8.500 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2016, el Grupo CAIXABANK asegura su captación de recursos a largo plazo mediante la renovación de los programas de emisión de títulos de renta fija y de pagarés, con las siguientes magnitudes:

Capacidad de emisión de deuda

(Datos en miles de euros)

	Capacidad total de emisión	Nominal utilizado al 31-12-2016
Programa de Pagarés (1)	3.000.000	24.775
Programa de Renta fija (2)	15.000.000	4.024.600
Programa EMTN ("Euro Medium Term Note") (3)	10.000.000	0

(1) Programa de pagarés registrado en CNMV el 14-07-2016.

(2) Folleto de Base de Valores no Participativos registrado en CNMV el 21-07-2016.

(3) Registrado en la Bolsa de Irlanda el 13-06-2016. Este programa ha sido renovado en fecha 20-06-2017, por importe de 10.000.000 euros de capacidad total de emisión

Capacidad de emisión de cédulas

(Datos en miles de euros)

2016

Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	4.000.171
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	1.493.769

A 31 de marzo de 2017 CAIXABANK dispone de una capacidad de emisión no utilizada de cédulas hipotecarias y territoriales por importe de 7.978 millones de euros.

Las políticas de financiación del Grupo CAIXABANK tienen en cuenta una distribución equilibrada de los vencimientos de las emisiones, evitando su concentración y llevando a cabo una diversificación en los instrumentos de financiación de tal forma que la dependencia del Grupo de los mercados mayoristas es reducida. A continuación se muestran los vencimientos de la financiación mayorista (netos de autocartera) a 31 de diciembre de 2016:

Vencimientos de financiación mayorista (netos de autocartera)

(Datos en miles de euros)

	Hasta un mes	1-3 meses	3-12 meses	1-5 años	>5 años	Totales
Pagarés	0	0	0	0	0	0
Cédulas hipotecarias	1.959.550	1.323.900	608.000	10.279.039	8.831.090	23.001.579
Cédulas territoriales	0	0	0	87.800	0	87.800
Deuda sénior	0	0	871.400	780.019	103.519	1.754.938
Deuda subordinada y participaciones preferentes	0	0		0	793.056	793.056
Bonos canjeables	0	0	0	0	0	0
Total vencimientos de emisiones mayoristas	1.959.550	1.323.900	1.479.400	11.146.859	9.727.665	25.637.374

En 2017 y hasta la fecha del documento de registro, se han realizado las siguientes emisiones:

- emisión de cédulas hipotecarias por importe de 1.500 millones de euros a diez años
- emisión de obligaciones subordinadas por importe de 1.000 millones de euros a diez años
- emisión de deuda senior de 1.000 millones de euros a siete años
- emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles ("Additional Tier 1 Preferred Securities") de 1.000 millones de euros a siete años.
- emisión de obligaciones subordinadas por importe de 150 millones de euros a 25 años.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2017, tras la toma de control de BPI por parte de CaixaBank, CaixaBank ha suscrito en su totalidad una emisión de deuda subordinada emitida por BPI por importe de 300 millones de euros.

Asimismo, el 5 de julio de 2017 se comunicaron los términos económicos de una nueva emisión de obligaciones subordinadas por importe de 1.000 millones de euros a once años.

RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

7. RIESGO LEGAL/REGULATORIO

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

En fecha 7 de abril de 2016, se ha dictado Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses anualizado de -220 millones de euros.

Esta sentencia no es firme, en tanto que ha sido recurrida por diversas partes, entre ellas por CaixaBank. En su recurso, la asociación de consumidores ADICAE solicita que la devolución de cantidades no se limite a las cobradas desde 9 de mayo de 2013 sino que se extienda, en cada caso, a las cobradas desde la constitución de cada hipoteca, habiéndose opuesto a esta pretensión el Ministerio Fiscal (salvo que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, dictaminara otra cosa). En el caso del Grupo CaixaBank ello supone un riesgo máximo de aproximadamente 1.250 millones de euros.

El 13 de julio de 2016 el Abogado General de la Unión Europea, que emite su opinión antes de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), se pronunció favorablemente a la Doctrina del Tribunal Supremo de limitar las devoluciones a mayo de 2013 (que es la doctrina aplicada por el Juzgado mercantil 11). Sin embargo, el 21 de diciembre de 2016 el TJUE dictó sentencia en la que no respalda los informes emitidos por el Abogado General como ha venido ocurriendo habitualmente, y se pronunció en sentido favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas.

De acuerdo con las circunstancias descritas, el Grupo había registrado en el ejercicio 2015, en el epígrafe de «Restantes provisiones – Quebrantos por acuerdos no formalizados y otros riesgos», una provisión por importe de 515 millones de euros para la cobertura del mejor valor estimado de los desembolsos que se esperaba pudieran derivarse de este procedimiento, tomando en consideración el escenario que la Entidad contemplaba más probable. Tomando en consideración la evolución del proceso y la incertidumbre existente asociada al mismo, el cierre del ejercicio 2016 contempla una provisión adicional de 110 millones de euros a efectos de poder cubrir los pagos razonablemente esperables conforme a la mejor estimación, lo que sitúa la provisión final en 625 millones de euros. Este importe resulta también adecuado para el escenario previsto por el RDL 1/2017 de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

La mejor estimación a la que responde la actual dotación ha considerado un informe externo elaborado por EY donde se establece un análisis, proyecciones y cálculos útiles a estos efectos y basados en la experiencia donde también se prevé el impacto del RDL 1/2017.

Sin perjuicio de la mejor estimación que ha servido de base para el establecimiento de la dotación reforzada actual, se realizará un exhaustivo seguimiento y análisis trimestral de su suficiencia, sobre la base de la experiencia acaecida, al objeto ampliar y/o reforzar la mencionada dotación conforme resulte necesario.

Conscientes del impacto que puede tener el marco regulatorio en las actuaciones de la Entidad y su posible afectación a la sostenibilidad a largo plazo, el Grupo CaixaBank realiza un seguimiento continuo de los cambios regulatorios. La trascendencia y alcance de las nuevas medidas regulatorias comportan la implicación de la Alta Dirección, especialmente a través del Comité de Regulación que se ha constituido como un órgano dependiente del Comité de Dirección.

La Dirección de Regulación, dentro del Área de Asesoría Jurídica, asume la labor de monitorización constante de los cambios regulatorios y de gestión de las alertas regulatorias, en coordinación con las diferentes Áreas.

8. RIESGO DE CUMPLIMIENTO

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CAIXABANK es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El riesgo de cumplimiento corresponde a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

9. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos. Incluye el riesgo legal y regulatorio y excluye el riesgo estratégico, el de reputación y el de negocio. La gestión del riesgo operacional llevada a cabo contempla aquellas pérdidas de riesgo de crédito o riesgo de mercado cuyo origen es la materialización de riesgos operacionales.

El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información de riesgos operacionales que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, ya sea interno o externo, cumpliendo con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.

En el ejercicio 2016 se han abordado conjuntamente el refuerzo de la integración en la gestión del riesgo operacional, acciones de formación a todos los niveles organizativos y la preparación para el futuro método de cálculo de capital regulatorio SMA (*Standardised Measurement Approach*).

Si bien el método utilizado para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital se corresponde con el método estándar, el modelo de medición y gestión del riesgo operacional implantado en el Grupo está orientado a dar soporte a la gestión con metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado, y persigue establecer un modelo de riesgo operacional sustentado en políticas, procesos, herramientas y metodologías que mejore la gestión del riesgo operacional y ayude, en última instancia, a reducir el riesgo operacional y las futuras pérdidas causadas por el mismo.

El Grupo CAIXABANK posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad.

El Plan de Continuidad de Negocio del Grupo forma parte del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio y el objetivo de éste es proteger el negocio y por lo tanto a la empresa ante un desastre y/o evento inesperado y reanudar o continuar sus operaciones. La Continuidad de Negocio en el Grupo se realiza a

través del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 22301:2012.¹

10. RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional es el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en el Grupo CAIXABANK de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación de CAIXABANK, de acuerdo con el Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación de CAIXABANK, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación de CAIXABANK.

El Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación, que está compuesto por las áreas cuya gestión tiene mayor impacto en la reputación, tiene entre sus encargos, analizar los riesgos que pueden afectar a la reputación de la Entidad y proponer la realización de acciones para gestionar los riesgos detectados.

Una de las principales herramientas con las que se cuenta para la gestión y mitigación de los riesgos con posible impacto en la reputación del Grupo es el Mapa de Riesgos Reputacionales, el cual identifica los riesgos con mayor impacto potencial en su reputación y permite jerarquizarlos por su criticidad en función de su daño potencial en la reputación y el grado de cobertura de políticas preventivas. Para los riesgos más relevantes se han establecido indicadores que permiten realizar un seguimiento de los mismos. La medición de la reputación se realiza mediante el Cuadro de Mando de Reputación, que incorpora distintos indicadores de reputación sobre la entidad (tanto internos como externos). En él se recogen cuáles son los grupos de interés de CAIXABANK y los valores reputacionales clave y les otorga un peso en función de su importancia para la entidad. Con ello se obtiene un Índice Global de Reputación, una métrica global que permite comparar los datos a lo largo del tiempo y respecto al sector.

1 International Organization for Standardisation's. ISO 22301:2012 Societal Security – Business Continuity Management Systems – Requirements.

I. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones

D. Matthias Bulach, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación de CAIXABANK, S.A., (“CAIXABANK”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2017, asume la responsabilidad del contenido del presente documento de registro (el “Documento de Registro”), cuyo contenido se ajusta al Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004.

1.2. Declaración de las personas responsables del documento registro de acciones

D. Matthias Bulach, en nombre y representación de CAIXABANK, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 han sido auditadas por Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 1, Torre Picasso y se hallan depositadas en los correspondientes registros públicos de la CNMV.

Deloitte, S.L. figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja número M-54.414, Folio 188, Tomo 13.650, Sección 8, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas bajo el número S0692.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido reelegidos durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Deloitte, S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de CAIXABANK durante los tres últimos ejercicios.

Las Juntas Generales de los días 23 de abril de 2015 y 28 de abril de 2016, aprobaron la reelección de Deloitte, S.L. como auditores para los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente.

La Junta General Ordinaria de Accionistas del 6 de abril de 2017, ha aprobado el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de CAIXABANK y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2018 al 2020, siguiendo la recomendación motivada y la preferencia de la Comisión de Auditoria y Control, una vez finalizado el proceso de selección desarrollado con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento 537/2014 del 16 de abril sobre los requisitos específicos para la auditoria legal para entidades de interés público.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 B, Torre PWC, 28046 Madrid, figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja número M-87.250-1, Folio 75, Tomo 9.267, Sección 3, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas bajo el número S0242.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2016, 2015 y 2014. La información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2016 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 se presenta únicamente a efectos comparativos.

La información de la cuenta de resultados y del balance consolidados ha sido elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre (en adelante, la Circular), relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, así como sus posteriores modificaciones.

Se han aplicado los principios, políticas contables y criterios detallados en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

Los formatos de presentación del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, se han establecido de acuerdo con la Circular 5/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En consecuencia las cifras correspondientes del ejercicio 2015 se han reexpresado.

Por último, tras la entrada en vigor de la Circular 5/2014 del Banco de España y con el fin de permitir su comparabilidad con la información financiera de 2016, en relación con la cuenta de resultados de 2015, se han reclasificado los resultados obtenidos en la compraventa de divisas de la operativa con clientes que dejan de presentarse en los epígrafes de “Diferencias de cambio (neto)” y “ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)” y se presentan en el epígrafe “Ingresos por comisiones”.

Asimismo, los resultados por las ventas de participaciones estratégicas dejan de presentarse en el epígrafe “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” y se presentan en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)” dentro del resultado de las operaciones financieras.

La información de 2014 se presenta a efectos informativos, no habiendo sido reexpresada.

De acuerdo a las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR) publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) se adjunta, en los anexos, las definiciones de ciertas medidas financieras alternativas y, en su caso, la conciliación con las partidas correspondientes de los Estados Financieros del período correspondiente.

En millones de euros	Enero - Diciembre				
	2016	Variación interanual %	2015	Variación interanual %	2014
RESULTADOS					
Margen de intereses	4.157	(4,5%)	4.353	4,8%	4.155
Margen bruto	7.827	0,0%	7.824	12,7%	6.940
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.832	1,9%	3.761	18,8%	3.167
Margen de explotación	3.711	15,3%	3.218	1,6%	3.167
Resultado atribuido al Grupo	1.047	28,6%	814	31,4%	620
En millones de euros					
	Diciembre 2016	Variación	Diciembre 2015	Variación	Diciembre 2014
BALANCE					
Activo Total	347.927	1,1%	344.255	1,7%	338.623
Patrimonio neto	23.556	(6,5%)	25.205	(0,1%)	25.232
Recursos de clientes	303.895	2,5%	296.599	9,1%	271.758
Crédito a la clientela, bruto	204.857	(0,8%)	206.437	4,7%	197.185
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)					
Ratio de eficiencia	52,6%	(6,3)	58,9%	4,5	54,4%
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios ¹	51,0%	(0,9)	51,9%	(2,5)	54,4%
ROE	4,5%	1,1	3,4%	0,7	2,7%
ROTE	5,6%	1,3	4,3%	0,9	3,4%
ROA	0,3%	0,1	0,2%	0,0	0,2%
RORWA	0,8%	0,2	0,6%	0,1	0,5%
GESTIÓN DEL RIESGO					
Dudosos	14.754	(2.346)	17.100	(3.010)	20.110
Ratio de morosidad	6,9%	(1,0)	7,9%	(1,8)	9,7%
Coste del riesgo ²	0,46%	(0,3)	0,73%	(0,3)	1,00%
Provisiones para insolvencias	6.880	(2.632)	9.512	(1.608)	11.120
Cobertura de la morosidad	47%	(9)	56%	1	55%
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.256	(1.003)	7.259	540	6.719
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	60%	5	55%	0	55%
LIQUIDEZ					
Activos líquidos de alta calidad	50.408	(12.299)	62.707	-	n.d.
Loan to deposits	110,9%	4,8	106,1%	1,8	104,3%
Liquidity Coverage Ratio	160%	(12)	172%	(3)	175%
SOLVENCIA³					
Common Equity Tier 1 (CET1)	13,2%	0,3	12,9%	(0,1)	13,0%
Capital total	16,2%	0,3	15,9%	(0,2)	16,1%
Activos ponderados por riesgo (APR)	134.864	(8.448)	143.312	3.583	139.729
Leverage Ratio	5,7%	0,0	5,7%	0,0	5,7%
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	12,4%	0,8	11,6%	(0,5)	12,1%
DATOS POR ACCIÓN					
Cotización (€/acción)	3,140	(0,074)	3,214	(1,147)	4,361
Capitalización bursátil	18.768	66	18.702	(6.209)	24.911
Valor teórico contable (€/acción)	3,94	(0,39)	4,33	(0,09)	4,42
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,26	(0,21)	3,47	(0,07)	3,54
Número de acciones en circulación excluyendo autocartera (millones)	5.977	158	5.819	107	5.712
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,18	0,04	0,14	0,03	0,11
Número medio de acciones excluyendo autocartera (millones) (12 meses)	5.842	22	5.820	108	5.712
PER (Precio / Beneficios; veces)	17,52	(5,45)	22,97	(16,68)	39,65
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	0,96	0,03	0,93	(0,30)	1,23
ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)					
Clientes (millones)	13,8	0,0	13,8	0,4	13,4
Empleados del Grupo CaixaBank	32.403	161	32.242	1.032	31.210
Oficinas en España	5.027	(184)	5.211	(40)	5.251
Terminales de autoservicio	9.479	(152)	9.631	87	9.544

- (1) En 2016 no incluye 121 millones de euros de costes extraordinarios asociados al Acuerdo laboral. En 2015 no incluye 543 millones de euros de costes extraordinarios asociados a la integración de Barclays Bank, SAU y al Acuerdo Laboral.
- (2) La ratio de diciembre 2016 excluye la liberación de provisiones realizada en el cuarto trimestre de 2016 por importe de 676 MM€.
- (3) Datos de diciembre 2016 actualizados de acuerdo a los ajustes definitivos de COREP.

Se adjunta a continuación notas aclaratorias relativas a los indicadores de actividad (créditos y recursos), presentados en la tabla anterior, y elaborados con criterios de gestión. Véase, asimismo, *Anexo – Medidas Alternativas de rendimiento*.

Conciliación con el balance de situación consolidado presentado en los estados financieros consolidados según NIIF del crédito y recursos brutos a la clientela.

Créditos sobre clientes, bruto

Diciembre 2016

En millones de euros

Préstamos y anticipos a la clientela (Balance Público)	200.338
Fondos para insolvencias	6.684
Otros activos financieros sin naturaleza minorista (activo EPA y otros)	(724)
Adquisición temporal de activos (sector público y privado)	(1.441)
Crédito a la clientela, bruto	204.857

Pasivos por contratos de seguros

Diciembre 2016

En millones de euros

Pasivos amparados por contratos de seguros (balance público)	45.804
Plusvalías asociadas a los activos disponibles para las ventas de seguros	(9.253)
Unit-links ¹	3.764
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterio de gestión	40.315

(1) Registrados como 'Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados' en el balance público

Recursos de clientes

Diciembre 2016

En millones de euros

Pasivos financieros a coste amortizado (Balance público)	254.093
Pasivos financieros sin naturaleza minorista	(77.285)
Depósitos de Bancos Centrales	(30.029)
Depósitos de entidades de crédito	(6.316)
Otros pasivos financieros	(2.873)
Emisiones institucionales ²	(27.691)
Entidades de contrapartida y otros	(10.376)
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterios de gestión	40.315
Recursos de clientes en balance	217.123
Activos bajo gestión (fondos de inversión, carteras, sicav's y planes de pensiones)	81.890
Otras cuentas ³	4.882
Recursos fuera de balance	86.772
Total recursos de clientes	303.895

(2) Registrados contablemente en Valores representativos de deuda emitidos (27.708 millones de euros) y en Depósitos de la clientela (4.306 millones de euros) en el balance público.

(3) Incluye, entre otros, recursos asociados a los acuerdos de distribución de seguros provenientes de Barclays Bank, SAU y una emisión de deuda subordinada emitida por "la Caixa" (actualmente CriteríaCaixa).

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

El presente Documento de Registro incorpora información financiera intermedia consolidada del Grupo a 31 de marzo de 2017 y a 31 de marzo de 2016 elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad y del resto de entidades integradas en el Grupo. La información contenida en el presente apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera consolidada que se incluye en el apartado 20.6 del presente Documento de Registro.

La información financiera trimestral consolidada seleccionada de CAIXABANK no ha sido objeto de auditoría por parte de los auditores de la Sociedad.

Los formatos de presentación del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, se han establecido de acuerdo con la Circular 5/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En consecuencia las cifras correspondientes al primer trimestre de 2016 se han reexpresado.

Por último, tras la entrada en vigor de la Circular 5/2014 del Banco de España, en relación con la cuenta de resultados del primer trimestre de 2016, se han reclasificado los resultados obtenidos en la compraventa de

divisas de la operativa con clientes que dejan de presentarse en los epígrafes de “Diferencias de cambio (neto)” y “ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)” y se presentan en el epígrafe “Ingresos por comisiones”.

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente al periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2017, comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance (véase apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor* donde se describe la toma de control de BPI en febrero de 2017).

	Enero - Marzo		Variación
En millones de euros	2017	2016	interanual %
RESULTADOS			
Margen de intereses	1.153	1.020	13,1%
Margen bruto	1.893	1.922	(1,5%)
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	802	919	(12,7%)
Margen de explotación	792	919	(13,8%)
Resultado atribuido al Grupo	403	273	47,9%
BALANCE			
Activo Total	370.267	347.927	6,4%
Patrimonio neto	24.779	23.556	5,2%
Recursos de clientes	338.053	303.895	11,2%
Crédito a la clientela, bruto	227.934	204.857	11,3%
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	54,0%	52,6%	1,4
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	52,4%	51,0%	1,4
ROE	5,1%	4,5%	0,6
ROTE	6,2%	5,6%	0,6
ROA	0,3%	0,3%	
RORWA	0,9%	0,8%	0,1
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	16.135	14.754	1.381
Ratio de morosidad	6,7%	6,9%	(0,2)
Coste del riesgo ¹	0,46%	0,46%	
Provisiones para insolvencias	7.985	6.880	1.105
Cobertura de la morosidad	49%	47%	2
Adjudicados netos disponibles para la venta ²	6.285	6.256	29
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	59%	60%	(1,0)
LIQUIDEZ			
Activos líquidos de alta calidad	55.256	50.408	4.848
Loan to deposits	112,7%	110,9%	1,8
Liquidity Coverage Ratio	158%	160%	(2)
SOLVENCIA ³			
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,5%	12,4%	(0,9)
Capital total fully loaded	15,1%	15,4%	(0,3)
Activos ponderados por riesgo (APR) fully loaded	152.874	134.385	18.489
Leverage Ratio fully loaded	5,4%	5,4%	
Common Equity Tier 1 (CET1)	11,9%	13,2%	(1,3)
DATOS POR ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	4,029	3,140	0,889
Capitalización bursátil	24.085	18.768	5.317
Valor teórico contable (€/acción)	4,08	3,94	0,14
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,37	3,26	0,11
Número de acciones en circulación excluyendo autocartera (millones)	5.978	5.977	1
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,20	0,18	0,02
Número medio de acciones excluyendo autocartera (millones) (12 meses)	5.752	5.842	(90)
PER (Precio / Beneficios; veces)	19,68	17,52	2,16
P/VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,20	0,96	0,24
OTROS DATOS (número)			
Clientes (millones)	15,8	13,8	2,0
Empleados del Grupo CaixaBank	37.638	32.403	5.235
Oficinas ⁴	5.525	5.027	498

NOTA: Con fecha 7 de febrero de 2017, tras la toma de control de Banco BPI, se procede a integrar dicha participación por el método de integración global, que hasta la fecha se consolidaba por el método de la participación.

- (1) La ratio excluye la liberación de provisiones realizada en el cuarto trimestre de 2016 por importe de 676 millones de euros
- (2) Exposición en España.
- (3) Datos de diciembre 2016 actualizados de acuerdo a los ajustes definitivos de COREP.
- (4) No incluye sucursales en el extranjero ni oficinas de representación.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado I (Factores de Riesgo) de este Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa del Emisor es “CAIXABANK, S.A.”, según se establece en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, C.I.F. A-08663619 y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida con la denominación de Grupo de Servicios, S.A. por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Eduardo Blat Gimeno, el día 12 de diciembre de 1980, bajo el número 2.375 de orden de su protocolo. Posteriormente cambió su denominación a GDS-Grupo de Servicios, S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Antonio-Carmelo Agustín Torres, el día 22 de diciembre de 1983.

La Sociedad adaptó sus estatutos sociales a la entonces vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Ladislao Narváez Acero, el 1 de junio de 1992, bajo el número 1.124 de orden de su protocolo.

El 1 de junio de 2000, GDS-Grupo de Servicios, S.A. procedió a la fusión por absorción de CaixaHolding, S.A.U., sociedad inactiva, y adoptó la denominación social de esta última. Dicha fusión se formalizó mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 11 de julio de 2000, bajo el número 4.011 de orden de protocolo, causante de la inscripción número 35ª de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona. En julio de 2000, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” aportó la práctica totalidad de su cartera de participadas a la Sociedad con el objetivo de optimizar los procesos de control y gestión de la misma.

La Sociedad procedió a modificar su denominación social de “CaixaHolding” a la de Critería CaixaCorp, S.A. mediante decisión de su accionista único de fecha 19 de julio de 2007. Dicha decisión del accionista único fue elevada a público mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 2 de agosto de 2007, bajo el número 3.511 de orden de su protocolo, causante de la inscripción número 56 de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona.

En octubre de 2007 la Sociedad completó su proceso de admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas previa realización de una Oferta Pública de Suscripción.

En fecha 27 de enero de 2011, “la Caixa”, la Sociedad (entonces todavía denominada Critería CaixaCorp, S.A.) y Microbank de “la Caixa”, S.A.U. suscribieron un acuerdo marco relativo a la reorganización del Grupo “la Caixa” en ejecución del cual se llevaron a cabo las siguientes operaciones de reorganización del grupo “la Caixa”: (i) mediante escritura de segregación otorgada ante el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez

Duart, el 27 de junio de 2011, bajo el número 2.617 de orden de su protocolo, “la Caixa” cedió a Microbank de “la Caixa”, S.A.U. los activos y pasivos integrantes de su actividad financiera; (ii) mediante permuta, “la Caixa” aportó a Critería la totalidad de acciones de Microbank post-segregación y, por su parte, Critería entregó a “la Caixa” una serie de participaciones, con lo que Critería pasó a ser titular del 100% de las acciones de Microbank; (iii) mediante escritura otorgada ante el referido notario de Barcelona, el 30 de junio de 2011, bajo el número 2.685 de orden de su protocolo, la Sociedad y Microbank de “la Caixa”, S.A.U. se fusionaron mediante la absorción de la segunda por la primera con extinción de la personalidad jurídica de Microbank de “la Caixa”, S.A.U., sin liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad, la que, a su vez, adoptó la denominación actual de CAIXABANK, S.A., causante dicha escritura de la inscripción número 109 de la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona.

A consecuencia de las mencionadas operaciones de reorganización, la Sociedad devino un banco cotizado por medio del cual “la Caixa” ejercía su actividad financiera de forma indirecta.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en la Disposición transitoria primera de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, “la Caixa”, en tanto que caja de ahorros que ejercía su actividad como entidad de crédito de forma indirecta a través de una entidad bancaria, por sus características, debía transformarse en fundación bancaria antes del 29 diciembre de 2014, siéndole de aplicación hasta ese momento la Ley 31/85 de 2 de agosto de regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las cajas de Ahorros, y su normativa de desarrollo, así como, en su caso, las disposiciones aplicables del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, incluido su régimen fiscal, y el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, la Asamblea General de “la Caixa” celebrada el 22 de mayo de 2014 aprobó la transformación de “la Caixa” en fundación bancaria. La escritura pública de transformación de “la Caixa” en fundación bancaria quedó inscrita el 16 de junio de 2014 en el Registro de Fundaciones, dando lugar a la transformación de dicha entidad y, por tanto, al cese del ejercicio indirecto de la actividad como entidad de crédito por parte de “la Caixa” a través de CAIXABANK.

La transformación de “la Caixa” en Fundación Bancaria se llevó a cabo en el marco de un proceso de reorganización del Grupo “la Caixa” que supuso: por un lado, la segregación a favor de Critería CaixaHolding –íntegramente participada por la actual Fundación Bancaria “la Caixa”– de la participación que tenía la actual Fundación Bancaria “la Caixa” en CAIXABANK, de modo que la Fundación Bancaria ha pasado, desde el 14 de octubre de 2014, a ostentar su participación en CAIXABANK a través de Critería, y de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa”, y por otro, la disolución y liquidación de la anterior Fundación “la Caixa” mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la actual Fundación Bancaria “la Caixa” (la liquidación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Catalunya con fecha 16 de octubre de 2014).

Con fecha 7 de octubre de 2015 se elevó a público ante Notario el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, por el que se modificó la denominación social de Critería CaixaHolding, S.A.U. por la de Critería Caixa, S.A.U. (en adelante, Critería o CriteríaCaixa).

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa”, una vez finalizado el proceso de reorganización, tiene como actividades principales: la gestión directa de la Obra Social y a través de CriteríaCaixa, la gestión tanto de su participación en CAIXABANK (40,0% a 31 de marzo de 2017), como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

Tras este proceso de reorganización, “la Caixa” deja de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros), estando no obstante, la fundación bancaria en la que se ha convertido sujeta a la supervisión del Banco de España en relación a su participación en CAIXABANK en los términos que resultan de la Ley 26/2013.

El 26 de Mayo de 2016 CriteríaCaixa y la Fundación Bancaria “la Caixa” anunciaron su intención de iniciar acciones encaminadas a cumplir las condiciones indicadas por el Banco Central Europeo para la

desconsolidación a efectos prudenciales de CAIXABANK en CriteriaCaixa antes de finalizar el ejercicio 2017. Véase información relacionada en el apartado 7.1. *Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.*

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

5.1.4.1 Domicilio y personalidad jurídica

CAIXABANK, S.A., sociedad cabecera del Grupo CAIXABANK, con código LEI 7CUNS533WID6K7DGF187, tiene su domicilio social en la ciudad de Barcelona, Avenida Diagonal, 621, 08028 (teléfono de contacto (902 223 223 o 0034 93 404 60 00)). Es una sociedad mercantil de nacionalidad española, que tiene forma jurídica de sociedad anónima y que se rige en consecuencia por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("Ley de Sociedades de Capital").

Desde el año 2007, las acciones que representan la totalidad del capital social de CAIXABANK, se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en su mercado continuo. Como sociedad cotizada está sujeta al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("Ley del Mercado de Valores") y a su normativa de desarrollo.

El accionista mayoritario de CAIXABANK es actualmente la fundación bancaria en la que se ha convertido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con un 45,32% y 40,00% del capital social de CAIXABANK a 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente (véase *apartado 18.1 del presente documento*).

5.1.4.2 Marco regulatorio concerniente al negocio bancario de CAIXABANK

CAIXABANK es una entidad financiera sujeta a la legislación especial para entidades de crédito en general y, a la supervisión, control y normativa del Banco Central Europeo y del Banco de España, en particular.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

Desde la constitución de CAIXABANK hasta la actualidad

CAIXABANK es la entidad surgida del proceso de transformación de Criteria CaixaCorp, SA con motivo de la reorganización de las actividades del Grupo "la Caixa" que culminó con la inscripción de CAIXABANK en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España el día 30 de junio de 2011, y el inicio de su cotización en bolsa, ya como entidad financiera, desde el día siguiente, 1 de julio de 2011.

Principales acontecimientos en la vida de CAIXABANK en los tres últimos ejercicios

2014:

- ***El Grupo "la Caixa" superó la evaluación global del BCE con un ratio de capital CET1 del 9,3% en el escenario adverso; CaixaBank alcanzaría el 10,3%***

El Grupo "la Caixa" superó holgadamente la evaluación global llevada a cabo por el Banco Central Europeo, que constaba de una revisión pormenorizada de la calidad del activo (AQR) y un estricto ejercicio de resistencia (stress test) coordinado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA).

Las autoridades europeas plantearon el ejercicio sobre todo el Grupo "la Caixa", incluyendo las participaciones industriales y los activos inmobiliarios de Criteria, y según el nivel de consolidación vigente a 31 de diciembre de 2013 en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que en 2014 se ha convertido en

fundación bancaria. Según ese perímetro, el Grupo “la Caixa” obtuvo un superávit de capital de 6.777 millones de euros en el escenario adverso, con un ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del 9,3%.

Una vez aplicada, en un ejercicio interno, la metodología y el escenario macroeconómico adverso de esta evaluación sobre CAIXABANK, el superávit de capital se situó en 7.706 millones de euros y el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) en el 10,3%. Considerando la conversión de las acciones de los bonos necesariamente convertibles realizada durante el primer semestre de 2014, el ratio CET1 de CAIXABANK se habría situado en el 11,4% en el escenario adverso, más del doble del ratio mínimo exigido, con un superávit de 9.500 millones de euros, según estimaciones internas.

Respecto al ejercicio de análisis de la calidad de los activos (AQR), se revisó en detalle la calidad de los activos de las carteras seleccionadas por el organismo supervisor (las compuestas por pymes, empresa, gran empresa, corporativa, promotores e inmuebles), representando conjuntamente un importe de más de 52.000 millones de los activos ponderados por riesgo del Grupo “la Caixa” (más del 50% del total del riesgo de crédito).

Dicha revisión concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció la holgada situación de cobertura y la prudente política de identificación y dotación de los activos deteriorados de la entidad.

En febrero 2016, la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) anunció una nueva metodología y escenarios macroeconómicos para el ejercicio de stress test del 2016, sobre el 70% del sector bancario europeo, dirigido a evaluar la capacidad de la banca europea de mantener los requerimientos de capital en un escenario económico adverso (ver “*Resultados del ejercicio de resistencia ('stress test') en 2016 coordinado por la Autoridad Bancaria Europea (ABE)*”).

- ***Venta de la participación en Bolsas y Mercados Españoles***

Con fecha 16 de enero de 2014 se llevó a cabo la colocación acelerada de 4.189.139 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. representativas de aproximadamente un 5,01% de su capital social, la totalidad de la participación que CAIXABANK mantenía en la sociedad. La colocación se realizó en su totalidad entre inversores institucionales y/o cualificados.

El importe de la operación ascendió a 124 millones de euros. La plusvalía consolidada antes de impuestos generada asciende a 47 millones de euros.

- ***CAIXABANK reforzó su acuerdo estratégico con la Fundación Erste y elevó al 9,9% su participación en Erste Group Bank***

El 15 de diciembre de 2014 se informó al mercado sobre la renovación del acuerdo estratégico que se mantenía desde el año 2009 con la Fundación Erste, principal accionista de Erste Group Bank.

Según los términos del nuevo acuerdo y tras recibir el visto bueno del regulador austriaco, CAIXABANK entró a formar parte del grupo de socios estables de Erste Group Bank, junto a un grupo de cajas austriacas y algunas de sus fundaciones, y el holding WSW. Conjuntamente, mantenían una participación del 30% en Erste Group Bank.

Adicionalmente, en la misma fecha, CAIXABANK elevó su participación en Erste Group Bank desde el 9,1% hasta el 9,9% tras adquirir 3,5 millones de acciones a la Fundación Erste. La participación mantenida a 31 de marzo de 2017 era del 9,92%.

La Junta General de Accionistas de Erste Group Bank celebrada en mayo de 2015 aprobó el nombramiento de un segundo miembro en el Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank, propuesto por CAIXABANK.

- ***Adquisición a Zurich Insurance Company Ltd de su participación en CAN Seguros Generales y posterior venta a SegurCaixa Adeslas, SA***

En el marco del plan de reordenación de la cartera de participaciones en entidades aseguradoras procedente de Banca Cívica, en junio de 2014 CAIXABANK adquirió a Zurich Insurance Company Ltd el 50% de las acciones que esta sociedad poseía en CAN Seguros Generales y, en consecuencia, resolvía la joint-venture que mantenían ambas sociedades.

El desembolso total ascendió a 32.000 miles de euros, importe que incluía la penalización por ruptura anticipada prevista en los contratos de la alianza firmada en su día con el grupo asegurador Zurich. Del mismo modo, en el marco del proceso de asignación del precio pagado por Banca Cívica, CAIXABANK había registrado previamente una provisión contable para hacer frente a la mencionada penalización, la cual ha sido aplicada en la transacción.

Inmediatamente tras la compra, y en virtud de los acuerdos existentes entre CAIXABANK y el grupo Mutua Madrileña, la Sociedad vendió el 100% de CAN Seguros Generales a SegurCaixa Adeslas, SA de Seguros y Reaseguros por un importe de 46.700 miles de euros.

- ***Participación en The Bank of East Asia, LTD (BEA)***

Durante el ejercicio 2014, CAIXABANK adquirió acciones de BEA por un importe de 160.075 miles de euros. Asimismo, en el marco de una distribución de resultados en forma de scrip dividend realizada por BEA en marzo de 2014, CAIXABANK optó por recibir acciones, cuyo valor de mercado ascendió a 23.996 miles de euros. La participación de CAIXABANK en BEA a 31 de diciembre de 2014 era del 18,68%.

2015:

- ***Plan Estratégico 2015-2018***

CaixaBank continúa guiando su actuación de acuerdo al Plan Estratégico 2015-2018 “Ser líderes en confianza y rentabilidad” con el objetivo de consolidar el liderazgo en España y ser reconocidos por la calidad de servicio, responsabilidad social, solidez financiera y capacidad innovadora.

A finales de 2016 se ha revisado el Plan, una vez alcanzado su ecuador y tal como estaba previsto desde su inicio. Tras este ejercicio, se han ajustado determinados objetivos y líneas de actuación pero se mantienen las cinco líneas estratégicas:

- Foco en el cliente: ser el mejor banco en calidad y reputación
- Lograr una rentabilidad recurrente por encima del coste del capital
- Gestionar activamente el capital
- Liderar la digitalización de la banca
- Contar con el equipo humano más preparado y dinámico

CaixaBank aspira a alcanzar en 2018, los siguientes indicadores financieros y operativos, tras la revisión referida de finales de 2016, entre otros: (i) un ROTE entre el 9% y el 11%; (ii) un ratio de eficiencia recurrente de alrededor del 55%; (iii) un crecimiento anual de los ingresos core para el periodo 2016-18 del 4% medio anual (excluyendo Banco BPI); (iv) estabilidad en los gastos de explotación recurrentes (excluyendo Banco BPI) en relación a los de 2014 (pro-forma con Barclays España); (v) reducción del coste del riesgo por debajo de los 40 pb; (vi) mantenimiento del ratio CET1 fully loaded entre el 11% y el 12%; (vii) mantenimiento del ratio de Capital Total por encima del 14,5% (viii) mantenimiento del ratio *dividend payout*

en efectivo por encima o igual al 50% y (ix) posibilidad de distribuir un dividendo especial y/o recompra de acciones si el ratio CET1 fully loaded es superior al 12%.

- ***Adquisición de Barclays Bank, SAU***

Con fecha 31 de agosto de 2014 CAIXABANK anunció la suscripción con Barclays Bank Plc de un contrato para la adquisición de Barclays Bank, SAU.

Con fecha 2 de enero de 2015 se formalizó la adquisición de la totalidad del capital social de Barclays Bank, SAU, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas.

La sociedad incluía el negocio de banca minorista, gestión de patrimonios y banca corporativa de Barclays Bank en España, excluyendo el negocio de banca de inversión y el negocio de tarjetas.

El precio final pagado por CAIXABANK a Barclays Bank, PLC ascendió a 815,7 millones de euros

Valoración de los activos y pasivos de Barclays Bank, SAU

Como consecuencia de la operación de adquisición y tras el proceso de asignación provisional del precio pagado, se han realizado ajustes en el patrimonio neto de Barclays Bank, SAU derivados de la puesta a valor razonable de sus activos y pasivos a 31 de diciembre de 2014.

Tras la constitución de estos ajustes sobre los fondos propios de Barclays Bank, SAU (-249 millones de euros netos) y como diferencia respecto al precio pagado, la diferencia negativa de consolidación provisional se sitúa en 602 millones de euros netos.

La incorporación de los resultados del negocio de Barclays Bank, SAU desde 1 de enero de 2015 supone un crecimiento aproximado del 5-6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance. A nivel de resultados la integración de Barclays Bank, SAU aporta un crecimiento de entre el 4%-8% distribuido entre los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo.

Aprobación de la Fusión por absorción

El 30 de marzo de 2015, los Consejos de Administración de CAIXABANK y de Barclays Bank, SAU aprobaron el proyecto Común de Fusión de CAIXABANK (sociedad absorbente) y Barclays Bank (sociedad absorbida).

La citada fusión supuso: (i) la extinción de Barclays Bank, y (ii) la transmisión en bloque de su patrimonio social a CAIXABANK, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera. Con fecha 14 de mayo de 2015 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de fusión por absorción de CAIXABANK (sociedad absorbente) y Barclays Bank, SAU (sociedad absorbida).

- ***Acuerdo de venta de la participación en Boursorama y Self Trade Bank***

Con fecha 18 de junio de 2015, CAIXABANK anunció la venta a Société Générale Group de la totalidad de su participación en Boursorama, que representaba un 20,5% del capital social, así como los derechos de voto, por un precio de 218,5 millones de euros. El precio pagado por Société Générale fue el mismo que el ofrecido a los accionistas minoritarios durante la oferta pública de adquisición simplificada y del proceso de exclusión de 2014, es decir, 12 euros por acción.

Con esta operación terminó la alianza entre Société Générale y CAIXABANK que se inició en 2006 tras la venta de CaixaBank France a Boursorama. Como consecuencia de ello, el acuerdo de accionistas firmado en mayo de 2006 y renegociado en marzo 2014 por ambas instituciones se da también por terminado.

CAIXABANK también anunció la firma de la venta a Boursorama de la totalidad de su participación en Self Trade Bank, la *joint venture* que ambas entidades mantenían en España, y que representaba el 49% del

capital social. Como consecuencia finalizó la *joint venture* así como los acuerdos de accionistas firmados en julio de 2008 por Boursorama y CAIXABANK.

Las plusvalías consolidadas después de impuestos generadas en ambas transacciones ascendieron a alrededor de 38 millones de euros y tuvieron un impacto en el CET1 *fully loaded* de alrededor de 19 puntos básicos en CAIXABANK. Estos anuncios se enmarcan dentro del objetivo del Plan Estratégico 2015-2018, de reducir el consumo de capital de la cartera de participadas.

- **Participación en The Bank of East Asia, LTD (BEA)**

Variación en la participación en The Bank of East Asia del 18,68% al 17,24% a 31 de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, como consecuencia del impacto neto de un incremento por haber optado por recibir acciones en el marco de dos scrip dividend, por un importe de 53.995 miles de euros, y una dilución como consecuencia de la colocación privada de acciones realizadas por The Bank of East Asia para Sumitomo Bank.

2016:

- **Oferta Pública de Adquisición sobre BPI**

El 18 de abril de 2016, CaixaBank anunció la decisión de su Consejo de Administración de lanzar una oferta pública de adquisición voluntaria (OPA) sobre Banco BPI (BPI). El precio en metálico se fijó en 1,113 euros por acción y se condicionó a la eliminación del límite de derechos de voto de Banco BPI, a alcanzar más del 50 % del capital de BPI y a la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables. El precio de la OPA era equivalente a la media ponderada por volumen del precio de cotización de la acción de BPI en los seis meses anteriores al anuncio.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de BPI aprobó el 21 de septiembre de 2016 la eliminación del límite de votos. Con motivo de esta eliminación y por el hecho de tener CaixaBank en ese momento una participación superior al 33,3 % del capital social de BPI, la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal (CMVM) acordó el cese de la dispensa de OPA obligatoria otorgada a CaixaBank en 2012, colocándose de esta forma CaixaBank en el deber de lanzamiento de una OPA obligatoria. En consecuencia, la OPA sobre BPI anunciada con el carácter de voluntaria, pasó a ser una OPA de carácter obligatorio y el precio por acción se incrementó hasta 1,134 euros, equivalente a la media ponderada por volumen del precio de cotización de la acción de BPI en los seis meses anteriores a 21 de septiembre de 2016.

El 5 de enero de 2017, BPI formalizó la venta del 2% de su participación en BFA a la compañía Unitel, SA, la cual pasó a ostentar el 51,9% del capital social de BFA – reduciendo BPI su participación al 48,1%- y celebró un nuevo acuerdo de socios con ella respecto a BFA, habiendo sido previamente aprobada esta operación por la Junta General Extraordinaria de BPI el 13 de diciembre de 2016. Esta operación ha permitido la desconsolidación de BFA del balance consolidado de BPI y consecuentemente, resolver la situación de exceso de concentración de riesgos derivada de su participación de control en BFA.

Con fecha 16 de enero de 2017 la CMVM ha registrado el folleto de la referida OPA obligatoria, cuyo periodo de aceptación finalizó el 7 de febrero de 2017.

La participación de CaixaBank en BPI se situó en el 84,5 % tras la finalización, el 7 de febrero de 2017, del periodo de aceptación de la OPA obligatoria registrada por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal con fecha 16 de enero de 2017. La contraprestación ofrecida en la oferta, a la que acudió un total del 39,01 % del capital social, fue de 1,134 euros por acción, resultando en un desembolso total de 644,5 millones de euros.

De acuerdo con la normativa contable, se ha establecido el 7 de febrero de 2017 como la fecha efectiva de toma de control, integrando desde el 1 de febrero la participación total en BPI (84,5 %) por el método de integración global, que hasta esa fecha se consolidaba por el método de la participación.

La cuenta de resultados consolidada del Grupo de 2017 incluye un impacto neto positivo en el trimestre de 159 millones de euros, generado por:

- La venta del 2 % el 5 de enero de 2017 de la participación de BPI en BFA a la compañía Unitel, SA, la cual pasó a ostentar el 51,9 % del capital social de BFA – reduciendo BPI su participación al 48,1 % - celebrando un nuevo acuerdo de socios con ella respecto a BFA.

Esta operación permite la desconsolidación de BFA del balance consolidado de BPI y consecuentemente, resolver la situación de exceso de concentración de riesgos derivada de su participación de control en BFA. La operación ha supuesto para CaixaBank un resultado negativo atribuido registrado por el método de la participación por importe de 97 millones de euros.

- El resultado neto de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos de BPI a la fecha de la toma de control como resultado de la combinación de negocios asciende a 256 millones de euros.

Este resultado neto permitirá afrontar los costes de reestructuración futuros, estimados en aproximadamente 250 millones de euros en el anuncio de la OPA (aproximadamente 155 millones de euros netos atribuidos).

• ***Participación en Repsol, SA y Amortización total anticipada de la emisión de bonos canjeables en acciones de Repsol***

Con fecha 28 de enero de 2016, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó la amortización total anticipada de la emisión de bonos canjeables de Repsol denominada Unsecured Mandatory Exchangeable Bonds due 2016 (en adelante, Bonos Canjeables).

Los Bonos Canjeables se amortizaron mediante la entrega a sus titulares de las acciones subyacentes de Repsol. La fecha de amortización de los Bonos Canjeables tuvo lugar el 3 de marzo de 2016 y la fecha de entrega de las acciones subyacentes el 10 de marzo de 2016. Por cada Bono Canjeable se entregaron aproximadamente 5.479,45 acciones de Repsol, una cantidad en efectivo de 1.340,16 euros en concepto de interés devengado, y una cantidad en efectivo de 3.048,90 euros en concepto de cupón vencido, todo ello de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos Canjeables.

En consecuencia, una vez deducidos los Bonos Canjeables en autocartera, CaixaBank entregó un total de 29.824.636 acciones representativas del 2,069 % del capital social de Repsol y abonó un importe total de 23.889.653,58 euros.

• ***Permuta con CriteríaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo***

El 3 de diciembre de 2015, el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” y los Consejos de Administración de CaixaBank y de CriteríaCaixa, S. A. U. (Critería o CriteríaCaixa) acordaron la firma de un acuerdo de permuta bajo el cual CaixaBank se obligaba a transmitir a CriteríaCaixa su participación en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias de CaixaBank y efectivo (el Contrato de Permuta).

El 30 de mayo de 2016, se cerró la operación de permuta de activos con Critería anunciada el 3 de diciembre de 2015, habiéndose obtenido previamente todas las autorizaciones administrativas preceptivas y cumplidas las condiciones previstas en el Contrato de Permuta.

En consecuencia, CaixaBank transmitió a Critería su participación en The Bank of East Asia, Limited (BEA), representativa de aproximadamente un 17,3 % de su capital social, y en Grupo Financiero Inbursa, S. A. B. de C. V. (GFI), representativa de aproximadamente un 9,01 % de su capital social. A su vez, Critería transmitió a CaixaBank un número de acciones propias de CaixaBank representativas de aproximadamente el 9,89 % de su capital social y un importe en efectivo que quedó fijado en 678 millones de euros.

Como consecuencia de las transmisiones previstas en el Contrato de Permuta, se modificaron los acuerdos relativos a BEA y GFI, a fin de que Critería ocupara la posición de CaixaBank como nuevo accionista. CaixaBank continuará con su rol de socio bancario (banking partner) de ambos bancos para seguir cooperando con ellos en actividades comerciales. En caso de realizar inversiones estratégicas en bancos que operen en el continente americano y en la zona de Asia-Pacífico, CaixaBank mantendrá su compromiso de realizar la inversión a través de GFI y BEA respectivamente, salvo en el caso de GFI, si dicho banco decide no participar en la inversión.

Las transmisiones derivadas del Contrato de Permuta tuvieron un impacto negativo de 14 millones de euros netos en los resultados consolidados de CaixaBank en el momento del cierre de la operación, y un impacto en torno a -0,3 % en capital regulatorio de nivel 1 ordinario (CET1) y +0,2 % (fully loaded).

La permuta ha permitido a CaixaBank cumplir el objetivo del Plan Estratégico 2015-2018 de reducir en un tercio el peso del consumo de capital de la cartera de participadas, al pasar del 16 % de cierre de 2014 a un porcentaje inferior al 10 % antes de finalizar el año 2016. Con esta operación, el peso del consumo de capital de las participadas no controladas a cierre de 2016 se reduce por debajo del 7 %.

La participación mantenida por CriteríaCaixa a 31 de marzo de 2017 en GFI y BEA es del 9,0% y 17,4%, respectivamente.

- ***Venta de acciones propias a inversores cualificados***

Con fecha 22 de septiembre de 2016 y, haciendo uso de la facultad otorgada al Consejo de Administración por la Junta General de accionistas de CaixaBank de fecha 28 de abril de 2016, CaixaBank procedió a la venta de acciones propias adquiridas en su mayoría a su accionista CriteríaCaixa en virtud de la permuta de activos descrita anteriormente, mediante colocación privada entre inversores cualificados.

El número de acciones propias vendidas ascendió a 585.000.000, representativas de un 9,9 % del capital social de CaixaBank (incluye acciones propias colocadas a dos inversores institucionales con vocación de permanencia por un importe total de 380 millones de euros). El precio por cada una de las acciones propias vendidas en la colocación se fijó en 2,26 euros, lo cual supuso un descuento del 3,67 % sobre la cotización de las acciones de CaixaBank el día de la operación.

El importe recibido por CaixaBank por la venta de acciones propias ascendió a 1.322 millones de euros.

La colocación permitió reforzar la ratio de capital regulatorio de CaixaBank a la vista de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco BPI descrita anteriormente y, de este modo, cumplir con el objetivo fijado en el plan estratégico de la entidad de mantener un ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) fully loaded de entre el 11 % y el 12 %.

- ***Participación en Visa Europe Ltd.***

Con fecha 21 de junio de 2016 Visa Inc. completó el proceso de adquisición de Visa Europe Ltd. Considerando el interés económico del Grupo CaixaBank en Visa Europe Ltd, participación clasificada como disponible para la venta, esta transacción supone el reconocimiento de una plusvalía bruta de aproximadamente 165 millones de euros (115 millones netos) en la cuenta de resultados consolidada del Grupo del segundo trimestre de 2016.

- ***Requisitos mínimos prudenciales de capital informados por el Banco Central Europeo y de Banco de España***

CaixaBank recibió, durante el cuarto trimestre de 2016, la actualización de la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS), según la cual el

requerimiento se mantiene invariable al 0,25 %. La implantación de este colchón es gradual en 4 años, desde el 1 de enero de 2016, por lo que en 2017 aplicará un requerimiento del 0,125 % en solvencia regulatoria.

Asimismo, CaixaBank recibió en noviembre de 2016 la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, una vez analizados los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que exigen que el Grupo CaixaBank mantenga en 2017 una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) regulatorio del 7,375 %, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5 %); el requerimiento de Pilar 2 del BCE (1,5 %); el colchón de conservación de capital (1,25 %); y el colchón OEIS (0,125 %). A efectos fully loaded, el nivel mínimo de CET1 se situaría por tanto en el 8,75 %. Análogamente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 del 6% y el 8 %, los requerimientos mínimos de Tier 1 y Capital Total alcanzarían, respectivamente, el 8,875% y el 10,875 % regulatorio, y el 10,25% y el 12,25% fully loaded, respectivamente.

La decisión del BCE implica que el nivel de CET1 regulatoria por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar en 2017 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA trigger), es del 7,375 %.

- **Resultados del ejercicio de resistencia ('stress test') coordinado por la Autoridad Bancaria Europea (ABE)**

El stress test realizado por las autoridades europeas se planteó sobre todo el Grupo CriteríaCaixa, que incluyó, además del Grupo CaixaBank, las participaciones industriales y los activos inmobiliarios de Critería, según el máximo nivel de consolidación prudencial vigente a 31 de diciembre de 2015. Según ese perímetro, el Grupo CriteríaCaixa obtuvo una ratio CET1 regulatoria del 9,0 % al final del escenario adverso (2018) y del 7,8%, aplicando de forma anticipada (*fully loaded*) la normativa de capital prevista para el año 2023.

CaixaBank, como parte del Grupo CriteríaCaixa, realizó una estimación interna de sus resultados específicos, aplicando la misma metodología y escenarios oficiales aplicados sobre el Grupo CriteríaCaixa. Una vez aplicada la metodología y el escenario macroeconómico adverso de esta evaluación sobre CaixaBank, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) se situaría en diciembre de 2018 en el 9,8 % en visión regulatoria y en el 8,5 % (fully loaded).

Teniendo en cuenta el contrato de permuta entre CaixaBank y Critería, comentado más adelante, la ratio CET1 de CaixaBank al final del escenario adverso (2018) se habría reforzado hasta el 10,1 % bajo visión regulatoria y el 9,1 % fully loaded, debido a la liberación de deducciones derivadas de las inversiones financieras transmitidas a Critería.

El 21 de diciembre de 2016, la ABE hizo pública su decisión de realizar el siguiente ejercicio de resistencia o *stress test* en 2018, así como a realizar su ejercicio de transparencia anual regular en 2017.

- **Voluntad de desconsolidación prudencial de CriteríaCaixa en CaixaBank**

El 26 de mayo de 2016 CriteríaCaixa comunicó, mediante "hecho relevante" con los siguientes aspectos más destacables, que el Banco Central Europeo (BCE), a petición de la misma, le había comunicado las condiciones bajo las cuales consideraría que CriteríaCaixa habría dejado de ostentar el control de CaixaBank a efectos prudenciales.

Para CriteríaCaixa, las condiciones relevantes establecidas por el BCE que debe tener en consideración el mercado son, entre otras, que los derechos políticos y económicos de CriteríaCaixa en CaixaBank no sobrepasen el 40 % del total; los consejeros dominicales de CriteríaCaixa en CaixaBank no sobrepasen el 40 % del total de consejeros; así como otras consideraciones de Gobierno Corporativo, y finalmente, la inexistencia de financiación de CaixaBank a CriteríaCaixa y/o a la Fundación Bancaria "la Caixa" una vez transcurridos doce meses desde la fecha de desconsolidación.

En el caso de cumplirse las condiciones comunicadas por el BCE, éste deberá confirmar la pérdida de control de CriteríaCaixa sobre CaixaBank, y en ausencia de otras participaciones de control sobre otros bancos, CriteríaCaixa dejará de ser considerada una sociedad financiera mixta de cartera a los efectos del Reglamento UE 575/2013 y, por tanto, el grupo consolidado de CriteríaCaixa no estará obligado a cumplir con los requisitos de capital previstos en dicha norma.

El Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" y el Consejo de Administración de CriteríaCaixa acordaron dejar constancia de su voluntad de cumplir las condiciones antes mencionadas, para que se produzca la desconsolidación prudencial de CriteríaCaixa respecto al Grupo CaixaBank antes de finalizar el ejercicio 2017.

A 31 de diciembre de 2016, CriteríaCaixa es el accionista mayoritario de CaixaBank, con una participación del 45,32 %, siendo la misma en derechos de voto (40,0% a 31 de marzo de 2017).

2017:

- ***Emisión de obligaciones subordinadas***

CaixaBank comunicó que el 7 de febrero de 2017 se determinaron los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas (Fixed Rate Reset Subordinated Notes) por un importe de 1.000 millones de euros (en adelante, la "Emisión" y las "Obligaciones Subordinadas") al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme", cuyo folleto de base de fecha 13 de junio de 2016 (objeto de suplementos de fecha 1 de septiembre de 2016, 26 de septiembre de 2016, 1 de noviembre de 2016, 12 de diciembre de 2016 y 3 de febrero de 2017) está aprobado por el Banco Central de Irlanda, como autoridad supervisora competente.

La fecha de emisión de las Obligaciones Subordinadas, así como su desembolso y el cierre de la Emisión tuvo lugar el 15 de febrero de 2017. Se solicitó la admisión a cotización de las Obligaciones en la lista oficial (official list) de la Bolsa de Valores de Irlanda y su admisión a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda.

CaixaBank solicitó el cómputo de las Obligaciones Subordinadas como capital de nivel 2 conforme a los criterios del Reglamento (UE) Nº 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo y obtuvo la correspondiente aprobación de computabilidad el pasado 10 de mayo de 2017 por el Banco Central Europeo.

Las Obligaciones Subordinadas tienen un importe nominal unitario de 100.000 euros, se emitieron a un precio de emisión del 99,973% y devengan intereses desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 15 de febrero de 2022 (exclusive) a un tipo del 3,50% anual. A partir de dicha fecha (inclusive), las Obligaciones Subordinadas devengarán un interés fijo anual igual al tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap) más un margen del 3,35%.

La fecha de vencimiento final de la Emisión tendrá lugar el 15 de febrero de 2027. Las Obligaciones Subordinadas podrán ser amortizadas por CaixaBank el 15 de febrero de 2022, con sujeción a la obtención de la autorización previa de la autoridad competente. Asimismo, las Obligaciones Subordinadas podrán ser amortizadas en cualquier momento en caso de que se produzca una modificación en el régimen fiscal de las Obligaciones Subordinadas, siempre que se demuestre a satisfacción de la autoridad competente, que es importante y que no era previsible razonablemente en la fecha de emisión o en caso de que se produzca un evento de capital (es decir, la ocurrencia de un cambio en la clasificación regulatoria de las Obligaciones Subordinadas de modo que dejasen de computar como instrumento de capital de nivel 2), con sujeción a la obtención de la autorización previa de la autoridad competente.

- ***Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas***

Con fecha 19 de mayo de 2017 se informa que, conforme al acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, 610 empleados se han adherido al plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas para empleados nacidos antes del 1 de enero de 1962, con salidas previstas a finales del segundo y del tercer trimestre de 2017.

La dotación estimada de este acuerdo es de 304 millones de euros brutos que se espera dotar en el segundo trimestre de 2017 mientras que el ahorro de costes asociado a este plan de desvinculaciones se estima en 65 millones de euros brutos anuales.

- ***Emisión de participaciones preferentes***

Con fecha 1 de junio CaixaBank comunicó la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.000 millones de euros cuyos términos han quedaron fijados ese mismo día.

La Emisión, dirigida únicamente a inversores profesionales, se realizó a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 6,75% anual para los primeros siete años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 649,8 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.

Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%.

El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, (ii) €2,803 (Floor Price) y (iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión (en la fecha de hoy, el valor nominal de la acción es de un euro (€1)).

- ***Cecabank***

Con fecha 28 de junio de 2017 CaixaBank hace público que con su mediación, CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU y VidaCaixa, SAU de Seguros y Reaseguros, han acordado con Cecabank, SA que este último continúe actuando, hasta el 31 de marzo de 2027, como depositario exclusivo del 80% del patrimonio de los fondos de inversión, sociedades de inversión de capital variable y fondos de pensiones del sistema individual gestionados, respectivamente, por CaixaBank AM y VidaCaixa. Respecto del 20% restante Cecabank actuará como depositario exclusivo hasta 31 de marzo de 2022, salvo en un pequeño porcentaje en que la exclusividad finalizará gradualmente entre el 31 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2027. Con este acuerdo se da continuidad a lo pactado en 2012, año en que Cecabank inició su función de depositaria para las dos filiales de CaixaBank.

Como consecuencia de lo anterior, CaixaBank recibió un pago de 115 millones de euros que se contabilizó como ingreso en el segundo trimestre de 2017 y podría llegar a percibir, durante los próximos diez años y en función de la evolución del negocio de depositaria de Cecabank, pagos variables por un importe total de hasta 85 millones de euros adicionales.

- ***Emisión de obligaciones subordinadas***

En fecha 5 de julio de 2017 CaixaBank comunicó que se determinaron los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas por un importe de 1.000 millones de euros (en adelante, la "Emisión" y las "Obligaciones Subordinadas") al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme", cuyo folleto de base de fecha 20 de junio de 2017 está aprobado por el Banco Central de Irlanda, como autoridad supervisora competente.

Las Obligaciones Subordinadas tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros, se emitirán a un precio de emisión del 99,973% y devengarán intereses desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 14 de julio de 2023 (exclusive) a un tipo del 2,75% anual. A partir de dicha fecha (inclusive) las Obligaciones Subordinadas devengarán un interés fijo anual igual al tipo mid swap a 5 años (5-year EUR Mid Swap) aplicable más un margen del 2,35%.

La fecha de vencimiento final de la Emisión tendrá lugar el 14 de julio de 2028. Las Obligaciones Subordinadas podrán ser amortizadas por CaixaBank el 14 de julio de 2023, con sujeción a la obtención de la autorización previa de la autoridad competente. Asimismo, las Obligaciones Subordinadas podrán ser amortizadas en cualquier momento previa autorización de la autoridad competente: a) cuando se produzca una modificación del régimen fiscal de las Obligaciones Subordinadas o b) cuando se produzca un evento de capital, en ambos casos de conformidad con los requisitos exigidos por el Reglamento Comunitario (UE) 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo ("CRR").

Está previsto que la fecha de emisión de las Obligaciones Subordinadas, así como su desembolso, y el cierre de la Emisión tenga lugar el 14 de julio de 2017. Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones en la lista oficial (official list) de la Bolsa de Valores de Irlanda y su admisión a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda.

CaixaBank solicitará el cómputo de las Obligaciones subordinadas como capital de nivel 2 conforme a los criterios de CRR.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción (incluida la cantidad) de las principales inversiones del Emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del Documento de Registro

Las inversiones y desinversiones más relevantes del Grupo CAIXABANK realizadas en 2016, 2015 y 2014 en participaciones son las referidas en el apartado anterior. Se informan en la tabla siguiente aquellas operaciones más significativas.

(en millones de €)	31.12.16		31.12.15		31.12.14		TOTAL 2014-2015-2016	
	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión	Inversión	Desinversión
The Bank of East Asia	26	1.526	54		184		264	1.526
Repsol	62	576	101		76		239	576
Erste Group Bank					68		68	
GF Inbursa		561						561
Telefónica	80		569	470	74	72	723	542
Bolsas y Mercados Españoles SHMSF						77		77
Banco BPI	22						22	
Acciones propias	2.009	2.014	39	30	61	57	2.109	2.101
Total cotizado	2.200	4.677	763	500	463	206	3.426	5.383
Boursorama, SA				179				179
Self Trade Bank SA				39				39
Brilliance-Bea Auto Finance			23				23	
Otros	7	14	6	15	32	123	45	152
Total no cotizado	7	14	29	233	32	123	68	370
Total participaciones	2.207	4.691	792	733	495	329	3.494	5.753

La variación del fondo de comercio relativo a las participaciones asociadas se detallan en el cuadro siguiente:

(en millones de €)	31.12.16	31.12.15	31.12.14
The Bank of East Asia	(712)		38
GF Inbursa	(273)		
Boursorama		(66)	
Otros	7	(4)	(12)
Total participaciones asociadas	(977)	(70)	26

Los resultados antes de impuestos obtenidos de las desinversiones más significativas son los siguientes:

(en millones de €)	31.12.16	31.12.15	31.12.14
GF Inbursa	113		
Boursorama, SA y Self Trade Bank, SA (*)		38	
Telefónica		99	18
Bolsas y Mercados Españoles SHMSF			47
Inversiones Financieras Agval			26
The Bank of East Asia	(124)		
Repsol	(147)		
Visa Europe	165		
Total	7	137	91

(*) Plusvalía neta de impuestos

En el primer trimestre de 2017 no se han producido desinversiones en participaciones individualmente relevantes. Cabe destacar la toma de control de BPI con fecha 7 de febrero de 2017 (véase apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

Adicionalmente, con fecha 21 de junio de 2016, Visa Inc. completó el proceso de adquisición de Visa Europe Ltd. Considerando el interés económico del Grupo CaixaBank en Visa Europe Ltd, participación clasificada como disponible para la venta, esta transacción supone el reconocimiento de una plusvalía bruta

de aproximadamente 165 millones de euros (115 millones netos) en la cuenta de resultados consolidada del Grupo del segundo trimestre de 2016.

Véase detalle de estas operaciones en el apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

A la fecha de registro de este Documento de Registro, no existen potenciales inversiones significativas en curso de CAIXABANK. Asimismo, ver información acerca de la toma de control de BPI en el apartado 5.1.5.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

A la fecha de registro de este Documento de Registro, no existen inversiones futuras de CAIXABANK.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Consideraciones generales sobre las principales actividades y negocios de CAIXABANK.

Los negocios de CAIXABANK a 31 de diciembre de 2016 se configuran de la siguiente forma:

Negocio bancario y asegurador: Recoge los resultados de la actividad bancaria, seguros y gestión de activos realizada por el Grupo. Modelo de banca universal, con foco en la calidad, la cercanía y la especialización, con una amplia oferta de productos y servicios adaptados a las diversas necesidades de los clientes y una extensa red de distribución multicanal.

Negocio de participadas: incluye esencialmente las participaciones en Banco BPI (45,50%), Erste Group Bank (9,92%), Repsol (10,05%) y Telefónica (5,15%), a 31 de diciembre de 2016.

Este negocio incluye la contribución, hasta mayo de 2016, de los resultados atribuidos a las participaciones en BEA y GFI, fecha en la que finalizó la operación de permuta de activos con Critería en virtud de la cual CAIXABANK transmitió a ésta su participación en BEA y GFI. Véase *mayor información en apartado 5.1.5 del presente documento*.

Por otra parte, a partir de la toma de control de BPI en febrero de 2017, CAIXABANK configuró un nuevo segmento de negocio denominado BPI (véase *mayor información en apartado 20.6 del presente documento*).

Negocio inmobiliario non-core: En el primer trimestre de 2015 se llevó a cabo una redefinición del modelo de gestión del crédito inmobiliario, configurando un equipo y centros formados por gestores especializados en aquellos créditos inmobiliarios que requieran un seguimiento y gestión diferenciada. En base a este modelo, se procedió a mostrar separadamente, para el ejercicio 2015, los resultados del negocio inmobiliario non-core, dentro del negocio bancario y de seguros.

Por tanto, la segmentación de negocios del ejercicio 2014 se presenta a título informativo de acuerdo a los segmentos establecidos en su momento: Negocio bancario y seguros y negocio de participaciones.

El detalle cuantitativo por área de actividad puede consultarse en el apartado 6.2 de este documento.

NEGOCIO BANCARIO Y ASEGURADOR

Es la principal actividad del Grupo CAIXABANK; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca de empresas, banca corporativa e institucional, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas (5.027 en España, de las que retail 4.851) y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los 13,8 millones de clientes del Grupo a diciembre de 2016, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y ALCO (Comité de Gestión de Activos y Pasivos), los ingresos por la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas de todo el Grupo.

a. Banca de Particulares y Negocios

Dirigida a los clientes particulares que cuentan con hasta 60.000 euros de recursos y a los negocios (comercios, autónomos, profesionales, microempresas y agrarios) que facturan hasta dos millones de euros, la Banca de particulares cuenta con una propuesta financiera multicanal y de calidad y con una amplia red comercial centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial.

La cuota de penetración de clientes a 31 de diciembre de 2016 del 29,5%, 25,7% considerando aquellos que tienen a CAIXABANK como primera entidad (fuente: FRS Inmark).

La cuota de mercado de domiciliación de nóminas, indicador clave de la vinculación de los clientes, crece hasta el 26,0% a 31 de diciembre de 2016 (fuente: Elaboración propia, en base a datos de la Seguridad Social).

b. Banca Premier

Esta división ofrece soluciones a medida para clientes con un patrimonio entre los 60.000 y 500.000 euros, contando con un equipo altamente especializado focalizado en solucionar las necesidades del cliente.

c. Banca Privada

Es el negocio de CAIXABANK especializado en gestión de patrimonios de más de medio millón de euros, contando con uno de los equipos más especializados de banca privada del país.

d. Banca de Empresas

Ofrece servicio especializado a las empresas con una facturación entre 2 y 200 millones de euros. Junto con la atención de los gestores de empresas, las empresas cuentan con el apoyo de especialistas de CAIXABANK en financiación y servicios, tesorería y comercio exterior.

e. Corporate and Institutional Banking

División de Negocio especializada en grandes empresas y administraciones públicas. El área surge de la integración de Banca Corporativa, Banca Institucional y otras áreas de productos que prestan servicio a los clientes, como Mercado de capitales y Tesorería.

CIB gestiona más de 500 grupos empresariales con una facturación superior a los 200 millones de euros, ofreciendo un servicio a medida y altamente especializado, con el objetivo de ser su entidad de referencia y anticiparse a sus necesidades.

f. Negocio asegurador y de gestión de activos

CAIXABANK complementa su catálogo de productos y servicios bancarios con una oferta especializada en seguros de vida, pensiones y seguros generales.

El negocio asegurador se desarrolla a través de VidaCaixa, participada al 100% por CAIXABANK. La compañía ofrece una amplia oferta de soluciones en el negocio asegurador de vida y de pensiones.

La entidad establece relación con sus clientes a través de las oficinas de CAIXABANK y otros canales presenciales (mediadores profesionales y consultores), y también a través de canales de comunicación directa, teléfono e internet.

VidaCaixa desarrolla su actividad en el negocio de vida y participa como accionista de referencia de SegurCaixa Adeslas, cuya actividad se centra en el mercado de no-vida, con un 49,92% del capital (Mutua Madrileña es el accionista de control de SegurCaixa Adeslas con un 50% del capital).

El resultado después de impuestos del Grupo VidaCaixa en el ejercicio 2016 ha ascendido a 492 millones de euros (340 millones de euros en 2015). Asimismo, el grupo asegurador ha generado 9.492 millones de euros de primas devengadas en 2016 (7.189 millones de euros en 2015).

A cierre de 2016 VidaCaixa lidera el mercado español con una cuota de seguros de vida del 17,4%, con una cuota de planes de pensiones del 22,9% en recursos gestionados y con una cuota de seguros de ahorro del 24,5% en recursos gestionados. (fuente: ICEA, *Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras e INVERCO, Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones*).

En el ámbito de los clientes particulares, VidaCaixa comercializa, por un lado, seguros de vida-riesgo, vinculados o no a préstamos bancarios. Asimismo, dispone de un amplio abanico de productos para generar ahorro complementario, compuesto por diversas modalidades de seguros de vida y con una amplia gama de planes de pensiones. Entre los seguros de vida destacan: los seguros de rentas vitalicias, los planes individuales de ahorro sistemático (PIAS), los seguros individuales de ahorro a largo plazo (SIALP) y los planes de previsión asegurados (PPA).

Para el colectivo de clientes de pymes y autónomos, VidaCaixa pone a su disposición una oferta específica de productos de seguros de vida y planes de pensiones, especialmente diseñados para cubrir sus necesidades de aseguramiento y previsión. Finalmente, en el segmento de grandes empresas y colectivos, VidaCaixa opera bajo la marca VidaCaixa Previsión Social, ofreciendo una amplia gama de soluciones a medida en seguros de vida-riesgo, vida-ahorro y planes de pensiones, en función de las condiciones particulares de cada gran colectivo.

SegurCaixa Adeslas (49% a 31 de diciembre de 2016) es la compañía líder en seguros de salud en España, con una cuota de mercado de seguros de salud del 28,3% y la segunda entidad en el ranking de seguros del hogar (fuente: ICEA).

CaixaBank Asset Management (100% a 31 de marzo de 2017) es la primera gestora de fondos de inversión de España por número de partícipes y patrimonio gestionado. La cuota de mercado de marzo de 2017 en fondos de inversión asciende al 18,20% (Fuente: INVERCO).

Negocio Internacional

Adicionalmente, CAIXABANK apoya a sus clientes internacionalmente y desarrolla iniciativas de colaboración en negocios, a través tanto, de una presencia directa con Sucursales Operativas y Oficinas de Representación como a través de participaciones bancarias y de relaciones a largo plazo con organismos multilaterales y bancos centrales.

- **Sucursales operativas**

CAIXABANK cuenta con sucursales operativas en Polonia, Marruecos y el Reino Unido que ofrecen financiación y servicios financieros tanto a empresas españolas con intereses y actividades en estos países, como a empresas locales que tienen relación comercial con España.

- **Oficinas de representación**

Las oficinas de representación en Europa, situadas en Italia (Milán), Francia (París) y Alemania (Fráncfort), ofrecen asesoramiento a empresas multinacionales europeas con filial en España, sobre los productos y servicios que CAIXABANK pone a su disposición para cubrir sus necesidades financieras en España.

Fuera de la Unión Europea, CAIXABANK dispone también de oficinas de representación en China (Beijing y Shanghái), Turquía (Estambul), Singapur, Emiratos Árabes Unidos (Dubái), India (Nueva Delhi), Egipto (El Cairo), Chile (Santiago de Chile), Colombia (Bogotá), Estados Unidos (Nueva York), Sudáfrica (Johannesburgo) y Brasil (Sao Paulo). Se encuentran en proceso de apertura la oficina en Argelia (Argel), Hong Kong y Lima (Perú).

Las oficinas de representación asesoran a las empresas españolas con proyectos en el extranjero y les facilitan información tanto sobre licitaciones como sobre las gestiones que ellas comporten. Además, actúan como enlace con las entidades financieras locales y orientan a los clientes en sus actividades en el país.

En aquellos países sin presencia directa o indirecta a través de sus socios bancarios, CAIXABANK dispone de una **red de bancos corresponsables** –más de 1.200– que facilita a sus clientes el desarrollo de su actividad comercial en el extranjero.

Para reforzar su expansión y ampliar su competitividad a escala global, CAIXABANK **mantiene relaciones estratégicas a largo plazo con instituciones multilaterales** cuyas áreas de influencia coinciden con sus zonas de crecimiento internacional.

g. Apoyo al negocio: participadas del Grupo

Las filiales de CAIXABANK contribuyen a la consecución de los objetivos comerciales de la entidad y aseguran un alto nivel de excelencia en el servicio prestado a los clientes, a través de su apoyo a la operativa bancaria. A continuación se enumeran las principales filiales y participadas, distribuidas en dos grupos, las que ofrecen servicios financieros especializados y las que ofrecen otros servicios, indicando su actividad y porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2016:

Banca y Servicios financieros especializados

Nombre	Participación	Actividad
CaixaBank Asset Management, SGIIC, SAU	100%	Gestora de Instituciones de inversión colectiva
CaixaBank Consumer Finance	100%	Financiación al consumo
Nuevo MicroBank, SAU	100%	Financiación de microcréditos
CaixaBank Payments EFC EP, SA	100%	Gestiona el negocio de tarjetas
GestiCaixa, SGFT, SA	100%	Gestora de Fondos de Titulización
Comercia Global Payments EDP, SL	49%	Gestión de procesos de pago en comercios mediante tarjetas de crédito y datáfonos
CaixaBank Electronic Money, EDE, SL	80%	Emisor de instrumentos de pago

Otros servicios

Nombre	Participación	Actividad
Silk Aplicaciones, SL	100%	Gestiona la arquitectura tecnológica del Grupo
CaixaBank Digital Business, SA	100%	Gestión de canales electrónicos
GDS-CUSA, SA	100%	Gestión de la morosidad y otros servicios jurídicos y legales

NEGOCIO INMOBILIARIO NON-CORE

Incluye los resultados, netos de su coste de financiación, de los activos inmobiliarios non-core, que incluyen:

- El crédito promotor non-core.
- Los activos inmobiliarios adjudicados (disponibles para la venta y en alquiler) propiedad, en su mayoría, de la filial inmobiliaria BuildingCenter.
- Otros activos y participaciones de naturaleza inmobiliaria.

Las principales filiales y participadas que ofrecen servicios inmobiliarios a 31 de diciembre de 2016 son:

Nombre	Participación	Actividad
BuildingCenter, SAU	100%	Tenencia y gestión de activos inmobiliarios procedentes de la actividad crediticia
Servihabitat Servicios Inmobiliarios, SL	49%	Administración, gestión y comercialización de bienes inmuebles

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2016, CAIXABANK, mantenía una participación del 12,24% en SAREB.

NEGOCIO DE PARTICIPADAS

CAIXABANK a 31 de diciembre de 2016 mantiene participaciones en grupos bancarios internacionales, en empresas de servicios y otras.

- Banco BPI (45,50% a 31.12.16; 84,5% a 31.03.17)

Grupo BPI, encabezado por Banco BPI, centra su actividad en el mercado portugués, ofreciendo banca comercial, gestión de activos y seguros así como banca de inversión y servicios de private equity a empresas, instituciones públicas y particulares. Grupo BPI ofrece servicio a través de su amplia red de distribución multicanal, que incluye un total de 545 oficinas para la actividad doméstica.

Banco BPI es el quinto banco por activos en Portugal, con una cuota de créditos y recursos de clientes del 9% y 10,5%, respectivamente. Asimismo, es el banco líder en satisfacción a la clientela (*Fuente: Banco de Portugal, ESCI Portugal 2016 - Índice de satisfacción de clientes nacionales*).

A 31 de diciembre de 2016, el total de activos de Grupo BPI asciende a 38.285 millones de euros.

CaixaBank mantiene una participación del 45,5% al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, Grupo BPI mantiene participaciones en instituciones financieras en Angola (BFA, con una participación del 50,1%) y en Mozambique (Banco Comercial e de Investimentos, con una participación del 30%).

Véase información sobre la evolución de la participación de CAIXABANK en BPI tras la finalización del proceso de OPA y la reducción de la participación en BFA en enero de 2017 hasta el 48,1% en apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.*

- Erste Group Bank AG (9,92% a 31.12.16 y 31.03.17)

Erste Group Bank AG es uno de los bancos principales en Austria y en la zona centroeuropea y del este en términos de activos totales. Está presente en Austria, República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Hungría, Croacia y Serbia, con más de 16 millones de clientes, 2.648 oficinas y activos totales en torno a los 208.227 millones de euros. (*Fuente: Cuentas Anuales 2016 de Erste Group Bank*)

CAIXABANK mantiene una participación del 9,92% desde el 15 de diciembre de 2014.

– **Repsol (10,05% a 31.12.16; 9,84% a 31.03.17)**

Repsol es una compañía internacional que desarrolla sus actividades en el sector de los hidrocarburos (exploración y producción, refino y marketing) en más de 40 países. Sus activos totales ascienden a aproximadamente 64.849 millones de euros. *(Fuente: Cuentas Anuales 2016 de Repsol y página web)*

– **Telefónica (5,01% a 31.12.16; 5,15% a 31.03.17)**

Telefónica es un operador integrado de telecomunicaciones, con presencia en 21 países en Europa y Latinoamérica, donde concentra principalmente su crecimiento. Genera más del 71% de su negocio fuera de España y se constituye como el operador de referencia en el mercado de habla hispanoportuguesa. Cuenta con unos activos totales de más de 124.000 millones de euros. *(Fuente: Cuentas Anuales e Informe Anual 2016 de Telefónica y página web)*

Información adicional sobre participaciones

Se presenta a continuación información sobre las participaciones y los procedimientos de registro y valoración del Grupo:

- Para las participaciones que se integran por el método de la participación se utiliza la mejor información disponible de su valor teórico contable en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio.
- Para las sociedades cotizadas en bolsa se utilizan los datos públicos más recientes.
- Para el resto, se utiliza la información correspondiente a los últimos datos disponibles reales o estimados en el momento de elaboración de la Memoria del Grupo CAIXABANK.

Participaciones asociadas y multigrupo			
(Miles de euros)	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Participaciones en asociadas	5.777.723	9.151.876	8.781.837
Participaciones en negocios conjuntos	1.193.999	1.142.809	1.159.001
Subtotal	6.971.722	10.294.685	9.940.838
Menos:			
Fondo de deterioro	(551.012)	(620.991)	(674.441)
Total	6.420.710	9.673.694	9.266.397

El Grupo CAIXABANK tiene establecida una metodología para la evaluación trimestral de indicadores que señalan la aparición de indicios de deterioro en el valor registrado de estas sociedades. Concretamente, se evalúa la evolución del negocio para las participadas no cotizadas y, en su caso, la cotización de la sociedad a lo largo del período considerado, así como los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio. A partir de estos datos, el Grupo determina el valor razonable asociado a la participación y, en caso de que supere el valor registrado de estas sociedades, se considera que no existen indicios de deterioro.

El Grupo CAIXABANK ha efectuado pruebas de deterioro para evaluar el valor recuperable de sus participaciones y comprobar la corrección del valor por el cual figuran registradas.

Las pruebas efectuadas a 31 de diciembre de 2016 no han puesto de manifiesto la necesidad de registrar deterioros significativos.

A 31 de diciembre de 2016 la provisión sobre el valor de las participadas asciende a 551 millones de euros (621 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), y su movimiento ha sido el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	620.991	674.441
Más		
Dotaciones con cargo a resultados	3.986	65
Traspasos y otros	45.862	91.004
Menos:		
Fondos disponibles de ejercicios anteriores		-132.787
Utilización de fondo	-119.827	-11.732
Saldo al final del ejercicio	551.012	620.991

A continuación se facilita el inventario de las principales sociedades cotizadas a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 clasificadas en el epígrafe de 'Participaciones-Entidades Asociadas':

(Miles de euros)	31.12.2016		31.12.2015		31.12.2014	
	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado	% Part. ⁽¹⁾	Valor mercado
Repsol, SA	10,05%	1.976.047	12,14%	1.720.158	11,89%	2.495.322
Grupo Financiero Inbursa ⁽²⁾			9,01%	987.801	9,01%	1.280.346
The Bank of East Asia, LTD ⁽²⁾			17,24%	1.556.516	18,68%	1.454.995
Erste Group Bank, AG	9,92%	1.186.298	9,92%	1.232.556	9,92%	820.070
Banco BPI, SA ⁽³⁾	45,50%	749.727	44,10%	700.927	44,10%	659.167
Valor de mercado		3.912.072		6.197.958		6.709.900

(1) Participación directa e indirecta.

(2) Con fecha 30 de mayo de 2016 se llevó a cabo la permuta con Critería Caixa anunciada el 3 de diciembre de 2015, con el consiguiente traspaso de las participaciones a CriteríaCaixa. Véase apartado 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.

(3) Véase apartado 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

A continuación se facilita el detalle del porcentaje de participación y del valor de mercado de la participación en las principales sociedades cotizadas, clasificada como instrumentos de capital disponibles para la venta al considerarse que el Grupo CAIXABANK no ejerce influencia significativa en ella.

(Miles de euros)	31.12.2016		31.12.2015		31.12.2014	
	% Part.	Valor mercado	% Part.	Valor mercado	% Part.	Valor mercado
Sociedades						
Telefónica, SA	5,15%	2.288.453	5,01%	2.553.453	5,25%	2.912.160
Total ingresos ordinarios		2.288.453		2.553.453		3.010.691

RESULTADOS POR SEGMENTOS DE NEGOCIOS

A continuación se incluye información sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo CAIXABANK por segmentos de negocio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo CAIXABANK por segmentos de negocio

En millones de euros	Negocio bancario y seguros		Negocio inmobiliario non-core		Participaciones		Total Grupo	
	Enero - Diciembre		Enero - Diciembre		Enero - Diciembre		Enero - Diciembre	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Margen de intereses	4.387	4.658	(66)	(89)	(164)	(216)	4.157	4.353
Ingresos por dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación	159	122	18	21	651	435	828	578
Comisiones netas	2.089	2.113	1	2			2.090	2.115
Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	846	742		5	2	116	848	863
Ingresos y gastos amparados por contratos de seguro o reaseguro	311	214					311	214
Otros ingresos y gastos de explotación	(156)	(81)	(251)	(218)			(407)	(299)
Margen bruto	7.636	7.768	(298)	(279)	489	335	7.827	7.824
Gastos de administración y amortización recurrentes	(3.875)	(3.954)	(116)	(105)	(4)	(4)	(3.995)	(4.063)
Gastos extraordinarios	(121)	(543)					(121)	(543)
Margen de explotación	3.640	3.271	(414)	(384)	485	331	3.711	3.218
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.761	3.814	(414)	(384)	485	331	3.832	3.761
Pérdidas por deterioro activos financieros y otras provisiones	(769)	(1.698)	(136)	(655)	(164)	(163)	(1.069)	(2.516)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	21	446	(1.034)	(680)	(91)	170	(1.104)	(64)
Resultado antes de impuestos	2.892	2.019	(1.584)	(1.719)	230	338	1.538	638
Impuesto sobre Sociedades	(904)	(408)	459	521	(37)	68	(482)	181
Resultado después de impuestos	1.988	1.611	(1.125)	(1.198)	193	406	1.056	819
Resultado de minoritarios y otros	9	5					9	5
Resultado atribuido al Grupo	1.979	1.606	(1.125)	(1.198)	193	406	1.047	814

A efectos informativos se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo CAIXABANK por segmentos de negocio del ejercicio 2014:

En millones de euros	Negocio bancario y seguros		Participaciones		Total Grupo	
	Enero - Diciembre		Enero - Diciembre		Enero - Diciembre	
	2014		2014		2014	
Margen de intereses	4.463		(308)		4.155	
Dividendos y resultados por puesta en equivalencia	112		379		491	
Comisiones netas	1.825				1.825	
Resultados de operaciones financieras y otros productos y cargas	396		73		469	
Margen bruto	6.796		144		6.940	
Gastos de explotación recurrentes	(3.770)		(3)		(3.773)	
Margen de explotación	3.026		141		3.167	
Pérdidas por deterioro activos financieros y otros	(2.579)				(2.579)	
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(404)		18		(386)	
Resultado antes de impuestos	43		159		202	
Impuestos sobre Sociedades	350		68		418	
Resultado después de impuestos	393		227		620	
Resultado de minoritarios y otros						
Resultado atribuido al Grupo	393		227		620	

En 2015, la asignación de capital al negocio de Participaciones se adaptó al nuevo objetivo corporativo de capital del Grupo de mantener un ratio regulatorio CET1 fully loaded entre el 11% y el 12%. En este sentido, el capital asignado al negocio considera tanto el consumo de recursos propios por activos ponderados por riesgo al 11% (10% en 2014) como la totalidad de las deducciones aplicables.

En este sentido, y dado que se distribuyen la totalidad de los fondos propios del Grupo CAIXABANK, la diferencia entre los fondos propios contables y el capital asignado al negocio de participaciones e inmobiliario non-core se imputa al negocio bancario y de seguros.

Los gastos de explotación de cada segmento de negocio recogen tanto los directos como los indirectos, asignados según criterios internos de imputación.

a. Negocio bancario y de seguros

Resultado a 31 de diciembre de 2016 de 1.979 millones de euros (+23,4%).

El margen bruto alcanza los 7.636 millones de euros (-1,7%).

Reducción interanual del 2,0% en los gastos de administración y amortización recurrentes, tras captura de sinergias y medidas de reducción de costes.

El margen de explotación se incrementa un 11,3% respecto a 2015, hasta los 3.640 millones de euros (-1,4% sin costes extraordinarios).

La ratio de eficiencia sin costes extraordinarios se sitúa en el 50,7%.

Reducción significativa de las pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones, (-54,7 %), tras la mejora en la calidad del activo y la actualización de los modelos internos en la estimación de la cobertura por insolvencias en el cuarto trimestre de 2016. Adicionalmente incluye, entre otros, en ambos ejercicios la cobertura de contingencias relacionadas con cláusulas suelo.

Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros recoge en 2015, principalmente, la diferencia negativa de consolidación (602 millones de euros) generada tras adquirir Barclays Bank, SAU.

Ratio de morosidad del 5,8% y cobertura del 48%.

El ROTE se sitúa en el 10,8% aislando los aspectos singulares (liberación de provisiones de crédito y gastos de explotación extraordinarios).

Por otra parte, CaixaBank ostenta una participación del 100% en VidaCaixa, S.A. que ostenta una participación en SegurCaixa Adeslas, S.A. del 49,92%.

El resultado después de impuestos del Grupo Vidacaixa en el ejercicio 2016 ha ascendido a 492 millones de euros (340 millones de euros en 2015). Asimismo, el grupo asegurador ha generado 9.492 millones de euros de primas devengadas en 2016 (7.189 millones de euros en 2015).

b. Negocio inmobiliario non-core

El negocio inmobiliario non-core ha generado en 2016 un resultado negativo por importe de 1.125 millones de euros (frente a 1.198 millones de euros de pérdidas en 2015), tras el esfuerzo en provisiones y gestión de activos problemáticos que permiten una reducción del balance de este negocio del 15,5% en 2016.

Los resultados de 2016 incluyen, entre otros, el impacto del refuerzo de provisiones en el cuarto trimestre de 2016, fundamentalmente relacionados con los activos adjudicados disponibles para la venta tras la aplicación de modelos internos. Por otra parte, resultados positivos de ventas de inmuebles y una reducción significativa de las pérdidas por deterioro de activos financieros.

El crédito neto gestionado asciende a 1.906 millones de euros, que supone una caída del 34,4% en el año.

Los inmuebles adjudicados disponibles para la venta se sitúan en 6.256 millones de euros netos (-1.003 millones de euros en 2016) y los inmuebles destinados al alquiler ascienden a 3.078 millones de euros netos.

El total de inmuebles comercializados (venta o alquiler) alcanzan los 1.809 millones de euros en 2016, generándose resultados positivos en las ventas desde el cuarto trimestre de 2015. A continuación se presenta la evolución de las principales magnitudes financieras de este negocio:

(en millones de euros)	2016	2015	Variación (%)
<i>Fondos propios medios</i>	1.579	1.651	(4,4)
<i>Activos totales</i>	12.949	15.317	(15,5)
<i>Ratio de morosidad</i>	80,0%	81,8%	(1,8)
<i>Ratio de cobertura de la morosidad</i>	41%	53%	(12)

c. Negocio de participaciones

El margen bruto alcanza los 489 millones de euros (+45,7%). Tras la permuta con CriteríaCaixa en mayo de 2016, menor coste de financiación del negocio y contribución de los resultados de entidades valoradas por el método de la participación de The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa. Por otra parte, mayores ingresos de Repsol tras provisiones extraordinarias en el cuarto trimestre de 2015.

El resultado atribuido a 31 de diciembre de 2016 es de 193 millones de euros (-52,7%). La evolución anual está impactada, adicionalmente a la mencionada evolución positiva de los ingresos, por aspectos singulares entre los que destacan:

- El impacto en el cuarto trimestre derivado de las modificaciones introducidas por la reforma fiscal aprobada por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, que ha incorporado limitaciones a la deducción de pérdidas en la transmisión de participaciones.
- Otros aspectos singulares asociados al saneamiento extraordinario de participaciones no cotizadas y al resultado negativo de la amortización anticipada de la emisión de bonos canjeables de Repsol (resultado de la entrega de acciones y cancelación del derivado implícito del instrumento, registrado en patrimonio al tratarse de una cobertura de flujos de efectivo).

El ROTE de este negocio se sitúa en el 15,7%, excluyendo el impacto de la reforma fiscal.

6.1.2 **Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra**

A continuación se relacionan los principales productos o servicios nuevos comercializados por CAIXABANK:

- Subrogación a tipo fijo en préstamo promotor. Préstamo con garantía hipotecaria destinado a la subrogación de préstamos procedentes de promotor en las que el subrogado (cliente final) podrá escoger la indexación en base a un tipo variable referenciado al Euribor o en base a un tipo fijo (el tipo de interés modal publicado trimestralmente en el Anejo 1 del BdE más un valor fijo). La garantía es vivienda habitual o segunda residencia. Permite una bonificación máxima del tipo de interés del 1,20% mediante la contratación de diversos productos y servicios. Plazo hasta 30 años.
- Préstamo Building Center Garantía Personal: Préstamo para la financiación de la compra de activos inmobiliarios de bajo importe (parkings, trasteros, reformas de inmuebles, etc.). Plazo de hasta 6 años, a tipo fijo (TIN del 9,45%), de disposición única con cuotas fijas y constantes durante toda la vida del préstamo (sistema francés), sin carencia y con comisiones de apertura y estudio del 2% y 0,5% respectivamente.

6.2 Mercados principales

Diversificación geográfica

A continuación se presenta información sobre los ingresos del Grupo CAIXABANK por segmentos de negocio y área geográfica de los ejercicios de 2016 y 2015:

Información geográfica: distribución de los ingresos ordinarios (*)							
(Millones de euros)	Negocio bancario y de seguros		Negocio inmobiliario non-core		Participaciones		Total Grupo
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	
España	11.086	12.363	289	321	385	166	11.760 12.850
Resto de países	28	17			267	385	295 402
Total ingresos ordinarios	11.114	12.380	289	321	652	551	12.055 13.252

(*) Corresponden a los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias pública del Grupo CaixaBank, determinados en base a la Circular 5/2014 del Banco de España: Ingresos por intereses, ingresos por dividendos, resultados de entidades valoradas por el método de la participación, ingresos por comisiones, ganancias/pérdidas por activos/pasivos financieros, ganancias/pérdidas de la contabilidad de coberturas, otros ingresos de explotación e ingresos de activos amparados por contratos de seguros y reaseguros.

A efectos informativos se adjunta a continuación los ingresos del Grupo CAIXABANK por segmentos de negocio y área geográfica a 31 de diciembre de 2014:

Información geográfica: distribución de los ingresos ordinarios (*)			
(Millones de euros)	Negocio bancario y de seguros	Participaciones	Total Grupo
	2014	2014	2014
España	12.511	376	12.887
Resto de países	15	(15)	0
Total ingresos ordinarios	12.526	361	12.887

(*) Corresponden a los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias pública del Grupo CaixaBank, determinados en base a la Circular 6/2008 del Banco de España: Intereses y rendimientos asimilados, rendimiento de instrumentos de capital, resultados de las entidades valoradas por el método de la participación, comisiones percibidas, resultados de operaciones financieras (neto) y otros productos de explotación.

A continuación se adjunta detalle de la distribución de la red operativa de CAIXABANK durante 2016, 2015 y 2014:

	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Comunidades y Ciudades Autónomas	Número oficinas		
Cataluña	1.315	1.380	1.406
Andalucía	897	917	917
Madrid	580	637	677
Comunidad Valenciana	438	443	436
Canarias	253	258	262
Castilla y León	246	250	237
Baleares	197	207	207
Galicia	196	199	194
País Vasco	187	188	186
Navarra	149	157	158
Castilla la Mancha	149	153	149
Murcia	124	122	124
Aragón	88	87	87
Asturias	64	70	68
Extremadura	67	64	64
Cantabria	45	47	47
La Rioja	26	26	26
Ceuta	4	4	4
Melilla	2	2	2
Total oficinas en España	5.027	5.211	5.251
Oficinas de representación	15	14	13
Sucursales operativas	4	3	3
Oficinas Internacionales⁽¹⁾	19	17	16
Total oficinas	5.046	5.228	5.267

(1) Véase información sobre Negocio Internacional en apartado 6.1.1.

El Grupo gestiona activamente la red de oficinas con aperturas e integraciones, siempre tratando de asegurar el mejor servicio posible para los clientes de CAIXABANK. En todo el proceso se mantiene un análisis individualizado para mantener la mayor cobertura territorial y proximidad al cliente.

CAIXABANK mantiene su presencia en el 93% de las poblaciones con más de 5.000 habitantes.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

La información facilitada en los apartados 6.1. y 6.2. se ha visto influenciada por:

- la integración en enero de 2015 de Barclays Bank, SAU, que supone un crecimiento aproximado del 5-6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance e implicó la incorporación de 266 oficinas. A nivel de impacto en diferentes líneas de la cuenta de resultados la integración de Barclays Bank, SAU aporta un crecimiento de entre el 4%-8%.
- el Grupo CAIXABANK asume la gestión de la eficiencia como un elemento estratégico clave. Como consecuencia y, persiguiendo este objetivo de optimización y contención de costes, en 2016 se registraron 121 millones de euros asociados con el Acuerdo Laboral y 160 millones de euros asociados al acuerdo de prejubilaciones y en 2015 se registraron 259 millones de euros de costes extraordinarios asociados a la integración de Barclays Bank, SAU, y 284 millones de euros relacionados con el Acuerdo Laboral, para la extinción de 700 contratos en territorios con excedente de personal, con afectación voluntaria.

Adicionalmente CAIXABANK ha realizado programas de prejubilación (véase apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro).

- durante el ejercicio 2016, el Grupo CAIXABANK ha evolucionado sus modelos internos para el cálculo de las provisiones colectivas así como para determinar los ajustes sobre la valoración de referencia otorgada en tasaciones individuales completas o sobre la resultante de métodos automatizados de valoración para los activos adjudicados. Estos modelos internos, consistentes con la Circular 4/2016 publicada por el Banco de España, se han utilizado para reestimar las pérdidas incurridas por riesgo de crédito y deterioro de activos adjudicados a 31 de diciembre de 2016. La nueva estimación de la cobertura por insolvencias a 31 de diciembre de 2016 redujo la necesidad de provisiones de la cartera crediticia en 676 millones de euros y supuso el registro de provisiones para inmuebles por valor de 656 millones de euros.
- aquellos aspectos de carácter no excepcional que se describen en los apartados 5.1.5. y 20.1 del presente Documento de Registro.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Las actividades del Grupo CAIXABANK no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial más allá de lo mencionado en el apartado 11 del presente Documento de Registro.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva

El Emisor siempre que a lo largo de este Documento de Registro incluya datos sobre su posición competitiva, especifica la fuente de dichos datos.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CAIXABANK, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CAIXABANK (Grupo CAIXABANK o el Grupo).

CAIXABANK es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

El 30 de junio de 2011, en el marco de la Reorganización del Grupo, "la Caixa" traspasó su negocio bancario (con la excepción de determinados activos, básicamente inmobiliarios, y ciertos pasivos) a Critería, que pasó a ser CAIXABANK, un grupo bancario, y ésta le traspasó a "la Caixa" parte de sus participaciones industriales así como acciones de nueva emisión por un importe total de 2.044 millones de euros.

CriteríaCaixa es una sociedad instrumental patrimonialista controlada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa", que gestiona el patrimonio empresarial de la Fundación, compuesto por la participación en CAIXABANK, así como participaciones accionariales en sectores estratégicos como el energético, las infraestructuras, los servicios, el bancario internacional y el negocio inmobiliario.

CAIXABANK es una entidad de referencia en el mercado español tanto en el ámbito financiero como asegurador. Adicionalmente está diversificado con otras actividades, destacando la participación de control en BPI (mercado portugués) y otras sociedades cotizadas como Erste, Telefónica y Repsol.

La Obra Social "la Caixa" es el rasgo esencial y diferencial la Fundación Bancaria "la Caixa". Su misión es revertir parte del beneficio financiero en forma de acción social y solidaria para ofrecer soluciones a nuevos

retos y necesidades. Entre los objetivos de la Obra Social está contribuir a una transformación social sostenible y a la creación de oportunidades para las personas.

Según lo dispuesto en la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y tras la aprobación por parte de la Asamblea General de “la Caixa” celebrada el 22 de mayo de 2014, con fecha 16 de junio de 2014, quedó inscrita en el Registro de Fundaciones la escritura pública de transformación de Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” en Fundación Bancaria, dando lugar a la transformación de dicha Entidad y, por tanto, al cese del ejercicio indirecto de la actividad financiera de “la Caixa” a través de CaixaBank, S.A. La nueva fundación bancaria se denomina Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” y está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CAIXABANK en los términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

La transformación de “la Caixa” en Fundación Bancaria se llevó a cabo en el marco de un proceso de reorganización del Grupo “la Caixa” que supuso: por un lado, la segregación a favor de Criteria – íntegramente participada por la actual Fundación Bancaria “la Caixa” – de la participación que tenía la actual Fundación Bancaria “la Caixa” en CAIXABANK, de modo que la Fundación Bancaria pasó, a partir del 14 de octubre de 2014, a ostentar su participación en CAIXABANK a través de Criteria, y de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa”, y por otro, la disolución y liquidación de la anterior Fundación “la Caixa” mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la actual Fundación Bancaria “la Caixa” (la liquidación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Catalunya con fecha 16 de octubre de 2014).

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa”, una vez finalizado el proceso de reorganización, tiene como actividades principales: la gestión directa de la Obra Social y a través de Criteria, la gestión tanto de su participación en CAIXABANK como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

El 26 de mayo de 2016, mediante Hecho Relevante, CriteriaCaixa comunicó:

I. Que el Banco Central Europeo (BCE), a petición de la misma, le ha comunicado las condiciones bajo las cuales consideraría que CriteriaCaixa habría dejado de ostentar el control de CAIXABANK a efectos prudenciales.

II. Para CriteriaCaixa, las condiciones relevantes establecidas por el BCE que debe tener en consideración el mercado, son las siguientes:

1. Que los derechos políticos y económicos de Criteria Caixa en CAIXABANK no sobrepasen el 40% del total de derechos políticos y económicos. La reducción deberá permitir la entrada de nuevos inversores/nuevos fondos en la estructura accionarial de CAIXABANK.
2. Los consejeros dominicales de Criteria Caixa en CAIXABANK no deben sobrepasar el 40% del total de consejeros. Esta misma estructura deberá respetarse en las Comisiones relevantes del Consejo. Cualquier consejero propuesto por un accionista que tenga un acuerdo con Criteria Caixa será considerado un consejero dominical de Criteria a estos efectos. En consecuencia, los consejeros propuestos por las cajas de ahorro (hoy fundaciones) que constituyeron Banca Cívica, que fue absorbida por CAIXABANK, serán considerados como consejeros dominicales de Criteria Caixa.
3. En los nombramientos de consejeros por cooptación por el propio Consejo, los consejeros dominicales de Criteria Caixa sólo deberán votar a los consejeros propuestos por Criteria Caixa absteniéndose respecto a los demás. En los nombramientos de consejeros por la Junta General, Criteria Caixa no podrá oponerse a los nombramientos propuestos por el Consejo.
4. Entre los consejeros independientes de CAIXABANK debería nombrarse un consejero coordinador con amplios poderes que incluyan las relaciones con los accionistas en temas de gobierno corporativo. El 22 de junio de 2017, el Consejo de Administración de CaixaBank, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, acordó nombrar Consejero Coordinador a don Francesc Xavier Vives Torrents (Consejero independiente). Dicho nombramiento surtirá efecto una vez la modificación de los Estatutos acordada por la Junta General de Accionistas del pasado 6 de abril (Hecho relevante número 250402) sea autorizada por el Banco Central Europeo.

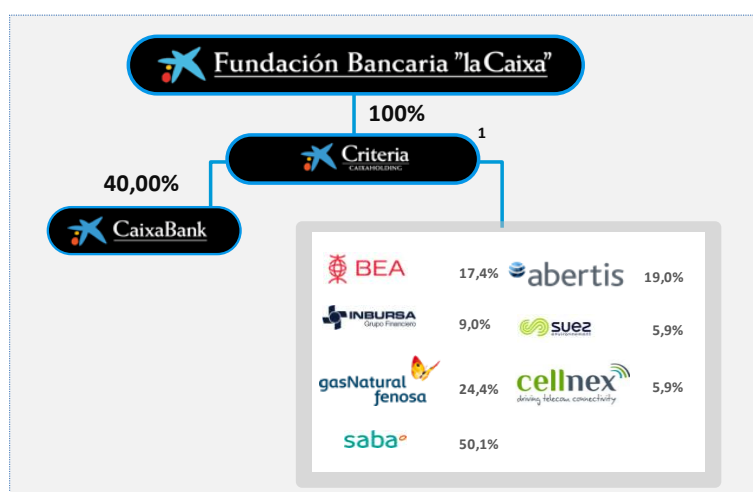
5. CAIXABANK no podrá financiar a Critería Caixa y/o a la Fundación Bancaria “la Caixa” en cuantía superior al 5% del capital admisible a nivel sub-consolidado del grupo CAIXABANK en los 12 meses siguientes a la desconsolidación y deberá ser nula a partir de esa fecha. Y no podrá darse financiación indirecta mediante distribución de instrumentos de deuda entre clientes de CAIXABANK.

III. En el caso de cumplirse las condiciones aprobadas por el BCE, el BCE evaluará la situación de pérdida de control de Critería sobre CAIXABANK. En caso que el BCE confirme la pérdida de control sobre CAIXABANK y en ausencia de otras participaciones de control sobre otros bancos, Critería dejará de ser considerada una sociedad financiera mixta de cartera a los efectos del Reglamento UE 575/2013 y por tanto el grupo consolidado de CriteríaCaixa no estará obligado a cumplir con los requisitos de capital previstos en dicha norma.

IV. Que a la vista de las anteriores condiciones, y teniendo en cuenta las medidas desincentivadoras para mantener el control contenidas en la Ley 26/2013 de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, así como la probable decisión de las autoridades europeas de Resolución Bancaria de considerar el perímetro de resolución a nivel del consolidado de CriteríaCaixa, con entrada a través de ésta, lo que comprometería todo el patrimonio de la Fundación Bancaria a favor de una sola inversión (CAIXABANK), el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” y el Consejo de Administración de Critería Caixa, han acordado dejar constancia de su voluntad de cumplir las condiciones antes mencionadas para que se produzca la desconsolidación prudencial de Critería Caixa respecto al grupo CAIXABANK, antes de finalizar el ejercicio 2017.

V. Es el entendimiento de CriteríaCaixa que bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados) el cumplimiento de las condiciones antes expuestas (para la desconsolidación prudencial) implicaría la desconsolidación contable.

A continuación se presenta la estructura de la Fundación Bancaria “la Caixa” a 31 de marzo de 2017:



(1) Incluye también participaciones en Caixa Capital Risc, Mediterránea Beach and Golf Community, Aigües de Barcelona y Negocio Inmobiliario. Asimismo, a partir del 30 de mayo de 2016 incluye también las participaciones en The Bank of East Asia y en Grupo Financiero Inbursa.

A continuación se presenta las principales participadas de CAIXABANK a 31 de marzo de 2017:

31 de marzo de 2017

Principales participaciones cotizadas	
Banco BPI	84,51%
Erste Group Bank	9,92%
Repsol	9,84%
Telefónica	5,15%
Inmobiliarias	
BuildingCenter	100%
ServiHabitat Servicios Inmobiliarios	49,00%
Sareb	12,24%
Seguros	
VidaCaixa	100%
SegurCaixa Adeslas	49,92%
Servicios financieros	
Comercia Global Payments	49,00%
CaixaBank Consumer Finance	100%
CaixaBank Asset Management	100%
Nuevo MicroBank	100%
CaixaBank Payments	100%
CaixaBank Titulización	100%
CaixaBank Electronic Money	80%
Otras actividades de soporte	
SILK Aplicaciones	100%
CaixaBank Digital Business	100%
GDS-Cusa	100%

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

La relación de las sociedades dependientes y multigrupo consolidadas que componen el Grupo CAIXABANK correspondientes al 31 de diciembre de 2016, son las que se detallan a continuación.

Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank

(Miles de euros)							
Denominación social y actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (neto)
		Directa	Total				
Aris Rosen, SAU Servicios	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	15	(37)	2.163	3.999
Arquitrabe activos, SL Tenedora de activos inmobiliarios	Av. Diagonal, 621-629 028 Barcelona	100,00	100,00	98.431	31.907	28.794	129.658
Barclays Factoring, SA, EFC Factoring	C/ Mateo Inurria, 15 28036 Madrid	100,00	100,00	5.200	28.210	80	32.618
Barclays Finance Agente de Banca, SA Renting	C/ Mateo Inurria, 15 28036 Madrid	99,98	99,98	61	161	-	222
Biodiesel Processing, SL Investigación, creación, desarrollo y comercialización de proyectos para Producción y comercialización de biodiesel y todo tipo de aceites	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	0,00	100,00	100	(4.613)	-	-
Bodega Sarriá, SA Elaboración y comercialización de vinos	Finca Señorío de Sarriá, s/n 31100 Puente la Reina Navarra	0,00	100,00	5.745	14.200	910	-
BuildingCenter, SAU Servicios inmobiliarios	Provençals, 35 - 37 08019 Barcelona	100,00	100,00	2.000.060	1.797.570	(1.074.245)	3.689.088
Caixa Capital Biomed, SCR de Régimen Simplificado Sociedad de capital riesgo	Av. Diagonal, 613 3er A 08028 Barcelona	90,91	90,91	17.000	(4.511)	(3.861)	9.161
Caixa Capital Fondos, SCR de Régimen Simplificado, SAU Sociedad de capital riesgo	Av. Diagonal, 613 3er A 08028 Barcelona	100,00	100,00	1.200	94.466	(585)	98.749
Caixa Capital Micro, SCR de Régimen Simplificado, SAU Sociedad de capital riesgo	Av. Diagonal, 613 3er A 08028 Barcelona	100,00	100,00	1.200	3.820	498	5.004
Caixa Capital TIC SCR de Régimen Simplificado, SA Sociedad de capital riesgo	Av. Diagonal, 613 3er A 08028 Barcelona	80,65	80,65	1.209	10.592	2.819	11.300
Caixa Corp, SA Tenedora de acciones	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	361	349	(6)	585
Caixa Emprendedor XXI, SA Fomento de iniciativas empresariales y emprendedoras	Av. Diagonal, 613 3er B 08028 Barcelona	0,00	100,00	1.007	23.481	(208)	-
CaixaBank Asset Management, SGIIC, SAU Gestora de instituciones de inversión colectiva	Av. Diagonal, 609-615 Pl. 5 08028 Barcelona	100,00	100,00	81.910	45.623	62.531	89.350
CaixaBank Brasil Escritório de representação, LTDA (1) Intermediación monetaria	Av. Presidente Juscelino Kubitsch 04523-001 Sao Paulo Brasil	100,00	100,00	1.200	0	(237)	345
Caixabank Business Intelligence Desarrollo de proyectos digitales	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	100	-	-	100
CaixaBank Consumer Finance, EFC, SAU Financiación al consumo	Gran Via Carles III, 87, baixos 1e 08028 Barcelona	100,00	100,00	135.156	48.579	58.146	132.391
CaixaBank Digital Business, SA Gestión de canales electrónicos	Provençals, 35 08019 Barcelona	100,00	100,00	13.670	10.090	(221)	21.144

Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank

(Miles de euros)

Denominación social y actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (neto)
		Directa	Total				
CaixaBank Electronic Money, EDE, SL Entidad de pago	Gran Via Carles III, 84-98 Torre E 08028 Barcelona	0,00	80,00	350	1.621	1.141	-
CaixaBank Equipment Finance, SAU Arrendamiento de vehículos y maquinaria	Gran Via Carles III, 87 08028 Barcelona	0,00	100,00	10.518	36.735	9.740	-
CaixaBank Payments 1 EFC, SA Financiera	Gran Via Carles III, 94 entresol - I 08028 Barcelona	100,00	100,00	261.803	57.475	280.355	261.980
Caja Guadalajara participaciones preferentes, SA Financiera	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	61	249	(18)	309
Caja San Fernando Finance, SA Financiera	Plaza San Francisco, 1 41004 Sevilla	100,00	100,00	60	21.417	(8.476)	18.397
Cestainmob, SL Explotación de bienes muebles e inmuebles	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	0,00	100,00	120	746	(226)	-
Corporación Hipotecaria Mutua, EFC, SA Crédito hipotecario	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	3.005	77.611	3.999	80.666
Credifimo - Unión de crédito para la financiación mobiliaria e inmobiliaria, EFC, SA Crédito hipotecario	Riera de Sant Miquel, 3 1er 08006 Barcelona	100,00	100,00	70.415	(73.710)	(2.949)	33.115
Estugest, SA Actividades de gestión y servicios	Av. Diagonal, 611 08028 Barcelona	100,00	100,00	661	1.716	18	2.381
GDS-CUSA, SA Servicios	Provençals, 39 (Torre Pujades) 08019 Barcelona	100,00	100,00	1.803	14.030	1.302	9.579
GestCaixa, SGFT, SA Gestora de fondos de titulización	Pere i Pons, 9-11 9è 3ª Edifici Màs 08034 Barcelona	91,00	100,00	1.502	2.281	(374)	4.723
Grupo Aluminios de precisión, SL (*) Fundición	Merindad de Cuesta Urria, 26 09001 Burgos	100,00	100,00	3.000	3.656	1.390	3.360
Grupo Riberebro integral, SL (*) Transformación de vegetales	P.I. la Llaneda 26540 Alfaro La Rioja	0,00	60,00	-	-	1.594	-
Guadalcorchos, SA (L) Industria de la madera y del corcho	Plaza de Villasis, 2 41003 Sevilla	0,00	100,00	60	-	-	137
HipoteCaixa 2, SL Sociedad gestora de créditos hipotecarios	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	3	184.024	3.870	173.843
Hiscan Patrimonio, SAU Holding de participaciones	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	46.867	364.028	(132.978)	254.560
Hodefí, SAS Sociedad de cartera	176, Avenue Charles de Gaulle 92200 Neuilly-sur-Seine Paris Francia	0,00	100,00	136.110	7.980	(2.256)	-
Holret, SAU Servicios inmobiliarios	Av. Diagonal, 621-629 Torre II Pl. 08028 Barcelona	100,00	100,00	156.433	32.540	27.957	202.396
Inversiones corporativas digitales, SL Holding de participaciones	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	0,00	100,00	3	(3.110)	44	-
Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, SL Servicios	Av. Del Jabalillo, 1 (Hotel Teguisse F 35509 Teguisse-Lanzarote Las Palmas	60,00	60,00	7.898	6.051	6.605	11.218
Inversiones Valencia Capital, SA Holding de participaciones	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	10.557	(17.935)	(1.420)	2.105

Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank

(Miles de euros)

Denominación social y actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (neto)
		Directa	Total				
Inversiones vitivinícolas, SL Elaboración y comercialización de vinos	Av. Carlos III, 8 31002 Pamplona Navarra	0,00	100,00	3	(404)	(65)	-
Líderes de empresa Siglo XXI, SL Servicio de custodia, seguridad y protección	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	378	401	1	753
Negocio de Finanzas e Inversiones II, SL Financiera	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	100,00	100,00	6	17.513	3.034	20.169
Nuevo MicroBank, SAU Financiación de microcréditos	Alcalá, 27 28014 Madrid	100,00	100,00	90.186	119.271	52.720	90.186
PromoCaixa, SA Comercialización de productos	Gran Vía Carles III, 105 1ª pl. 08028 Barcelona	99,99	100,00	60	2.357	6.777	1.644
Puerto Triana, SA Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales	Gonzalo Jiménez de Quesada, 2 41092 Sevilla	100,00	100,00	64.290	103.205	(10.566)	140.385
Recouvrements Dulud, SA Financiera	176, Avenue Charles de Gaulle 92200 Neuilly-sur-Seine Paris Francia	0,00	100,00	5.928	1.195	2	-
Sercappu, SL Holding de participaciones	Av. Eduardo Guitián, 11 19002 Guadalajara	100,00	100,00	4.230	783	(492)	632
Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo la Caixa, CB Asesoría y prevención de riesgos laborales y desarrollo de la actividad preventiva necesaria en empresas	Gran Vía Carles III, 103 08028 Barcelona	70,00	83,33	30	-	-	21
Silc Inmobles, SA Explotación, gestión y administración de inmuebles	Sabino Arana, 54 08028 Barcelona	0,00	100,00	40.070	106.403	112	-
Silk Aplicaciones, SL Prestación de servicios informáticos	Sabino Arana, 54 08028 Barcelona	100,00	100,00	15.003	100.202	1.813	176.211
Sociedad de gestión hotelera de Barcelona (antes Sihabe Inversiones 20) Operaciones con bienes inmuebles	Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona	0,00	100,00	8.144	9.439	(437)	-
Suministros Urbanos y Mantenimientos, SA Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras	Provençals, 39 (Torre Pujades) 08019 Barcelona	100,00	100,00	1.803	1.963	4.446	2.053
Telefónica Consumer Finance, EFC, SA Financiación al consumo y a transacciones comerciales	Caleruega, 102 planta 9 28033 Madrid	0,00	50,00	5.000	23.795	5.844	-
VidaCaixa Mediació, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, SAU Agencia de seguros	Juan Gris, 2 - 8 08014 Barcelona	0,00	100,00	60	3.242	991	-
VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	Complex Torres Cerdà. Juan Gris, 08014 Barcelona	100,00	100,00	1.347.462	1.473.933	452.173	2.251.712

(L) Sociedades en liquidación.

(*) Sociedades consideradas como activos no corrientes en venta.

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Los datos de capital desembolsado, reservas y resultados se han homogeneizado para la consolidación en el Grupo CaixaBank de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

Negocios conjuntos de CaixaBank (sociedades multigrupo)

(Miles de euros)

Denominación social y actividad	Domicilio	% Participación		Ingresos de la actividad ordinaria	Capital social	Reservas	Resultados	Resultado de operaciones no continuadas	Resultado integral total	Coste de la participación directa (neto)	Dividendos devengados en el ejercicio por la participación
		Directa	Total								
Banco europeo de finanzas, SA Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	Bolsa, 4 Planta baja 29015 Málaga	39,52	39,52	95.154	141	548	60.702	23.133	11.170	-	-
Cartera Perseidas, SL Sociedad de cartera	Paseo de Recoletos, 29 28004 Madrid	40,54	40,54	1.861	608	35	12.339	13.854	(59.442)	-	-
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, SL Entidad de pago	Gran Vía Carles III, 98 entresol 08028 Barcelona	49,00	49,00	304.527	127.496	110.607	4.425	153.210	33.792	-	15.570
Global Payments South America, Brasil – Serviços de Pagamentos, SA (1) Sistemas de pago	Rua dos Pinheiros, 610 - CJ. 83 05422-001 Sao Paulo Brasil	50,00	50,00	276.040	297.788	25.016	94.363	(84.460)	(31.652)	-	-
Inversiones Aleris, SA Holding de participaciones	Av. Carlos III, 8 31002 Pamplona Navarra	33,33	66,67	201	91	97	-	-	38.044	-	14.955
SegurCaixa Adeslas, SA de Seguros Generales y Seguros no vida	Complex Torres Cerdà. Juan Gris, 20 08014 Barcelona	0,00	49,92	3.850.188	2.293.082	2.709.611	469.670	948.703	254.650	-	85.029
Vivienda protegida y suelo de Andalucía, SA Promoción inmobiliaria	Exposición, 14 - 2 Polígono PISA 41927 Mairena del Aljarafe Sevilla	0,00	50,00	12.599	15.367	3.345	60	13	(1.046)	-	-

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Los datos de capital desembolsado, reservas y resultados se han homogeneizado para la consolidación en el Grupo CaixaBank de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Con posterioridad a 31 de diciembre del ejercicio 2016 y hasta la fecha de registro del presente documento, no se ha producido ningún otro cambio significativo que afecte a la información anterior a excepción de la toma de control de BPI descrita en (véase información sobre la evolución de la participación de CAIXABANK en BPI en apartados 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

Inmovilizado material de CAIXABANK

- El total del epígrafe activo material del balance consolidado del Grupo CAIXABANK, que incluye el inmovilizado material de uso propio y las inversiones inmobiliarias es de 6.436.908 miles de euros en 2016 (6.293.319 miles de euros en 2015).
- Los inmuebles clasificados como activo material procedentes de integraciones fueron registrados a su valor razonable a la fecha de las respectivas combinaciones, calculados mediante la actualización de los valores de tasaciones disponibles, y en función de la evolución de los precios de los locales y oficinas según su ubicación y uso.

La composición del capítulo “Activos tangibles”, sus correspondientes amortizaciones acumuladas y los movimientos que se han producido durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

• Uso propio y arrendamiento operativo

(Miles de euros)	31-12-2016			31-12-2015		
	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total
Coste						
Saldo al inicio	2.805.518	3.514.768	6.320.286	2.813.637	3.679.576	6.493.213
Altas por combinación de negocios			0	28.808	94.029	122.837
Altas	29.155	224.619	253.774	52.871	172.338	225.209
Bajas	(26.375)	(203.697)	(230.072)	(2.904)	(421.227)	(424.131)
Trasposos	(188.644)	32.604	(156.040)	(86.894)	(9.948)	(96.842)
Saldo al cierre del ejercicio	2.619.654	3.568.294	6.187.948	2.805.518	3.514.768	6.320.286
Amortización acumulada						
Saldo al inicio	(499.048)	(2.751.842)	(3.250.890)	(480.778)	(2.867.616)	(3.348.394)
Altas por combinación de negocios			0	(10.354)	(60.081)	(70.435)
Altas	(24.262)	(121.388)	(145.650)	(33.590)	(138.669)	(172.259)
Bajas	21.386	182.916	204.302	2.626	281.781	284.407
Trasposos	29.193	3.380	32.573	23.048	32.743	55.791
Saldo al cierre del ejercicio	(472.731)	(2.686.934)	(3.159.665)	(499.048)	(2.751.842)	(3.250.890)
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio	(17.481)	(12.092)	(29.573)	(3.249)		(3.249)
Altas por combinación de negocios			0			0
Dotaciones	(5.689)	(167)	(5.856)	(8.151)		(8.151)
Disponibilidades	10.150	1.281	11.431			0
Trasposos	(52)	(383)	(435)	(6.081)	(12.092)	(18.173)
Utilizaciones	812		812			0
Saldo al cierre del ejercicio	(12.260)	(11.361)	(23.621)	(17.481)	(12.092)	(29.573)

De uso propio neto	2.134.663	869.999	3.004.662	2.288.989	750.834	3.039.823
---------------------------	------------------	----------------	------------------	------------------	----------------	------------------

Los activos materiales de uso propio figuran asignados a la unidad generadora de efectivo (UGE) del Negocio Bancario. A 31 de diciembre de 2016 y 2015, se realizaron las correspondientes pruebas de deterioro sobre el valor neto de los activos asociados a la UGE del Negocio Bancario. El resultado de las pruebas realizadas, no puso de manifiesto la necesidad de realizar dotaciones en los activos incluidos en este epígrafe.

No obstante, la entidad procede a realizar valoraciones de forma periódica de los activos de uso propio clasificados como "Terrenos y edificios". El valor de mercado de estos activos a 31 de diciembre de 2016 no difiere significativamente de sus valores contables.

En los ejercicios 2016 y 2015 se ha registrado la baja de activos materiales fuera de uso, lo que ha supuesto el registro de saneamientos por importe de 17.903 y 139.243 miles de euros, respectivamente, que se hallan registrados en el capítulo "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros".

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo mantiene activos materiales por importe de 2.198 millones de euros, que se hallan completamente amortizados.

El Grupo CAIXABANK no mantiene compromisos significativos de compra de elementos de inmovilizado material. Las ventas formalizadas en ejercicios anteriores con contrato de arrendamiento operativo posterior incorporan opciones de compra ejercitables por CAIXABANK al vencimiento final de los contratos de arrendamiento por el valor de mercado de las oficinas en dicha fecha, y que será determinado, en su caso, por expertos independientes. Para estas ventas con posterior arrendamiento se hace un seguimiento prospectivo de la operación, prestando especial atención a la evolución en el mercado de los precios de alquiler de oficinas en comparación a las rentas fijadas contractualmente que deberá pagar CAIXABANK y a la situación de los activos vendidos. La operación de este tipo más significativa se realizó en el año 2012, donde se formalizó la venta de 439 oficinas a Soinmob Inmobiliaria, SAU y simultáneamente se firmó un contrato de arrendamiento operativo por un plazo de obligado cumplimiento de 25 años. El gasto por arrendamiento derivado de este contrato es de 35.531 miles de euros anuales.

A 31 de marzo de 2017, del total de las oficinas de la entidad, 3.103 son en propiedad y 2.125 están arrendadas, siendo el coste anual por arrendamientos de 123 millones de euros.

- Inversiones inmobiliarias**

(Miles de euros)	31-12-2016			31-12-2015		
	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total	Terrenos y edificios	Mobiliario, instalaciones y otros	Total
Coste						
Saldo al inicio	4.229.060	62.839	4.291.899	3.985.455	70.941	4.056.396
Altas por combinación de negocios			0	26.926		26.926
Altas	199.622	6.098	205.720	190.518	6.010	196.528
Bajas	(196.756)	(9.684)	(206.440)	(194.061)	(8.709)	(202.770)
Trasposos	394.402	30.753	425.155	220.222	(5.403)	214.819
Saldo al cierre del ejercicio	4.626.328	90.006	4.716.334	4.229.060	62.839	4.291.899

Amortización acumulada

Saldo al inicio	(126.104)	(10.078)	(136.182)	(172.640)	(32.398)	(205.038)
Altas por combinación de negocios			0	(66)		(66)
Altas	(54.096)	(7.356)	(61.452)	(50.046)	(3.701)	(53.747)
Bajas	11.945	2.995	14.940	10.145	4.622	14.767
Trasposos	(3.781)	(805)	(4.586)	86.503	21.399	107.902
Saldo al cierre del ejercicio	(172.036)	(15.244)	(187.280)	(126.104)	(10.078)	(136.182)
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio	(902.221)	0	(902.221)	(590.213)	(1.548)	(591.761)
Altas por combinación de negocios			0	(11.794)		(11.794)
Dotaciones	(248.547)		(248.547)	(488.285)		(488.285)
Disponibilidades	214.175		214.175	294.527		294.527
Trasposos	(219.914)		(219.914)	(180.330)	1.548	(178.782)
Utilizaciones	59.699		59.699	73.874		73.874
Saldo al cierre del ejercicio	(1.096.808)	0	(1.096.808)	(902.221)	0	(902.221)
Inversiones inmobiliarias	3.357.484	74.762	3.432.246	3.200.735	52.761	3.253.496

Para las Inversiones Inmobiliarias, se realizan anualmente tasaciones por métodos estadísticos, excepto para aquellas tasaciones con antigüedad superior a 2 años, para inmuebles singulares o no susceptibles de producción repetida. Como resultado de dichas tasaciones, se han registrado, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, dotaciones netas por importe de -34.372 y -197.115 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, se han registrado saneamientos por importe de 14 y 3.357 miles de euros en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente.

Sobre la base de las valoraciones disponibles a 31 de diciembre de 2016, el valor razonable de la cartera de inversiones inmobiliarias asciende a 4.129 millones de euros.

Los ingresos devengados por la explotación en régimen de alquiler de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias, y han ascendido a 148,6 millones de euros en el ejercicio 2016, mientras que los gastos asociados se registran en el capítulo «Otros gastos de explotación» y han ascendido a 42 millones de euros en el ejercicio 2016.

Los activos inmobiliarios adquiridos en pago de deudas y destinados al alquiler, clasificados como inversión inmobiliaria en el balance del Grupo, ascienden a 3.261 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. La ratio de ocupación de esta cartera era del 90% a 31 de marzo de 2017. En la sección I (Factores de Riesgo) del presente documento se facilita información adicional sobre activos adquiridos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta y existencias.

Los valores contables no difieren significativamente de los valores de mercado de los activos.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que puede afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible

No existen importes significativos en el inmovilizado material en el Grupo que estén afectados por algún aspecto medioambiental.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

Véanse los apartados 3, 10, 20.1 y 20.6 del presente Documento de Registro.

9.2 Resultados de explotación

Información relativa a los resultados de explotación de CAIXABANK

Seguidamente se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias, elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables, y presentada en el formato de gestión.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A continuación se muestra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de CAIXABANK en formato de gestión:

En millones de euros	Enero - Diciembre		Variación en %
	2016	2015	
Ingresos por intereses	6.753	8.372	(19,3)
Gastos por intereses	(2.596)	(4.019)	(35,4)
Margen de intereses	4.157	4.353	(4,5)
Ingresos por dividendos	199	203	(2,0)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	629	375	67,5
Comisiones netas	2.090	2.115	(1,2)
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	848	863	(1,7)
Ingresos y gastos amparados por contratos de seguro o reaseguro	311	214	44,8
Otros ingresos y gastos de explotación	(407)	(299)	36,1
Margen bruto	7.827	7.824	0,0
Gastos de administración y amortización recurrentes	(3.995)	(4.063)	(1,7)
Gastos extraordinarios	(121)	(543)	(77,7)
Margen de explotación	3.711	3.218	15,3
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.832	3.761	1,9
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones	(1.069)	(2.516)	(57,5)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(1.104)	(64)	
Resultado antes de impuestos	1.538	638	141,0
Impuesto sobre beneficios	(482)	181	
Resultado después de impuestos	1.056	819	28,9
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	9	5	101,6
Resultado atribuido al Grupo	1.047	814	28,6

Asimismo, se muestra a efectos informativos la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de CAIXABANK en formato gestión a 31 de diciembre de 2014.

En millones de euros	Enero - Diciembre
	2014
Ingresos financieros	8.791
Gastos financieros	(4.636)
Margen de intereses	4.155
Dividendos	185
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	306
Comisiones netas	1.825
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	640
Otros productos y cargas de explotación	(171)
Margen bruto	6.940
Gastos de explotación recurrentes	(3.773)
Margen de explotación	3.167
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otros	(2.579)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	(386)
Resultado antes de impuestos	202
Impuesto sobre beneficios	418
Resultado después de impuestos	620
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	
Resultado atribuido al Grupo	620

En la evolución interanual de 2016 destacan:

- El margen de intereses se sitúa en 4.157 millones de euros, -4,5%, impactado esencialmente por:
 - Disminución del coste financiero del ahorro minorista, especialmente del ahorro a vencimiento, que reduce su coste desde el 1,01% en 2015 hasta el 0,53% en 2016 (-48 puntos básicos). Asimismo, disminución del coste de la financiación institucional por menor volumen y tipo.
 - Evolución de los ingresos impactada por la reducción de la rentabilidad de la cartera crediticia acorde a la bajada de los tipos de mercado, el impacto de la eliminación, en la segunda mitad de 2015, de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a consumidores y el menor volumen de la cartera ALCO de renta fija.
- Los ingresos de la cartera de participadas se sitúan en los 828 millones de euros (+43,1%) impactados por la mayor aportación de Repsol respecto 2015 cuando registró provisiones extraordinarias así como menores ingresos de The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa, tras la permuta con CriteríaCaixa.
- Elevada contribución de los ingresos por comisiones (2.090 millones de euros). En su evolución (-1,2%) inciden, entre otros, la volatilidad de los mercados especialmente en el primer trimestre de 2016, menor transaccionalidad y mayores ingresos de operaciones singulares registrados en 2015.
- Las Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros se sitúan en 848 millones de euros (-1,7%), incluyendo en 2016 el resultado de la operación de Visa Europe Ltd (165 millones de euros).
- La fortaleza de la red comercial en un entorno de tipos de interés en mínimos históricos permite situar el margen bruto en 7.827 millones de euros, manteniendo el nivel del ejercicio anterior.
- Reducción del 1,7% de gastos de administración y amortización recurrentes, tras la captura de sinergias y medidas de reducción de costes.

Registro de 121 millones de euros asociados al Acuerdo Laboral alcanzado en el tercer trimestre de 2016 para la optimización de la plantilla. En 2015, 543 millones de euros de costes asociados al proceso de integración de Barclays Bank, SAU y al Acuerdo Laboral de 2015.

- El margen de explotación aumenta un 15,3% hasta los 3.711 millones de euros (+1,9% excluyendo los costes extraordinarios).
- Reducción significativa de las pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones (-57,5%).

Menores dotaciones para insolvencias (-80,3%) tras la continua mejora en la calidad del activo y la liberación de provisiones por importe de 676 millones de euros en el cuarto trimestre tras el desarrollo de modelos internos.

Otras dotaciones a provisiones (-18,4%), incluye coberturas para contingencias futuras y deterioro de activos financieros. En 2016 incluye, entre otros, en relación a las cláusulas suelo una provisión de 110 millones de euros (adicional a la registrada en 2015 por 515 millones de euros) y 160 millones de euros asociados al acuerdo de prejubilaciones alcanzado en el segundo trimestre.

- El epígrafe ganancias/pérdidas en baja de activos y otros recoge, entre otros, los resultados generados por la venta de activos y otros saneamientos, básicamente inmobiliarios. En el cuarto trimestre de 2016 registro de provisiones para inmuebles por importe de 656 millones de euros tras la aplicación de modelos internos (en 2016, registro de otros resultados inmobiliarios, que incluyen esencialmente dotaciones asociadas a la corrección de valor de estos activos, por importe de -1.106 millones de euros).

En 2015 incluía la diferencia negativa de consolidación de Barclays Bank, SAU (602 millones de euros) y el deterioro de activos por obsolescencia asociados a la integración (64 millones de euros).

- En el gasto por Impuesto de Sociedades, en relación con los ingresos de participadas se aplica el principio tributario que evita la doble imposición, con un impacto relevante, en el primer trimestre de 2015, tras el registro de la diferencia negativa de consolidación de Barclays Bank, SAU.

El cuarto trimestre de 2016, incluye -149 millones de euros derivados de las modificaciones introducidas por la reforma fiscal aprobada, que ha incorporado limitaciones a la deducción de pérdidas en la transmisión de participaciones.

- El resultado atribuido del ejercicio 2016 asciende a 1.047 millones de euros, un 28,6% superior en comparación al ejercicio 2015.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

• Evolución global y mercados

En 2016, el crecimiento mundial se situó en el 3,1%, en un contexto financiero y político complejo y con una sucesión de episodios que elevaron notablemente la incertidumbre y la volatilidad financiera. En el primer trimestre del año, el escenario estuvo dominado por las dudas alrededor de la política cambiaria china y la caída del precio del petróleo; en el segundo, por el resultado favorable al brexit; y, en el último tramo del año, por la victoria de Donald Trump en las elecciones presidenciales de EE. UU.

El primero de los episodios, de carácter estrictamente financiero, se produjo en los dos primeros meses del año a raíz de la incertidumbre que rodeó a la política cambiaria china y la caída del precio del petróleo y se caracterizó por una apreciable caída de las cotizaciones de los activos de riesgo y una sensible disminución de los rendimientos de la deuda pública. A partir de finales de febrero, unos indicadores macroeconómicos más favorables sirvieron para atemperar los ánimos de los inversores y propiciaron un proceso de paulatina, aunque irregular, recuperación de los precios de los activos financieros. El primer semestre cerró, no obstante, con un segundo episodio de incertidumbre: el resultado favorable al brexit cogió a los inversores por sorpresa y produjo fuertes caídas en bolsas y otros activos de riesgo y flujos de capital hacia valores refugio. Aunque los inversores recuperaron rápidamente la confianza y las cotizaciones de los activos de riesgo repuntaron en verano, en septiembre y octubre asistimos al tercer episodio de incertidumbre: el que rodeó a las elecciones presidenciales norteamericanas. Inicialmente, las bolsas reaccionaron a la victoria de Donald Trump con avances significativos y el mercado de bonos registró aumentos importantes de los tipos de interés, lo que reflejaba que el mercado esperaba un empuje en términos de crecimiento e inflación por parte de la Administración Trump. Sin embargo, la incertidumbre alrededor de cómo se concretan las propuestas de política económica de la nueva Administración se ha mantenido elevada desde entonces y, de hecho, en la primera parte de 2017 las cotizaciones de los activos de riesgo y los bonos soberanos han corregido parte del repunte inicial, reflejando una reevaluación del escenario por parte de los inversores, con menores expectativas en términos de impacto sobre crecimiento e inflación.

En este entorno, la evolución razonablemente positiva de la economía mundial ha englobado situaciones dispares por países. Dentro de los emergentes, China mantiene el rumbo hacia una etapa de menor crecimiento. Esta evolución ha matizado los temores de un «aterrizaje brusco», pero las dudas sobre la situación de la banca, especialmente las entidades locales, las continuas salidas de capitales y la burbuja inmobiliaria no permiten bajar la guardia. Los riesgos en otros países emergentes tampoco se han disipado. En 2016 se confirmó que Brasil se mantiene en una situación de recesión grave, que va acompañada de un complicado escenario político, y que en otros emergentes, como Turquía o Sudáfrica, persisten desequilibrios macroeconómicos que los sitúan en posición de vulnerabilidad exterior. En un tono algo más positivo, desde finales de 2016 Rusia ha empezado a dejar atrás la recesión en la que venía sumida desde 2015, en gran medida debido a una lenta consolidación de la recuperación del petróleo. En este sentido, cabe recordar que, en 2016, el petróleo repuntó apreciablemente hasta mayo para entrar después en una etapa de fuerte volatilidad y ausencia de tendencia clara. La inestabilidad se corrigió a finales de año con los acuerdos entre productores, tanto OPEP como no-OPEP, que han estabilizado el petróleo en el rango de 50-55 dólares por barril de Brent.

Entre las economías avanzadas, EE. UU. se afianza en la fase de madurez del ciclo económico. En 2016 registró su séptimo año consecutivo de crecimiento positivo, en una situación de práctico pleno empleo y de mayor avance de los salarios, lo que sumado a la recuperación de la inflación sugería que la normalización monetaria de la Fed debería haber avanzado de forma clara. En cambio, la Reserva Federal optó por mantener inalterado su tipo de referencia hasta la última reunión del año, en la que lo incrementó en 25

puntos básicos. Sin embargo, en marzo de 2017, ante el buen desempeño de la actividad de EE. UU., volvió a aumentar el tipo de referencia en 25 puntos básicos más, hasta el intervalo 0,75%-1,00%.

- **Evolución de la zona del euro y de España**

En la eurozona, la actividad económica mantuvo en 2016 una senda de recuperación gradual. Aunque el crecimiento no fue extraordinariamente dinámico, tampoco fue mediocre, ya que creció en consonancia con su potencial y, además, en el contexto de un shock de incertidumbre importante, el del brexit. Con todo, las cifras corroboran que, hasta la fecha, su impacto económico real ha sido contenido y centrado en el Reino Unido. En gran medida, la expansión registrada se ha debido a apoyos temporales como el abaratamiento de las materias primas (respecto a 2015), la depreciación del euro o la expansión cuantitativa del BCE. En ese sentido, cabe recordar que el BCE tomó medidas importantes en 2016, entre las que destacan las adoptadas en marzo (recorte de tipo, ampliación del programa de compras mensuales hasta 80.000 millones de euros hasta marzo de 2017, inclusión de deuda corporativa en el programa de compras y nuevas subastas bancarias de liquidez) y en diciembre, cuando se anunció la extensión del programa de compras hasta diciembre de 2017 y la disminución del volumen de compras hasta los 60.000 millones a partir de abril de 2017.

En este contexto complejo, con notables focos de incertidumbre global pero también con crecimiento mundial y europeo positivo, España ha destacado favorablemente. Concretamente, en 2016, el crecimiento económico se situó en el 3,2%, una cifra elevada y que se sumó a un 2015 igualmente positivo. En esta trayectoria expansiva, el dinamismo de la demanda doméstica se debe, sobre todo, al avance del consumo privado. La mejora del mercado de trabajo (creación de alrededor de 500.000 empleos en 2016, cifra similar a la de 2015) y de las condiciones financieras sigue apoyando la recuperación de la renta disponible de los hogares lo que, a su vez, permite mantener un buen ritmo de crecimiento del consumo y proseguir con el proceso de desapalancamiento. La inversión en bienes de equipo, por su parte, ha reducido su impulso pero mantiene tasas de avance notables, mientras que la inversión en construcción avanza paulatinamente.

De igual modo, el consumo público mantuvo un comportamiento expansivo en 2016. Aunque ello impulsa el crecimiento económico a corto plazo, deben tenerse en cuenta las consecuencias sobre la deuda pública, que roza el 100% del PIB. La situación de las finanzas públicas, precisamente, fue reevaluada por parte de la Comisión Europea al constatar la notable desviación del déficit público en 2015 respecto al objetivo acordado. En julio, la Comisión optó por no sancionar a España por este incumplimiento puesto que el Gobierno anunció medidas de ajuste para cumplir con los nuevos objetivos de déficit (del 4,6% del PIB en 2016 y el 3,1% en 2017), aplazando así dos años su corrección.

En relación a los restantes desequilibrios macroeconómicos, destacan la mejoría clara del sector exterior y la gradual normalización de la inflación. En este sentido, el saldo por cuenta corriente se habrá situado a finales de 2016 alrededor del 2% del PIB, una cifra positiva que supera el 1,4% de 2015. La ampliación del superávit por cuenta corriente se debió, fundamentalmente, al abaratamiento de la factura energética y, en menor medida, a la disminución del déficit de la balanza de rentas. En cuanto a la inflación, tras situarse reiteradamente en terreno negativo, empezó a recuperarse en el tramo final de 2016 al deshacerse el efecto escalón de la caída del precio del petróleo a finales de 2015.

En definitiva, la actividad económica española se está beneficiando de factores de apoyo temporales, como el bajo precio del petróleo, la depreciación del euro y las condiciones financieras acomodaticias, pero también de las reformas llevadas a cabo durante los últimos años, que están permitiendo un crecimiento de fondo más sólido y equilibrado.

- **Aspectos significativos de la evolución de CaixaBank**

Veáse apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor en 2016.*

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Con fecha 7 de febrero de 2017, tras la finalización del periodo de aceptación de la OPA obligatoria registrada por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal con fecha 16 de enero de 2017, la participación de CAIXABANK en Banco BPI se sitúa en el 84,5%, integrando desde el 1 de febrero de

2017 la participación por el método de integración global, que hasta la fecha se consolidaba por el método de la participación. La consolidación por integración global de los resultados de BPI desde febrero de 2017 impacta en la evolución interanual de los principales epígrafes de la cuenta de resultados. Asimismo el total de activos aportados al Grupo por BPI a 31 de marzo de 2017 asciende a 32.883 millones de euros, lo que supone un 10% aproximadamente de los activos totales de CAIXABANK.

La integración en enero de 2015 de Barclays Bank, SAU, supuso un crecimiento aproximado del 5-6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance. A nivel de resultados la integración de Barclays Bank, SAU aportó un crecimiento de entre el 4%-8% distribuido entre los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

- **Solvencia**

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento (EU) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea.

Adicionalmente, y con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicando normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual CAIXABANK va adaptando continuamente los procesos y los sistemas, para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones directas de recursos propios estén totalmente alineados con los nuevos requerimientos establecidos.

Tal como prevé la norma, el Grupo está sujeto a requerimientos mínimos de recursos propios computables y de divulgación, tanto a nivel individual como subconsolidado.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo CaixaBank alcanza una ratio de Common Equity Tier 1 (CET1) de 13,2% (+30 puntos básicos desde 31 de diciembre 2015, de los cuales +97 puntos básicos se deben al ABO (Accelerated Bookbuilding Offering, por sus siglas en inglés) y una ratio de Capital Total de 16,2% (15,9% a 31 de diciembre de 2015).

Los activos ponderados por riesgo (APR) se sitúan a 31 de diciembre de 2016 en 134.864 millones de euros, lo que supone una disminución de -8.448 millones de euros respecto al cierre del ejercicio anterior (-5,9%), en parte debidos a la permuta de activos con CriteriaCaixa (véase Nota 1).

Aplicando los criterios previstos para el final del periodo transitorio (fully loaded), CaixaBank alcanza a 31 de diciembre de 2016 una ratio CET1 de 12,4% y una ratio de Capital Total de 15,4 %.

Los requisitos mínimos de capital regulatorio según el Banco Central Europeo (BCE), exigen que CaixaBank mantenga en 2016 una ratio CET1 regulatoria del 9,25%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5%, así como un 4,75% adicional que agrega los requerimientos específicos de Pilar 2 y el colchón de conservación de capital del 2,5%, que supondrá un recargo del 0,625% en 2016. La trasposición vigente de la CRD IV en la legislación aplicable en España prevé que estos colchones se apliquen de forma progresiva a partir de 2016, en 4 años. Además, CaixaBank recibió en 2015 la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como OEIS a partir del 1 de enero de 2016 (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019). Estas decisiones, en su conjunto, han exigido que CaixaBank debiera mantener en 2016 una ratio CET1 9,3125%.

Para el año 2017, el Banco Central Europeo (BCE) exigen que CaixaBank mantenga una ratio CET1 regulatoria del 7,375%, que incluye: el mínimo exigido por Pilar I del 4,5%; el requerimiento de Pilar II (proceso de revisión supervisora) de 1,5%; el colchón de conservación de capital del 1,25% (2,5% de implantación gradual en 4 años hasta 2019) y el colchón OEIS (Otra Entidad de Importancia Sistemica) del 0,125% (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019). A efectos fully loaded, el nivel mínimo de CET1 se situaría por tanto en el 8,75%.

Análogamente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 del 6% y el 8 %, los requerimientos mínimos de Tier 1 y Capital Total alcanzarían, respectivamente, el 8,875% y el 10,875 % regulatorio, y el 10,25% y el 12,25% fully loaded, respectivamente. Este requerimiento comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CaixaBank no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia sobre distribución de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

Adicionalmente, CaixaBank también está sujeto a requerimientos mínimos de capital en base individual. La ratio CET1 de CaixaBank en este perímetro alcanza el 12,6 %.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables del Grupo CaixaBank;

(Miles de euros)	31.12.2016		31.12.2015		31.12.2014	
	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %	IMPORTE	EN %
Instrumentos CET1	22.923.375		23.984.443		23.267.499	
Fondos Propios Contables	23.399.819		23.688.634		23.372.983	
<i>Capital</i>	5.981.438		5.823.990		5.714.956	
<i>Resultado</i>	1.047.004		814.460		620.020	
<i>Reservas y otros</i>	16.371.377		17.050.184		17.038.007	
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	155.742		1.499.314		1.843.320	
Ajuste computabilidad int. minoritarios y ajust. valoración	(111.629)		(916.625)		(1.644.635)	
Otros ajustes ⁽¹⁾	(520.557)		(286.853)		(304.169)	
Deducciones CET1	(5.134.157)		(5.499.031)		(5.172.564)	
Activos inmateriales	(4.026.071)		(4.905.186)		(4.879.654)	
Inversiones financieras	0		(238.215)		(131.279)	
Activos fiscales diferidos	(685.185)		(210.748)		0	
Resto de deducciones de CET1	(422.901)		(144.882)		(161.631)	
CET1	17.789.218	13,2%	18.485.412	12,9%	18.094.935	13,0%
TIER 1	17.789.218	13,2%	18.485.412	12,9%	18.094.935	13,0%
Instrumentos T2	4.087.736		4.444.175		4.517.344	
Financiaciones subordinadas	4.087.736		4.147.222		4.196.824	
Fondos genéricos y exceso de provisiones IRB	0		296.953		320.520	
Deducciones T2	(85.079)		(102.092)		(162.208)	
TIER 2	4.002.657	3,0%	4.342.083	3,0%	4.355.136	3,1%
CAPITAL TOTAL	21.791.875	16,2%	22.827.495	15,9%	22.450.071	16,1%
Pro-memoria: Activos Ponderados por Riesgo	134.863.962		143.311.653		139.729.074	
<i>Riesgo de crédito</i>	98.190.228		99.295.288		95.346.300	
<i>Riesgo accionarial</i>	23.703.136		28.559.485		29.424.130	
<i>Riesgo operacional</i>	11.281.707		11.330.963		11.111.838	
<i>Riesgo de mercado</i>	1.688.891		4.125.916		3.846.806	

(1) Principalmente previsión de dividendos pendientes de pago con cargo al ejercicio.

(en millones de euros)	Marzo 2017	Diciembre 2016	Variación
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.228	17.789	439
Capital Total	23.695	21.792	1.903
Ratio CET1	11,9%	13,2%	(1,28)
Recursos mínimos exigidos sobre CET1	11.288	12.559	(1.271)
Excedente de recursos mínimos exigidos sobre CET1	6.940	5.230	1.710
Activos ponderados por riesgo (APR)	153.060	134.864	18.196
Leverage ratio	5,6%	5,7%	(0,10)
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	17.586	16.648	938

(*) Requerimientos mínimos CET1 (incluyendo Pilar 1 +Pilar 2 +colchones): 7,375% APRs en 2017 y 9,3125% APRs en 2016

(Miles de euros)	Requerimiento capital	Peso sobre el Total (%)
Riesgo de crédito ⁽¹⁾	7.855.218	73%
Método estándar	3.905.246	36%
Método IRB	3.949.972	37%
Riesgo de las participaciones accionariales	1.896.251	18%
Método PD/LGD	0	0%
Método Simple	0	0%
Método Var	0	0%
Riesgo de mercado	135.111	1%
Modelos internos (IMM)	135.111	1%
Riesgo operacional	902.537	8%
Método estándar	902.537	8%
Total	10.789.117	100%

(1) Incluye ajustes de valoración de crédito (CVA), activos fiscales (DTAs) y titulizaciones

• Solvencia II – Compañías de seguros

El marco normativo de referencia para las entidades aseguradoras desde 1 de enero de 2016 es la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante Solvencia II). Esta directiva se complementa por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 (también conocida como Omnibus).

La Directiva se trasladó al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR).

La Directiva de Solvencia II se desarrolla en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva de Solvencia II, el cual es de aplicación directa.

El Grupo Asegurador, ha estado en disposición de cumplir con la nueva normativa desde el primer momento en base al proceso de adaptación llevado a cabo.

• Circular 4/2016, de 27 de abril, de Banco de España

Con fecha 6 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Circular 4/2016 de Banco de España, que entró en vigor con fecha 1 de octubre de 2016. El objetivo de esta circular es la actualización de la Circular 4/2014 sobre normas de información financiera pública y reservada de las entidades de crédito, principalmente de su Anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su compatibilidad con el marco normativo contable de las NIIF. La Circular trata, entre otros aspectos, las políticas de concesión, modificación, evaluación, seguimiento y control de las operaciones, incluyendo su clasificación contable y la estimación de las coberturas por riesgo de crédito y en los activos adjudicados, previendo el uso de modelos internos propios de las entidades de crédito. Durante el ejercicio

2016, el Grupo CAIXABANK evolucionó sus modelos internos para el cálculo de las provisiones colectivas así como para determinar los ajustes sobre la valoración de referencia otorgada en tasaciones individuales completas o sobre la resultante de métodos automatizados de valoración para los activos adjudicados. Estos modelos internos, consistentes con la Circular 4/2016 publicada por el Banco de España, se han utilizado para reestimar las pérdidas incurridas por riesgo de crédito y deterioro de activos adjudicados a 31 de diciembre de 2016.

La nueva estimación de la cobertura por insolvencias a 31 de diciembre de 2016 redujo la necesidad de provisiones de la cartera crediticia en 676 millones de euros y supuso el registro de provisiones para inmuebles por valor de 656 millones de euros.

- **Cambios NIIF 9 ‘Instrumentos financieros: Clasificación y valoración’.**

La NIIF 9 establece de forma exhaustiva el conjunto de requerimientos contables para el registro y valoración de los activos y pasivos financieros (excluyendo la parte relativa a macrocoberturas). Su fecha de primera aplicación es el 1 de enero de 2018, momento en que reemplazará a la actual Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración”.

Respecto la clasificación y valoración de los activos financieros, el enfoque de la NIIF 9 se basa en considerar de forma conjunta tanto las características de los flujos de caja que se derivan de los instrumentos como el modelo de negocio bajo el cual se gestionan, reduciéndose en la práctica el número de carteras y los modelos de deterioro previstos actualmente en la NIC 39. Los activos financieros cuyos flujos de caja representan solo pagos de principal e intereses se registran a coste amortizado si se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los anteriores flujos, mientras que se valoran a valor razonable, registrando los cambios de valoración en otros ingresos y gastos, si el objetivo es tanto cobrar los flujos como su venta. El resto de activos financieros, entre ellos los que incorporan derivados implícitos, deberán valorarse íntegramente a valor razonable con cambios registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para todos los activos que no estén valorados a valor razonable con cambios registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, las entidades deberán reconocer las pérdidas esperadas de crédito diferenciando entre los activos cuya calidad crediticia no ha empeorado de forma significativa desde su reconocimiento inicial de aquellos activos que sí lo han hecho.

De la comparación del nuevo modelo de pérdida esperada previsto en la NIIF 9 con el actual modelo de pérdida incurrida previsto en la NIC 39 conviene destacar lo siguiente:

- En el momento del reconocimiento inicial, la NIIF 9 requiere el reconocimiento de la pérdida esperada frente al reconocimiento de la pérdida incurrida.
- En el modelo de pérdida esperada existirá un incremento en el juicio necesario para determinar la información forward-looking y las hipótesis de comportamiento que afectan a la vida de los instrumentos que deben considerarse, y cómo estas hipótesis se incorporan en la valoración de la pérdida esperada,
- El requerimiento de calcular pérdidas a vida para aquellas exposiciones que hayan sufrido un deterioro significativo desde su reconocimiento inicial.

En relación con los pasivos financieros, las categorías previstas en la NIIF 9 son similares a las previstas actualmente en la NIC 39 y su valoración no cambiará excepto por el requisito de registrar las variaciones en el valor razonable relacionadas con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio en el caso de mantener pasivos financieros a los que se ha aplicado la opción de valor razonable.

Para la contabilidad de coberturas se ha reemplazado la granularidad de los actuales requerimientos de la NIC 39 por un nuevo modelo capaz de reflejar mejor en los estados financieros las actividades internas de gestión de riesgos. Existen cambios respecto la NIC 39 en diversos aspectos como las partidas cubiertas, instrumentos de cobertura, contabilización del valor temporal de las opciones y evaluación de la eficacia, que permitirán a las entidades con actividad financiera del Grupo ampliar las operaciones a las cuales se aplica la contabilidad de cobertura y facilitar su aplicación, mientras que el resto de entidades se verán beneficiadas principalmente por la posibilidad de cubrir riesgos no-financieros.

La Entidad está actualmente calculando los potenciales impactos que la aplicación de las NIIF 9 puede tener en el valor de los activos y pasivos financieros actualmente reportados, incluyendo la estimación de las provisiones por insolvencias. Por todo lo anterior, la Entidad a día de hoy no está en posición de facilitar impactos cuantitativos.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor

En el apartado 10.3 se incluye información de la estructura de financiación de CAIXABANK.

Patrimonio neto contable

El movimiento del patrimonio neto de los ejercicios 2016 y 2015 se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto (véase apartado 20.1). Los apartados siguientes muestran información relevante correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 sobre determinadas partidas del patrimonio neto.

Patrimonio neto

	2016	2015	Variación 2016-2015
FONDOS PROPIOS	23.399.819	23.688.634	-1,2%
Capital	5.981.438	5.823.990	2,7%
Capital desembolsado	5.981.438	5.823.990	2,7%
Prima de emisión	12.032.802	12.032.802	0,0%
Otros elementos de patrimonio neto	7.499	5.120	46,5%
Ganancias acumuladas	5.239.487	4.850.813	8,0%
Otras reservas	(716.893)	413.916	-273,2%
Menos: Acciones propias	(14.339)	(19.713)	-27,3%
Resultado del ejercicio atribuido a los propietarios de la dominante	1.047.004	814.460	28,6%
Menos: Dividendos a cuenta	(177.179)	(232.754)	-23,9%
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	126.621	1.480.290	-91,4%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	126.621	1.480.290	-91,4%
Conversión en divisas	2.332	378.102	-99,4%
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	25.316	85.622	-70,4%
Activos financieros disponibles para la venta	(26.494)	816.586	-103,2%
Instrumentos de deuda	366.815	761.777	-51,8%
Instrumentos de patrimonio	(393.309)	54.809	-817,6%
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	125.467	199.980	-37,3%
INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes)	29.122	35.626	-18,3%
Otro resultado global acumulado	50	530	-90,6%
Otros elementos	29.072	35.096	-17,2%
Total Patrimonio neto	23.555.562	25.204.550	-6,5%
Total Pasivo y Patrimonio neto	347.927.262	344.255.475	1,1%

- **Capital Social**

A 31 de diciembre de 2016, el capital social está representado por 5.981.438.031 acciones totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones son anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una. A fecha de registro del presente documento el capital social no ha variado, respecto al de 31 de diciembre de 2016.

Las acciones de CAIXABANK están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35. A 31 de diciembre de 2016 el precio de cierre de la acción fue de 3,140 euros (3,214 euros a 31 de diciembre de 2015).

La evolución del capital social de CAIXABANK puede verse con mayor detalle en el apartado 21 del presente documento.

- **Prima de emisión**

El saldo de la prima de emisión se originó como consecuencia del aumento de capital social llevado a cabo el 31 de julio de 2000 por importe de 7.288 millones de euros.

La ley de Sociedades de Capital permite expresamente utilizar el saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece ninguna restricción a la utilización de este saldo; de esta forma, en los años sucesivos las Juntas Generales de Accionistas aprobaron repartir dividendos con cargo a prima de emisión tras la venta total o parcial de las participaciones que se aportaron en la constitución de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido variaciones en la prima de emisión.

- **Otros Instrumentos de patrimonio neto**

Se incluye el importe devengado del valor de las acciones no entregadas correspondientes a los programas de retribución variable basados en acciones, que asciende a 7.499 miles de euros.

- **Valores Propios**

El detalle sobre valores propios puede consultarse en el apartado 21.1.3 del presente documento.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor

(véase apartado 20.1)

En el ejercicio 2016, CAIXABANK ha aumentado su efectivo en 6.645 millones de euros, debido básicamente a los flujos de efectivo obtenidos de la actividad de explotación por importe de 14.146 millones, los flujos aplicados a las actividades de inversión por importe de 2.906 millones de euros y los flujos aplicados a las actividades de financiación por importe de 4.596 millones de euros.

Los flujos de efectivo de la actividad de explotación pasan de 2.539 millones de euros en 2015 a 14.146 millones de euros en 2016. La variación se debe principalmente al impacto en 2015 de la combinación de negocios con Barclays Bank SAU.

Los flujos de las actividades de inversión pasan de 4.764 millones de euros en 2015 a -2.906 millones de euros en 2016. La razón principal de esta variación es que en 2016 se produjeron compras de emisiones de deuda pública española, principalmente de obligaciones y bonos del estado, mientras que en 2015 se produjeron vencimientos del mismo tipo de emisiones, sin renovación de las mismas.

Los conceptos utilizados para la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

Actividades de explotación

Se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, que refleja el flujo procedente de las actividades típicas de las entidades de crédito, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, como participadas e inversiones estratégicas y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación

Actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, como los pasivos financieros subordinados. Se han considerado como actividades de financiación las emisiones efectuadas por el Grupo CAIXABANK colocadas en el mercado institucional, mientras que las colocadas en el mercado minorista entre nuestros clientes se han considerado como actividad de explotación.

10.3 Información sobre los requisitos de préstamos y la estructura de financiación del emisor

El siguiente cuadro muestra la estructura de financiación del Grupo:

Estructura de la financiación del Grupo

(Datos en miles de euros)

	2016	2015	Variación 2016-2015
Recursos con coste	251.219.863	250.708.875	0,20%
Fondos propios	23.399.819	23.688.634	-1,22%
Total	274.619.682	274.397.509	-1,22%

NOTA: Pasivos financieros a coste amortizado excluyendo los otros pasivos financieros y fondos propios. No incluye ajustes por valoración ni intereses minoritarios en patrimonio neto.

La financiación procede principalmente de los recursos ajenos ya que suponen el 91,5% del total de los recursos del 2016. El 8,5% restante del total de financiación procede de los fondos propios.

RECURSOS CON COSTE

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero que origina el pasivo, es la siguiente:

(Datos en miles de euros)	2016	2015	Variación 2016-2015
Depósitos de bancos centrales	30.029.382	23.753.214	26,42%
Depósitos de entidades de crédito	6.315.758	10.509.238	-39,90%

Depósitos de la clientela	187.166.708	184.110.264	1,66%
Valores representativos de deuda emitidos	27.708.015	32.336.159	-14,31%
Total	251.219.863	250.708.875	0,20%

A 31 de diciembre de 2016, el epígrafe «**Depósitos de bancos centrales**» incluye, 26.819 millones de euros de financiación a largo plazo (TLTRO) con el Banco Central Europeo (18.319 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 de TLTRO). Durante el ejercicio 2016 se ha sustituido la financiación TLTRO por TLTRO II con un vencimiento mayor y unas mejores condiciones financieras y se ha incrementado la posición tomada en 8.500 millones de euros.

En cuanto al epígrafe «**Depósitos de entidades de crédito**» en 2016 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos que lo integran ha sido de 0,77%. En 2015 fue del 0,90%. Este tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorpora las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

En los ejercicios 2016 y 2015 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos financieros que integran el epígrafe «**Depósitos de la clientela**» ha sido del 0,40% y 0,73%, respectivamente. Este tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorpora las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

- **«Valores representativos de deuda emitidos»**

La composición del saldo de ste epígrafe de los balances, sin considerar los ajustes por valoración, es la siguiente:

<i>(Datos en miles de euros)</i>	2016	2015	Variación 2016-2015
Cédulas hipotecarias	18.555.198	21.266.734	-13%
Cédulas territoriales	50.000	50.000	0%
Bonos simples	1.693.058	2.602.854	-35%
Bonos de titulización	2.342.742	2.749.260	-15%
Híbridos	530.000	893.600	-41%
<i>Notas estructuradas</i>	<i>530.000</i>	<i>349.300</i>	<i>52%</i>
<i>Bonos canjeables en acciones de Repsol, SA</i>		<i>544.300</i>	<i>-100%</i>
Pagarés	63.687	226.958	-72%
Pasivos subordinados (*)	4.099.662	4.314.535	-5%
Total	27.334.347	31.914.167	-14%

(*) Adicionalmente hay pasivos subordinados clasificados en Depósitos a la Clientela por importe de 33.054 y 93.054 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

En los ejercicios 2016 y 2015 el tipo de interés efectivo medio de los pasivos financieros que integran el epígrafe «Valores representativos de deuda emitidos» ha sido del 2,70% y 3,16%, respectivamente. Este

tipo resulta de los intereses devengados en el ejercicio y no incorporan las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables.

- **Bonos canjeables en acciones de Repsol, S.A.**

En noviembre de 2013, CaixaBank realizó entre inversores institucionales y cualificados la emisión de bonos canjeables en acciones ordinarias de Repsol, denominada “*Unsecured Mandatory Exchangeable Bonds due 2016*”, por un importe nominal total de 594,3 millones de euros y con vencimiento máximo el 22 de noviembre de 2016 (Bonos Canjeables). Esta emisión incluía una combinación de derivados implícitos para asegurar un precio de canje máximo y mínimo que, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable internacional, se procedió a segregar y valorar de forma separada en patrimonio neto al tratarse de una cobertura de flujo de efectivo.

Con fecha 10 de marzo de 2016 se amortizó totalmente la emisión de estos bonos, entregando por cada 100.000 euros de principal:

- i) 5.479,45 acciones de Repsol;
- ii) una cantidad en efectivo de 3.048,90 euros, en concepto de cupón vencido (*Make-Whole Amount*);
- iii) otra cantidad en efectivo de 1.340,16 euros en concepto de interés devengado (*Accrued Interest*).

Asimismo, en esta fecha se produjo el cese de la cotización de los Bonos Canjeables del Irish Stock Exchange. La cancelación anticipada del bono se realizó mediante la entrega, por parte de CaixaBank, de 29.824.636 acciones en cartera de Repsol, representativas del 2,069% del capital social de Repsol y abono en efectivo de 23,9 millones de euros. Como consecuencia de la cancelación del bono, el Grupo se ha reconocido un resultado negativo de 147 millones de euros brutos, que incluye, principalmente el resultado de la entrega de las acciones de Repsol y el resultado generado por la cancelación del derivado implícito de cobertura, registrado en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

- **Pasivos subordinados**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances, sin considerar los ajustes por valoración, es el siguiente:

Distribución de emisiones

(Datos en miles de euros)

	Importe pendiente de amortización		Variación 2016-2015
	2016	2015	
Participaciones preferentes	10.000	30.871	-68%
Deuda subordinada	4.122.716	4.376.718	-6%

El detalle de las emisiones de **participaciones preferentes** es el siguiente:

Participaciones preferentes

(Miles de euros)

Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Tipo de interés nominal	Importe pendiente de amortización	
				31-12-2016	31-12-2015
Junio 2007	Perpetuo	20.000	E6M+1,750 %		20.000
Diciembre 2007	Perpetuo	30.000	E6M+3,000 %	30.000	30.000
Febrero 2011	Perpetuo	2.099	E6M+6,74		2.099

Emitidas por CaixaBank				30.000	52.099
Diciembre 2006 (*)	Perpetuo	20.000	E3M+1,400 %		20.000
Emitidas por otras empresas				0	20.000
Total emitido				30.000	72.099
Valores propios comprados				(20.000)	(41.228)
Total				10.000	30.871

(*) Emitidas por empresas del extinto Grupo Banca Cívica.

El detalle de las emisiones de **deuda subordinada** es el siguiente:

Deuda Subordinada					
(Miles de euros)					
Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	Tipo de interés nominal	Importe pendiente de amortización	
				31-12-2016	31-12-2015
01-12-1990	PERPETUA	18.030	-	18.030	18.030
26-06-1994	26-06-2093	15.025	-	15.025	15.025
01-12-2005	PERPETUA	148.900	E3M+1,100%		148.900
16-06-2006	16-06-2016	85.300	E3M+0,890%		85.300
21-09-2006	21-09-2016	100.000	E3M+0,980%		100.000
08-11-2006	08-11-2016	60.000	E3M+0,457%		60.000
09-02-2012 (1)	09-02-2022	2.072.363	Fijo	2.072.363	2.072.363
09-02-2012 (1)	09-02-2022	1.301.502	Fijo	1.301.502	1.301.502
14-11-2013	14-11-2023	750.000	Fijo	750.000	750.000
Deuda subordinada				4.156.920	4.551.120
Valores propios comprados				(34.204)	(174.402)
Total				4.122.716	4.376.718

(1) Emisiones realizadas para atender la recompra y posterior cancelación de participaciones preferentes.

En la sección 6 de los Factores de Riesgo del presente Documento de Registro se listan las emisiones realizadas en 2017 hasta la fecha, explicadas con mayor detalle en los Hechos Relevantes del apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.*

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

Ver apartado 9.2.3 sobre solvencia en el presente documento.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

No se tienen previstas fuentes de financiación distintas de las de la actividad habitual del Banco para las inversiones previstas en los puntos 5.2.3 y 8.1.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.

CAIXABANK, tiene suscrito (como licenciataria) un contrato de licencia con la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", (como licenciante) para el uso de determinadas marcas y la

cesión de nombres de dominio en internet. Entre las marcas licenciadas mediante dicho contrato figuran la marca “la Caixa” y el logotipo estrella. Dicha licencia de marcas se concedió en el año 2014 de acuerdo con los principios establecidos en el Protocolo de gestión de la participación financiera de la Fundación Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona “la Caixa” en CAIXABANK, S.A. El contrato de licencia prevé una duración indefinida. No obstante, podrá terminar por desistimiento o denuncia del licenciante una vez transcurridos 15 años desde la firma o bien en caso de que la participación de la Fundación Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona “la Caixa” en Caixabank sea inferior al 30 por ciento del capital social y de los derechos de voto de Caixabank o bien, en caso de que hubiera un accionista con una participación en el capital social o en los derechos de voto de Caixabank que sea superior al que ostente directa o indirectamente la Fundación Bancaria. Por dicha licencia, CAIXABANK debe pagar a la Fundación Bancaria un canon anual que se revisa con periodicidad anual.

Así mismo, en virtud del mencionado Protocolo, la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona “la Caixa” cedió gratuitamente a CAIXABANK y a las sociedades del Grupo CAIXABANK las marcas que se corresponden con sus denominaciones sociales, las marcas relativas a productos y servicios bancarios, financieros, de inversión y seguros, excluyendo las que incorporen el signo gráfico “Estrella de Miró” o el signo denominativo “la Caixa” que son objeto de la licencia. También cedió los nombres de dominio utilizados que se corresponden con las mismas denominaciones sociales de CAIXABANK y las sociedades del Grupo CAIXABANK.

En cuanto a investigación y desarrollo, CAIXABANK está llevando a cabo desarrollos tecnológicos en el campo de la ciberseguridad, la inteligencia artificial, el Big Data y Blockchain, así como pruebas de concepto para la mejora de distintos servicios (p.ej: onboarding de clientes).

Banca digital: internet, el móvil y las redes sociales

Los canales digitales permiten a CAIXABANK, en estrecha unión con la red de oficinas del Grupo CAIXABANK, ofrecer a sus clientes una banca innovadora, de calidad, accesible, y disponible en cualquier lugar y hora. Son el resultado del permanente esfuerzo innovador de la entidad que, con el uso intensivo de la tecnología para la mejora permanente de la calidad de nuestros servicios, facilita una relación más estrecha y personal con los clientes; optimiza el trabajo en las oficinas que pueden focalizar sus esfuerzos en las necesidades de los clientes, potenciando la personalización de la relación comercial. En 2016, el 93% de la operativa total de CAIXABANK se realizó a distancia y el 63% se procesó por internet, móvil y los cajeros.

Banca online

- Más de 900 operativas diferentes
- 23 idiomas
- 5,3 millones de clientes operan con Línea Abierta
- 2.653 millones de operaciones

CAIXABANK mantuvo un año más su posición de líder en servicios de banca on-line en España. Ocupa la primera posición en rankings de penetración en el mercado nacional (32,4% en Diciembre de 2016, según ComScore) y lidera el ranking internacional a nivel de penetración de usuarios de servicios bancarios de cada país (diciembre 2016). Además, por séptimo año consecutivo el ranking AQmetrix situó al banco como líder en calidad de servicio.

CaixaBank lanzó en 2016 un nuevo portal comercial (www.caixabank.es), con el objetivo de potenciar la calidad y liderazgo del servicio de banca online. Se redefinió por completo la estructura y la imagen de la web con la integración de nuevos conceptos de diseño, usabilidad y accesibilidad, creando así una navegación más visual e intuitiva. En un proyecto de co-creación con más de 500 clientes, la nueva web da respuesta a los nuevos hábitos de interacción digital de los usuarios.

En 2016 y de acuerdo al plan estratégico 2014-2018, se continuó la potenciación de la multicanalidad y la digitalización de la actividad con nuevos servicios digitales. En 2016 se lanzó un nuevo producto con filosofía digital como Mi Hucha, que permitió al cliente gestionar sus ahorros mediante la creación y seguimiento de objetivos de ahorro personales por Línea Abierta web y móvil.

Se implementaron y potenciaron servicios digitales que facilitan y simplifican la operativa del cliente, como el servicio de Cuentas de Confianza que permite a los clientes realizar transferencias de forma más sencilla, o la nueva operativa de Traspaso Rápido que permite a los clientes realizar movimientos de fondos entre sus cuentas de forma muy ágil.

A través de canales digitales también se impulsaron las herramientas para negocios. Comerciabox se ha convertido en el entorno de gestión de los comercios a través de Línea Abierta con información no solo del negocio sino también de sus clientes. Comex online por otra parte permite, a través de un sistema de vídeoconferencia, establecer contacto con el especialista de manera fácil y eficaz.

El foco en Digital Proximity, ayuda a clientes y gestores en su relación y contacto, ha permitido el lanzamiento de una reconceptualización del Muro (rediseñado con nuevas herramientas y visualización), y del servicio de mi Gestor, incorporando las nuevas tendencias de relación digital y reforzando la vinculación del cliente-gestor.

Para ayudar en la toma de decisión de compra, se continuó con la definición y desarrollo de nuevos recursos comerciales que permiten al cliente completar el proceso con toda la información que necesita, como el nuevo simulador de préstamos personales o la contratación online de tarjetas de crédito a través de un scoring online.

La integración de mensajes comerciales de manera contextualizada en Línea Abierta ha permitido una mayor personalización y conversión de las acciones de venta directa en canales.

En 2016 se consolidó Bolsa Abierta como uno de los *brokers* online líderes del mercado (según www.aqmetrix.com) incorporando nuevas funcionalidades como la nueva posición flotante de cartera, los simuladores de warrants o el servicio de análisis de cartera, herramientas que facilitan al cliente tanto la toma de decisiones a la hora de operar, como la consulta de sus inversiones.

Productos y servicios a través del móvil

- 3,7 millones de clientes de Línea Abierta móvil operativos
- 1.774 millones de operaciones.
- 3,1 millones de descargas de aplicaciones al año.
- 38,9 millones de alertas enviadas.

La banca móvil de CAIXABANK sigue liderando el sector en España y es también una de las entidades de referencia internacional. En 2016 el servicio de banca móvil de CaixaBank fue elegido como el mejor banco europeo según Forrester . CaixaBank también fue reconocida por Retail Banker International 2016 como Best Mobile Banking Strategy.

Además, el ranking AQmetrix (www.aqmetrix.com) que evalúa la calidad de los servicios prestados en banca móvil volvió a posicionar a CaixaBank en primera posición.

En 2016, a través del portal de CaixaBank, se realizaron más de 3 millones de descargas de las más de 60 apps disponibles.

CaixaBank Pay es la aplicación que ofrece una solución de pago móvil con tecnología NFC (en terminales Android compatible) y permite la gestión de las tarjetas financieras para todo tipo de dispositivos. En 2016 se convirtió en la segunda app del grupo con mayor número de descargas tras la de CaixaBank. Más de 150 mil clientes la utilizaron de forma habitual para la gestión y alta de tarjetas (más de 130 mil tarjetas dadas de alta en 2016).

Con el objetivo de la búsqueda permanente del talento joven, en 2016 se celebró la 6ª edición de la FinappsParty. En 2016, el año de su 6ª edición, se convirtió en la imaginChallenge. Manteniendo su formato de competición 24 horas, este año se ha celebrado la Games Edición, cuyo reto ha sido el diseño y creación de contenidos para la mayor vinculación de los usuarios con la App de imaginBank. Un total de 107 participantes de 8 nacionalidades distintas, 26 equipos y 50.272 espectadores únicos siguiendo la imaginChallenge en formato vídeo durante los días del evento en plataformas facebook live y Periscope.

Terminales de autoservicio

- 9.479 cajeros automáticos.
- Más de 250 prestaciones disponibles
- 16 idiomas.
- 630 millones de operaciones.
- Cuota de mercado por número de terminales en España: 18,53% (3 Trim 2016)

En 2016 se continuó con el Plan Renove de la red de cajeros, para la mejora de la funcionalidad global del parque, como la sustitución de unidades de ingreso con sobre por unidades de ingreso en efectivo.

Asimismo se ha introducido el reciclaje de billetes en cajeros automáticos. Esta línea de trabajo aporta mejoras en operativa de oficina y aumenta la disponibilidad del servicio al cliente. Con el reciclaje se obtiene mayor eficiencia operativa de las oficinas y menor efectivo en tránsito.

Otra característica destacable de nuestra red es la personalización de los menús a disposición de nuestros clientes, que permiten al cliente disponer de un terminal que se adecua a sus necesidades específicas. La personalización facilita el uso y reduce el tiempo de espera del cliente con prestaciones como “mis operaciones habituales”. También permite escoger el tipo de billetes en el reintegro de efectivo. Nuestros cajeros disponen de menús en lenguajes de signos, alto contraste de las letras para la gente con visibilidad reducida; la gente con discapacidad visual tiene guías por voz y, para aquellos clientes poco habituados al uso del cajero, el menú Caixa fácil facilita su operativa.

El reintegro a débito o a crédito con tarjeta *contactless* o a través del móvil, más cómodo, fácil y también más seguro, se ha convertido en una característica que define a nuestra red. Además en 2016 se introdujo la posibilidad de reintegro con código, que permite disponer de efectivo sin necesidad de disponer de la tarjeta. Esta mejora en el servicio ha permitido que en 2016 se superara el volumen de efectivo dispensado a través de nuestros cajeros.

Finalmente, nuestros cajeros son también una herramienta de comunicación con nuestros clientes, en los que pueden visualizar los vídeos de las campañas institucionales de CaixaBank y de la Obra Social.

imaginBank, experiencia Fintech para millennials

El proyecto de imaginBank nació para responder a las nuevas necesidades del público *millennial*, un target que ha cambiado su percepción del sector bancario tradicional y que busca alternativas: bancos 100% digitales, sin oficinas ni comisiones con una solución bancaria que aporte un valor añadido y que les hable en su lenguaje.

imaginBank cambia totalmente la manera de interactuar con el banco y nace como el primer banco “Mobile Only”. Utiliza un lenguaje muy sencillo y claro, que facilita al máximo la comunicación e interacción con los clientes. Le habla de *tu* y sin tecnicismos financieros. Cuando un cliente navega a través de la aplicación recibe comunicaciones con un tono cercano y fácil de entender. Este lenguaje cercano se traslada hasta los contratos o la misma aceptación de permisos. En las comunicaciones se fomenta la operatividad de los clientes explicando, de forma fácil, todo lo que puede hacer en imaginBank.

Cuenta con una oferta de servicios financieros diseñados específicamente para sus usuarios. Una cuenta corriente y la tarjeta visa imaginBank, sin comisiones ni condiciones de vinculación, el préstamo Click@go imagin. Ofrece servicios avanzados para la gestión de finanzas personales, para hacer transferencias y pagos P2P.

imaginBank pone a disposición de los clientes las últimas novedades tecnológicas en medios de pago bajo el concepto de imaginPay. El cliente puede tener su tarjeta en formato tradicional o, si lo prefiere, duplicada en otros soportes, como las pulseras wearable o el sticker Visa contactless que se adhiere al móvil. También, puede optar por descargarla en formato virtual para realizar pagos directamente con el móvil con la tecnología HCE. Además, la aplicación avanza en la creación de un servicio de pagos entre personas (P2P) que convierte esta operación en un trámite muy sencillo. Todo ello contribuye a que la app de imaginBank mantenga una alta valoración en las principales store.

Los clientes pueden contactar con imaginBank independientemente del canal y del lugar en el que se encuentren. Cuenta con distintos canales de atención al cliente. Da servicio a través de las redes sociales (Twitter, Whatsapp y Facebook) y a través de canales integrados como son el chat asistido dentro de la app y canales más tradicionales como la ayuda desde un número de teléfono gratuito.

Los diferentes premios recibidos en 2016 lo corroboran. En los premios The Banker, imaginBank resultó ganador en la categoría “Mobile”. Y en los premios Gartner, imaginBank fue ganador en la categoría “the Most innovative Digital Business Model”.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Desde el 31 de diciembre de 2016, fecha de las últimas cuentas anuales auditadas publicadas, hasta fecha de registro del presente documento, no ha habido cambios significativos en las perspectivas del Emisor, salvo el impacto relativo a la toma de control de BPI (véase apartado 5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*) y lo explicado en el apartado 20.6 del presente Documento de Registro, donde se describen los resultados más recientes publicados por el Grupo a 31 de marzo de 2017.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

- **Evolución global y mercados**

En el primer trimestre del año 2017 se ha constatado una mejora de los indicadores de actividad, lo que refuerza las perspectivas de aceleración del crecimiento global para el conjunto de 2017 (se espera que el crecimiento mundial se sitúe en el 3,5% en 2017, levemente por encima del 3,1% de 2016).. Distintos elementos apoyan esta dinámica. Entre ellos, destaca una política monetaria todavía acomodaticia en los países avanzados, a pesar del proceso de normalización iniciado por la Fed estadounidense. Cabe recordar que el escenario que mantiene la Reserva Federal de una subida más en 2017 y tres en 2018 (acorde con las previsiones de CaixaBank Research y con el aumento previsto de la actividad económica) supone una velocidad de normalización moderada en términos históricos. La aceleración del crecimiento a nivel global también se está apoyando en los emergentes, que se muestran sólidos en estas fases iniciales de la normalización monetaria de la Fed y que se están beneficiando de la recuperación moderada del precio del petróleo.

Los buenos datos de actividad económica coexisten, sin embargo, con importantes focos de riesgo. Entre los emergentes, China mantiene el rumbo hacia una etapa de crecimiento más equilibrado, pero factores como el elevado nivel de endeudamiento o la sobrecapacidad de algunos sectores no permiten bajar la guardia. De todos modos, en los últimos meses, el factor de riesgo para las economías emergentes al que el sentimiento inversor se ha mostrado más sensible es la incertidumbre alrededor de la política internacional de la nueva Administración estadounidense. Aunque en el 1T 2017 se ha producido una corrección del episodio de salidas de capital y depreciación de las divisas vivido por las economías emergentes a finales de 2016, este es un frente que dista de estar despejado. La incertidumbre alrededor de la política económica de EE. UU. también se mantiene respecto a sus consecuencias en el ámbito interno. Aunque la lectura que se hace desde CaixaBank Research sigue apostando por una cierta aceleración de la actividad en 2017, y un impulso más apreciable en 2018, gracias a la combinación de la rebaja fiscal, la disminución de ciertas barreras regulatorias y el aumento de la inversión en infraestructuras, lo cierto es que la capacidad efectiva de tirar adelante estas medidas no se puede dar por descontada.

- **Evolución de la zona del euro y de España**

En la eurozona, los indicadores de actividad de la primera parte de 2017 siguen con la mejora observada en la segunda mitad de 2016. Además de los indicadores de sentimiento empresarial, que se encuentran en máximos desde 2011, destaca la reducción del desempleo, con una tasa de paro que, en marzo, se situó en el 9,5%, mínimo desde 2009. Esta buena dinámica se ha traducido en una mejora de las perspectivas para la actividad de la eurozona en el conjunto de 2017. Así, CaixaBank Research espera que en 2017 se acelere ligeramente el crecimiento del PIB hasta el 1,9% (2 décimas más que el registro del 2016). El BCE también se ha hecho eco de esta mayor solidez de la actividad. Así, la revisión del escenario macroeconómico que presentó en el 1T 2017 refleja una mejora del mapa de riesgos.

En este contexto, esperamos que en la segunda mitad del año, cuando la inflación subyacente consolide su gradual tendencia al alza, el BCE empiece a reorientar su comunicación y a preparar el terreno para la normalización gradual de las condiciones monetarias. Concretamente, CaixaBank Research espera que la inflación subyacente cierre el año 2017 en el 1,4% y en el 1,8% a finales de 2018. Ello debería permitir que, durante 2018, se lleve a cabo el proceso de tapering y que, a mediados de 2019, se empiece a normalizar el tipo de referencia.

En la economía española, los buenos registros de los indicadores de actividad en los primeros meses del año señalan que el crecimiento está siendo más fuerte de lo esperado. Estas señales son generalizadas tanto por el lado de la demanda, donde destacaron positivamente los indicadores relacionados con el consumo privado y, sobre todo, con la inversión en bienes de capital, como de la oferta, donde el buen tono de los indicadores de sentimiento empresarial también ha ido acompañado de cifras de negocio satisfactorias en el sector industrial y en el de los servicios. La buena dinámica de la economía española en el 1T 2017 se ha traducido en una mejora de las previsiones de crecimiento: CaixaBank Research espera un avance del 3,1% en 2017 y del 2,5% en 2018, 5 y 2 décimas, respectivamente, por encima de las previsiones elaboradas a finales de 2016. La mejora de las perspectivas se refleja especialmente en el mercado laboral, ámbito en el cual CaixaBank Research espera un crecimiento del empleo en 2017 del 2,5%. Finalmente, cabe destacar que 2016 cerró con un déficit público del 4,3% del PIB (4,5% sumando las ayudas a la banca), por debajo del 4,6% acordado con Bruselas. De cara al año en curso, el cierre más favorable de 2016 hace que el ajuste a realizar para alcanzar el objetivo de déficit del 3,1% del PIB sea inferior al planeado inicialmente, algo que también se verá facilitado por las mejores perspectivas de crecimiento de la economía.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El emisor opta por no incluir previsión de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión;

Miembros de los órganos de administración de CAIXABANK

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, sus cargos en el seno del Consejo y el carácter de dichos cargos y sus respectivas direcciones profesionales, se detallan a continuación:

Nombre	Cargo	Accionista a quien representa	Dirección Profesional
D. Jordi Gual Solé	Presidente (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Antonio Massanell Lavilla	Vicepresidente (Ejecutivo)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	Consejero Delegado (Ejecutivo)	--	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
Fundación CajaCanarias representada por D.ª Natalia Aznárez Gómez	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Cajasol, Fundación CajaCanarias y Fundación Caja de Burgos, Fundación Bancaria.	Plaza del Patriotismo, 1, 2ª Planta Sta. Cruz de Tenerife
D.ª Maria Teresa Bassons	Vocal	Fundación Bancaria	Avenida Diagonal

Boncompte	(Dominical)	"la Caixa"	621-629 Barcelona
D. ^a María Verónica Fisas Vergés	Vocal (Independiente)	--	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Alejandro García-Bragado Dalmau	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vocal (Dominical)	Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Javier Ibarz Alegría	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Alain Minc	Vocal (Independiente)	--	10 Avenue George V 75008 Paris
D. ^a María Amparo Moraleda Martínez	Vocal (Independiente)	--	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Juan Rosell Lastortras	Vocal (Independiente)	--	Ronda General Mitre, 126 Barcelona
D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	Vocal (Independiente)	--	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. José Serna Masiá	Vocal (Dominical)	Fundación Bancaria "la Caixa"	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. John S. Reed	Vocal (Independiente)	--	425 Park Avenue 3 rd Floor New York, New York 10022
D. ^a Koro Usarraga Unsain	Vocal (Independiente)	--	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Xavier Vives Torrents	Vocal (Independiente)	--	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario General y del Consejo (no Consejero)		Avenida Diagonal 621-629 Barcelona
D. Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo del Consejo (no Consejero)	--	Avenida Diagonal 621-629 Barcelona

Durante el año 2016 el Consejo de Administración de CAIXABANK se ha reunido en 16 ocasiones y hasta la fecha del presente documento, el Consejo de Administración se ha reunido en 10 ocasiones.

A fecha de verificación del presente Documento de Registro, el Consejo de Administración está compuesto por 18 miembros (siendo 1 vacante).

La Junta General celebrada el 28 de abril de 2016 acordó fijar el número de miembros del Consejo en dieciocho (18) y los nombramientos de Fundación Cajasol, (nombrada anteriormente por cooptación el 19 de noviembre de 2015) y de doña María Victoria Fisas Vergés (nombrada anteriormente por cooptación el 25 de febrero de 2016).

El 30 de junio de 2016, cesaron como miembros del Consejo de Administración, don Isidro Fainé Casas que también presentó su renuncia a la condición de Presidente y cuya vacante fue ocupada por don Jordi Gual Solé que también fue nombrado Presidente no ejecutivo, don Juan José López Burniol y doña María Dolors Llobet María, cuyas vacantes fueron ocupadas por don José Serna Masiá y doña Koro Usarraga Unsain.

En el contexto de los cambios en la composición del Consejo de Administración acaecidos el pasado 30 de junio de 2016, y tras las respectivas comunicaciones de idoneidad por parte del Banco Central Europeo, el señor Serna Masiá aceptó su nombramiento el 8 de julio de 2016, la señora Usarraga Unsain el 4 de agosto de 2016 y el señor Gual Solé el 14 de septiembre de 2016.

El pasado 27 de octubre la Fundación Bancaria Caja Navarra presentó su renuncia al cargo de consejero, en el marco de la modificación del Acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica y del Pacto de Accionistas,

Asimismo, el pasado 15 de diciembre de 2016 doña Eva Aurín presentó su renuncia como miembro del Consejo de Administración y se nombró don Alejandro García-Bragado Dalmau como miembro del Consejo de Administración, que aceptó con efectos a 1 de enero de 2017.

Con fecha 23 de febrero de 2017 CaixaBank comunicó que su Consejo de Administración acordó aceptar la renuncia de Fundación Cajasol como miembro del Consejo de Administración así como nombrar consejero a Fundación CajaCanarias previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y tras haber recibido del Banco Central Europeo la comunicación de su idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero dominical. Asimismo, informó que Fundación CajaCanarias designó como representante persona física a doña Natalia Aznárez Gómez.

Mediante Hecho Relevante publicado el 17 de marzo de 2017, CaixaBank comunicó el cese de su consejero don Salvador Gabarró Serra, fallecido en esa misma fecha.

El 6 de abril de 2017 se celebró la Junta General de Accionistas de CaixaBank y entre los acuerdos aprobados, están los siguientes respecto a la composición del Consejo de Administración:

5º. Ratificación y nombramiento de Consejeros:

5.1 Ratificación y nombramiento de don Jordi Gual Solé.

5.2 Ratificación y nombramiento de don José Serna Masiá.

5.3 Ratificación y nombramiento de doña Koro Usarraga Unsain.

5.4 Ratificación y nombramiento de don Alejandro García-Bragado Dalmau.

5.5 Ratificación y nombramiento de Fundación Bancaria Canaria Caja General de Ahorros de Canarias – Fundación CajaCanarias, y,

5.6 Nombramiento de don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

El 22 Mayo de 2017, tras la autorización del BCE sobre su idoneidad, el Sr. Garralda aceptó el cargo de miembro del Consejo, quedando el Consejo de Administración integrado por 18 miembros, habiendo 1 vacante.

Órganos de gestión y supervisión de CAIXABANK

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento como miembro de esta Comisión
D. Jordi Gual Solé	Presidente	30 de junio de 2016 ⁽⁴⁾
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	17 de julio de 2014 ⁽³⁾
D. Gonzalo Gortázar Rotaache	Vocal	30 de junio de 2014 ⁽³⁾
D. Javier Ibarz Alegría	Vocal	26 de junio de 2012
D.ª María Amparo Moraleda Martínez	Vocal	24 de abril de 2014
D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	Vocal	1 de marzo de 2014 ⁽²⁾
D. Xavier Vives Torrents	Vocal	27 de octubre de 2016
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	1 de Enero de 2017
D. Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	27 de junio de 2011

- (1) Reelegido el 19 de mayo de 2010.
- (2) Reelegido el 24 de abril de 2014.
- (3) Reelegido el 23 de abril de 2015.
- (4) Reelegido el 6 de abril de 2017.

Durante el año 2016 la Comisión Ejecutiva de CAIXABANK se ha reunido en 22 ocasiones y hasta la fecha del presente documento, se ha reunido en 12 ocasiones.

En cuanto a la Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones, la Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Riesgos, ver detalle en el apartado 16.3 del presente documento.

b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

c) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No aplicable, al haberse constituido el emisor hace más de cinco años.

d) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

CAIXABANK cuenta con un Comité de Dirección que está integrado en la actualidad por el Consejero Delegado, y los responsables de las distintas áreas de actividad señalados a continuación:

Nombre	Cargo
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	Consejero Delegado
D. Juan Antonio Alcaraz García	Director General de Negocio
D. Matthias Bulach	Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital
D. Francesc Xavier Coll Escursell	Director General de Recursos Humanos y Organización
D. Pablo Forero Calderón	Director General responsable del proyecto BPI
D. Tomás Muniesa Arantegui	Director General de Seguros y Gestión de Activos
D. Joaquín Vilar Barrabeig	Director General Adjunto de Auditoría Interna
D. Jorge Fontanals Curiel	Director Ejecutivo de Medios
D.ª María Luisa Martínez Gistau	Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC
D.ª María Victoria Matía Agell	Directora Ejecutiva de Banca Internacional
D. Jordi Mondéjar López	Director General de Riesgos
D. Javier Pano Riera	Director Ejecutivo de Finanzas
D. Óscar Calderón de Oya	Secretario General y del Consejo

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y los miembros del Comité de Dirección.

D. Jordi Gual Solé
Presidente

Jordi Gual Solé, nacido en Lleida el año 1957, es Presidente de CaixaBank desde el año 2016.

Antes de asumir esta responsabilidad era Director Ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios de CaixaBank y Director General de Planificación y Desarrollo Estratégico de CriteríaCaixa. Se incorporó al grupo "la Caixa" en 2005.

Es Doctor en Economía (1987) por la Universidad de California (Berkeley), Catedrático de Economía de IESE Business School y Research Fellow del Center for Economic Policy Research (CEPR) de Londres.

Ha sido Consejero Económico en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros en la Comisión Europea en Bruselas y profesor visitante en la Universidad de California, Berkeley.

Actualmente es miembro del Market Monitoring Group del Institute of International Finance (IIF). Es también vocal del Consejo del European Corporate Governance Institute, Presidente de FEDEA, Vicepresidente del Círculo de Economía y miembro de los Patronatos de la Fundación CEDE, Institució Cultural del CIC, Real Instituto Elcano y Barcelona Graduate School of Economics.

En 1999 fue galardonado con el premio de investigación del European Investment Bank, y en 1979 con el Premio Extraordinario de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

D. Antonio Massanell Lavilla **Vicepresidente**

Antonio Massanell Lavilla nacido en Vilafranca del Penedés en 1954, es Vicepresidente de CaixaBank desde junio de 2014.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona, ha sido Director General de Medios de CaixaBank hasta su nombramiento como Vicepresidente en junio de 2014. Desde 1971 hasta junio de 2011 ha desempeñado diversos cargos en la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, "la Caixa", siendo el último, el de Director General de Medios de CaixaBank.

Actualmente, es Presidente no ejecutivo de Cecabank, desde 2013. Asimismo, es Consejero de Telefónica, S.A. desde 1995, Consejero de SAREB (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria) desde 2012, miembro del Supervisory Board de Erste Group Bank desde 2015 y Consejero de Repsol, S.A. desde 2016.

Además es desde 2015 Vicepresidente del Patronato de COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica) y Presidente de la asociación Barcelona Centre Financer Europeu, así como Miembro de ERPB (Euro Retail Payments Board) como representante de ESBG (The European Savings and Retail Banking Group), desde 2014, Miembro del Pleno de la Cámara de Comercio de Barcelona desde 2010.

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché **Consejero Delegado**

Gonzalo Gortázar, nacido en Madrid en 1965, es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Business Administration with distinction por INSEAD.

Actualmente es Vicepresidente Primero de Repsol y Presidente de VidaCaixa. Ha sido Consejero de Grupo Financiero Inbursa y Erste Bank hasta octubre de 2016.

Fue Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Critería CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Critería.

Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión.

Natalia Aznárez Gómez
Representante Fundación CajaCanarias

Natalia Aznárez Gómez nacida en Santa Cruz de Tenerife en 1964, es la representante de la Fundación CajaCanarias en el Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2017.

Licenciada en Ciencias empresariales en Dirección Comercial por la Universidad de Málaga y diplomada en el mismo campo en las especialidades de contabilidad y finanzas por la Universidad de La Laguna. Ha sido profesora de contabilidad y finanzas en la Universidad de La Laguna.

Comienza su actividad profesional colaborando con la Dirección General de REA METAL WINDOWS para iniciar la distribución de sus productos en España. En 1990 inicia su actividad en el departamento de marketing de CajaCanarias. En 1993 dirige el Segmento de Particulares de Caja Canarias, participando en el desarrollo de productos financieros y lanzamiento de campañas, desarrollo e implantación del CRM, servicio de Banca Personal y Privada. Posteriormente asume la dirección del área de marketing.

En el año 2008 es designada Subdirectora de CajaCanarias, liderando la gestión de los recursos humanos de la entidad, y asume en el año 2010 la Dirección General Adjunta de CajaCanarias. Tras el traspaso de activos y pasivos a Banca Cívica, asume la Dirección General de CajaCanarias como entidad financiera con ejercicio indirecto. Transformada la entidad financiera en fundación, ejerce como Directora General de la misma hasta el 30 de junio de 2016.

Ha participado activamente en diversas comisiones del sector de Cajas de Ahorros (Comisión Ejecutiva de la ACARL, Comisión de Marketing de Euro6000, Comisión de Marketing de CECA, Comisión de Recursos Humanos de CECA, entre otras) y ha desempeñado diversos puestos en Fundaciones.

Actualmente es presidenta de la Comisión de Control del Plan de pensiones de empleados de CajaCanarias, vicepresidenta de la Fundación Cristino de Vera, secretaria de la Fundación para el Desarrollo y Formación Empresarial CajaCanarias y Directora de la Fundación CajaCanarias.

D^a Maria Teresa Bassons Boncompte
Consejera

Maria Teresa Bassons Boncompte nacida en Cervelló en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2012. Miembro del Comité Consultivo de Caixa Capital Risc.

Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona (1980) y Especialista en Farmacia Hospitalaria. Ejerce su actividad profesional como titular de Oficina de Farmacia.

Es vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barcelona desde el año 2002 y Presidenta de la Comisión de Empresas del sector de la salud, de la misma institución.

Miembro de la Comisión científica de Oncolliga.

Es vocal del Consejo de Administración de Bassline, S.L. y Administradora de TERBAS XXI, S.L.

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Criteria CaixaHolding desde julio de 2011 hasta mayo de 2012, consejera de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" de abril de 2005 hasta junio de 2014 y Patrona de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" desde junio de 2014 hasta junio de 2016.

Ha sido también Vicepresidenta del Col·legi Oficial de Farmacèutics de Barcelona (1997-2004) y Secretaria General del Consell de Col·legis de Farmacèutics de Catalunya (2004-2008).

Miembro del Consejo Asesor sobre Tabaquismo del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (1997-2006) y del Comité Asesor de Bioética de la Generalitat de Catalunya (2005-2008).

Ha sido directora del Congreso- Muestra INFARMA en la Fira de Barcelona en las ediciones de 1995 y 1997, y directora de las publicaciones "Circular Farmacéutica" y "l'Informatiu del COFB" durante doce años.

El Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España le otorgó, en 2008, la Medalla al Mérito Profesional.

D^a Maria Verónica Fisas Vergés
Consejera

Verónica Fisas, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016.

Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a Natura Bissé, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos.

Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrono de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca.

En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética. Ya en 2012, es nombrada Vicepresidenta de Stanpa y Presidenta del Comité de Estética Profesional de la asociación. Y, en el año 2013, es nombrada miembro del Consejo de Administración de Feed Your Skin.

Recibe el Premio a la Conciliación Empresa-Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva en 2009 y el Premio IWECE (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional, en 2014.

Alejandro García-Bragado Dalmau
Consejero

Nacido en Girona en 1949, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde enero de 2017.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, ganó las oposiciones de Abogado del Estado en 1974, siendo destinado primero a Castellón de la Plana y después, a finales de 1975, a Barcelona.

En 1984 solicita la excedencia y pasa a prestar servicios en la Bolsa de Barcelona donde desempeña el cargo de Asesor Jurídico y a partir de 1989, cuando la Bolsa se transforma en Sociedad, es nombrado Secretario del Consejo de Administración, manteniendo también actividad profesional como abogado en ejercicio.

En 1994 deja la Bolsa de Barcelona concentrándose en el ejercicio de la abogacía, asesorando de forma permanente a "la Caixa", de la que es nombrado Vicesecretario del Consejo de Administración en 1995 y Secretario del Consejo de Administración en 2003, siendo nombrado en 2004 Director Adjunto y en 2005 Director Ejecutivo. Desde junio de 2014 a diciembre de 2016 fue Vicepresidente y Vicesecretario del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".

En CaixaBank, ejerció como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración de mayo de 2009 a diciembre de 2016 y como Secretario General de julio de 2011 a mayo de 2014.

Fue Secretario del Consejo de Administración, además de otras, de La Maquinista Terrestre y Marítima, SA; Intelhorce; Hilaturas Gossipyum; Abertis Infraestructuras, SA; Inmobiliaria Colonial, SA; y Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA.

Actualmente es Vicepresidente Primero de CriteriaCaixa desde junio de 2014 y Consejero de Gas Natural SDG, SA desde septiembre de 2016.

Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
Consejero

Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, nacido en Madrid en 1951, es Consejero de CaixaBank desde el año 2017.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Es Notario en excedencia desde 1989.

Inició su carrera profesional como Corredor Colegiado de Comercio, de 1976 a 1982, año en que pasó a Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid hasta 1989. Fue

socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A, Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001, Vicepresidente de Morgan Stanley Dean Witter, SV, S.A. de 1999 a 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid. Actualmente es Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña Automovilista. Es miembro del Consejo de Administración desde 2002 y miembro de la Comisión Ejecutiva desde 2004, ejerciendo actualmente como su Presidente, así como de la Comisión de Inversiones. Es Vicepresidente 1º de Bolsas y Mercados Españoles (BME), miembro del Consejo de Administración de Endesa S.A. ejerciendo como Presidente de su Comisión de Auditoría desde 2016. Además es Presidente de la Fundación Mutua Madrileña, miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, del Museo Reina Sofía, del Teatro Real, del Real Instituto Elcano, de CEDE, de Pro Real Academia Española y Fundador y Vicepresidente, en la actualidad, de la Fundación Lealtad 2001.

D. Javier Ibarz Alegría **Consejero**

Javier Ibarz Alegría nacido en Barcelona en 1953, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2012. Ha sido consejero general y vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") hasta junio de 2014 y patrono de la Fundación "laCaixa" hasta octubre de 2014. Desde 2014 es miembro del Consejo de Administración de VidaCaixa. Es ingeniero industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa. Ha realizado el Programa Superior de Negocios y Alta Dirección en el IAD. Desde el año 2013 posee la acreditación de técnico competente en elaboración de Planes de Autoprotección. En el año 2002 obtuvo el título de Environmental System Manager por le European Organization for Quality, y ha efectuado múltiples cursos de post-grado en Obra Civil, Estructuras, Instalaciones Industriales, de Urbanización e Infraestructuras. Ha realizado diversos Cursos sobre formación de consejeros. Ha ejercido liberalmente desde 1982, como ingeniero industrial. Desde 1993 hasta finales de 2013 ha sido sucesivamente Director de área de Producto y de i+D+I, del Area de Operaciones y finalmente asimilado a Director General en empresa líder internacional en la protección solar. Desde 2003 es Director General y socio fundador de la sociedad especializada en ingeniería y asesoramiento industrial, en infraestructuras y urbanización, gestión medioambiental, y packaging EIGMA, S.L. Desde 1994 es Director responsable de Seguridad e Instalaciones y del Plan de Emergencia del Teatre Fortuny de Reus. Ha realizado diversas publicaciones de artículos y conferencias sobre la Influencia de la Protección Solar y el Ahorro Energético, sobre Sistemas de protección Solar, así como ponencias sobre Medioambiente y la Gestión Medioambiental.

D. Alain Minc **Consejero**

Alain Minc, nacido en París en 1949, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2007. Es Presidente y Consejero Delegado de su propia firma de consultoría, AM Conseil. Es licenciado por la École des Mines de París y por la École Nationale d'Administration (ENA) de París. En 1991, fundó su propia firma de consultoría, AM Conseil. Ha sido Presidente del Consejo de Vigilancia del diario francés Le Monde, Vicepresidente de la Compagnie Industriale Riunite International y Director General de Cerus (Compagnies Européennes Réunies). Ha sido, asimismo, Inspector General de Finanzas y Director Financiero del grupo industrial francés Saint-Gobain. En la actualidad, es Presidente de Sanef y Consejero de Prisa. Ha recibido las condecoraciones de Commandeur de la Légion d' Honneur, Commander of British Empire, Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil. Ha escrito más de 30 libros desde 1978, muchos de los cuales han sido éxitos de ventas, entre otros: *Rapport sur l'informatisation de la société*; *La Machine égalitaire*; *Les vengeances des Nations*; *Le Nouveau*

Moyen-âge; Rapport sur la France de l'an 2000; www.capitalisme.fr; Épître à nos nouveaux maîtres (2003); Les Prophètes du bonheur: histoire personnelle de la pensée économique (2004); Ce monde qui vient (2004); Le Crépuscule des petits dieux (2006); Une sorte de Diable, les vies de John M. Keynes (diciembre 2006); Une histoire de France (2008); Dix jours qui ébranleront le monde (2009); Une histoire politique des intellectuels (2011); Un petit coin de paradis, L'Âme des Nations (2012); L'Homme aux deux visages (2013), Vive l'Allemagne (2013), Le mal français n'est plus ce qu'il était (2014), Un Français de tant de souches (2015).

D^a. María Amparo Moraleda Martínez
Consejera

María Amparo Moraleda nacida en Madrid en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014.

Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE.

Consejera Independiente en diversas sociedades: Faurecia, S.A. (desde 2012), Solvay, S.A. (desde 2013) y Airbus Group, S.E. (desde 2015). Es asimismo, miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011) y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012) y de SAP Ibérica (desde 2013).

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011.

Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España.

Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson Cancer Center de Madrid y el International Advisory Board del Instituto de Empresa.

En diciembre de 2015 fue nombrada académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia (Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepe – 2002).

D. Juan Rosell Lastortras
Consejero

Juan Rosell Lastortras, nacido en Barcelona en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2007. Es ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona. Estudios de Ciencias Políticas en la Universidad Complutense de Madrid. Es Presidente de Congost Plastic.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado la dirección general de Juguetes Congost y la presidencia de Enher (1996-1999), de Fecsa-Enher (1999-2002) y de Corporación Uniland (2005-2006). También ha formado parte de los consejos de administración de Gas Natural, S.D.G, S.A., Agbar, Endesa, Endesa Italia S.p.A., Siemens España y Applus Servicios Tecnológicos.

Asimismo, es Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), miembro de la Mont Pelerin Society y Vicepresidente de Business Europe.

Cuenta con varias distinciones, entre las que destacan la Medalla de Oro al Mérito de la Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona; la Medalla de Plata de la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Barcelona; el Commendatore al Merito y Grande Ufficiale della Repubblica Italiana, y la Llave de Oro de la Ciudad de Barcelona y Premio Tiepolo.

D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso Consejero

Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso nacido en Barcelona en 1948, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014.

Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Comerciales, Universidad Complutense de Madrid (1971). Curso de posgrado con tesina final en Derecho Europeo y Derecho Internacional, Diploma in International Law, Pembroke College, Cambridge University (Reino Unido). Beca de la Fundación Juan March.

En 1974 ganó las oposiciones de Abogado del Estado y como tal tuvo destino en los Servicios Jurídicos de los ministerios de Hacienda, de Economía y de Asuntos Exteriores de 1974 a 1989. De septiembre de 1989 a noviembre de 1994 fue Subdirector General – Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Banco Español de Crédito en Madrid. De noviembre de 1994 a junio de 1998 fue Abogado General – Director del Servicio Jurídico del Instituto Monetario Europeo (IME) en Frankfurt (organismo encargado de la elaboración de la introducción del Euro). Y, de junio de 1998 a noviembre de 2013 fue Abogado General y Director General del Servicio Jurídico del Banco Central Europeo (BCE), jubilándose en noviembre de 2013 por cumplir la edad estatutaria de 65 años.

Miembro fundador y de su primer Consejo de Dirección de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo (1982-1986); Miembro fundador y consejero de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (1989-1994); Miembro fundador y del Consejo de Supervisión del Institute for Law and Finance, Wolfgang Goethe Universität, Frankfurt (2000-2013); Miembro fundador y de su Consejo Asesor de PRIME Finance (2011-2013) y, Miembro del Consejo Asesor del European Capital Markets Institute (2000-2013).

Ha sido conferenciante en diversos foros del ámbito financiero y ha publicado una monografía sobre “La contratación exterior del Estado” (Ed. Ministerio de Asuntos Exteriores, 1986) y unos 30 artículos doctrinales en publicaciones especializadas. Ha recibido la Encomienda de Isabel la Católica (1987) por servicios prestados en la adhesión de España a la Comunidad Europea y la Encomienda de la Orden del Mérito Civil (2014).

D. José Serna Masiá Consejero

José Serna Masiá nacido en Albacete en 1942, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde julio de 2016.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1964, inició su actividad profesional en la asesoría jurídica de Butano, S.A. (1969/70).

En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado, prestando sus servicios en la Abogacía del Estado de Salamanca y en los Ministerios de Educación y Ciencia y Hacienda. Posteriormente se incorporó a los servicios contenciosos del Estado en la Audiencia Territorial de Madrid (actualmente Tribunal Superior de Justicia) hasta que pasó a la situación de excedencia en 1983.

De 1983 a 1987 fue Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid. En 1987 obtuvo plaza como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa de Barcelona, siendo elegido Secretario de su Junta Sindical. Participó en la reforma

bursátil de 1988 como Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona y también como vocal de la Comisión Consultiva de la recién creada Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En 1989 fue elegido Presidente de la Bolsa de Barcelona, cargo que desempeñó durante dos mandatos consecutivos hasta 1993. De 1991 a 1992 fue Presidente de la Sociedad de Bolsas de España, que agrupa a las cuatro Bolsas Españolas, y Vicepresidente del Mercado Español de Futuros Financieros radicado en Barcelona. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A.

En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Barcelona.

Formó parte del Consejo de Administración de ENDESA durante los años 2000 a 2007. Fue asimismo vocal de su Comisión de Control y Auditoría, presidiéndola de 2006 a 2007. Fue también consejero de las sociedades ENDESA Diversificación y ENDESA Europa.

Ha sido Notario de Barcelona de 2000 a 2013.

D. John Shepard Reed **Consejero**

John Reed, nacido en Chicago en 1939, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2011.

Se crió en Argentina y Brasil. Regresó a Estados Unidos para cursar sus estudios universitarios, donde en el año 1961 se licenció en Filosofía y Letras y Ciencias en el Washington and Jefferson College y el Massachusetts Institute of Technology gracias a un programa de doble titulación. Fue teniente del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos de 1962 a 1964 y posteriormente volvió a matricularse en el MIT para realizar un máster en Ciencias.

John Reed trabajó durante treinta y cinco años en Citibank/Citicorp y Citigroup, los últimos dieciséis como Presidente. Se jubiló en abril del año 2000.

De septiembre de 2003 a abril de 2005 volvió a trabajar como Presidente de la Bolsa de Nueva York y ocupó el cargo de Presidente de la Corporación del MIT desde mayo de 2010 hasta octubre de 2014.

Fue nombrado Presidente del Consejo de American Cash Exchange en febrero de 2016.

John Reed es presidente del Ateneo de Boston, miembro del Consejo de Administración de MDRC, del Ateneo de Boston y del NBER, y fideicomisario de la Orquesta Sinfónica de Boston. Asimismo, es miembro de la junta de la Academia Americana de Letras y Ciencias y de la Sociedad Filosófica Americana. Es Director del Social Science Research Council.

D^a. Koro Ussaraga Unsain **Consejera**

Koro Usarraga Unsain nacida en San Sebastián en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2016

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Master en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas.

Consejera Independiente de NH Hotel Group y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control (Desde 2015).

Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen y en 1993 es nombrada socia de la división de auditoría.

En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts, grupo con gran presencia internacional y especializado en el sector vacacional. Teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración y control de gestión, sistemas de información y recursos humanos.

Fue Directora General de Renta Corporación, grupo inmobiliario especializado en adquisición, rehabilitación y venta de inmuebles.

Desde el año 2005 hasta la actualidad es accionista y administradora de la sociedad 2005 KP Inversiones, S.L., dedicada a la inversión en empresas y consultoría de dirección.

D. Xavier Vives Torrents **Consejero**

Xavier Vives Torrents nacido en Barcelona en 1955, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2008.

Es Profesor de Economía y Finanzas de IESE Business School. Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley.

Ha sido Catedrático de Estudios Europeos en INSEAD en 2001-2005; Director del Instituto de Análisis Económico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 1991-2001; y Profesor Visitante en las universidades de California (Berkeley), Harvard, Nueva York (cátedra Rey Juan Carlos I en 1999-2000) y Pennsylvania, así como en la Universitat Autònoma de Barcelona y en la Universitat Pompeu Fabra.

Ha asesorado, entre otras instituciones, al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco de la Reserva Federal de Nueva York, a la Comisión Europea – siendo Consejero Especial del Vicepresidente de la UE y Comisario de la Competencia, D. Joaquín Almunia, a la Generalitat de Catalunya como miembro del CAREC (Consell Assessor per a la Reactivació Econòmica i el Creixement), y a empresas internacionales. También ha sido Presidente de la Asociación Española de Economía, 2008 y Vicepresidente de la Asociación Española de Economía Energética, 2006-2009, así como Duisenberg Fellow del Banco Central Europeo en 2015.

En la actualidad es Consejero de Aula Escola Europea; miembro de la Academia Europea de Ciencias y Artes, y de la Academia Europaea; Research Fellow del CESifo y del Center for Economic Policy Research; Fellow de la European Economic Association desde 2004 y de la Econometric Society desde 1992 y Presidente de EARIE (European Association for Research in Industrial Economics) para el periodo 2016-2018.

Ha publicado numerosos artículos en revistas internacionales y ha dirigido la publicación de varios libros. Ha sido Premio Nacional "Rey Don Juan Carlos I" de Investigación en Ciencias Sociales, 1988; Premio "Societat Catalana d'Economia", 1996; Medalla Narcís Monturiol de la Generalitat de Catalunya, 2002; y "Premi Catalunya d'Economia", 2005; Premio IEF a la excelencia académica en la carrera profesional 2012; beneficiario de la European Research Council Advanced Grant, 2009-2013, y Premio Rey Jaime I de Economía, 2013.

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del Comité de Dirección

En el marco de la Circular 4/2004 del Banco de España, el «personal clave de la administración y dirección» de CaixaBank, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa e indirectamente, está integrado por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección. Por sus cargos, este colectivo de personas se considera «parte vinculada» y, como tal, sujeta a unos requerimientos de información.

Por lo tanto, los miembros del Comité de Dirección son considerados la Alta Dirección de CaixaBank.

También de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del RD 1333/2005 de 11 de noviembre, según el cual se remiten a la CNMV las Comunicaciones de Derechos de Voto de sus operaciones sobre acciones de CaixaBank, por ser considerados la Alta Dirección.

D. Juan Antonio Alcaraz *Director General de Negocio*

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por Cunef (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Dirección de Empresas por el IESE.

Se incorporó a "la Caixa" en diciembre de 2007 y en la actualidad como Director General de Negocio es responsable de las áreas de negocio de "la Caixa": Banca Comercial (Red de Oficinas, Banca Personal, Banca Privada) y Banca Mayorista (Corporativa y Banca de Inversión).

En su dilatada carrera profesional, fue Director General de Banco Sabadell (2003 – 2007) siendo responsable de la Red de Empresas, Red Internacional y Banca Mayorista (Corporativa y Banca de

Inversión) de dicha entidad y, con anterioridad, Subdirector General del Santander y Central Hispano (1990-2003), siendo durante esta etapa, responsable de la Red de Banca Comercial y de Banca de Empresas en Cataluña (años 1998-2003); de la Dirección Territorial de Aragón (1995-1998) y de la creación de la Red de Oficinas de Empresas (1990-1995).

D. Matthias Bulach

Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital

Matthias Bulach, nacido en Schramberg (Alemania) en 1976; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde noviembre 2016.

Master of Business Administration (2004-2006) de la IESE Business School (Universidad de Navarra).

Licenciado en Ciencias Económicas (1997-2002) por la Universidad de Sankt Gallen (Suiza).

Previamente ha sido Director Corporativo de Planificación y Capital de CaixaBank. Encargado de: Gestión de capital y seguimiento de la solvencia, Planificación de balance, resultados y evolución de capital, Seguimiento actividad comercial.

Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U y presidente del Comité de Auditoría de CaixaBank Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.

Es miembro del Consejo de Administración de Buildingcenter, S.A.

Ha sido Director de la Oficina de Análisis Económico de “La Caixa” desde el año 2006 hasta el 2012, desarrollando actividades tales como análisis y planificación estratégica, análisis del sistema bancario y regulatorio y soporte a Presidencia en las actividades de reordenación del sector financiero.

Ha sido Senior Associate de McKinsey & Company, desarrollando actividades especializadas en el sector financiero (bancario y asegurador) así como en el desarrollo de proyectos internacionales.

D. Óscar Calderón de Oya

Secretario General y Secretario del Consejo

Nacido en Barcelona en 1971. Secretario General desde 2014 y desde 2017, Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank . Es también Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona (1994). Abogado del Estado (Promoción 1998).

Asimismo ha sido Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con funciones de representación y defensa del Estado en los órdenes civil, penal, laboral y contencioso-administrativo. Vocal del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (1999-2002). Abogado del Estado Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña (2002-2003). Abogado de la Secretaría General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) (2004), Vicesecretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SA (2005-2006), Secretario del Consejo de Banco de Valencia (de marzo a julio 2013) y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) hasta junio de 2014. También fue Patrono y Vicesecretario de la Fundación “la Caixa” hasta su disolución en 2014.

Óscar Calderón de Oya es Patrono y Secretario del Patronato de la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Es también Secretario de la Fundación de Economía Aplicada (FEDEA).

D. Francesc Xavier Coll Escursell

Director General de Recursos Humanos y Organización

Doctor en Medicina por la Universidad de Barcelona y Máster en Administración de Empresas (MBA) por la University of Chicago y en Salud Pública (MPH) por la Johns Hopkins University. Fue beneficiario de la Beca Fullbright “la Caixa”.

Tiene una trayectoria de más de 25 años en el sector internacional de la salud, en banca multilateral de desarrollo y en el sector financiero.

Ha desarrollado su carrera profesional en Estados Unidos, Luxemburgo y en España.

Actualmente es Director General de Recursos Humanos y Organización y miembro del Comité de Dirección de CaixaBank. Con anterioridad fue Director General Adjunto de Recursos Humanos y Organización y Director Ejecutivo de Recursos Humanos.

Previamente, en el Banco Mundial ha sido Director del Gabinete del Presidente y Vicepresidente de Recursos Humanos y, en el Banco Europeo de Inversiones, Director de Recursos Humanos. También ha estado en American Medical International (AMI) y en Strategic Planning (International Department).

D. Jorge Fontanals Curiel
Director Ejecutivo de Medios.

Diplomado en Dirección y Administración de Empresas (ESADE).
AMP - Advanced Management Program (ESADE)

De 2011 hasta su nombramiento como Director Ejecutivo de Medios ha sido Director Corporativo de Servicios Informáticos de CaixaBank y previamente Director de Área de Sistemas de Información Multicanal.

Previamente fue Subdirector General de Arquitectura e Infraestructuras y Director de Arquitectura Informática de SILK.

Con anterioridad fue Director de Área de Arquitectura, Director de Canal Oficina y Director de Área de Sistemas de Información de Canales y también ejerció diversas posiciones en el área técnica incluida la de Director de Departamento en “la Caixa” en distintos periodos.

Fue Director General en e-CT MultiCaixa, Director de Organización y Sistemas en e-laCaixa y Director de Cuentas en EDS España y en TecnoCaixa.
Actualmente es miembro de los siguientes Consejos de Administración: SILK Aplicaciones y SILC Inmobles, S.A.

D. Pablo Forero Calderón
Director General del proyecto BPI

Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid, especialidad de Macroeconomía.
Es actualmente Director General del proyecto Banco BPI, así como miembro del Comité de Dirección.
Ha sido Director General Adjunto de Tesorería y Mercado de Capitales de CAIXABANK hasta el 3 de abril de 2013, y Director de Gestión de Activos de “la Caixa” del 2009 hasta Julio de 2011 y Director General de Riesgos de CaixaBank hasta noviembre 2016.
Con anterioridad fue Jefe de equipo del Departamento de Auditoría de Arthur Andersen & CO (1981-1984), Jefe de Mercados en Manufacturers Hanover Trust CO (1984-1990), de 1990 a 1997 fue Responsable de Asset Management en GP Morgan España y de 1998 a 2009 ejerció la función de Deputy Global Head of Equity & Balanced Accounts y fue miembro del Investment Committee y del Global Asset Management Operating Committee de JP Morgan Asset Management en Londres.

D^a. María Luisa Martínez Gistau
Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC

Licenciada en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona y en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona, con un Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) del IESE.
Se incorporó a “la Caixa” en el año 2001 para dirigir la relación con los medios de comunicación. En 2008, fue nombrada directora del Área de Comunicación, con responsabilidades en tareas de comunicación corporativa y en la gestión institucional con los medios de comunicación. En 2014 es nombrada directora Corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC, y en noviembre de 2016 pasa a ser Directora Ejecutiva con responsabilidad sobre las mismas áreas. Desde abril de 2016 es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank.
María Luisa Martínez Gistau es también presidenta de Dircom Cataluña, la asociación profesional que agrupa a los directivos y a los profesionales de la comunicación de empresas, instituciones y consultoras.

D^a. María Victoria Matía
Directora Ejecutiva de Banca Internacional

María Victoria Matía, nacida en Barcelona en 1961; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde enero 2015.
Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona en 1986

Ingresó en 1985 en “la Caixa” y ha ejercido diferentes puestos de responsabilidad siendo nombrada en 2015 Directora Ejecutiva de Banca Internacional.

En su carrera profesional además ha desempeñado amplias responsabilidades en diferentes entidades: CaixaCard y M2P – Presidenta (2012-2015) y actualmente Consejera de CaixaCard; e-la Caixa (filial de Canales de CaixaBank)- Presidenta (2005-actualidad); Comercia (Joint Venture con Global Payments) - Consejera (2010-Actualidad); Comercia Global Payments Brazil (Joint Venture con Global Payments) - Consejera (2013-Actualidad)

D. Jorge Mondéjar López

Director General de Riesgos

Jordi Mondéjar, nacido en Darmstadt en 1968; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde julio 2014.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1986-1991) por la Universidad de Barcelona, con la especialidad de Economía de la Empresa.

Auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Ha trabajado en Arthur Andersen y Cia S. Com., desde 1991 a 2000, desarrollando actividades propias de la auditoría de cuentas, especializado en el sector de entidades financieras y reguladas.

Incorporado al grupo CaixaBank (anteriormente Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona) en el año 2000.

Ha sido Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital. Encargado de: Planificación y Capital, Información Corporativa y Control de Participadas, Intervención y Contabilidad y Gestión Presupuestaria.

Desde el 22 de Noviembre de 2016 es Director General de Riesgos.

D. Tomás Muniesa Arantegui

Director General de Seguros y Gestión de Activos

Tomás Muniesa, nacido en Barcelona en 1952; es miembro del Comité de Dirección de CaixaBank desde junio 2011.

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE.

En el año 1976 ingresó en “la Caixa”, siendo nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General de CaixaBank. Es, además, Vicepresidente Ejecutivo-Consejero Delegado de VidaCaixa de Seguros y Reaseguros, Vicepresidente de SegurCaixa Adeslas, de Seguros y Reaseguros, Vicepresidente Segundo de UNESPA, Consejero del Consorcio de Compensación de Seguros, de VITHAS Sanidad, S.L., miembro del Patronato de ESADE Fundación, Consejero de la Asociación de Investigación Industrial ICEA y Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio Compensación de Seguros.

Con anterioridad, fue Presidente de MEFF (Sociedad Rectora de Productos Derivados, Vicepresidente de BME (Bolsas y Mercados Españoles) y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa en México.

D. Javier Pano Riera

Director Ejecutivo de Finanzas.

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

Desde Julio de 2014 es Director Ejecutivo de Finanzas (CFO) de CaixaBank y miembro de su Comité de Dirección. Es responsable de Creación de mercado de bonos y derivados (Trading books), de ALM/banking books: Presidente del ALCO y gestión de liquidez, de la Relación con Inversores.

Con anterioridad, ha desempeñado amplias responsabilidades en diferentes entidades: Croissant Express (1985 – 1987); Gesindex, SGIIC - Director General (1987 – 1993); “la Caixa” (actual CaixaBank) - Director de Gestión de Patrimonios (1993 – 1996) y GesCaixa/InverCaixa, SGIIC: Director General de Inversiones (1996 – 2004) y de 2004 hasta Julio de 2014 como Director Ejecutivo de Tesorería y Mercado de Capitales en CaixaBank.

D. Joaquim Vilar Barrabeig*Director General Adjunto de Auditoría Interna*

Nacido en Barcelona en 1960. Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración y Dirección de Empresas por ESADE (promoción 1979-1984).

Es Director General Adjunto de Auditoría Interna desde 2011 y miembro del Comité de Dirección de la Entidad desde 2004.

Se incorporó a “la Caixa” en 1996 como Director de Control de Gestión. Ha ocupado los cargos de Interventor General y de Director Ejecutivo Financiero.

Entre 1985 y 1996 fue auditor y asesor de entidades financieras en la firma Arthur Andersen.

En el caso de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor y de las personas descritas en b) y d) del primer párrafo, datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información:

a) nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar todas las filiales de un emisor del cual la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión

Se adjunta información remitida por los miembros del Consejo de Administración sobre las empresas y asociaciones de las que haya sido en cualquier momento, en los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) todas las filiales de un emisor del cual sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión; ni (iii) sociedades integradas dentro del Grupo “la Caixa”. –

Consejero	Sociedad	Cargo	Sociedad representada	Periodo o Actualidad
Jordi Gual Solé	ERSTE GROUP BANK, AG	Miembro del Consejo de Vigilancia		Actualidad
Antonio Massanell Lavilla	MEDITERRANEA BEACH&GOLF COMMUNITY	Vicepresidente		Enero 2010 - Septiembre 2016
	PORT ENTERTAINMENT, (MULTIGRUPO) AVENTURA S.A.	Presidente	-	Diciembre 2009 – Diciembre 2012
	CECABANK, S.A.	Presidente	-	Actualidad
	TELEFÓNICA, S.A.	Consejero	-	Actualidad
	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB)	Consejero		Actualidad
	ERSTE BANK (Erste Group Bank, AG)	Miembro del Consejo de Vigilancia		Actualidad

	REPSOL, S.A.	Consejero		Actualidad
	BOURSORAMA, S.A.	Consejero	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	2008 -Junio 2015
Gonzalo Gortázar Rotaache	GRUPO FINANCIERO INBURSA	Consejero	-	Julio 2014 – Octubre 2016
	REPSOL, YPF, S.A.	Vicepresidente 1º		Actualidad
	ERSTE BANK (Erste Group Bank, AG)	Miembro del Consejo de Vigilancia		Mayo 2015 – Octubre 2016
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (MULTIGRUPO)	Consejero	-	Septiembre 2009 – Julio 2014
	HISUSA-HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	Consejero	-	Junio 2010 - Noviembre de 2013
	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Consejero	-	Mayo 2011 - Febrero de 2013
Fundación Caja Canarias	CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.	Consejero	-	hasta junio 2014
	CASER SEGUROS, S.A.	Consejero	-	hasta junio 2014
María Teresa Bassons Boncompte	BASSLINE, S.L.	Consejera	-	Actualidad
	TERBAS XXI, S.L.	Administradora		Actualidad
Maria Verónica Fisas Vergés	NATURA BISSÉ Int. S.A. (España)	Consejera Delegada		Actualidad
	NATURA BISSÉ Inc. Dallas (USA)	Presidente y Secretaria Consejo Administración		Actualidad
	NATURA BISSÉ Int. S.A. de CV (México)	Presidente Consejo Administración		Actualidad
	NATURA BISSÉ Int. Ltd. (UK)	Consejera		Actualidad
	NATURA BISSÉ Int. FZE (Dubai) (Dubai Airport Free Zone)	Consejera		Actualidad
	Feed your Skin, S.L. (España)	Consejera		Enero 2013 – Octubre 2016
	NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L.	Administradora solidaria		Actualidad
	Stanpa (Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética)	Vicepresidenta y Vocal Junta Directiva		Actualidad
Alejandro García- Bragado Dalmau	GAS NATURAL, S.A.	Consejero		Actualidad
Javier Ibarz Alegría	EIGMA, S.L.	Administrador Único	-	Actualidad
	LLAZA, S.A.	Asimilado a Director General	-	Agosto 2013 – Octubre 2013

Alain Minc	AM CONSEIL	Presidente y Miembro del Consejo de Administración	-	Actualidad
	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. – PRISA	Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Auditoría	-	Actualidad
	DIRECT ENERGIE	Consejero	-	Mayo 2008 – Febrero 2015
	SANEF	Presidente del Consejo (y miembro del Comité de Estrategia)	-	Actualidad
María Amparo Moraleda Martínez	MELIÁ HOTELS INTERNACIONAL, S.A.	Consejera	-	Febrero 2009 – Junio 2015
	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA	Consejera	-	Marzo 2012 – Noviembre 2014
	FAURECIA, S.A.	Consejera	-	Actualidad
	ALSTOM, S.A.	Consejera	-	Julio 2013 – Junio 2015
	SOLVAY, S.A.	Consejera	-	Actualidad
	AIRBUS GROUP, N.E.	Consejera	-	Actualidad
Juan Rosell Lastortras	GAS NATURAL, S.A.	Consejero	-	Junio 2009 – Septiembre 2016
	PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.	Consejero	-	Diciembre 2009 – Octubre 2014
	CONGOST PLASTIC, S.A.	Presidente	-	Actualidad
	MIURA PRIVATE EQUITY SGEGR, S.A.	Presidente del Comité de Inversiones	-	2009 – Marzo 2014
	CEOE	Presidente	-	Actualidad
Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	-	-	-	-
José Serna Masia	-	-	-	-
John S. Reed	AMERICAN CASH EXCHANGE, INC (ACE)	Presidente	-	Actualidad
	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Chairman of the Corporation	-	2010-2014
Koro Usarraga Unsain	NH Hotel Group, S.A.	Consejera	-	Actualidad
	2005 KP Inversiones, SL	Administradora	-	Actualidad
	Vehicle Testing Equipment, SL	Administradora	-	Actualidad
	TÉCNICOS EN LA ALTA PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. (MÉJICO)	Consejera	-	Octubre 2014 – Abril 2016
	HW CUBIC INDUSTRIAL, S.L.	Consejera	-	Junio 2013 – Enero 2016
Sr. Xavier Vives Torrents	AULA ESCUELA EUROPEA, S.A.	Consejero	-	Actualidad

Respecto a los miembros del Comité de Dirección las sociedades de las que han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tiene el carácter de participación significativa; (iii) sociedades integradas dentro del Grupo “la Caixa” y (iv) cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad de la Sociedad.

Miembro del Comité de Dirección	Sociedad	Cargo	Sociedad Representada	Periodo o Actualidad
D. Juan Antonio Alcaraz García	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (MULTIGRUPO)	Consejero		Actualidad
D. Pablo Forero Calderón	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES	Consejero	-	Abril 2013 - Enero de 2014
	LENOX INVERSIONES	Accionista	-	Actualidad
D. Jordi Fontanals Curiel	REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.	Consejero		Junio 2012 – Febrero 2016
	IT NOW	Representante persona física de Web Gestión 1	Web Gestión 1	Abril 2014 - Marzo 2015
D. Tomás Muniesa Arantegui	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.	Vicepresidente	-	Abril 2005 – Enero 2014
	CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría	-	Actualidad
	GDS RISK SOLUTIONS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	Consejero	-	Enero 2012 – Febrero 2015
	GRUPO FINANCIERO INBURSA	Consejero Suplente	-	2008 – Febrero 2017
	MEFF SOCIEDAD RECTORA DE PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.U.	Presidente	-	Junio 2005 – Enero 2014
	MEFF EUROSERVICES, S.V. S.A.U.	Presidente	-	Junio 2005 – Enero 2014
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (MULTIGRUPO)	Vicepresidente		Actualidad
	VITHAS SANIDAD, S.L	Consejero	-	Actualidad
	BOURSORAMA, S.A.	Consejero	CAIXABANK, S.A.	Enero 2012 - Junio 2015
	ESADE CREÁPOLIS	Consejero		Febrero 2014 – Noviembre 2015
	UNESPA	Vicepresidente 2º		Actualidad
Dª. María Luisa Martínez Gistau	ACEITES DE SEMILLAS, S.A	Consejero		Actualidad
Dª. María Victoria Matía	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS, ENTIDAD DE PAGO, S.L.	Consejero		Actualidad
	SELF BANK, S.A.	Consejero		Febrero 2009 – Junio 2015
	SERVIREDA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDIOS DE PAGO, S.A.	Consejero		Actualidad
	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS, ENTIDAD DE PAGO (BRASIL)	Consejero		Actualidad

b) cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección de la Sociedad ha sido condenado por delitos de fraude en los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro.

c) datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en a) y d) del primer párrafo, que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en a) y d) estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección está relacionado, en su calidad de miembro del Consejo de Administración o del Comité de Dirección de la Sociedad, con quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o liquidación alguna de una sociedad mercantil en los cinco años anteriores a la fecha de registro del presente Documento.

d) detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección de la Sociedad ha sido condenado penalmente ni administrativamente sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor, o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los cinco años anteriores a la fecha de registro del presente Documento.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

14.2.1. Posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad actualmente vigente regula el deber de no competencia a los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las situaciones de conflicto aplicables a todos los consejeros, estableciendo que el consejero deberá evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas, adoptando para ello las medidas que sean necesarias. En todo caso, el Consejero deberá abstenerse de:

- a) realizar directa o indirectamente transacciones con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para todos los clientes y de escasa relevancia;
- b) utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
- c) hacer uso de los activos de la Sociedad y de valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial o para cualesquiera fines privados;
- d) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad; entendiendo por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del Consejero, o mediante la

utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad;

- e) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y de
- f) desarrollar actividades por cuenta propia o por cuenta ajena que de cualquier modo le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración está a disposición del público en la página web de Caixabank, en el apartado “Gobierno corporativo y política de remuneraciones”:

https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Gobierno_corporativo/ReglamentoConsejo_es.pdf

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, de acuerdo con la definición que de este concepto hace la Ley (en adelante, **Personas Vinculadas**).

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que ellos o las Personas Vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

La Sociedad únicamente podrá dispensar las prohibiciones contenidas en este artículo en casos singulares conforme al procedimiento y restricciones establecidos en la normativa vigente.

Las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

Este régimen relativo al deber de lealtad y a la responsabilidad por su infracción es imperativo. No serán válidas las disposiciones estatutarias que lo limiten o sean contrarias al mismo.

No obstante lo dispuesto en el apartado precedente, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el artículo anterior en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización debe ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

La obligación de no competir con la sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la junta general.

En todo caso, a instancia de cualquier socio, la junta general resolverá sobre el cese del administrador que desarrolle actividades competitivas cuando el riesgo de perjuicio para la sociedad haya devenido relevante.

En relación con la dispensa de la obligación de no competir con la Sociedad prevista en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de dicha Ley, actualmente vigente, se hace constar que el Consejero don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco fue nombrado miembro del Consejo de Administración de CaixaBank por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 6 de abril de 2017, con la calificación de consejero dominical, en representación del accionista Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (“Mutua Madrileña”), titular del 2,1% de las acciones

representativas del capital social de CaixaBank, siendo por tanto el accionista individual de la entidad con mayor participación tras Critería Caixa, S.A.U. El Sr. Garralda es Presidente y Consejero Delegado de Mutua Madrileña, sociedad cabecera de un grupo empresarial que, al igual que Grupo CaixaBank, está presente en distintos sectores de la actividad aseguradora y, asimismo, en el ámbito de la gestión de fondos de pensiones, gestión de fondos de inversión y negocio inmobiliario. Ambas entidades mantienen una alianza estratégica a través de SegurCaixa Adeslas, sociedad participada por Mutua Madrileña (50%) y CaixaBank (49,92%) para el desarrollo, comercialización y distribución en exclusiva de seguros generales en España, sin perjuicio de que Mutua Madrileña compite con SegurCaixa Adeslas en todos los ramos excepto en Salud, contemplándose esta situación en el Pacto de Accionistas suscrito por ambas entidades. En relación con los sectores del mercado en los que concurren ambos grupos (seguros, gestión de fondos de pensiones y de fondos de inversión, y negocio inmobiliario), de la diferente dimensión (recursos propios, cifra de negocios, resultados, etc.) y posición en el mercado de las sociedades pertenecientes a uno y otro grupo, se desprende la escasa relevancia del nivel de competencia entre ambos grupos y, en consecuencia, que el riesgo de que pudieran derivarse daños para el Grupo CaixaBank es en la actualidad muy reducido o inexistente. A su vez, la incorporación al Consejo de Administración de CaixaBank de don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco aporta relevantes ventajas derivadas de su alta experiencia y cualificación y facilitará además un mayor desarrollo de la actual alianza estratégica entre ambos grupos. En todo caso, el Consejo de Administración ha aprobado un Protocolo específico de Actuaciones dirigido a impedir toda posibilidad real y potencial de daño para CaixaBank como consecuencia del ejercicio de las funciones de consejero por don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco. En atención a todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230.3 de la Ley de Sociedades de Capital, se propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas dispensar a don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco de la obligación de no competencia establecida en el artículo 229.1 f) de la Ley de Sociedades de Capital y, por tanto, permitirle el ejercicio de cualesquiera cargos y funciones en las sociedades integradas en el grupo del que es entidad dominante Mutua Madrileña. La dispensa incluye el ejercicio de cualesquiera cargos y funciones en sociedades participadas directa o indirectamente por Mutua Madrileña que deriven de la participación o del ejercicio de cargos y funciones en Mutua Madrileña. La propuesta de dispensa fue aprobada por mayoría. Con anterioridad, la Junta celebrada en mayo de 2011 acordó autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, la participación así como el ejercicio de cargos y funciones en sociedades que tuvieran como actividad principal o accesoria la tenencia de valores, que no constituya efectiva competencia con la Sociedad. Asimismo, se autorizó a los Consejeros dominicales y ejecutivos de la sociedad el ejercicio de cargos y funciones, en representación o interés de la Sociedad o de "la Caixa", en entidades participadas por el Grupo "la Caixa" que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad.

En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que son empleados de CaixaBank, y a la Alta Dirección, la política seguida en la concesión se rige por lo que disponen el convenio del sector y la normativa laboral interna que lo ha desarrollado. En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que no son empleados de CaixaBank se realizan en condiciones de mercado.

Adicionalmente, los consejeros, en virtud del artículo 30 del citado Reglamento están sujetos, en cuanto al uso de cualquier información no pública de la Sociedad, a los deberes de diligencia, lealtad, confidencialidad y secreto inherentes a su cargo, absteniéndose de utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros en contravención de los mencionados deberes.

Lo expuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a los consejeros en lo relativo a información privilegiada e información relevante de la Sociedad en los términos referidos en la legislación sobre mercado de valores.

Por su parte, la Sección VII del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores regula las situaciones de conflicto de interés, estableciendo la obligación de informar al Área de Cumplimiento Normativo, sobre las situaciones de conflicto de interés, propios o de sus personas vinculadas.

El artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, en vigor desde el 24 de diciembre de 2014, introduce, entre otros deberes de los administradores, el deber de comunicar al Consejo de Administración de la sociedad cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que cada uno de los Consejeros o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

A estos efectos, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad han comunicado la siguiente información, a 31 de diciembre de 2016:

Consejero	Conflicto
Massanell Lavilla, Antonio	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a los términos de la finalización del contrato entre CaixaBank y la familia Slim sobre Grupo Financiero Inbursa (entidad en la que CaixaBank tenía una participación de un 9,01%). - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la ejecución de la permuta de activos (acciones de Inbursa y de BEA a cambio de acciones propias de CaixaBank) acordada el 3 de diciembre de 2015 entre CaixaBank y Critería por tener la consideración de Consejero dominical nombrado a propuesta de Critería. - Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la prestación de servicios y condiciones retributivas de los consejeros ejecutivos. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Repsol, S.A. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la concesión de financiación a personas vinculadas.
Gortázar Rotaache, Gonzalo	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la concesión de financiación a personas vinculadas. - Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la prestación de servicios y condiciones retributivas de los consejeros ejecutivos.
Sierra Molina, Guillermo (representante persona física de Fundación Cajasol)	- Abstención en la deliberación y aprobación del acuerdo relativo a los términos de la finalización del contrato entre CaixaBank y la familia Slim sobre Grupo Financiero Inbursa (entidad en la que CaixaBank tenía una participación de un 9,01%). - Abstención en la deliberación y aprobación del acuerdo sobre la negociación de CaixaBank con las fundaciones antiguas accionistas de Banca Cívica de la modificación del Pacto de Socios y de la propuesta de designación de Consejeros, por tener la consideración de Consejero dominical nombrado a propuesta de dichas fundaciones.
Bassons Boncompte, M ^a Teresa	- Abstención en la deliberación y aprobación del acuerdo relativo a los términos de la finalización del contrato entre CaixaBank y la familia Slim sobre Grupo Financiero Inbursa (entidad en la que CaixaBank tenía una participación de un 9,01%). - Abstención en la deliberación y aprobación del acuerdo relativo a la ejecución de la permuta de activos (acciones de Inbursa y de BEA a cambio de acciones propias de CaixaBank) acordada el 3 de diciembre de 2015 entre CaixaBank y Critería, por tener la consideración de Consejero dominical nombrado a propuesta de Critería. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la concesión de financiación a personas vinculadas.
Fisas Vergés, M ^a Verónica	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su informe de idoneidad para la propuesta de su ratificación y nombramiento como miembro del Consejo de Administración. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la propuesta de su ratificación y nombramiento a someter a la Junta General de Accionistas. - Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a contratos de renting y concesión de financiación a personas vinculadas.

Consejero	Conflicto
Gabarró Serra, Salvador	- Abstención en la deliberación y aprobación del acuerdo relativo a los términos de la finalización del contrato entre CaixaBank y la familia Slim sobre Grupo Financiero Inbursa (entidad en la que CaixaBank tenía una participación de un 9,01%). - Abstención en la deliberación y aprobación del acuerdo relativo a la ejecución de la permuta de activos (acciones de Inbursa y de BEA a cambio de acciones propias de CaixaBank) acordada el 3 de diciembre de 2015 entre CaixaBank y Critería, por tener la consideración de Consejero dominical nombrado a propuesta de Critería.
Ibarz Alegría, Xavier	- Abstención en la deliberación y aprobación del acuerdo relativo a los términos de la finalización del contrato entre CaixaBank y la familia Slim sobre Grupo Financiero Inbursa (entidad en la que CaixaBank tenía una participación de un 9,01%). - Abstención en la deliberación y aprobación del acuerdo relativo a la ejecución de la permuta de activos (acciones de Inbursa y de BEA a cambio de acciones propias de CaixaBank) acordada el 3 de diciembre de 2015 entre CaixaBank y Critería, por tener la consideración de Consejero dominical nombrado a propuesta de Critería.
Moraleda Martínez, M ^a Amparo	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a la concesión de financiación a personas vinculadas. - Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de designación de nuevos auditores de cuentas a someter a la Junta General de Accionistas, por ser miembro del Comité Asesor de KPMG España..
Rosell Lastortras, Juan	- Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a la concesión de financiación a personas vinculadas.
Sáinz de Vicuña y Barroso, Antonio	- Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de designación de nuevos auditores de cuentas a someter a la Junta General de Accionistas, por ser abogado asesor de KPMG Abogados.
Serna Masià, José	- Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a la concesión de financiación a personas vinculadas.
Usarraga Unsáin, Koro	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de CaixaBank.
Vives Torrents, Xavier	- Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CaixaBank.

Desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha de firma del presente Documento no consta la existencia de operaciones vinculadas ni conflictos de interés con los consejeros y directivos de la Sociedad, salvo las que se recogen a continuación:

Consejero	Conflicto
Antonio Massanell Lavilla	Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a una operación de financiación a persona vinculada.
Bassons Boncompte, M ^a Teresa	Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a una operación de financiación a persona vinculada.
Fisas Vergés, M ^a Verónica	Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a una operación de financiación a persona vinculada.
Moraleda Martínez, M ^a Amparo	Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.
Don Juan Rosell Lastortras	Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativos a operaciones de financiación a persona vinculada.
Serna Masià, José	Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a una operación de financiación a persona vinculada.

Consejero	Conflicto
Usarraga Unsáin, Koro	Abstención en la deliberación y votación de acuerdo relativo a una operación de financiación a persona vinculada.

14.2.2. Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Tras la fusión por absorción de Banca Cívica por CaixaBank, los accionistas: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (actualmente Fundación Bancaria "la Caixa"), y Caja Navarra (actualmente Fundación Caja Navarra), Cajasol (actualmente Fundación Cajasol), Caja Canarias (actualmente Fundación Caja Canarias), y Caja de Burgos (actualmente Fundación Caja Burgos, Fundación Bancaria), ("las Fundaciones", en adelante) suscribieron el 1 de agosto de 2012 el Pacto de Accionistas cuyo objeto es regular las relaciones de "las Fundaciones" y la Fundación Bancaria "la Caixa" como accionistas de CaixaBank, y sus recíprocas relaciones de cooperación así como con CaixaBank, con el fin de reforzar sus respectivas actuaciones en torno a éste y apoyar en su control a la Fundación Bancaria "la Caixa". Asimismo, se pactó el nombramiento de 2 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de "las Fundaciones" y, con la finalidad de dar estabilidad a su participación en el capital social de CaixaBank, "las Fundaciones" asumieron un compromiso de no disposición de su participación durante el plazo de cuatro años, así como un compromiso de derecho de adquisición preferente durante dos años a favor de las demás Fundaciones en primer lugar y subsidiariamente de la Fundación Bancaria "la Caixa", en el supuesto de cualquiera de "las Fundaciones" quisiera transmitir en su totalidad o parte de su participación, una vez transcurrido el plazo de vigencia del compromiso de no disposición. El 17 de octubre de 2016 se acordaron las modificaciones del Acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica y del Pacto de accionistas de CaixaBank, que comporta que las "Fundaciones", en lugar de proponer el nombramiento de dos (2) consejeros en CaixaBank, proponen un consejero en CaixaBank y un consejero en VidaCaixa y que la prórroga de los acuerdos que de forma automática se produjo a primeros de agosto de 2016, por tres años, tendrá una duración de cuatro años en lugar de los tres citados.

El capital social afectado por el Pacto Parasocial comunicado a la Sociedad era del 80,597%. Dicho porcentaje era el que representaban las acciones de CaixaBank titularidad de: Caja Navarra (actualmente Fundación Caja Navarra), Cajasol (actualmente Fundación Cajasol), Caja Canarias (actualmente Fundación Caja Canarias), y Caja de Burgos (actualmente Fundación Caja de Burgos), ("las Fundaciones") y Fundación Bancaria "la Caixa", a 1 de agosto de 2012, fecha de la firma del Pacto.

Se trata de un dato no actualizado dado que, entre los firmantes de dicho Pacto, en la actualidad y de acuerdo con la modificación del Pacto de Accionista solamente una de las fundaciones es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank (a saber: Fundación Caja Canarias) y por lo tanto las demás no tienen la obligación legal de hacer público y de forma actualizada su participación en CaixaBank en los mismos términos que los miembros del Consejo de sociedad cotizada, siendo por lo tanto el porcentaje mencionado anteriormente el último dato consolidado disponible por la Sociedad.

Salvo lo anteriormente mencionado y los cargos en los órganos de administración y los cargos de dirección que los miembros del Consejos de Administración y Altos Directivos de CAIXABANK ejercen en las Sociedades del Grupo "la Caixa", no existen acuerdos o entendimientos con clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

14.2.3. Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado 14.1 sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

Salvo en el caso del Vicepresidente y del Consejero Delegado y de los miembros del Comité de Dirección respecto tan sólo a las acciones que reciben como parte de sus retribuciones variables de conformidad con lo acordado en las Juntas Generales de la Sociedad en el marco de la "**Política de Remuneración del Consejo de Administración**" y de la "Política de Remuneración para los profesionales del Colectivo Identificado" (que establecen un compromiso de no transmisión de las acciones recibidas por este concepto,

durante el plazo de 1 año desde la fecha de su recepción) para los demás miembros del Consejo, no existen restricciones sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su posible participación en los valores del Emisor.

En el marco de la “**Política de Remuneración del Consejo de Administración**” se establece que las acciones entregadas, como remuneración variable en forma de bonus, que forma parte de los Componentes variables de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos, conllevarán un período de restricción de enajenación de un año desde la entrega de las acciones. Durante el periodo de restricción de enajenación, el ejercicio de los derechos como accionista corresponde al Consejero Ejecutivo en tanto que titular de las acciones.

Asimismo, en el marco de la “**Política de Remuneración para los profesionales del Colectivo Identificado**” se describe la política de diferimiento, pago y retención de la retribución variable en forma de bonus de CaixaBank y en el apartado “Diferimiento del pago de la remuneración variable” se establece que todas las acciones entregadas conllevan un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega. Durante el periodo de restricción de enajenación, el ejercicio de los derechos como accionista corresponde al profesional, en tanto que titular de las acciones.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1.

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

La política de retribuciones de CAIXABANK, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Conforme al artículo 4.4 del Reglamento, corresponde al Consejo en pleno aprobar, siendo una de las funciones indelegable, dentro del sistema previsto en los Estatutos, las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

Por su parte, en el artículo 15 del citado Reglamento, se establece que es responsabilidad de la Comisión de Retribuciones proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Artículo 15.3 del Reglamento:

“La Comisión de Retribuciones:

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(i) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.

(ii) Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.

(iii) Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.

(iv) Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.

(v) Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.

(vi) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.”

Los criterios a partir de los cuales se elaboran las fórmulas retributivas del Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. aparecen recogidos en el artículo 24 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejo de Administración determinará la retribución que corresponda a cada Consejero, en su condición de tal y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, con arreglo a las previsiones estatutarias y a la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y de acuerdo, en su caso, con las indicaciones de la Comisión de Retribuciones. Quedan a salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado. En todo caso, la remuneración de los consejeros deberá guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados favorables.

3. En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros en su condición de tales, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices:

a. el Consejero debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva y de las funciones y responsabilidades que le sean atribuidas; y

b. el importe de la retribución del Consejero en su condición de tal debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

4. El Consejo de Administración determinará la remuneración de los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas así como los términos y condiciones de sus contratos conforme a la normativa y a la política de retribuciones vigente.

5. La Junta General de la Sociedad aprobará, al menos cada tres (3) años y como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones de los consejeros, que se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración recogido en los Estatutos Sociales, en los términos previstos legalmente. La propuesta de la referida política de remuneraciones deberá acompañarse de un informe de la Comisión de Retribuciones.

Adicionalmente, la política de remuneraciones será objeto, con carácter anual, de una evaluación interna, central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación.

6. El Consejo de Administración deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre las retribuciones de los Consejeros incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, en los términos legalmente exigidos. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria y se someterá a votación de la misma, con carácter consultivo, como punto separado del orden del día, con carácter adicional a la propuesta de la política de retribuciones cuando proceda someterla a aprobación de la Junta General de Accionistas.

En el supuesto en el que el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el referido plazo de tres (3) años.

Y en el artículo 34 de los Estatutos Sociales se regula:

1. El cargo de consejero será retribuido.

2. La retribución consistirá en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General de Accionistas, y que se mantendrá vigente en tanto en cuanto la Junta General no acuerde su modificación.

3. La cifra fijada por la Junta General de Accionistas será para retribuir al conjunto de consejeros en su condición de tales y se distribuirá en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, tanto en lo que se refiere a la distribución entre los miembros, en especial al Presidente, en atención a las responsabilidades, funciones y dedicación de cada uno de ellos, su pertenencia a las distintas Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes -lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos- como en la periodicidad.

4. Asimismo, los consejeros, dentro del límite máximo establecido por la Junta General indicado en los apartados 2 y 3 anteriores, podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del Grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de retribuciones referenciadas al valor de las acciones. Esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.

5. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de estas funciones que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones y que podrá consistir en una cantidad fija, una cantidad complementaria variable, y también sistemas de incentivos así como una parte asistencial que podrá incluir sistemas de previsión y seguros oportunos y, en su caso, la Seguridad Social. La prestación de funciones ejecutivas podrá ser retribuida, además, mediante entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del Grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o mediante otras retribuciones referenciadas al valor de las acciones. En caso de cese no debido al incumplimiento de sus funciones, podrán tener derecho a una indemnización. Las relaciones con los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas deberán constar en un contrato entre el consejero y la Sociedad que regule dichas relaciones y en especial sus retribuciones por todos los conceptos, incluidas las primas de seguros o contribución a sistemas de ahorro así como eventuales cláusulas de indemnización por cese anticipado, pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y/o de permanencia o fidelización, así como los parámetros para la fijación de los componentes variables. Dicho contrato deberá ser conforme con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, debiendo incorporarse como anexo al acta.

6. Adicionalmente, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

Estructura del sistema de retribución

La estructura de retribución de los Consejeros, prevista en los Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo, se ajusta a las reglas básicas para la retribución de los administradores que establece la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 217, 218 y 219.

Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en 2016

Las remuneraciones y otras prestaciones devengadas en 2016, a favor de las personas que han integrado el Consejo de Administración de CAIXABANK, en su condición de consejeros, se detallan a continuación de manera individualizada. Para mayor detalle puede consultarse el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank del ejercicio 2016 (IARC 2016), el cual se incorpora por referencia al presente Documento de Registro:

https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros/politicaderemuneracion_es.html

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio Bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2016	Total ejercicio 2015	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
Jordi Gual Solé	340	0	0	340	0	0	0	0	340	0	0
Antonio Massanell Lavilla	1.313	75	0	1.388	0	0	0	0	1.388	1.380	100
Gonzalo Gortázar Rotaeché	1.377	254	0	1.631	894	0	0	894	2.525	2.575	255
María Teresa Bassons Boncompte	124	0	0	124	0	0	0	0	124	125	0
Fundación Cajasol	91	0	0	91	0	0	0	0	91	8	0
María Verónica Fisas Vergés	87	0	0	87	0	0	0	0	87	0	0
Salvador Gabarró Serra	174	0	0	174	0	0	0	0	174	175	0
Javier Ibarz Alegría	194	0	0	194	90	0	0	90	284	285	0
Alain Minc	184	0	0	184	0	0	0	0	184	180	0
María Amparo Moraleda Martínez	260	0	0	260	0	0	0	0	260	261	0
John Shepard Reed	94	0	0	94	0	0	0	0	94	94	0
Juan Rosell Lastortras	144	0	0	144	15	0	0	15	159	145	0
Antonio Sáinz de Vicuña Barroso	240	0	0	240	0	0	0	0	240	241	0
José Serna Masiá	47	0	0	47	0	0	0	0	47	0	0
Koro Usarraga Unsain	48	0	0	48	0	0	0	0	48	0	0
Francesc Xavier Torres Vives	144	0	0	144	0	0	0	0	144	148	0

Isidro Fainé Casas	579	0	0	579	0	0	0	0	579	1.158	0
Eva Aurín Pardo	94	0	0	94	75	0	0	75	169	185	0
Fundación Caja Navarra	76	0	0	76	0	0	0	0	76	93	0
María Dolors Llobet María	72	0	0	72	45	0	0	45	117	250	0
Juan José López Burniol	97	0	0	97	0	0	0	0	97	195	0
TOTAL	5.779	329	0	6.108	1.119	0	0	1.119	7.227	7.498	355

La remuneración de los consejeros del ejercicio 2016 que anteriormente se informa tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- A 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración está compuesto por 18 miembros (siendo 2 vacantes).
- La Junta General celebrada el 28 de abril de 2016 acordó fijar el número de miembros del Consejo en dieciocho (18) y los nombramientos de Fundación Cajasol, (nombrada anteriormente por cooptación el 19 de noviembre de 2015) y de doña María Victoria Fisas Vergés (nombrada anteriormente por cooptación el 25 de febrero de 2016).
- El 30 de junio de 2016, cesaron como miembros del Consejo de Administración, don Isidro Fainé Casas que también presentó su renuncia a la condición de Presidente y cuya vacante fue ocupada por don Jordi Gual Solé que también fue nombrado Presidente no ejecutivo, don Juan José López Burniol y doña María Dolors Llobet María, cuyas vacantes fueron ocupadas por don José Serna Masía y doña Koro Usarraga Unsain.
- En el contexto de los cambios en la composición del Consejo de Administración acaecidos el pasado 30 de junio de 2016, y tras las respectivas comunicaciones de idoneidad por parte del Banco Central Europeo, el señor Serna Masía aceptó su nombramiento el 8 de julio de 2016, la señora Usarraga Unsain el 4 de agosto de 2016 y el señor Gual Solé el 14 de septiembre de 2016.
- El pasado 27 de octubre la Fundación Bancaria Caja Navarra presentó su renuncia al cargo de consejero, en el marco de la modificación del Acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica y del Pacto de Accionistas,
- Asimismo, el pasado 15 de diciembre de 2016 doña Eva Aurín presentó su renuncia como miembro del Consejo de Administración y se nombró don Alejandro García-Bragado Dalmau como miembro del Consejo de Administración, que aceptó con efectos a 1 de enero de 2017.

La cifra de remuneración del Consejo de Administración no incluye el importe de las aportaciones al sistema de ahorro durante el ejercicio que asciende a 355 mil euros ni las primas de seguros de vida pagadas durante el ejercicio que ascienden a 85 mil euros.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros no Ejecutivos en 2017.

Sigue en vigor el marco de remuneración de los miembros del Consejo que el órgano de administración de CaixaBank, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2014, para su aplicación a partir del 1 de enero de 2015.

La propuesta mantenía y sigue manteniendo a CaixaBank como la entidad de crédito, de entre las más importantes de España, que menos retribuye a sus Consejeros no Ejecutivos, y no supera la cuantía anual que aprobó la Junta General de Accionistas de 2014 (3.800.000 € para la remuneración del Consejo, excluida la remuneración de los Consejeros Ejecutivos). No obstante, estaba previsto proponer a la Junta General un incremento de esta cuantía, teniendo en cuenta la composición actual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, la futura designación de un consejero coordinador para dar cumplimiento a las condiciones de desconsolidación establecidas por el Banco Central Europeo, la posible creación de nuevas Comisiones, la posibilidad de incrementar el número de miembros que las integran y la posibilidad de equiparar la remuneración entre las Comisiones a la vista de la dedicación que requieren.

La propuesta que se aprobó y que sigue vigente es la siguiente:

- Recuperar los niveles de retribución del año 2012 para los vocales del Consejo de Administración, es decir, 90.000 € al año, y para los miembros de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones, esto es, 30.000 € al año (cabe dejar constancia de que a mediados de 2012 el Consejo de Administración acordó una rebaja del 10 por ciento de la remuneración, de modo que éstas quedaron fijadas, respectivamente, en 81.000 y 27.000 €).

- Fijar la retribución de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos, por la responsabilidad y la exigencia de dedicación que la pertenencia a las mismas comporta, en 50.000€ al año por miembro.

- Los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración tendrán en todos los casos una retribución un 20 por 100 superior a la de los vocales;

- Se mantiene la retribución adicional del Presidente del Consejo de Administración de 1.000.000€ al año.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2017.

Para el ejercicio de 2017, la retribución fija en efectivo a satisfacer a los actuales Consejeros Ejecutivos es la siguiente: - D. Gonzalo Gortázar Rotaeché – Consejero Delegado 2.186.760€

- D. Antonio Massanell Lavilla – Vicepresidente 1.520.000€

La estimación de la remuneración por los cargos desempeñados en sociedades del grupo, en función de los cargos ocupados a fecha del presente informe, es de 996.200 € para D. Gonzalo Gortázar Rotaeché y de 705.800 € para D. Antonio Massanell Lavilla, de modo que la estimación de los importes líquidos a satisfacer por CaixaBank en 2017 serían, respectivamente de 1.190.560 € y de 814.200 €.

La remuneración por la mera condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank o de sus comisiones de ambos Consejeros Ejecutivos, prevista en 140.000 € para cada uno de ellos en 2017, se descuenta de la remuneración fija como Consejero Ejecutivo.

La remuneración correspondiente a las aportaciones fijas a los sistemas de previsión social se detalla en el apartado A.5 del IARC 2016.

Componentes fijos de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios.

En relación con los Consejeros no Ejecutivos, su remuneración en los próximos años se adaptará al sistema estatutario definido en cada momento y al importe máximo de remuneración que establezca la Junta General. En consecuencia, la política de remuneración se entenderá modificada en lo relativo al importe máximo de la remuneración de los Consejeros no Ejecutivos en la misma medida en que la Junta General acuerde una cifra máxima distinta a la establecida en el apartado A.3 del IARC 2016..

Cualquier eventual propuesta futura de remuneración basada en los sistemas estatutarios habrá de ser aprobada siguiendo los preceptos de la LSC y de los Estatutos Sociales, y, en el caso de los sistemas basados en acciones se requerirá la aprobación de la Junta General de CaixaBank.

En relación con la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos, su determinación, en el caso de nuevos Consejeros Ejecutivos, o su actualización se llevarán a cabo conforme al enfoque descrito en el apartado A.3 del IARC 2016.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

La Política de Remuneración de CaixaBank no contempla el establecimiento de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos en 2017.

- Descripción general.

Los Consejeros Ejecutivos cuyo contrato sea de naturaleza laboral pueden tener reconocido un sistema de previsión social complementario al régimen común de todos los empleados de CaixaBank. Cuando su contrato sea de naturaleza mercantil, pueden ver reconocidos sistemas de previsión específicos con efecto equivalente al de previsión social complementaria.

Los compromisos asumidos con los Consejeros Ejecutivos pueden ser de aportación definida para la contingencia de jubilación, invalidez y fallecimiento y adicionalmente pueden reconocerse coberturas de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento. Estos compromisos adicionales se instrumentan a través de un contrato de seguro suscrito.

- Carácter no discrecional.

Salvo por las aportaciones obligatorias en base variable descritas más adelante, el régimen prestacional o de aportaciones para el sistema de previsión social aplicable a los Consejeros Ejecutivos no puede configurarse como un beneficio discrecional; ha de aplicarse de manera objetiva en función del acceso del profesional a la condición de Consejero Ejecutivo o en circunstancias similares que determinan una

redefinición de las condiciones de remuneración, en la forma de una cantidad alzada o por referencia a la retribución fija, según se establezca en los respectivos contratos.

Así, la fijación de la cuantía de las aportaciones o el grado de cobertura de las prestaciones (i) deben estar prefijados al inicio del ejercicio y tener adecuado reflejo en los correspondientes contratos, (ii) no pueden derivarse de parámetros variables (tales como consecución de objetivos, alcance de hitos, etc.), (iii) no pueden ser consecuencia de aportaciones extraordinarias (en la forma de gratificaciones, premios o aportaciones extraordinarias realizadas en los años próximos a la jubilación o cese), ni (iv) deben estar relacionados con cambios sustanciales en las condiciones de las jubilaciones, lo que incluye los cambios derivados de procesos de fusión o combinación de negocios.

- Eliminación de duplicidades.

El importe de las aportaciones a sistemas de previsión social a realizar por CaixaBank debe verse minorado por el importe de cualesquiera aportaciones realizadas a instrumentos o pólizas equivalentes que pudieran establecerse como consecuencia de cargos desempeñados en sociedades del grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank; del mismo modo debe procederse en relación con las prestaciones, que deben ser ajustadas para evitar duplicidades en las coberturas.

- Régimen de consolidación de derechos.

El sistema de previsión social de los Consejeros Ejecutivos reconoce la consolidación de derechos económicos en el supuesto de que se produzca el cese o la extinción de la relación profesional antes del acaecimiento de las contingencias cubiertas, salvo que dicho cese o extinción se produzca por despido disciplinario declarado procedente en el caso de los contratos laborales o por causa justa en el caso de los contratos mercantiles, según este término se define en el apartado A.4 del IARC 2016, o por otras causas específicas que los contratos pudieran recoger de modo expreso.

- Aportaciones obligatorias en base variable.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, un 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo de la remuneración).

Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la retribución variable en forma de bonus, atendiendo únicamente a los parámetros de evaluación individuales, y será objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de retribución variable diferida a todos los efectos previstos en la Circular 2/2016 y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contiene las cláusulas necesarias para que quede sujeta explícitamente a los supuestos de reducción anteriormente descritos para la retribución variable a los efectos de límites u otros que pudieran establecerse.

De conformidad con el apartado 1.º del artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “**LOSS**”), si el Consejero Ejecutivo abandona la entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a un periodo de retención de cinco años, a contar a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios en la entidad por cualquier causa. Durante este periodo de retención se aplicarán los mismos requisitos de cláusulas de reducción y recuperación de la retribución ya satisfecha descritos anteriormente.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos en 2017.

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché:

En 2017 se ha pactado una aportación definida total de 255.000€ para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, que se distribuye de la siguiente manera:

- El 85% de esta aportación forma parte de los componentes fijos de la remuneración, y resulta un total de 216.750€.
- El 15% de la aportación, 38.250€, es considerado el importe target de las aportaciones obligatorias en base variable. Como la consecución de los objetivos individuales 2016 ha sido del 101%, la aportación en base variable para 2017 será de 38.632,50€.

Adicionalmente a la aportación definida anteriormente descrita, se instrumenta a través de otra póliza una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez por el importe de dos anualidades de la retribución fija en el momento en que se produzca la contingencia. La estimación de la prima por esta cobertura para 2017 es de 37.882 € aproximadamente.

D. Antonio Massanell Lavilla:

En 2017 se ha pactado una aportación definida total de 100.000€ para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, que se distribuye de la siguiente manera:

- El 85% de esta aportación forma parte de los componentes fijos de la remuneración, y resulta un total de 85.000€.
- El 15% de la aportación, 15.000€, es considerado el importe target de las aportaciones obligatorias en base variable. Como la consecución de los objetivos individuales 2016 ha sido del 97,25%, la aportación en base variable para 2017 será de 14.587,50€.

Adicionalmente a la aportación definida anteriormente descrita, se instrumenta a través de otra póliza una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez. En caso de fallecimiento, el importe de la prestación será de 1 vez la suma de la retribución fija anual más el importe de la aportación definida anual al sistema de previsión social a que se refiere este apartado. En caso de incapacidad total o absoluta, 1,5 veces dicha suma, y en caso de gran invalidez, 3 veces dicha suma. La estimación de la prima por esta cobertura para 2017 es de 51.087 € aproximadamente.

Sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros en los próximos ejercicios.

Cualquier variación en la cuantía o en la estructura de los sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los principios de la LOSS.

Los componentes variables de los sistemas retributivos:

Componentes variables de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2017.

i. Remuneración variable en forma de bonus.

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché

El bonus target para 2017 se fija en 508.800 €. El grado de consecución se medirá en función de una ponderación del 50 por ciento de retos corporativos y un 50 por ciento de retos individuales.

La parte de retos corporativos (50 por ciento) se compone de los siguientes parámetros:

- ROTE, con una ponderación del 12,5% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%.
- Gastos de Explotación recurrentes, con una ponderación del 12,5% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%.
- Risk Appetite Framework: marco de apetito al riesgo, con una ponderación del 15% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%.
- Know Your Client (KYC): % Clientes con KYC Digitalizado. Reto vinculado a la "Cultura" de Cumplimiento Normativo y al reto estratégico de Digitalización de Procesos, con una ponderación del 5% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 100%.
- Calidad de CaixaBank, con una ponderación del 5% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 100%.

El nivel de consecución se obtendrá a partir del nivel de cumplimiento de los indicadores precedentes, en función de determinadas escalas de consecución que aprueba el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

El rango de cobro de los retos corporativos tiene establecido un mínimo del 80% y un máximo del 120%, excepto en el reto de KYC y Calidad cuyo máximo es del 100%.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tendrá un grado de consecución mínimo del 60 y máximo del 120 por ciento, y se distribuirá globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la Comisión de Retribuciones, previa consulta con el Presidente, podrá oscilar un +/-25 por ciento en relación a la valoración objetiva de los retos individuales, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del desempeño del Consejero Ejecutivo así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

En todos los casos, no alcanzar el grado de consecución mínima implicará un devengo de bonus de cero en relación con cada uno de los indicadores o retos individuales.

Supuestos de reducción y recuperación de la remuneración variable

- Supuestos de reducción.

De modo consistente con la LOSS, los Consejeros Ejecutivos verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los importes pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de instrumentos, en supuestos de deficiente desempeño financiero de CaixaBank en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas. A estos efectos, CaixaBank deberá comparar la evaluación del desempeño realizada con el comportamiento a posteriori de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos.

Los supuestos que dan lugar a una reducción de la remuneración variable son las siguientes:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control del riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría del auditor externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.
- El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos y al Consejero Ejecutivo.
- El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos de la entidad, incluyendo especialmente:
 - Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.
 - Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
 - Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos en la toma de esas decisiones.
- Despido disciplinario procedente, o en el caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total). Se entenderá por justa causa cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales el Consejero Ejecutivo debe desempeñar sus cargos en el Grupo CaixaBank, así como cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud de su contrato o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse entre el profesional y el Grupo CaixaBank.
- Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y del Consejero de que se trate.
- Cualesquiera otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos.
- Cualesquiera otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.
- - Supuestos de recuperación.

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen producido en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el Consejero Ejecutivo deberá reintegrar a CaixaBank la parte de la retribución variable indebidamente percibida, junto con los rendimientos que en su caso le hubiesen sido abonados. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

En particular, se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que el Consejero Ejecutivo haya contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer al Consejo de Administración la aplicación de la reducción o la pérdida del derecho a percibir de los importes diferidos, o de su recuperación total o parcial, en función de las características y circunstancias de cada caso en particular.

En aplicación de lo dispuesto por las Directrices EBA, los supuestos de reducción de la remuneración variable serán aplicables durante todo el periodo de diferimiento de la remuneración variable de que se trate. Los supuestos de recuperación de la retribución variable serán de aplicación durante el plazo de un año a contar desde el pago de remuneración variable, salvo que hubiese mediado dolo o negligencia grave, en cuyo caso se estará a lo previsto con carácter general en la legislación civil o laboral en materia de prescripción.

D. Antonio Massanell Lavilla:

El bonus target para 2017 se fija en 150.000€. El grado de consecución se medirá en función de una ponderación del 50 por ciento de retos corporativos y un 50 por ciento de retos individuales.

La parte de retos corporativos (50 por ciento) se compone de los siguientes parámetros:

- ROTE, con una ponderación del 12,5% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%
- Gastos de Explotación recurrentes, con una ponderación del 12,5% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%
- Risk Appetite Framework: marco de apetito al riesgo, con una ponderación del 15% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 120%
- Know Your Client (KYC): % Clientes con KYC Digitalizado. Reto vinculado a la "Cultura" de Cumplimiento Normativo y al reto estratégico de Digitalización de Procesos, con una ponderación del 5% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 100%.
- Calidad de CaixaBank, con una ponderación del 5% y un grado de consecución mínimo del 80% y máximo del 100%.

El nivel de consecución se obtendrá a partir del nivel de cumplimiento de los indicadores precedentes, en función de determinadas escalas de consecución que aprueba el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

El rango de cobro de los retos corporativos tiene establecido un mínimo del 80% y un máximo del 120%, excepto en el reto de KYC y Calidad cuyo máximo es del 100%.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tendrá un grado de consecución mínimo del 60 y máximo del 120 por ciento, y se distribuirá globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la Comisión de Retribuciones, previa consulta con el Presidente, podrá oscilar un +/-25 por ciento en relación a la valoración objetiva de los retos individuales, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del desempeño del Consejero Ejecutivo así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

En todos los casos, no alcanzar el grado de consecución mínima implicará un devengo de bonus de cero en relación con cada uno de los indicadores o retos individuales.

ii. ILP (Incentivos a Largo Plazo)

La Junta General de Accionistas del pasado 23 de abril de 2015 aprobó la implantación de un ILP a cuatro años (2015-2018) vinculado al plan estratégico, que permitirá percibir, transcurridos los cuatro años, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos y los requisitos previstos para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de la Sociedad.

- Beneficiarios:

Serán beneficiarios del Plan los miembros del Comité de Dirección, resto del equipo directivo y empleados clave de CaixaBank o de sociedades del Grupo CaixaBank que sean expresamente invitados por el Consejo de Administración de CaixaBank, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, así como los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones ejecutivas, que sean designados por la Junta General de Accionistas de CaixaBank.

El número máximo estimado de Beneficiarios del Plan autorizados asciende a 80 personas, incluyendo en dicho número las posibles nuevas incorporaciones de Beneficiarios al Plan durante su periodo de vigencia.

Se acordó designar como Beneficiarios del Plan a los siguientes Consejeros Ejecutivos:

- D. Gonzalo Gortázar Rotaeché – Consejero Delegado
- D. Antonio Massanell Lavilla – Vicepresidente

- Duración y liquidación del Plan:

El periodo de medición del Plan comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Periodo de Medición).

No obstante lo anterior, el Plan se inició formalmente con ocasión de la aprobación del mismo por parte de la Junta General de Accionistas (en adelante, la Fecha de Inicio), celebrada el día 23 de abril de 2015. En el caso de beneficiarios incorporados al Plan con posterioridad a la citada fecha podrá establecerse en la Carta de Invitación otra Fecha de Inicio.

El Plan finalizará el 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Fecha de Finalización), sin perjuicio de la liquidación efectiva del Plan, que se producirá con anterioridad al mes de junio de 2019.

El Importe Target para toda la duración del plan 2015-2018 para los Consejeros Ejecutivos se fija en 800.000 euros para D. Gonzalo Gortázar Rotaeché y 500.000 euros para D. Antonio Massanell Lavilla.

iii. Aportaciones obligatorias en base variable

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, un 15% de las aportaciones pactadas a planes o seguros de previsión social tendrá la consideración de importe target sobre el que se aplicará un sistema de valoración para determinar la cuantía tal y como se detalla en el apartado A.5 del IARC 2016.

d) Componentes variables de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios

No puede descartarse que en los próximos ejercicios puedan producirse alteraciones en la proporción de la retribución variable en forma de bonus en relación con los componentes fijos. En su caso, cualquier variación en la cuantía o en la estructura de los componentes variables de la remuneración de los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los términos de la LOSS.

Remuneraciones pagadas a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad

Remuneraciones a la Alta Dirección

La Alta Dirección de CaixaBank está integrada, a 31 diciembre de 2016 por 12 personas, que ocupan los siguientes cargos en la Entidad: Directores Generales (5), Directores Generales Adjuntos (1), Directores Ejecutivos (5) y el Secretario General y del Consejo (1).

Las remuneraciones totales devengadas por los miembros de la Alta Dirección de CaixaBank durante los ejercicios 2016 y 2015 se detallan en el siguiente cuadro. Las remuneraciones se registran en el capítulo «Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank.

(Miles de euros)	2016	2015
Retribuciones salariales (*)	9.170	8.340
Prestaciones post-empleo	1.140	1.033
Otras prestaciones a largo plazo	89	65
Total	10.399	9.438

(*) Este importe incluye la retribución fija, en especie, y variable total devengada por la Alta Dirección, tanto en efectivo como acciones, así como la parte de retribución variable diferida (efectivo y acciones) a devengar linealmente en tres años. Incluye asimismo la parte devengada del plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones aprobado por la Junta General de Accionistas del 23 de abril de 2015.

Nota: Para una correcta comparación de las Remuneraciones de la Alta Dirección entre los ejercicios 2016 y 2015 hay que tener en cuenta la diferente composición de la misma. La Alta Dirección en 2016 cuenta con una nueva Dirección General (Proyecto BPI) y una nueva Dirección Ejecutiva (Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC).

Las remuneraciones percibidas durante el ejercicio 2016 por la Alta Dirección de CaixaBank por su actividad de representación de la Entidad dominante en los Consejos de Administración de sociedades cotizadas y de otras sociedades en las cuales aquella tenga una presencia o representación significativa y que sean sociedades del perímetro de CaixaBank, asciende a 715 miles de euros (577 miles de euros en 2015), y figura registrada en las cuentas de pérdidas y ganancias de las citadas sociedades.

Existen pactos con los miembros del Comité de Dirección sobre indemnizaciones en caso de cese o rescisión anticipada de los contratos.

Finalmente en la pasada Junta General de 6 de abril de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

Aprobar que el nivel de remuneración variable de los veintiún (21) empleados a los que se refiere la recomendación pormenorizada del Consejo de Administración sobre la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de empleados, cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, pueda alcanzar hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total, todo ello al amparo y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Los importes totales acumulados de compromisos post-empleo de prestación definida devengados, respecto a los Administradores y la Alta Dirección de “la Caixa”, CaixaBank y Critería a 31 de diciembre de 2016 ascienden 49.375 miles de euros.

Se adjunta el detalle del sistema de ahorro a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos en los dos últimos ejercicios:

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	255	255	2.682	2.316
ANTONIO MASSANELL LAVILLA	100	103	13.432	12.934

Remuneraciones en especie para Consejeros.

La Política de Remuneración contempla en la actualidad remuneraciones en especie para los Consejeros con motivo de la Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos contratada para todo el Grupo "la Caixa".

Remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos.

Los Consejeros Ejecutivos pueden ser remunerados en especie en la forma de coberturas de asistencia sanitaria para ellos y sus familiares próximos, uso de automóvil o vivienda, o ventajas similares usuales en el sector, adecuadas a su estatus profesional y siguiendo los estándares que CaixaBank establezca en cada momento para el mismo segmento de profesionales al que pertenecen.

Remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos en 2017.

Los contratos con los Consejeros Ejecutivos prevén un seguro de asistencia médica para ellos, sus cónyuges e hijos menores de 25 años, valorados respectivamente en 5.369 € para D. Gonzalo Gortázar y 2.148 € para D. Antonio Massanell en el año 2017.

Remuneraciones en especie para Consejeros en próximos ejercicios.

Cualquier asignación de remuneraciones en especie para los Consejeros en los próximos ejercicios se llevaría a cabo siguiendo los principios de la Política de Remuneración..

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Los consejeros de la Sociedad han desempeñado sus cargos en los períodos que se detallan a continuación:

Consejero	Fecha de nombramiento inicial en la Sociedad	Fecha de último nombramiento	Fecha de vencimiento del cargo
D. Jordi Gual Solé	30/06/2016	06/04/2017	06/04/2021
D. Antonio Massanell Lavilla	30/06/2014	23/04/2015	23/04/2019
D. Gonzalo Gortázar Rotaeché	30/06/2014	23/04/2015	23/04/2019
Fundación CajaCanarias, representada por Natalia Aznárez Gómez	23/02/2017	06/04/2017	06/04/2021
Dña. Maria Teresa Bassons Boncompte	26/06/2012	26/06/2012	26/06/2018
Dña. Maria Verónica Fisas Vergés	25/02/2016	28/04/2016	28/04/2020
D. Alejandro García-Bragado Dalmau	01/01/2017	06/04/2017	06/04/2021
D. Javier Ibarz Alegría	26/06/2012	26/06/2012	26/06/2018
D. Alain Minc	06/09/2007	24/04/2014	24/04/2018
Dª. María Amparo Moraleda Martínez	24/04/2014	24/04/2014	24/04/2018
D. Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	01/03/2014	24/04/2014	24/04/2018
D. José Serna Masiá	30/06/2016	06/04/2017	06/04/2021
D. John S. Reed	03/11/2011	19/04/2012	19/04/2018
D. Joan Rosell Lastortras	06/09/2007	24/04/2014	24/04/2018
Dña. Koro Usarraga Unsain	30/06/2016	06/04/2017	06/04/2021
D. Francesc Xavier Vives Torrents	05/06/2008	23/04/2015	23/04/2019

El 30 de junio de 2016, cesaron como miembros del Consejo de Administración, don Isidro Fainé Casas que también presentó su renuncia a la condición de Presidente y cuya vacante fue ocupada por don Jordi Gual Solé que también fue nombrado Presidente no ejecutivo, don Juan José López Burniol y doña Maria Dolors Llobet María, cuyas vacantes fueron ocupadas por don José Serna Masiá y doña Koro Usarraga Unsain.

En el contexto de los cambios en la composición del Consejo de Administración acaecidos el pasado 30 de junio de 2016, y tras las respectivas comunicaciones de idoneidad por parte del Banco Central Europeo, el señor Serna Masiá aceptó su nombramiento el 8 de julio de 2016, la señora Usarraga Unsain el 4 de agosto de 2016 y el señor Gual Solé el 14 de septiembre de 2016.

El pasado 27 de octubre la Fundación Bancaria Caja Navarra presentó su renuncia al cargo de consejero, en el marco de la modificación del Acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica y del Pacto de Accionistas,

Asimismo, el pasado 15 de diciembre de 2016 doña Eva Aurín presentó su renuncia como miembro del Consejo de Administración y se nombró don Alejandro García-Bragado Dalmau como miembro del Consejo de Administración, que aceptó con efectos a 1 de enero de 2017.

Con fecha 23 de febrero de 2017 CaixaBank comunicó que su Consejo de Administración acordó aceptar la renuncia de Fundación Cajasol como miembro del Consejo de Administración así como nombrar consejero a Fundación CajaCanarias previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y tras haber recibido del Banco Central Europeo la comunicación de su idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero dominical. Asimismo, informó que Fundación CajaCanarias designó como representante persona física a doña Natalia Aznárez Gómez.

Mediante Hecho Relevante publicado el 17 de marzo de 2017, CaixaBank comunicó el cese de su consejero don Salvador Gabarró Serra, fallecido en esa misma fecha.

El 6 de abril de 2017 se celebró la Junta General de Accionistas de CaixaBank y entre los acuerdos aprobados, están los siguientes respecto a la composición del Consejo de Administración:

5º. Ratificación y nombramiento de Consejeros:

5.1 Ratificación y nombramiento de don Jordi Gual Solé.

5.2 Ratificación y nombramiento de don José Serna Masiá.

5.3 Ratificación y nombramiento de doña Koro Usarraga Unsain.

5.4 Ratificación y nombramiento de don Alejandro García-Bragado Dalmau.

5.5 Ratificación y nombramiento de Fundación Bancaria Canaria Caja General de Ahorros de Canarias – Fundación CajaCanarias, y,

5.6 Nombramiento de don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

El 22 de Mayo de 2017, tras la autorización del BCE sobre su idoneidad, el Sr. Garralda aceptó el cargo de miembro del Consejo, quedando el Consejo de Administración integrado por 18 miembros, habiendo 1 vacante.

De conformidad con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años¹, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la Junta General o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, pero si la vacante se produjese una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el nombramiento por el Consejo para cubrir dicha vacante tendrá efectos hasta la celebración de la siguiente Junta General.

El cargo de consejero será renunciable, revocable y reelegible, una o más veces, por períodos de igual duración.

Asimismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y podrán ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce (12) años.

¹ Los nombramientos realizados con anterioridad al 23 de abril de 2015 tenían un mandato cuya duración era de 6 años

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Existen acuerdos de tal naturaleza en el seno de la Entidad previstos para la extinción de la prestación de servicios para determinadas personas. Dichos acuerdos, se fijan siempre de conformidad entre la persona y la Sociedad, obedeciendo a múltiples circunstancias y al casuismo específico de cada relación, incidiendo p.e. en la determinación de éstos, las responsabilidades ostentadas, el cargo desarrollado, la posición ocupada, la naturaleza jurídica de la relación que vincula a las partes, etc.

Número de beneficiarios: 32

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado y 3 miembros del Comité de Dirección, 5 Directivos// 23 mandos intermedios

Descripción del Acuerdo:

Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración.

3 miembros del Comité de Dirección: hasta 0,8 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto.

28 directivos y mandos intermedios: entre 0,1 y 2 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal.

D. Gonzalo Gortázar Rotaache

- Extinción del contrato.

Sin perjuicio de la compensación por el pacto de no competencia, D. Gonzalo Gortázar tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios por cualquiera de las siguientes causas:

- extinción unilateral por parte de D. Gonzalo Gortázar por incumplimiento grave de la Sociedad de las obligaciones incluidas en el Contrato de Servicios;
- extinción unilateral por la Sociedad sin justa causa;
- cese o no renovación de su puesto como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus funciones de Consejero Delegado sin justa causa; o
- adquisición del control de la Sociedad por una entidad distinta de la Fundación Bancaria “la Caixa”, en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial que adquiera el control de la Sociedad.

El derecho a percibir la indemnización aquí descrita quedará condicionado a que D. Gonzalo Gortázar renuncie de modo simultáneo a todos los cargos ocupados en cargos representativos y de administración en otras sociedades del grupo de CaixaBank en las que exista un interés por parte de la Sociedad, o en cualesquiera otras entidades ajenas en representación de CaixaBank.

El importe de la indemnización prevista se verá reducido adicionalmente por cualesquiera cantidades percibidas de las Sociedades en el párrafo anterior en cualquier concepto de indemnización.

El importe positivo de la indemnización resultante de lo previsto en las Cláusulas precedentes quedará sujeto a los límites y deberá hacerse efectivo en la forma y en los términos previstos en cada momento en la normativa vigente y en la Política de Remuneración en materia de pagos por terminación anticipada, incluyendo las normas sobre reducción de los pagos y sobre retención de los instrumentos entregados con motivo de los mismos.

La Sociedad podrá cesar a D. Gonzalo Gortázar de su cargo de Consejero Delegado y rescindir el Contrato de Servicios por justa causa, y se entenderá por justa causa:

- cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales D. Gonzalo Gortázar debe desempeñar sus cargos en CaixaBank o en cualesquiera otras sociedades de su grupo;
- la falta de idoneidad sobrevenida para el ejercicio del cargo por causa imputable a D. Gonzalo Gortázar; o
- cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Servicios o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse entre D. Gonzalo Gortázar y las respectivas entidades en las que represente a CaixaBank.

En caso de que la extinción del Contrato de Servicios se produzca por justa causa o por renuncia voluntaria de D. Gonzalo Gortázar por causas distintas a las anteriormente estipuladas, éste no tendrá derecho a percibir la indemnización anteriormente descrita.

D. Antonio Massanell Lavilla

- Extinción del contrato.

Salvo por la compensación por el pacto de no competencia prevista, D. Antonio Massanell no tendrá derecho a percibir de la Sociedad indemnización alguna en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios.

16.3. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Comisión de Auditoría y Control

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 y el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14 regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. Deberá estar compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7). La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control serán independientes y uno (1) de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Véase la información sobre la nueva versión de los Estatutos aprobada en la JGA 2017, del apartado 21.2.2 del presente Documento.

Composición de la Comisión de Auditoría y Control

Miembros:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha de nombramiento
Alain Minc	Presidente	Independiente	20 de septiembre de 2007(1)
Koro Usarraga Unsain	Vocal	Independiente	27 de octubre de 2016
José Serna Masiá	Vocal	Dominical	23 de marzo de 2017
Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	1 de enero de 2017
Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	-	27 de junio de 2011

(1) Reelegido el 24 de abril de 2014. Nombrado Presidente a 21 de mayo de 2015.

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera preceptiva que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Esta Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando la Comisión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

La Comisión de Auditoría y Control designará de su seno un Presidente, de entre los consejeros independientes. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese. Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Se reunirá, sin perjuicio de lo anterior, con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones y serán convocadas por el Presidente de la Comisión en cuestión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

A través de su Presidente, la Comisión dará cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario.

Elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría y Control se reunió en 13 ocasiones y en 2017 hasta la fecha del presente documento, en 8 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Auditoría y Control

- (i) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia.
- (ii) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iv) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, de acuerdo con la normativa aplicable a la Sociedad, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- (vi) En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- (vii) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (viii) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - A. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - B. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y
 - C. las operaciones con partes vinculadas.

Comisión de Riesgos

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Riesgos.

Composición de la Comisión de Riesgos.

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Riesgos estará compuesta por miembros del Consejo de Administración que no desempeñen funciones ejecutivas y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) miembros, debiendo ser la mayoría de ellos, Consejeros independientes.

En la actualidad, la Comisión de Riesgos está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	Presidente	Independiente	25 de septiembre de 2014
Javier Ibarz Alegría	Vocal	Dominical	25 de septiembre de 2014
María Amparo Moraleda Martínez	Vocal	Independiente	25 de septiembre de 2014
Juan Rosell Lastortras	Vocal	Independiente	25 de septiembre de 2014
Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	1 de enero del 2017
Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	-	25 de septiembre de 2014

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Riesgos.

La Comisión de Riesgos, se reunirán, con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones y será convocada por su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Riesgos se reunió en 14 ocasiones y en 2017 hasta la fecha del presente documento, en 8 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Riesgos.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Riesgos tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- (ii) Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
- ✓ los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;
 - ✓ los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;
 - ✓ la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; y
 - ✓ las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- (iii) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la Comisión de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- (iv) Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- (v) Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- (vi) Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo así como los sistemas de información e indicadores, que deberán permitir:
- ✓ la idoneidad de la estructura y funcionalidad de la gestión del riesgo en todo el Grupo;
 - ✓ conocer la exposición del riesgo en el Grupo para valorar si ésta se adecua al perfil decidido por la Institución;
 - ✓ disponer de información suficiente para el conocimiento preciso de la exposición al riesgo para la toma de decisiones; y
 - ✓ el adecuado funcionamiento de las políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos operacionales.
- (vii) Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias con los principios de deontología.
- (viii) Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes, con el objetivo de determinar:
- ✓ los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad con la emisión de los mismos y su comercialización en los mercados, así como de los cambios significativos en los ya existentes;
 - ✓ los sistemas de información y control interno para la gestión y control de esos riesgos;
 - ✓ las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - ✓ los medios y los canales adecuados para su comercialización con objetivo de minimizar los riesgos reputacionales y de defectuosa comercialización.
- (ix) Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la

Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Comisión delegada de Riesgos podrá acceder a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y, si fuese necesario, al asesoramiento externo especializado, inclusive de los auditores externos y organismos reguladores.

Comisión de Nombramientos

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad.

Tanto la Comisión de Nombramientos como la Comisión de Retribuciones:

Podrán regular su propio funcionamiento, elegirán a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de cada una de ellas y podrán designar también un Secretario y en caso de falta de designación específica de éste por la Comisión, actuará como tal el Secretario del Consejo o, en su defecto, cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reunirán siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y serán convocadas por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de dos (2) miembros de la propia Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

El Secretario de cada una de las Comisiones se ocupará de la convocatoria de la misma y del archivo de las actas y documentación presentada a la Comisión.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo y las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

Las Comisiones quedarán válidamente constituidas cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Elaborarán un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Composición de la Comisión de Nombramientos

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Nombramientos estará formada exclusivamente por consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros. Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán nombrados por la el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos será designado por la propia Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de dicha Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, y deben favorecer la independencia de su funcionamiento.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
Antonio Sáinz de Vicuña y Barroso	Presidente	Independiente	01 de marzo de 2014 ⁽¹⁾
María Teresa Bassons Boncompte	Vocal	Dominical	12 de diciembre de 2013
María Amparo Moraleda Martínez	Vocal	Independiente	24 de abril de 2014
Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	1 de enero de 2017
Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	-	27 de junio de 2011

⁽¹⁾ Reelegido y nombrado Presidente el 24 de abril de 2014

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos se entenderá válidamente constituida cuando concurran la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos tomados por dicha Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

La Comisión de Nombramientos elaborará un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Nombramientos se reunió en 25 ocasiones y en 2017 hasta la fecha del presente documento, en 11 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, los presentes Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.
- (ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- (iii) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (iv) Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- (v) Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de las mismas y elevar al Consejo las correspondientes propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos.

- (vi) Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.
- (vii) Examinar y organizar, bajo la coordinación, en su caso, del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (viii) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.
- (ix) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.
- (x) Evaluar, con la periodicidad exigida por la normativa, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- (xi) Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- (xii) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- (xiii) Supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, haciendo, en su caso, las propuestas que considere para su mejora.
- (xiv) Controlar la independencia de los Consejeros independientes.
- (xv) Proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- (xvi) Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.
- (xvii) Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.

La Comisión de Nombramientos podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y podrá disponer de los fondos adecuados para ello.

Comisión de Retribuciones

Los Estatutos Sociales en su artículo 40 así como el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad.

Composición de la Comisión de Retribuciones.

Los Estatutos Sociales así como el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Retribuciones estará integrada permanentemente por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) consejeros y un máximo de cinco (5) consejeros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros.

En la actualidad, la Comisión de Retribuciones está compuesta por:

Nombre	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
María Amparo Moraleda Martínez	Presidenta	Independiente	25 de septiembre de 2014
Alain Minc	Vocal	Independiente	18 de diciembre de 2014
Maria Teresa Bassons Boncompie	Vocal	Dominical	23 de marzo de 2017
Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	-	1 de enero del 2017
Adolfo Feijóo Rey	Vicesecretario segundo no miembro	-	25 de septiembre de 2014

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones

El Presidente de la Comisión de Retribuciones será designado por la propia Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de dicha Comisión se desarrollarán en el Reglamento del Consejo de Administración, y deberán favorecer la independencia de su funcionamiento.

La Comisión de Retribuciones se entenderá válidamente constituida cuando concurran la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Los acuerdos tomados por dicha Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados.

La Comisión de Retribuciones elaborará un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Retribuciones se reunió en 8 ocasiones y en 2017 hasta la fecha del presente documento, en 4 ocasiones.

Funciones de la Comisión de Retribuciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los presentes Estatutos, el Reglamento del Consejo, u otras que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales

de los consejeros y Altos Directivos así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos, y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo, entendiéndose como Altos Directivos a los efectos de los presentes Estatutos, los directores generales o quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o del Consejero Delegado y, en todo caso, el auditor interno de la Sociedad.

(ii) Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos.

(iii) Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.

(iv) Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.

(v) Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.

(vi) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

NOTA: Las reglas sobre la figura del Consejero Coordinador, la composición mayoritaria de independientes de las Comisiones de Riesgos, Retribuciones y Nombramientos, así como las funciones de esta última están previstas en los nuevos textos de los Estatutos Sociales aprobados por la JGA 2017 y del Reglamento del Consejo, pendientes de autorización del órgano competente.

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

El sistema de gobierno de la Sociedad cumple y sigue en lo sustancial las directrices, recomendaciones y prácticas de Gobierno Corporativo del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de febrero de 2015.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2016, que se incorpora por referencia en el presente Documento de Registro y que se puede consultar en la página web de CaixaBank (https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Informacion_Economica_Financiera/CABK_IAGC2016_es.pdf) así como en la página web de CNMV (www.cnmv.es), refleja el cumplimiento por parte de la Sociedad de las referidas recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

De las 64 Recomendaciones, CaixaBank **CUMPLE INTEGRALMENTE** con 55 (cincuenta y cinco) y **PARCIALMENTE** con 5 (cinco). Estas últimas son:

La Recomendación 5, dado que la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2016 aprobó un acuerdo de delegación de facultades a favor del Consejo para emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de CaixaBank con exclusión del derecho de suscripción preferente, de modo que los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización están sujetos a la limitación legal del 50% del capital, y por tanto sin la referida limitación del 20% en cuanto a la supresión del derecho de suscripción preferente, y ello con la finalidad de dotar a la entidad de la máxima flexibilidad en relación con los instrumentos disponibles para la integración de su capital regulatorio.

La Recomendación 10, dado que las reglas de votación para una posible propuesta de acuerdo en la Junta General de Accionistas (JGA) formulada por accionistas no son las mismas que para las propuestas formuladas por el Consejo.

La Recomendación 27, porque las delegaciones para las votaciones en sede del Consejo, cuando las hay, se hacen sin instrucciones específicas porque se considera mejor práctica.

La Recomendación 31, porque CaixaBank no hace diferencia entre los miembros del Consejo a la hora de establecer requisitos para incluir una nueva propuesta en el orden de día de sus reuniones.

La Recomendación 36, dado que en la autoevaluación del Consejo no se valora de forma individualizada el desempeño de cada consejero.

Por otro lado, **NO SE CUMPLEN 2 (dos) Recomendaciones:** la 13, porque el Consejo tiene un número de miembros superior al sugerido, dados sus antecedentes y particularidades y las exigencias normativas que le son aplicables; y la 62, porque las acciones entregadas a los consejeros ejecutivos como parte de su bonus anual tienen un periodo de retención de 12 meses, sin otro requisito tras este periodo.

Finalmente, **2 (dos) de las Recomendaciones NO SON APLICABLES** a CaixaBank, dado que en el Grupo CaixaBank sólo cotiza el propio banco y no existir a la fecha en la Sociedad la figura del Consejero Coordinador, aunque esté previsto nombrarlo. Tal y como finalmente sucedió el pasado 22 de junio, cuando el Consejo de Administración acordó nombrar Consejero Coordinador a don Francesc Xavier Vives Torrents (Consejero independiente).

A continuación sigue mayor detalle respecto a las Recomendaciones que la Sociedad **NO CUMPLE** (GRUPO 1), **CUMPLE PARCIALMENTE** (GRUPO 2) O **NO LE SON APLICABLE** (GRUPO 3):

Grupo 1: Recomendaciones que la sociedad no cumple.

Recomendación 13^a

“Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.”

Al cierre del ejercicio 2016 el Consejo de Administración estaba integrado por 18 miembros (habiendo 2 vacantes).

La dimensión del Consejo se considera adecuada para asegurarle un funcionamiento eficaz, participativo y con riqueza de puntos de vista.

Asimismo, la dimensión del Consejo se considera la adecuada debido a los antecedentes históricos del Banco que proviene de una Caja de Ahorros, cuyo Consejo de Administración estaba formado por 21 miembros.

El tamaño y composición actuales del Consejo también se justifican debido a la necesidad de incorporar un determinado número de Consejeros Independientes y para dar cumplimiento al pacto de socios derivado de la fusión con Banca Cívica, por el que hubo que incorporar 2 consejeros adicionales en representación de las Cajas de Ahorros (actualmente fundaciones bancarias) provenientes de dicha fusión.

Finalmente, y en cumplimiento de los nuevos requerimientos legales, la existencia de 5 comisiones del Consejo requiere un número de consejeros suficiente para evitar, si procede, duplicidades en la composición de las mismas y, por lo tanto, a pesar de exceder el número de consejeros recomendado, se considera que ello aporta un funcionamiento eficaz, participativo y con riqueza de puntos de vista no sólo en el ámbito del Consejo sino también en el de sus comisiones.

Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que en el marco de la modificación del Acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica (HR de 17 de octubre de 2016, por el que se informó de la modificación de la Cláusula 5 del Pacto de accionistas entre Fundación Bancaria “la Caixa” y las Fundaciones para que las mismas propongan solamente un miembro del Consejo de Administración de CaixaBank), el pasado 27 de octubre la Fundación Bancaria Caja Navarra presentó su renuncia al cargo de consejero. Asimismo, el pasado 15 de diciembre de 2016 doña Eva Aurín presentó su renuncia como miembro del Consejo de Administración y se nombró don Alejandro García-Bragado Dalmau como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejero dominical, que aceptó el cargo con efectos a 1 de enero de 2017, por lo tanto en la actualidad el Consejo de Administración está integrado por 18 miembros (habiendo 1 vacante)

Recomendación 62^a

Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Las acciones que se entregan como parte de la liquidación del bonus anual, y que tiene lugar con diferimiento en 3 años, tienen una retención de 12 meses desde la entrega y no hay importe mínimo que tengan que mantener una vez superado este periodo.

En el Consejo del 17 de noviembre de 2016 se ha aprobado la modificación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado para ampliar el diferimiento de 3 a 5 años aplicable a partir del 2018. Este cambio se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de la EBA sobre Políticas de Remuneración.

Respecto a la prohibición de transmitir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces la remuneración fija anual, en el caso de CaixaBank no se aplica de esta forma. La finalidad establecida en el Principio 25 de que la remuneración de los consejeros favorezca la consecución de los objetivos empresariales y del interés social se logra igualmente por la existencia de cláusulas *malus* y *clawback* y por la misma estructura de remuneración de los consejeros ejecutivos, cuya remuneración en acciones (que corresponde a la mitad de la remuneración variable) está diferida con un periodo de restricción de 12 meses y siendo además dicha remuneración variable representativa de una parte limitada de la remuneración total, en absoluta coherencia con los principios prudenciales de no incentivo a la toma de riesgos y con el alineamiento de objetivos y evolución sostenible de la entidad.

Grupo 2: Recomendaciones que la sociedad cumple parcialmente.

. Recomendación 5^a

“Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.”

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2016, acordó proponer a la Junta General de Accionistas de 28 de abril la aprobación de un acuerdo de delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de CaixaBank o que den derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, incluyendo warrants. La propuesta de delegación incluía expresamente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Esta propuesta fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

Los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedan sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social que la Junta General de Accionistas de 23 de abril de 2015 acordó con carácter general para los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar (siendo de aplicación la limitación legal del 50% del capital en el momento de la aprobación).

La Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el Reglamento UE 575/2013 sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, prevén la necesidad de que las entidades de crédito se doten, en ciertas proporciones, de diferentes instrumentos en la composición de su capital regulatorio para que puedan considerarse adecuadamente capitalizadas. Así, se contemplan distintas categorías de capital que deberán cubrirse con instrumentos específicos. A pesar de la adecuada situación de capital de la sociedad, se consideró necesario adoptar un acuerdo que permita emitir instrumentos que podrán ser eventualmente convertibles en el caso de darse determinados supuestos. En la medida en que la emisión de dichos instrumentos comporta la necesidad de disponer de un capital autorizado que, ya en el momento de su emisión, cubra una eventual convertibilidad y con la finalidad de dotar a la compañía de mayor flexibilidad, se consideró conveniente que los aumentos de capital social que el Consejo apruebe realizar al amparo del acuerdo de delegación objeto de este informe para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no queden sujetos a la limitación máxima del 20% del capital aplicable al resto de aumentos de capital que el Consejo está facultado para aprobar.

Recomendación 10^a

“Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.*
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.*
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.*
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.”*

En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).

Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.

Recomendación 27^a

“Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.”

En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) – es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contempla el artículo 16 del Reglamento del Consejo que determina que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.

El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que por ley las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y hay que recordar que independientemente de su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.

Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.

Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

Recomendación 31^a

Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.g) del Reglamento del Consejo, no se establece ningún requisito adicional a los miembros del Consejo en atención a su condición de Presidente, Vicepresidente o Consejero Delegado para incluir una nueva propuesta en el orden de día de sus reuniones. Se considera que el trato igualitario en cuanto a esta prerrogativa es una medida que fomenta la participación de todos los miembros y da cuenta de la importancia de la participación de todos los miembros del consejo independientemente de cualquier categoría o condición que ejerza en la defensa del interés social.

Recomendación 36^a

Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) *La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.*
- b) *El funcionamiento y la composición de sus comisiones.*
- c) *La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.*

- d) *El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.*
- e) *El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.*

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración en pleno una vez al año realiza su autoevaluación, en la que se valora la calidad y eficiencia de su funcionamiento, la diversidad en su composición, sus competencias como órgano colegiado, el desempeño del Presidente y del Consejero Delegado y el funcionamiento y la composición de sus comisiones. No obstante, no se realiza un análisis individualizado de los miembros del Consejo para evaluar en cada caso su desempeño y aportación al órgano colegiado o a la Sociedad. La evaluación del desempeño de manera individualizada no se considera como una práctica que aporte valor al conocimiento de las posibles deficiencias de funcionamiento del Consejo como órgano colegiado, salvo para los casos del Presidente y Consejero Delegado que tiene unos cometidos concretos e individualizados susceptibles de evaluación de desempeño.

Asimismo, el Consejo teniendo en cuenta lo dispuesto en la Recomendación 36, adopta la decisión de contar con el auxilio de un tercero (previamente validado por la Comisión de Nombramientos) para la realización de su evaluación para el ejercicio 2017.

Grupo 3: Recomendaciones que no son aplicables a la sociedad.

Recomendación 2ª

Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No es aplicable a CaixaBank, dado que en el Grupo CaixaBank sólo cotiza el propio banco

Recomendación 34ª

Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

En el caso de CaixaBank, las figuras del Presidente del Consejo y primer Ejecutivo no se concentran en la misma persona, por lo tanto, no existe riesgo de concentración de mucho poder en manos de una única persona.

Por lo tanto la medida de equilibrio sugerida en el Principio 16 de nombrar un consejero coordinador entre los consejeros independientes, no se puesto en práctica hasta la fecha como medida necesaria de contrapeso de poder en el ámbito del consejo.

No obstante, entre las condiciones asumidas por Criteria Caixa con el Banco Central Europeo para materializar su desconsolidación a efectos prudenciales de CaixaBank (HR 31 de mayo de 2016) está la de, entre los consejeros independientes de CaixaBank, nombrar un consejero coordinador con amplios poderes que incluyan las relaciones con los accionistas en temas de gobierno corporativo.

Por lo tanto, es probable que en un futuro próximo el Consejo de Administración en aras a atender las condiciones para la desconsolidación prudencial adopte el acuerdo de nombrar entre los consejeros independientes un consejero coordinador con los cometidos establecidos en la Recomendación 34.

El pasado 22 de junio, el Consejo de Administración de CaixaBank, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, acordó nombrar Consejero Coordinador a don Francesc Xavier Vives Torrents (Consejero independiente). Dicho nombramiento surtirá efecto una vez la modificación de los Estatutos acordada por la Junta General de Accionistas del pasado 6 de abril (Hecho relevante número 250402) sea autorizada por el Banco Central Europeo.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

La tabla siguiente muestra el número de empleados del Grupo CAIXABANK a cierre de los ejercicios cubiertos, desglosado por categoría principal de actividad:

	2016	2015	2014
CAIXABANK individual	29.990	29.972	28.984
<i>Alta Dirección¹</i>	217	195	184
<i>Mandos intermedios</i>	5.549	5.623	5.677
<i>Técnicos y especialistas</i>	12.441	12.273	12.430
<i>Administrativos</i>	11.783	11.881	10.693
Grupo Asegurador	502	450	639
Sociedades de Valores e inversión colectiva	174	174	149
Sociedades de Financiación especializada	938	868	733
Sociedades de Servicios Inmobiliarios	254	207	172
Sociedades de Servicios Informáticos y Nuevas Tecnologías	334	316	300
Resto de sociedades	211	255	233
Total plantilla Grupo CAIXABANK:	32.403	32.242	31.210
Porcentaje de mujeres Grupo CAIXABANK:	52,3%	52,3%	51,4%

¹ A estos efectos, se entiende por Alta Dirección tanto los miembros del Comité de Dirección como otros Altos Directivos de CaixaBank.

Distribución geográfica de la plantilla de CaixaBank individual (datos a 31 de diciembre de 2016):

Álava	118	Las Palmas	451
Albacete	87	León	149
Alicante	670	Lérida	481
Almería	170	Lugo	70
Asturias	260	Madrid	3.745
Ávila	44	Málaga	534
Badajoz	181	Melilla	9
Baleares	948	Murcia	551
Barcelona	8.097	Navarra	856
Burgos	494	Orense	63
Cáceres	90	Palencia	68
Cádiz	818	Pontevedra	297
Cantabria	212	Salamanca	83
Castellón	214	Segovia	43
Ceuta	18	Sevilla	1.952
Ciudad Real	132	Soria	22
Córdoba	340	Sta. Cruz Tenerife	951
Cuenca	42	Tarragona	858
Gerona	943	Teruel	24
Granada	351	Toledo	204
Guadalajara	192	Valencia	1.329
Guipúzcoa	216	Valladolid	184
Huelva	505	Vizcaya	552
Huesca	68	Zamora	32
Jaén	250	Zaragoza	414
La Coruña	372		
La Rioja	137		
		Subtotal	29.891
		Extranjero	99
		Total	29.990

La siguiente tabla muestra las principales variaciones de plantilla a lo largo del ejercicio 2016:

2016	Altas	Bajas	Variación total
CAIXABANK individual	1.619	1.601	18
Empresas Grupo CAIXABANK	455	312	143
Total Grupo CAIXABANK	Variación neta		161

Al cierre del ejercicio 2016, la plantilla de CaixaBank individual se situó en las 29.990 personas. Un aumento de 18 personas respecto al año anterior.

A 31 de marzo de 2017 y tras la incorporación del Banco BPI y Filiales (+5.445), el número de plantilla del Grupo CAIXABANK era de 37.620 empleados. Referente a CaixaBank individual, la cifra a esta misma fecha, se situaba en los 29.701 empleados.

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

A continuación se recoge el cuadro de participaciones en la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad son titulares o poseen el control y su porcentaje sobre el capital de la Sociedad, a fecha del presente documento, de acuerdo con la información de la que dispone CAIXABANK:

Consejero	Nº de acciones			Porcentaje sobre el capital
	Directas	Indirectas	Total	
Sr. Jordi Gual Solé	51.191	0	51.191	0,001%
Sr. Antonio Massanell Lavilla	119.251	0	119.251	0,002%
Sr. Gonzalo Gortázar Rotaeché	602.473	0	602.473	0,010%
Sra. M ^a Teresa Bassons Boncompte	19.369	0	19.369	0,000%
Fundación CajaCanarias	38.237.375	0	38.237.375	0,639%
Sra. María Verónica Fisas Vergés	0	0	0	0,000%
Sr. Alejandro García-Bragado Dalmau	3.718	0	3.718	0,000%
Sr. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	0	0	0	0,000%
Sr. Javier Ibarz Alegría	13.058	0	13.058	0,000%
Sr. Alain Minc	12.932	0	12.932	0,000%
Sra. M ^a Amparo Moraleda Martínez	0	0	0	0,000%
Sr. John S. Reed	12.564	0	12.564	0,000%
Sr. Joan Rosell Lastortras(*)	0	42.031	42.031	0,001%
Sr. Antonio Sainz de Vicuña y Barroso	609	0	609	0,000%
Sr. José Serna Masiá(**)	2.040	10.462	12.502	0,000%
Sra. Koro Usarraga Unsain	0	0	0	0,000%
Sr. Francesc Xavier Vives Torrents	3.345	0	3.345	0,000%

TOTAL	39.077.925	52.493	39.130.418	0,654%
--------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------

(*) Los titulares de la participación indirecta son Civislar, S.A y. Congost, S.A.

(**) La titular de la participación indirecta es la Sra. Soledad García-Conde Angoso

Altos Directivos no miembros del Consejo de Administración				
Nombre	Nº de acciones			Porcentaje sobre el capital
	Directas	Indirectas	Total	
				5.981.438.031
Sr. Juan Antonio Alcaraz	55.596	0	55.596	0,001%
Sr. Matthias Bulach	0	0	0	0,000%
Sr. Óscar Calderón	21.712	0	21.712	0,000%
Sr. Francesc Xavier Coll	39.286	0	39.286	0,001%
Sr. Jordi Fontanals	22.885	0	22.885	0,000%
Sr. Pablo Forero	49.971	0	49.971	0,001%
Sra. M ^a Luisa Martínez	5.951	0	5.951	0,000%
Sra. M ^a Victoria Matía	35.670	0	35.670	0,001%
Sr. Jorge Mondéjar	45.710	0	45.710	0,001%
Sr. Tomás Muniesa	124.439	0	124.439	0,002%
Sr. Javier Pano ⁽¹⁾	35.954	892	36.846	0,001%
Sr. Joaquín Vilar ⁽²⁾	44.574	4.477	49.051	0,001%
TOTAL	481.748	5.369	487.117	0,008%

⁽¹⁾ El Sr. Pano ostenta su participación indirecta a través de su cónyuge.

⁽²⁾ El Sr. Vilar ostenta su participación indirecta a través de su cónyuge.

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

Actualmente en CaixaBank existen dos sistemas por los que los Consejeros Ejecutivos, los Altos Directivos y determinados empleados clave pueden percibir acciones de la Entidad; un plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones y el sistema de retribución variable anual ajustado a riesgo para el Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank. A continuación se detallan ambos:

Plan de retribución variable a largo plazo basado en acciones para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave del Grupo.

En la Junta General de Accionistas de 23 de abril de 2015 se aprobó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y conforme a la política de remuneraciones de los Consejeros, un plan de retribución variable a largo plazo dirigido a los Consejeros Ejecutivos, a los miembros del Comité de Dirección y al resto del equipo directivo y empleados clave del Grupo CaixaBank.

El Plan, ligado al Plan Estratégico 2015-2018 de CaixaBank, se aprueba con arreglo a las siguientes características básicas, las cuales serán objeto de desarrollo en el Reglamento del Plan de Retribución Variable a Largo Plazo aprobado por el Consejo de Administración.

Debido a la revisión del Plan Estratégico y sus objetivos, aprobado el 1 de febrero de 2017 por el Consejo de Administración, se ha aprobado en la sesión del 25 de mayo de 2017 la modificación del Reglamento del Plan de Incentivos a Largo Plazo, actualizando el ROTE y el Ratio de Eficiencia a los nuevos objetivos propuestos.

1.- Descripción y objeto del Plan

El Plan permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un determinado número de acciones ordinarias de CaixaBank, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos de la Sociedad, y se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento del Plan.

El Plan se implementa a través de la concesión, a título gratuito, de un determinado número de unidades a cada Beneficiario, que servirán como base para fijar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de CaixaBank a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan.

El Plan no atribuye a los Beneficiarios la condición de accionista de la Sociedad por lo que las Unidades no suponen la concesión de derechos económicos ni políticos sobre acciones de la Sociedad ni de cualquier otro derecho vinculado a la condición de accionista.

Asimismo, los derechos concedidos revestirán el carácter de *intuitu personae* y, en consecuencia, serán intransmisibles con excepción de los supuestos especiales que se prevean, en su caso, en el Reglamento aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Beneficiarios

Serán beneficiarios del Plan los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de CaixaBank que sean expresamente invitados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, así como los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones ejecutivas. Asimismo, el Consejo de Administración de la Entidad podrá determinar, en interés de CaixaBank, que determinados empleados clave de sociedades del Grupo CaixaBank puedan ser incluidos como Beneficiarios del Plan en las mismas condiciones que los Beneficiarios de CaixaBank.

El número máximo estimado de Beneficiarios del Plan autorizados en virtud del presente acuerdo asciende a ochenta (80), incluyendo en dicho número las posibles nuevas incorporaciones de Beneficiarios al Plan durante su periodo de vigencia.

Se incluye como Beneficiarios del Plan a los siguientes Consejeros Ejecutivos:

D. Gonzalo Gortázar Rotaeché – Consejero Delegado

D. Antonio Massanell Lavilla – Vicepresidente

3.- Duración y liquidación del Plan

El periodo de medición del Plan comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2018.

El Plan finalizará el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la liquidación efectiva del Plan, que se producirá con anterioridad al mes de junio de 2019.

4.- Determinación del número de Unidades para cada Beneficiario

Para determinar las Unidades a asignar a cada Beneficiario (que se comunican a cada uno mediante la Carta de Invitación), se tendrá en cuenta (i) un importe “target” de referencia, que se determinará a partir de la función profesional del Beneficiario, y (ii) el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank en las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015. Las Unidades a asignar a cada Beneficiario se determinarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$N.U. = IT/PMA$$

Donde:

N.U. = Número de Unidades a asignar a cada Beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.

IT = Importe “target” de referencia del Beneficiario en función de su categoría profesional.

PMA = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, podrá asignar nuevas Unidades, incorporar nuevos Beneficiarios o incrementar el número de Unidades inicialmente concedidas a los Beneficiarios, una vez al año, durante el mes de enero, salvo en el caso de los miembros del Consejo de Administración, para los que será la Junta General de accionistas quien asigne, en su caso, nuevas Unidades.

El IT para los Consejeros Ejecutivos se fija en 800.000 euros para D. Gonzalo Gortázar Rotaeché y 500.000 euros para D. Antonio Massanell Lavilla.

5.- Determinación del número de acciones a entregar con ocasión de la liquidación del

Plan

El número total de acciones a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A. = N.U. \times GCI$$

Donde:

N.A. = Número de acciones de la Sociedad a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación del Plan, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

N.U. = Número de Unidades asignadas al Beneficiario.

GCI = Grado de Consecución del Incentivo, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan y que se determinará de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 siguiente.

En el importe máximo de acciones aquí autorizado se tienen en cuenta igualmente las acciones necesarias para que puedan concederse nuevas Unidades a nuevos Beneficiarios, o para la concesión de nuevas Unidades a Beneficiarios preexistentes. En este caso será necesario que así lo acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, salvo para el caso de los Consejeros Ejecutivos, cuya asignación deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

6.- Número máximo de acciones a entregar

En función de lo previsto en los apartados anteriores, se estima que el número máximo de acciones a entregar como consecuencia del Plan al conjunto de los Beneficiarios es de 3.943.275, de las cuales 261.578 corresponden a D. Gonzalo Gortázar Rotaeché y 163.486 a D. Antonio Massanell Lavilla. La entrega de las acciones está prevista en el primer semestre de 2019. No obstante lo anterior, dada la posibilidad de que el Plan sea liquidado anticipadamente, es posible que la entrega se produzca en alguno de los ejercicios anteriores a 2019, con el mismo límite anual máximo que el previsto para toda la duración y liquidación del Plan y sin que en ningún caso la suma de las entregas supere el límite máximo fijado.

Este número máximo contiene el posible número de acciones a entregar, en caso de aplicación de los coeficientes máximos relativos a la consecución de los objetivos previstos.

7.- Valor de las acciones a tomar como referencia

El valor de las acciones que servirá de referencia para el Plan es el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015 y corresponde a 3,982 euros por acción.

8.- Métricas

El Grado de Consecución del Incentivo dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan.

El número concreto de acciones de CaixaBank a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función (i) de la evolución del *Total Shareholder Return* de la Sociedad (en adelante, “**TSR**”) por comparación con el mismo indicador para otros diecinueve (19) bancos de referencia computables (veinte (20) bancos en total incluyendo a CaixaBank), (ii) de la evolución del *Return on Tangible Equity* (en adelante, “**ROTE**”) y (iii) de la evolución del Ratio de Eficiencia (en adelante, “**RE**”), todas ellas métricas de la Sociedad.

- **TSR:** diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de la inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (como por ejemplo los scripts dividends) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo.

Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición que CaixaBank ocupe en el ranking de una muestra de 20 bancos comparables seleccionados:

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 1ª y 3ª posición el coeficiente TSR = 1,5.

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 4ª y 6ª posición el coeficiente TSR = 1,2.

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 7ª y 9ª posición el coeficiente TSR = 1.

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 10ª y 12ª posición el coeficiente TSR = 0,5.

Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 13ª y 20ª posición el coeficiente TSR = 0.

Los bancos de referencia tomados en consideración, en relación con el TSR, a los efectos del presente Plan (en adelante, Grupo de Comparación) son Santander, BNP, BBVA, ING Groep NV-CVA, Intesa Sanpaolo, Deutsche Bank AGRegistered, Unicredit SPA, Credit Agricole SA, Societe General SA, KBC Groep NV, Natixis, Commerzbank AG, Bank of Ireland, Banco Sabadell SA, Erste Group Bank AG, Banco Popular Español, Mediobanca SPA, Bankinter SA y Bankia SA.

Con el fin de evitar movimientos atípicos en el indicador, se tendrán en cuenta como valores de referencia, tanto en la fecha inmediata anterior al inicio del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2014) como en la fecha de finalización del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2018), el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de las acciones de 31 sesiones bursátiles. Estas 31 sesiones recogerán, además de la sesión del día 31 de diciembre, las 15 sesiones anteriores y las 15 posteriores a la fecha en cuestión.

- **ROTE:** tasa de retorno del capital tangible durante el Periodo de Medición. Esta fórmula no incluye los bienes intangibles o el fondo de comercio como parte del capital de la sociedad.

Para el indicador del ROTE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de las siguientes escalas:

Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016:

Si el ROTE 2018 es ≥ 14 : Coeficiente ROTE = 1,2

Si el ROTE 2018 es = 12: Coeficiente ROTE = 1

Si el ROTE 2018 es = 10: Coeficiente ROTE = 0,8

Si el ROTE 2018 es < 10: Coeficiente ROTE = 0.

Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018:

Si el ROTE 2018 es ≥ 9 : Coeficiente ROTE = 1,2

Si el ROTE 2018 es = 8: Coeficiente ROTE = 1

Si el ROTE 2018 es = 7: Coeficiente ROTE = 0,8

Si el ROTE 2018 es < 7: Coeficiente ROTE = 0.

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo ROTE se calculará, siguiendo las tablas anteriores, por interpolación lineal respectivamente para cada periodo.

En ambos casos para el indicador ROTE, se calculará la media de dicha métrica entre el cierre a 31 de diciembre de 2017 y el cierre a 31 de diciembre de 2018.

- RE: porcentaje de los ingresos que consumen los gastos. Se calcula como la relación porcentual entre los ingresos y los gastos de explotación ordinarios.

Para el indicador RE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de las siguientes escalas:

De 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2016:

Si el RE 2018 ≤ 43: Coeficiente RE = 1,2

Si el RE 2018 = 45: Coeficiente RE = 1

Si el RE 2018 = 47: Coeficiente RE = 0,8

Si el RE 2018 > 47: Coeficiente RE = 0.

De 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018:

Si el RE 2018 ≤ 53: Coeficiente RE = 1,2

Si el RE 2018 = 55: Coeficiente RE = 1

Si el RE 2018 = 57: Coeficiente RE = 0,8

Si el RE 2018 > 57: Coeficiente RE = 0.

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo RE se calculará, siguiendo las tablas anteriores, por interpolación lineal respectivamente para cada periodo.

En ambos casos para el indicador RE, se utilizará el resultado de dicha métrica a 31 de diciembre de 2018.

El Grado de Consecución del Incentivo se determinará en función de la siguiente fórmula, con las ponderaciones incluidas en ella:

$$GCI = C_{TSR} \times 34\% + C_{ROTE} \times 33\% + C_{RE} \times 33\%$$

Donde:

GCI = Grado de Consecución del Incentivo expresado como un porcentaje.

CTSR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo TSR, según la escala establecida para el objetivo TSR en el presente apartado.

CROTE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo ROTE, según las escalas establecidas para el objetivo ROTE en el presente apartado.

CRE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo RE, según las escalas establecidas para el objetivo RE en el presente apartado.

La métrica TSR será calculada a la finalización del Plan por un experto independiente de reconocido prestigio, a solicitud de la Entidad. Las métricas ROTE y RE se determinarán por la propia Entidad, quedando sometidas a la correspondiente auditoría de los estados financieros de la Entidad.

9.- Requisitos para la obtención de las acciones

Los requisitos para que el Beneficiario pueda recibir las acciones que se deriven del Plan, son los siguientes:

1. Deben cumplirse los objetivos a los que se vincula el Plan en los términos y condiciones descritos.
2. El Beneficiario debe permanecer en la Sociedad hasta la Fecha de Finalización del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, jubilación y demás circunstancias establecidas en el Reglamento y que deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración

de la Sociedad. En caso de baja voluntaria o despido procedente, el Beneficiario perderá, por tanto, el derecho a percibir las acciones al amparo del presente Plan.

Las acciones se entregarán en todo caso en la fecha establecida con carácter general para los Beneficiarios del Plan y de acuerdo con los requerimientos y procedimiento establecidos con carácter general para los Beneficiarios del Plan.

En todo caso, el Plan se liquidará y las acciones se entregarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica en función de los resultados de la Sociedad. Las acciones que, en su caso, resulten de la liquidación del presente Plan no se entregarán en ningún caso a los Beneficiarios, perdiendo éstos cualquier derecho a recibirlas, en caso de que en el año correspondiente a la Fecha de Finalización del Plan, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia bancaria exigidos por la Autoridad Bancaria Europea, en el año correspondiente a la Fecha de Finalización o Fecha de Liquidación del Plan.

10.- Entrega de acciones y régimen de disponibilidad

Las acciones que en su caso se deriven de la liquidación del Plan se entregarán al Beneficiario mediante la anotación en cuenta, o procedimiento bursátil que en su caso sea aplicable, en su correspondiente cuenta de valores.

Las acciones recibidas por medio del presente Plan se encontrarán totalmente desembolsadas, admitidas a cotización, libres de cualquier carga o gravamen y sus titulares no quedarán sujetos a limitaciones o restricciones que no sean aplicables a la generalidad de los accionistas de la Sociedad, ya sea por disposición contractual, estatutaria o legal.

Los Beneficiarios no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo sobre las acciones que, en su caso, puedan llegar a percibir al amparo del presente Plan.

La liquidación del Plan, el procedimiento de entrega de las acciones resultantes del mismo y los requisitos para su posterior transmisión, estarán sujetos y quedarán supeditados a las condiciones y requisitos que establezca la normativa legal aplicable a las entidades de crédito, o a los requerimientos que sobre el abono de la remuneración variable de Consejeros Ejecutivos, altos directivos y miembros del Colectivo Identificado establezca en su caso la LOSS y su normativa de desarrollo, el Banco de España, la Autoridad Bancaria Europea o cualquier otro organismo competente. Dichas limitaciones podrán incluir la obligación de mantenimiento de las acciones recibidas (netas del correspondiente ingreso a cuenta del IRPF) durante un plazo de tres años desde su entrega. El Beneficiario podrá disponer de las acciones por tercios, a partir del año siguiente al de su entrega.

11.- Supuestos de liquidación anticipada o modificación del Plan

El Plan prevé supuestos de liquidación anticipada o de modificación en los supuestos de toma o cambio de control en la Sociedad o en supuestos que afecten significativamente al Plan según lo determine el Consejo de Administración.

12.- Cláusula de reducción y recuperación

La retribución variable del Plan quedará sujeta, en relación con los Consejeros Ejecutivos y resto de Beneficiarios del Plan que formen parte del Colectivo Identificado de la Sociedad, a los mismos supuestos de reducción y recuperación que los establecidos para la retribución variable en la política de remuneraciones aplicable en cada momento.

13.- Adaptación a los requisitos regulatorios:

El Consejo de Administración queda facultado para tomar las decisiones oportunas para la correcta gestión y administración del Plan, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. En concreto, podrá modificar las condiciones del mismo cuando sea necesario adaptarlo a fin de dar cumplimiento a los requisitos que deriven de disposiciones legales o interpretaciones o requerimientos que sobre las normas vigentes o futuras pudieran efectuar cualesquiera autoridades competentes, y en particular, y sin efectos limitativos, el Banco de España o la Autoridad Bancaria Europea.

Sistema de retribución variable anual ajustado a riesgo para el Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank.

Con motivo de la entrada en vigor de nueva regulación como el Real Decreto 84/2015 de desarrollo de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, la Circular 2/2016 del Banco de España o las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas, CAIXABANK ha revisado y adaptado sus políticas retributivas a dichas disposiciones normativas alineándose con las tendencias observadas a escala internacional.

Conforme lo anterior, el Consejo de Administración de CaixaBank aprobó la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank y en la Junta General de Accionistas del 6 de abril de 2017 se ha aprobado la Política de Remuneración del Consejo de Administración de CaixaBank. En ambos documentos se recoge el sistema de retribución variable ajustado a riesgo para los Consejeros Ejecutivos, la Alta Dirección y las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una Entidad según el Reglamento Delegado (UE) N°604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014.

El ajuste a riesgo de la retribución variable y el sistema de diferimiento tiene como principales objetivos, los siguientes:

- Ajustar el importe de la retribución variable a los riesgos asumidos por los profesionales para la consecución de los objetivos fijados y a los resultados globales de CaixaBank.
- Ajustar las cuantías de retribución variable asignadas a cada profesional en el supuesto de que los riesgos asumidos por CaixaBank se materialicen.
- Mediante la entrega de acciones, en su caso, contribuir a la participación de los profesionales en CaixaBank.

Este sistema se vincula a los programas de retribución variable ya existentes y no constituye un mecanismo de remuneración adicional, sino que modifica la forma de valorar el importe a percibir y el método de liquidación, sustituyendo el pago en efectivo de parte de la retribución variable por la entrega diferida y condicionada de acciones.

Para el colectivo de Alta Dirección y los Consejeros Ejecutivos el mecanismo de diferimiento de bonus y entrega en acciones se articula de la siguiente forma:

- Pago directo: La liquidación del 50% de cada elemento de la retribución variable (en efectivo y acciones) se abonará antes de finalizar el mes de febrero. En el caso de los Consejeros Ejecutivos el porcentaje de retribución no diferida se reduce hasta el 40%.
- Diferimiento: La liquidación del 50% de cada elemento de la retribución variable (efectivo y acciones) se diferirá en el tiempo durante 5 años, a partir del plan de bonus de 2017, y se abonará anualmente una quinta parte, respectivamente. En el caso de los Consejeros Ejecutivos el porcentaje de retribución diferida se incrementará hasta el 60%.
- Para cada pago de la retribución variable, la liquidación se realizará un 50% en efectivo y un 50% en acciones una vez satisfechos los impuestos (o retenciones) pertinentes.
- Se establecen un conjunto de supuestos que en determinados casos pueden minorar, anular o incluso recuperar el cobro de la retribución variable diferida.
- Todas las acciones entregadas conllevarán un período de restricción de venta de un año desde la adquisición del derecho.

En base a lo anterior, la Junta General de Accionistas aprobó los siguientes acuerdos:

- Junta General de Accionista celebrada el 6 de abril de 2017: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2018 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2017, se estima en 1.391.982 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, será el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2018 o, en su caso, día hábil bursátil anterior.

El acuerdo de la Junta General de Accionista celebrada el 6 de abril de 2017 contiene delegación a favor del Consejo de Administración.

- Junta General de Accionista celebrada el 28 de abril de 2016: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2017 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2016, se estima en 1.347.000 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2017 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 3,401 euros (cierre de 15 de febrero de 2017), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior fue de 396.059 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 23 de abril de 2015: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para los Consejeros Ejecutivos y los altos directivos durante el año 2016 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2015, se estima en 1.277.400 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2016 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 2,577 euros (cierre de 15 de febrero de 2016), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior fue de 495.693 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 24 de abril de 2014: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para el Vicepresidente y Consejero Delegado y los altos directivos durante el año 2015 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2014, se estima en 1.347.600 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2015 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 4,117 euros (cierre de 13 de febrero de 2015), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior fue de 327.325 acciones.

- Junta General de Accionista celebrada el 25 de abril de 2013: El importe máximo distribuible en acciones conjuntamente para el Vicepresidente y Consejero Delegado y los altos directivos durante el año 2014 y tres siguientes, como resultado de la retribución variable del 2013, se estima en 1.195.800 euros, previo a la deducción de impuestos y de retenciones, considerando que dicho colectivo y el importe bonus objetivo permanecen inalterados.

El número máximo de acciones a entregar, previo a la deducción de impuestos y retenciones, era el cociente entre dicho importe máximo estimado y el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre del día 15 de febrero de 2014 o, en su caso, día hábil bursátil anterior. El precio quedó fijado en 4,742 euros (cierre de 14 de febrero de 2014), por lo tanto el número máximo de acciones resultante del cálculo anterior fue de 252.172 acciones.

Respecto al programa de retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos y de los miembros que en cada momento formaban parte del Comité de Dirección para los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha, se ha materializado de la siguiente forma:

Plan 2013		Plan 2014		Plan 2015		Plan 2016	
Nº acciones netas entregadas	Diferidas 2013 pdtes de entrega	Nº acciones netas entregadas	Diferidas 2014 pdtes de entrega	Nº acciones netas entregadas	Diferidas 2015 pdtes de entrega	Nº acciones netas entregadas	Diferidas 2016 pdtes de entrega
107.782	0	94.634	34.590	128.595	117.886	94.154	178.864

El número de acciones de las que son titulares actualmente los miembros del Comité de Dirección está detallado en el apartado 17.2 del presente documento.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9de febrero de 2017)	3.493	2.392.575.212	40,00%
INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	0	58.429.063	1,00%
BLACKROCK, INC (a 13 de junio de 2017)	0	180.215.128	3,013%*

Se indica junto a cada sociedad la fecha de la última comunicación a la CNMV.

(*) Este porcentaje podría llegar a ser 3,11% en caso de que se ejecuten los instrumentos financieros correspondientes

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9de febrero de 2017)	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	2.392.575.212
INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	52.428.870
INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	OTRAS ENTIDADES PARTICIPACIÓN TOTAL (INDIVIDUALMENTE ADMITIDAS A COTIZACIÓN BAJO LA SECCIÓN10)	6.000.193
BLACKROCK, INC (acciones, securities lent y contract for difference) – a 13 de junio de 2017	ENTIDADES CONTROLADAS CUYA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL EN ACCIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, NO ALCANZA EL3 % NI EL 1% SI TIENEN RESIDENCIA EN PARAÍSO FISCAL	180.215.128 acciones 5.227.442– Securities lent y 604.558 – Contract for difference in cash settlement

*Se indica junto a cada sociedad la fecha de la última comunicación a la CNMV.

CaixaBank, está participada mayoritariamente por CriteríaCaixa (40% a 6 de febrero de 2017). La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" controla Critería Caixa, S.A.U.

Según las condiciones establecidas por el Banco Central Europeo, se considera que Critería Caixa, S.A.U. ejerce el control sobre CaixaBank, S.A. a efectos prudenciales.

Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" controla Critería Caixa, S.A.U.

Según las condiciones establecidas por el Banco Central Europeo, se considera que Critería Caixa, S.A.U. ejerce el control sobre CaixaBank, S.A. a efectos prudenciales.

Cabe también mencionar que el 26 de mayo de 2016, CriteríaCaixa informó que había planteado al Banco Central Europeo (en adelante BCE) su interés en conocer bajo qué condiciones se produciría la pérdida de control de CaixaBank de manera que dicha pérdida implicase la desconsolidación a efectos prudenciales de CaixaBank en CriteríaCaixa y que el BCE comunicó las condiciones bajo las cuales consideraría que CriteríaCaixa habría dejado de ostentar el control de CaixaBank, a efectos prudenciales. Entre las condiciones relevantes establecidas por el BCE está la de que los derechos políticos y económicos de CriteríaCaixa en CaixaBank no sobrepasen el 40% del total de derechos políticos y económicos.

CriteríaCaixa informó asimismo que, los órganos de administración tanto de la Fundación Bancaria "la Caixa" como de CriteríaCaixa acordaron dejar constancia de su voluntad de cumplir las condiciones para que se produzca la desconsolidación prudencial de Critería Caixa respecto al grupo CaixaBank, antes de finalizar el ejercicio 2017.

A) Respecto al accionista de control:

Como dicho anteriormente, Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" controla Critería Caixa, S.A.U. y, según las condiciones establecidas por el Banco Central Europeo, se considera que Critería Caixa, S.A.U. ejerce el control sobre CaixaBank, S.A. a efectos prudenciales.

No obstante, CriteríaCaixa comunicó al Regulador y al mercado que los órganos de administración tanto de la Fundación Bancaria "la Caixa" como de CriteríaCaixa acordaron dejar constancia de su voluntad de cumplir las condiciones para que se produzca la desconsolidación prudencial de Critería Caixa respecto al grupo CaixaBank, establecidas por el BCE antes de finalizar el ejercicio 2017.

Con la finalidad de reforzar la transparencia y buen gobierno de la Sociedad y en línea con la recomendación segunda del Código de Buen Gobierno, CaixaBank y la Fundación Bancaria "la Caixa", como su accionista de control, suscribieron un Protocolo interno de relaciones, el cual ha sido novado en diferentes ocasiones para reflejar modificaciones en la estructura del Grupo

El Protocolo inicial fue firmado con ocasión de la salida a bolsa de la Sociedad (anteriormente denominada Critería CaixaCorp, S.A.), fue sustituido por un nuevo Protocolo, firmado a raíz de las operaciones de reorganización del grupo "la Caixa", consecuencia de dichas operaciones CaixaBank era el banco por medio del cual "la Caixa" ejercía su actividad financiera de forma indirecta. Posteriormente, tras la fusión de CaixaBank por absorción de Banca Cívica y como consecuencia de la transmisión de la actividad del Monte de Piedad a CaixaBank, el Protocolo fue modificado vía Acuerdo de Novación para suprimir la referencia a la excepción del Monte de Piedad al ejercicio indirecto.

El Protocolo tenía como objeto principal desarrollar los principios básicos que regían las relaciones entre "la Caixa" y CaixaBank, delimitando las principales áreas de actividad de CaixaBank, teniendo en cuenta que CaixaBank era el instrumento para el ejercicio indirecto de la actividad financiera de "la Caixa", definiendo los parámetros generales que gobernaban las eventuales relaciones de negocio o de servicios que CaixaBank y su grupo tenían con "la Caixa" y las demás sociedades del grupo "la Caixa", así como regular el flujo de información adecuado que permitía a "la Caixa" y a CaixaBank la elaboración de sus estados financieros y el cumplimiento de obligaciones de información periódica y de supervisión frente al Banco de España, la CNMV y otros organismos reguladores.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, en la medida en que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", era titular más de un 10% del capital social y de los derechos de voto de CaixaBank, debía transformarse en una fundación bancaria cuya actividad principal debía consistir en la atención y desarrollo de la obra social y la adecuada gestión de su participación en CaixaBank, extinguiéndose por tanto el régimen de ejercicio indirecto de la actividad financiera de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" a través de CaixaBank. La inscripción de la Fundación Bancaria "la Caixa" en el Registro de Fundaciones comportó la extinción del régimen de ejercicio indirecto de la actividad de ésta a través de CaixaBank y, por tanto, la extinción del Protocolo, motivo por el que ha sido necesario modificar el Protocolo con la finalidad de prorrogar su vigencia

en todas aquellas cuestiones que no estuviesen relacionadas con el ejercicio indirecto de la actividad financiera de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", hasta la suscripción de un nuevo protocolo de relaciones que prevea la nueva estructura del Grupo "la Caixa".

En virtud de cuanto antecede, las Partes celebraron un Acuerdo de Novación Modificativa del Protocolo el 16 de junio de 2014 que fue comunicado a la CNMV al día siguiente de su firma.

La Ley 26/2013 de cajas de ahorro y fundaciones bancarias establece la obligación a las fundaciones bancarias de aprobar, en el plazo de dos meses desde su constitución un protocolo de gestión de la participación financiera. Este protocolo deberá referirse, al menos, a los criterios estratégicos de gestión de la participación, las relaciones entre el patronato y los órganos de gobierno del banco, especificando los criterios para las propuestas de nombramientos de consejeros y los criterios generales para la realización de operaciones entre la fundación bancaria y la entidad de crédito participada así como los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés. La Fundación Bancaria "la Caixa" aprobó el 24 de julio 2014 su Protocolo de gestión la participación financiera en CaixaBank siendo comunicado a la CNMV el 9 de diciembre de 2014 tras su aprobación por el Banco de España.

El 18 de febrero de 2016, los miembros del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" suscribieron un nuevo Protocolo de gestión de la participación financiera en CaixaBank, S.A., que supuso la adaptación del protocolo aprobado por el Patronato el 24 de julio de 2014 al contenido de la Circular 6/2015.

El pasado 19 de diciembre de 2016 de conformidad con lo previsto en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera, la Fundación Bancaria "la Caixa", como matriz del Grupo "la Caixa", CriteriaCaixa, como accionista directo de CaixaBank, y CaixaBank, como sociedad cotizada, suscribieron un nuevo Protocolo Interno de Relaciones que sustituyó al Protocolo Previo y cuyos objetivos principales son:

- gestionar las operaciones vinculadas derivadas de la realización de operaciones o la prestación de servicios
- establecer mecanismos que traten de evitar la aparición de conflictos de interés
- prever el otorgamiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la Fundación Bancaria "la Caixa" en caso de transmisión por CaixaBank del Monte de Piedad del que es titular
- recoger los principios básicos de una posible colaboración entre CaixaBank y la Fundación Bancaria "la Caixa" en temas de RSC
- regular el flujo de información adecuado que permita a la Fundación Bancaria "la Caixa" y Criteria y a CaixaBank la elaboración de sus estados financieros y el cumplimiento de obligaciones de información periódica y de supervisión
- establecer los mecanismos necesarios para que Criteria pueda asumir todos los requerimientos derivados de la decisión del BCE de considerar a CriteriaCaixa como la Entidad obligada del conglomerado financiero

B) Respecto al Pacto del accionista de control:

Tras la fusión por absorción de Banca Cívica por CaixaBank, los accionistas: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (actualmente Fundación Bancaria "la Caixa"), y Caja Navarra (actualmente Fundación Caja Navarra), Cajasol (actualmente Fundación Cajasol), Caja Canarias (actualmente Fundación Caja Canarias), y Caja de Burgos (actualmente Fundación Caja Burgos, Fundación Bancaria), ("las Fundaciones", en adelante) suscribieron el 1 de agosto de 2012 el Pacto de Accionistas cuyo objeto es regular las relaciones de "las Fundaciones" y la Fundación Bancaria "la Caixa" como accionistas de CaixaBank, y sus recíprocas relaciones de cooperación así como con CaixaBank, con el fin de reforzar sus respectivas actuaciones en torno a éste y apoyar en su control a la Fundación Bancaria "la Caixa". Asimismo, se pactó el nombramiento de 2 miembros del Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de "las Fundaciones" y, con la finalidad de dar estabilidad a su participación en el capital social de CaixaBank, "las Fundaciones" asumieron un compromiso de no disposición de su participación durante el plazo de cuatro años, así como un compromiso de derecho de adquisición preferente durante dos años a favor de las demás Fundaciones en primer lugar y subsidiariamente de la Fundación Bancaria "la Caixa", en el supuesto de cualquiera de "las Fundaciones" quisiera transmitir en su totalidad o parte de su participación, una vez transcurrido el plazo de vigencia del compromiso de no disposición. El 17 de octubre de 2016 se acordaron las modificaciones del Acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica y del Pacto de accionistas de CaixaBank, que comporta que las "Fundaciones", en lugar de proponer el nombramiento de dos (2) consejeros en CaixaBank, proponen un consejero en CaixaBank y un consejero en VidaCaixa y que la prórroga de los acuerdos que de forma automática se produjo a primeros de agosto pasado, por tres años, tendrá una duración de cuatro años en lugar de los tres citados. En el momento de suscribir el Pacto de Accionistas, "la Caixa" y "las Fundaciones" conjuntamente ostentaban una participación del 80,597% en el capital social de CAIXABANK.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, accionista mayoritario del Emisor, no tiene distintos derechos de voto que el resto de accionistas de la Sociedad. Todas las acciones representativas del

capital de la Sociedad gozan de los mismos derechos económicos y políticos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas. Asimismo, véase el epígrafe 18.1 anterior.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Véase 18.1 del presente documento de Registro.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Véase 18.1 del presente documento de Registro

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

El «personal clave de la dirección» de CAIXABANK, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, directa o indirectamente, está integrado por todos los miembros del Consejo de Administración (sean o no ejecutivos) y la Alta Dirección. Por sus cargos, cada una de las personas que integran este colectivo se considera «parte vinculada» a CAIXABANK. Por este motivo, CAIXABANK debe revelar, entre otras transacciones, la información que se recoge en este punto.

También se consideran partes vinculadas a CaixaBank los familiares cercanos al «personal clave de la dirección», entendidos éstos como aquellos miembros del entorno familiar que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por esa persona en sus asuntos con la Entidad. Entre ellos se incluirán: (i) el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; (ii) los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad; (iii) los ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o personas con análoga relación de afectividad, y (iv) las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, así como aquellas sociedades en las que el personal clave o sus familiares cercanos ejercen control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuentan, directa o indirectamente con un poder de voto importante.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, las operaciones con los consejeros y sus partes vinculadas deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, salvo que simultáneamente se cumplan las siguientes tres condiciones: (i) que se realicen en virtud de contratos, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la concesión de créditos, avales o garantías al Presidente, Vicepresidente, a los demás Consejeros y a Directores Generales y asimilados requiere la autorización expresa del Banco de España.

En el caso de los créditos a los miembros del Consejo de Administración que son empleados de CAIXABANK, y a la Alta Dirección, la política seguida en la concesión se rige por lo que disponen el convenio del sector de cajas de ahorros y la normativa laboral interna que lo ha desarrollado.

El resto de operaciones activas, pasivas o de prestación de servicios financieros, concertadas por CAIXABANK con «personal clave de la dirección» (Consejo de Administración y Alta Dirección), y a las cuales no es aplicable la normativa laboral, se han concedido en condiciones de mercado. Por otro lado, ninguna de estas transacciones es de importe significativo.

CAIXABANK mantiene, asimismo, contratos de prestación de servicios con sus partes vinculadas. Estos contratos son, en todo caso, propios del tráfico ordinario y en condiciones de mercado.

A continuación se detallan los saldos más significativos para los ejercicios 2016, 2015 y 2014:

2016

(Miles de euros)

	Con el Accionista mayoritario Fundación Bancaria "la Caixa" y su Grupo (1)	Entidades Administrado asociadas y negocios conjuntos	- res y Alta Dirección (2) vinculadas (3)	Otras partes pensiones de empleados	Plan de
ACTIVO					
Créditos sobre entidades de crédito		588			
Préstamos y anticipos	1.973.065	374.603	11.444	25.932	0
Adquisición temporal de activos					
Préstamos hipotecarios	424.456	3.775	10.992	17.667	
Resto (4)	1.548.609	370.828	452	8.265	
<i>de los que provisión para insolvencias</i>	<i>(49)</i>	<i>(8.498)</i>	<i>(9)</i>	<i>(4.930)</i>	
Instrumentos de patrimonio					4.035
Valores representativos de deuda	1.364.805	5.683			
Total	3.337.870	380.874	11.444	25.932	4.035
PASIVO					
Depósitos de entidades de crédito	22.655	1.387	15		
Depósitos de clientes	2.391.577	875.519	52.750	54.427	43.509
Valores representativos de deuda emitidos					4.700
Pasivo fuera de balance (5)			70.354	32.763	
Total	2.414.232	876.906	123.119	87.190	48.209
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses	47.187	7.763	75	544	
Gastos por intereses (6)	(814)	(910)	(100)	(69)	(554)
Ingresos por dividendos (7)					
Ingresos por comisiones	5.407	172.575	9	20	
Gastos por comisiones			(4)		
Total	51.780	179.428	(20)	495	(554)
OTROS					
Garantías concedidas - Avalos y otros	160.000	82.666	10	97	
Compromisos contingentes concedidos - Disponibles por terceros y otros (8)	1.743.269	457.657	6.344	11.108	
Compromisos post-empleo devengados			49.375		
Total	1.903.269	540.323	55.729	11.205	0

(1) Incluye las operaciones con Fundación Bancaria "la Caixa", sus entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

(2) Se informa acerca de los Administradores y Alta Dirección de Fundación Bancaria "la Caixa", CaixaBank y Criteria.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de "la Caixa", CaixaBank, y Criteria, y otras partes vinculadas.

(4) Incluye Otros préstamos y créditos.

(5) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos postocupación aportados.

(6) No incluye el coste financiero correspondiente a Pasivos fuera de balance.

(7) Determinado en base a criterio de devengo.

(8) Incluye los disponibles de líneas de riesgo comerciales.

2015

(Miles de euros)

	Con el Accionista mayoritario Fundación Bancaria "la Caixa" y su Grupo (1)	Entidades asociadas y negocios conjuntos	Administra- dores y Alta Dirección (2)	Otras partes vinculadas (3)	Plan de pensiones de empleados
ACTIVO					
Créditos sobre entidades de crédito		209			
Préstamos y anticipos	2.915.789	624.593	11.326	54.505	
Adquisición temporal de activos					
Préstamos hipotecarios	443.233	14.897	10.876	34.246	
Resto (4)	2.472.556	609.696	450	20.259	
<i>de los que provisión para insolvencias</i>	(262)	(126.362)			
Instrumentos de patrimonio					2.665
Valores representativos de deuda	1.114.976	2.494			
Total	4.030.765	627.296	11.326	54.505	2.665
PASIVO					
Depósitos de entidades de crédito	10.450	33.014	15.923		
Depósitos de clientes	1.276.440	848.508	66.535	28.039	17.114
Valores representativos de deuda emitidos					40.198
Pasivo fuera de balance (5)			82.383	31.211	
Total	1.286.890	881.522	164.841	59.250	57.312
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses	50.609	10.536	106	922	
Gastos por intereses (6)	(16.040)	(2.515)	(703)	(133)	(1.473)
Ingresos por dividendos (7)					
Ingresos por comisiones	5.096	136.415	81	185	
Gastos por comisiones			(14)	(1)	
Total	39.665	144.436	(530)	973	(1.473)
OTROS					
Garantías concedidas - Avaes y otros	277.851	129.713	3.559	1.500	
Compromisos contingentes concedidos - Disponibles por terceros y otros (8)	1.726.924	572.046	9.475	18.789	
Compromisos post-empleo devengados			45.696		
Total	2.004.775	701.759	58.730	20.289	0

(1) Incluye las operaciones con Fundación Bancaria "la Caixa", sus entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

(2) Se informa acerca de los Administradores y Alta Dirección de Fundación Bancaria "la Caixa", CaixaBank y Critería.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de Fundación Bancaria "la Caixa", CaixaBank, y Critería, y otras partes vinculadas.

(4) Incluye Otros préstamos y créditos.

(5) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos postocupacional aportados.

(6) No incluye el coste financiero correspondiente a Pasivos fuera de balance.

(7) Determinado en base a criterio de devengo.

(8) Incluye los disponibles de líneas de riesgo comerciales.

2014

(Miles de euros)

	Con el Accionista mayoritario Fundación Bancaria "la Caixa" y su Grupo (1)	Entidades asociadas y multigrupo	Administradores y Alta Dirección (2)	Otras partes vinculadas (3)
ACTIVO				
Créditos sobre entidades de crédito		72.555		
Inversión crediticia	4.399.571	787.726	11.460	70.453
<i>Adquisición temporal de activos</i>				
<i>Préstamos hipotecarios</i>	465.603	16.862	10.543	44.438
<i>Resto (4)</i>	3.933.968	770.864	917	26.015
de los que <i>Provisión para insolvencias</i>		(92.777)		
Total	4.399.571	860.281	11.460	70.453
PASIVO				
Débitos a entidades de crédito	69.998	49.846	54.052	
Débitos a clientes (5)	2.565.977	794.295	47.534	171.634
Pasivo fuera de balance (6)			11.387	35.623
Total	2.635.975	844.141	112.973	207.257
PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Intereses y cargas asimiladas (7)	(24.508)	(13.826)	(1.658)	(2.767)
Intereses y rendimientos asimilados	35.605	16.788	140	1.473
Total	11.097	2.962	(1.518)	(1.294)
OTROS				
Riesgos contingentes - Aavales y otros	380.947	116.881	3.565	1.807
Compromisos contingentes - Disponibles por terceros y otros (8)	1.805.888	392.385	10.018	14.370
Compromisos post-empleo de prestación definida devengados			35.315	
Total	2.186.835	509.266	48.898	16.177

(1) Incluye las operaciones con Fundación Bancaria "la Caixa", sus entidades dependientes, multigrupo y asociadas.

(2) Se informa acerca de los Administradores y Alta Dirección de Fundación Bancaria "la Caixa", CaixaBank y Critería CaixaHolding.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de "la Caixa", CaixaBank, y Critería CaixaHolding, y otras partes vinculadas tales como el Plan de pensiones de empleados.

(4) Incluye Otros préstamos, créditos y Valores representativos de deuda.

(5) Incluye Depósitos, Débitos representados por valores negociables y Deuda subordinada.

(6) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.

(7) No incluye el coste financiero correspondiente a Pasivos fuera de balance.

(8) Incluye los disponibles de líneas de riesgo comerciales y de operaciones de *confirming*.

Los saldos y operaciones más significativos incluidos en los importes anteriores, correspondientes al ejercicio 2016 son los siguientes:

- El saldo a 31 de diciembre de 2016 de la financiación que CaixaBank tiene concedida a fundación Bancaria "la Caixa" asciende a 86 millones de euros (100 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Este préstamos corresponde a la financiación del Council of Europe Bank a la Fundación Bancaria, que se vehiculiza a través de CaixaBank.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2016 la Fundación Bancaria "la Caixa" mantiene depósitos a plazo y a la vista en CaixaBank por importe de 27 millones de euros (7 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

- A 31 de diciembre de 2016, CaixaBank mantiene financiación a CriteríaCaixa por importe de 550 millones de euros (1.200 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Por otro lado, CriteríaCaixa mantiene depósitos a plazo y a la vista por un importe de 1.667 millones de euros (80 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Adicionalmente CriteríaCaixa mantiene una póliza de crédito por 750 millones de euros, no dispuesta a 31 de diciembre de 2016 y de 2015.

Finalmente, CriteríaCaixa mantiene derivados con CaixaBank para cubrir los tipos de interés de préstamos bancarios bilaterales, por un valor nominal de 1.900 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, que ha reducido hasta 1.100 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. El valor razonable del derivado a 31 de diciembre de 2016 es de 20 millones de euros activos (9 millones de euros activos a 31 de diciembre de 2015).

- A 31 de diciembre de 2016 la financiación concedida por CaixaBank a las filiales inmobiliarias de CriteríaCaixa asciende a 588 millones de euros (657 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).
- A 31 de diciembre de 2016, CaixaBank mantiene depósitos a plazo y a la vista de Gas Natural y del Grupo Abertis Infraestructuras (sociedades asociadas/negocios conjuntos del Grupo CriteríaCaixa) por un importe de 499 y 74 millones de euros, respectivamente (770 y 307 millones de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2015).
Por otro lado, a 31 de diciembre de 2016, CaixaBank mantiene financiación a Gas Natural y a Abertis Infraestructuras por importe de 221 y 348 millones de euros, respectivamente (474 y 163 millones de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2015).
- A 31 de diciembre de 2016, VidaCaixa mantiene inversiones en renta fija de Abertis Infraestructuras por importe de 823 millones de euros (786 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).
- A 31 de diciembre de 2016, CaixaBank mantiene depósitos a plazo y a la vista de Repsol (sociedad asociada de CaixaBank) por importe de 672 millones de euros (658 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2016, CaixaBank mantiene financiación a Repsol por importe de 130 millones de euros (259 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado. Las operaciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2016 entre las empresas del grupo, son las siguientes:

- Las transacciones vinculadas a la permuta con CriteríaCaixa sobre las participaciones en el Grupo Financiero Inbursa y The Bank of East Asia.
- Las relacionadas con la venta de un 10% de Gas Natural SDG, SA por parte de CriteríaCaixa durante el tercer trimestre del ejercicio por 1.901 millones de euros. Dicho importe se ha destinado a: i) la cancelación de 650 millones de euros de créditos de CriteríaCaixa en CaixaBank y ii) el depósito en CaixaBank de parte del efectivo percibido con la operación.

Las operaciones significativas en el primer trimestre de 2017 con Critería (Accionista Mayoritario) han sido las siguientes:

- Cancelación de la financiación a CriteríaCaixa que a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 550 millones de euros.
- Reducción de la financiación concedida por CaixaBank a las filiales inmobiliarias de CriteríaCaixa, ascendiendo a 31 de marzo de 2017 a 193 millones de euros (588 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

No se han distribuido dividendos por CaixaBank a CriteríaCaixa en el primer trimestre de 2017.

Exceptuando los aspectos ya detallados, los saldos mantenidos a 31 de marzo de 2017 con otras partes vinculadas no han variado significativamente respecto a los mantenidos a 31 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no hay evidencia de deterioro ni en el valor de los activos financieros ni de los avales y compromisos contingentes mantenidos con «personal clave de la administración y dirección».

Los saldos de operaciones crediticias correspondientes a los Administradores y a la Alta Dirección que lo eran a 31 de diciembre de 2016 y 2015, tienen un vencimiento medio de 21,05 y 22,70 años, respectivamente, y devengan un tipo de interés medio del 0,57% y 0,79%, respectivamente.

Con respecto a la financiación concedida durante el ejercicio 2016 a los Administradores y a la Alta Dirección que lo eran a 31 de diciembre de 2016 y 2015, se eleva a 2.526 y 3.133 miles de euros, respectivamente, con un vencimiento medio de 1 y 4,01 años y devengan un tipo de interés medio del 1,90% y 1,74%, respectivamente.

Descripción de las relaciones entre Fundación Bancaria “la Caixa” y CAIXABANK

Con el objetivo de fortalecer la transparencia, autonomía y buen gobierno del Grupo, así como reducir la aparición y regular los conflictos de interés, “la Caixa” y CaixaBank suscribieron con fecha 1 de julio de 2011 un Protocolo interno de relaciones. Conforme a este Protocolo, cualquier nuevo servicio u operación intra-grupo tendría siempre una base contractual y debería ajustarse a los principios generales del mismo.

Como consecuencia de la transformación en fundación bancaria y la finalización del ejercicio indirecto de la actividad bancaria a través de CaixaBank, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, el Patronato de la fundación aprobó, con fecha 24 de julio de 2014, siendo modificado el 31 de marzo de 2016, un Protocolo de Gestión de la participación financiera que regula, principalmente:

- Los criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de la Fundación “la Caixa” de su participación en CaixaBank.
- Las relaciones entre el Patronato y los órganos de gobierno de CaixaBank.
- Los criterios generales para la realización de operaciones entre la Fundación “la Caixa” y CaixaBank, y los mecanismos previstos para evitar posibles conflictos de interés.
- Los mecanismos para evitar la aparición de conflictos de interés
- Los criterios básicos relativos a la cesión y uso de signos distintivos y nombres de dominio titularidad de la Fundación Bancaria “la Caixa” por parte de CaixaBank y de sociedades de su grupo
- El otorgamiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la Fundación Bancaria en caso de transmisión por CaixaBank del Monte de Piedad del que es titular
- Los principios básicos de una posible colaboración a efectos de que (a) CaixaBank pueda implementar políticas de responsabilidad social corporativa a través de la Fundación bancaria “la Caixa”, y, al tiempo, (b) la Fundación Bancaria dé difusión a sus programas de la Obra Social por medio de la red de sucursales de CaixaBank y, en su caso, a través de otros medios materiales
- El flujo de información adecuado que permita a ambas entidades la elaboración de sus estados financieros y el cumplimiento de obligaciones de información periódica y de supervisión frente al Banco de España y organismos reguladores.

En el marco de dicho Protocolo de gestión, la Fundación Bancaria “la Caixa”, CriteríaCaixa y CaixaBank acordaron formalizar un nuevo Protocolo Interno de Relaciones, que modificara el de julio de 2011 y que recogiera los aspectos del Protocolo de Gestión que requieren la participación de CaixaBank como contraparte de la Fundación Bancaria “la Caixa” y de CriteríaCaixa.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 se suscribió el Protocolo Interno de Relaciones entre Fundación Bancaria “la Caixa”, CriteríaCaixa y CaixaBank, habiendo sido previamente aprobado por el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” y los respectivos Consejos de Administración.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

A continuación se presenta la información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2016, basada en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 se presenta únicamente a efectos comparativos.

Los estados financieros consolidados del Grupo, incorporados por referencia al presente documento, han sido elaborados de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo CAIXABANK, que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF)

adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre (en adelante, la Circular), relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, así como sus posteriores modificaciones.

A efectos de la comparación de la información cabe considerar la integración de Barclays Bank en enero de 2015 (véase mayor información en el apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

En relación con la cuenta de resultados de 2015, se han reclasificado los resultados obtenidos en la compraventa de divisas de la operativa con clientes que dejan de presentarse en los epígrafes de «Diferencias de cambio (neto)» y «Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)» y se presentan en el epígrafe «Ingresos por Comisiones». Esto ha supuesto en 2015 la reclasificación de 101 millones de euros, de los cuales 86 millones de euros correspondían al epígrafe de «Diferencias de cambio (neto)».

Asimismo, los resultados por las ventas de participaciones estratégicas dejan de presentarse en 2016 en el epígrafe «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas» y se presentan en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)» dentro del resultado de las operaciones financieras. Durante 2015, el Grupo CaixaBank registró resultados por ventas de 99 millones de euros, de esta naturaleza, que se han reclasificado en los saldos comparativos.

En el mes de octubre de 2015 el Grupo CaixaBank inició la comercialización de una nueva modalidad de renta vitalicia inmediata en la que parte de los compromisos con los tomadores se calculan por referencia al valor razonable de los activos afectos. Estas inversiones afectas, que a 31 de diciembre de 2015 se presentaban en el epígrafe de «Activos financieros mantenidos para negociar», han sido reclasificadas al epígrafe de «Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias» donde también se registran las inversiones afectas a los contratos en que el tomador asume el riesgo de la inversión (*Unit Link*), al entender que los riesgos y beneficios asociados a esta parte del nuevo producto son equivalentes a la cartera de *Unit link* y la nueva clasificación refleja más adecuadamente su realidad económica. Los saldos reclasificados, mantenidos en estas inversiones, han sido de 219 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. De forma consistente, se han reclasificado 284 millones de euros a la misma fecha del epígrafe de «Pasivos amparados por contratos de seguro» al epígrafe «Otros pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias». Tanto los compromisos con los tomadores reclasificados como los activos financieros afectos se continúan valorando a valor razonable con los cambios registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. La diferencia entre los importes reclasificados a las diferentes fechas obedece a la tesorería afecta a esta nueva modalidad.

Con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública y de la información de carácter reservado a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados conocidos como FINREP en la normativa de la Unión Europea, el Banco de España publicó la Circular 5/2014, de 28 de noviembre. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2015 han sido reexpresados, a efectos comparativos. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 se incluyen para referencia no siendo comparables con la información de 2016 y 2015, al haberse elaborado siguiendo el modelo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España.

20.1. Información financiera histórica

A) BALANCES CONSOLIDADOS

BALANCES

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

Activo

	2016	2015	Variación 2016-2015
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	13.259.957	6.615.172	100,4%
Activos financieros mantenidos para negociar	11.667.687	13.312.220	-12,4%
Derivados	9.575.832	9.806.191	-2,3%
Instrumentos de patrimonio	294.923	250.543	17,7%
Valores representativos de deuda	1.796.932	3.255.486	-44,8%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>1.796.932</i>	<i>751.331</i>	<i>139,2%</i>
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.139.646	1.785.804	75,8%
Instrumentos de patrimonio	1.806.976	816.728	121,2%
Valores representativos de deuda	1.332.670	969.076	37,5%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	
Activos financieros disponibles para la venta	65.076.973	62.997.235	3,3%
Instrumentos de patrimonio	2.946.030	3.379.273	-12,8%
Valores representativos de deuda	62.130.943	59.617.962	4,2%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>9.377.156</i>	<i>3.319.455</i>	<i>182,5%</i>
Préstamos y partidas a cobrar	207.640.937	210.473.400	-1,3%
Valores representativos de deuda	561.139	927.655	-39,5%
Préstamos y anticipos	207.079.798	209.545.745	-1,2%
Entidades de crédito	6.741.354	6.649.545	1,4%
Clientela	200.338.444	202.896.200	-1,3%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>80.981.698</i>	<i>64.393.412</i>	<i>25,8%</i>
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	8.305.902	3.820.114	117,4%
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>2.875.627</i>	<i>520.793</i>	<i>452,2%</i>
Derivados - contabilidad de coberturas	3.090.475	3.917.462	-21,1%
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	134.586	3.279	4004,5%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	6.420.710	9.673.694	-33,6%
Negocios conjuntos	1.193.962	1.142.773	4,5%
Entidades asociadas	5.226.748	8.530.921	-38,7%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	344.144	391.225	-12,0%
Activos tangibles	6.436.908	6.293.319	2,3%
Inmovilizado material	3.004.662	3.039.823	-1,2%
<i>De uso propio</i>	<i>3.004.662</i>	<i>3.039.823</i>	<i>-1,2%</i>
Inversiones inmobiliarias	3.432.246	3.253.496	5,5%
Activos intangibles	3.687.352	3.671.588	0,4%
Fondo de comercio	3.050.845	3.050.845	0,0%
Otros activos intangibles	636.507	620.743	2,5%
Activos por impuestos	10.521.402	11.123.143	-5,4%
Activos por impuestos corrientes	878.739	1.029.933	-14,7%
Activos por impuestos diferidos	9.642.663	10.093.210	-4,5%
Otros activos	1.795.723	2.217.157	-19,0%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	0	
Existencias	1.012.896	1.135.337	-10,8%
Resto de los otros activos	782.827	1.081.820	-27,6%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	6.404.860	7.960.663	-19,5%
Total Activo	347.927.262	344.255.475	1,1%
	2016	2015	Variación 2016-2015
Pro-memoria			
Garantías concedidas	3.486.709	3.304.480	5,5%
Compromisos contingentes concedidos	75.651.105	65.374.524	15,7%

Activo

	2014
Caja y depósitos en bancos centrales	4.156.781
Cartera de negociación	12.256.760
Valores representativos de deuda	2.049.774
Instrumentos de capital	32.616
Derivados de negociación	10.174.370
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	937.043
Valores representativos de deuda	549.070
Instrumentos de capital	387.973
Activos financieros disponibles para la venta	71.100.537
Valores representativos de deuda	67.205.087
Instrumentos de capital	3.895.450
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	3.049.202
Inversiones crediticias	195.731.456
Depósitos en entidades de crédito	4.377.197
Crédito a la clientela	188.761.864
Valores representativos de deuda	2.592.395
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	59.642.121
Cartera de inversión a vencimiento	9.608.489
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	299.878
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	138.812
Derivados de cobertura	5.155.973
Activos no corrientes en venta	7.247.941
Participaciones	9.266.397
Entidades asociadas	8.110.608
Entidades multigrupo	1.155.789
Activos por reaseguros	451.652
Activo material	6.404.416
Inmovilizado material	3.144.819
<i>De uso propio</i>	3.144.819
Inversiones inmobiliarias	3.259.597
Activo intangible	3.634.566
Fondo de comercio	3.050.845
Otro activo intangible	583.721
Activos fiscales	10.097.557
Corrientes	707.311
Diferidos	9.390.246
Resto de activos	2.435.069
Existencias	1.197.035
Resto	1.238.034
Total Activo	338.623.449
Pro-memoria	
Riesgos contingentes	10.241.836
Compromisos contingentes	50.706.226

BALANCES

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

Pasivo

	2016	2015	Variación 2016-2015
Pasivos financieros mantenidos para negociar	10.292.298	12.200.290	-15,6%
Derivados	9.394.559	9.498.607	-1,1%
Posiciones cortas de valores	897.739	2.701.683	-66,8%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.763.976	2.359.517	59,5%
Depósitos	3.763.976	2.359.517	59,5%
Clientela	3.763.976	2.359.517	59,5%
Pasivos financieros a coste amortizado	254.093.295	253.498.820	0,2%
Depósitos	223.511.848	218.372.716	2,4%
Bancos centrales	30.029.382	23.753.214	26,4%
Entidades de crédito	6.315.758	10.509.238	-39,9%
Clientela	187.166.708	184.110.264	1,7%
Valores representativos de deuda emitidos	27.708.015	32.336.159	-14,3%
Otros pasivos financieros	2.873.432	2.789.945	3,0%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	4.118.792	4.345.199	-5,2%
Derivados - contabilidad de coberturas	625.544	756.163	-17,3%
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.984.854	2.213.205	-10,3%
Pasivos amparados por contratos de seguros	45.803.579	40.290.523	13,7%
Provisiones	4.730.271	4.597.740	2,9%
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2.028.612	1.958.334	3,6%
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	972.767	900.311	8,0%
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	633.224	514.206	23,1%
Compromisos y garantías concedidos	228.553	381.477	-40,1%
Restantes provisiones	867.115	843.412	2,8%
Pasivos por impuestos	1.186.209	1.555.970	-23,8%
Pasivos por impuestos corrientes	218	379	-42,5%
Pasivos por impuestos diferidos	1.185.991	1.555.591	-23,8%
Otros pasivos	1.805.635	1.499.638	20,4%
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	86.039	79.059	8,8%
Total Pasivo	324.371.700	319.050.925	1,7%

BALANCES

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

Patrimonio neto

	2016	2015	Variación 2016-2015
FONDOS PROPIOS	23.399.819	23.688.634	-1,2%
Capital	5.981.438	5.823.990	2,7%
Capital desembolsado	5.981.438	5.823.990	2,7%
Prima de emisión	12.032.802	12.032.802	0,0%
Otros elementos de patrimonio neto	7.499	5.120	46,5%
Ganancias acumuladas	5.239.487	4.850.813	8,0%
Otras reservas	(716.893)	413.916	-273,2%
Menos: Acciones propias	(14.339)	(19.713)	-27,3%
Resultado del ejercicio atribuido a los propietarios de la dominante	1.047.004	814.460	28,6%
Menos: Dividendos a cuenta	(177.179)	(232.754)	-23,9%

OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	126.621	1.480.290	-91,4%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	126.621	1.480.290	-91,4%
Conversión en divisas	2.332	378.102	-99,4%
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	25.316	85.622	-70,4%
Activos financieros disponibles para la venta	(26.494)	816.586	-103,2%
Instrumentos de deuda	366.815	761.777	-51,8%
Instrumentos de patrimonio	(393.309)	54.809	-817,6%
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	125.467	199.980	-37,3%
INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes)	29.122	35.626	-18,3%
Otro resultado global acumulado	50	530	-90,6%
Otros elementos	29.072	35.096	-17,2%
Total Patrimonio neto	23.555.562	25.204.550	-6,5%
Total Pasivo y Patrimonio neto	347.927.262	344.255.475	1,1%

BALANCES

A 31 de diciembre de 2014, en miles de euros

Pasivo y Patrimonio neto

	2014
Pasivo	
Cartera de negociación	11.974.880
Derivados de negociación	10.105.414
Posiciones cortas de valores	1.869.466
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.442.391
Depósitos de la clientela	1.442.391
Pasivos financieros a coste amortizado	247.538.656
Depósitos de bancos centrales	12.156.872
Depósitos de entidades de crédito	13.762.059
Depósitos de la clientela	180.200.450
Débitos representados por valores negociables	32.920.219
Pasivos subordinados	4.396.075
Otros pasivos financieros	4.102.981
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	3.242.925
Derivados de cobertura	876.116
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	
Pasivos por contratos de seguros	40.434.093
Provisiones	4.370.507
Fondos para pensiones y obligaciones similares	2.964.457
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	396.589
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	563.597
Otras provisiones	445.864
Pasivos fiscales	1.671.832
Corrientes	265
Diferidos	1.671.567
Resto de pasivos	1.839.481

Total Pasivo	313.390.881
Patrimonio neto	
Fondos propios	23.372.983
Capital	5.714.956
Prima de emisión	12.032.802
Reservas	5.069.833
Reservas (pérdidas) acumuladas	3.982.602
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	1.087.231
Otros instrumentos de capital	0
Menos: Valores propios	(11.013)
Resultado atribuido al Grupo	620.020
Menos: Dividendos y retribuciones	(53.615)
Ajustes por valoración	1.821.656
Activos financieros disponibles para la venta	1.601.142
Coberturas de los flujos de efectivo	(20.872)
Diferencias de cambio	174.915
Entidades valoradas por el método de la participación	66.471
Intereses minoritarios	37.929
Ajustes por valoración	560
Resto	37.369
Total Patrimonio neto	25.232.568
Total Pasivo y Patrimonio neto	338.623.449

- La integración contable de Barclays se realizó el 2 de enero de 2015, y supuso un crecimiento aproximado del 5-6% de los activos totales de CAIXABANK antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance.

A 31 de diciembre de 2016 los activos totales alcanzan los 347.927 millones de euros. En la evolución anual destacan:

- En la evolución de los activos y pasivos asociados a la actividad minorista destacan los siguientes aspectos:
 - Los recursos de la actividad de clientes en balance (básicamente, depósitos, pasivos subordinados y valores representativos de deuda comercializados a clientes) alcanzan con criterios de gestión los 217.123 millones de euros, con un crecimiento de +0,1%.
 - Los pasivos amparados por contratos de seguros aumentan un 17,1% como resultado del éxito de las campañas comerciales del programa CaixaFuTuro.
 - Los créditos sobre clientes brutos ascienden a 204.857 millones de euros, -0,8% en 2016, si bien la cartera sana crece un 0,4% en el año. En su evolución incide principalmente la reducción de la exposición al sector promotor.
- Las variaciones de tipos de interés y tipos de cambio de mercado influyen en la evolución de los derivados de negociación activos y pasivos (Cartera de negociación).

- La evolución de las partidas de activo (resto de la activos mantenidos para negociar y activos financieros disponibles para la venta) y pasivo (pasivos mantenidos para negociar) del balance asociadas a la actividad tesorera y de ALM (*Asset and Liability Management*) vienen marcadas por:
 - Gestión de los saldos de efectivo y cesiones temporales de activo, los activos de renta fija y aumento de la financiación con el BCE.
 - Menor financiación mayorista como consecuencia básicamente de vencimientos no renovados.
- En el ejercicio 2016, el Grupo CaixaBank ha vendido en mercado renta fija clasificada como activo financiero disponible para la venta aprovechando oportunidades de mercado y materializando plusvalías latentes por un importe bruto de 608 millones de euros.
- La variación en el ejercicio 2016 de la partida de activo de inversiones mantenidas hasta el vencimiento se debe fundamentalmente a las compras de emisiones, tanto de deuda pública española, principalmente de obligaciones y bonos del estado, por importe nominal de 5.649 millones de euros y vencimientos por importe nominal de 1.124 millones de euros, así como el vencimiento de una emisión de crédito por importe nominal de 24 millones de euros.
- Las variaciones en el capital social en el ejercicio 2016 se explican en el marco de las ampliaciones de capital derivadas del programa de retribución al accionista Dividendo/Acción:
 - En marzo de 2016, 86.252.367 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.
 - En diciembre de 2016, 71.195.347 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.
- La variación de otras reservas en el ejercicio 2016 se debe básicamente a que el Consejo de Administración haciendo uso de la facultad otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016 acordó llevar a cabo una venta de 585.000.000 de acciones propias representando el 9,9% del capital social de CaixaBank mediante una colocación privada entre inversores cualificados, con la finalidad de reforzar la ratio de capital regulatorio a la vista de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco BPI.

Las acciones propias fueron en su mayoría adquiridas por CaixaBank a su accionista Critería en virtud de la permuta sobre las participaciones en GFI y BEA. El precio por cada una de las acciones propias se fijó en 2,26 euros, lo que supuso un descuento del 3,67% sobre la cotización de cierre de las acciones de CaixaBank del día de la venta. El valor contable de las acciones propias vendidas ascendía a 2.013 millones de euros. El importe recibido por CaixaBank por la venta ascendió a 1.322 millones de euros.

B) CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

	2016	2015	Variación 2016-2015
Ingresos por intereses	6.753.052	8.373.068	-19,3%
Gastos por intereses	(2.596.196)	(4.020.418)	-35,4%
MARGEN DE INTERESES	4.156.856	4.352.650	-4,5%
Ingresos por dividendos	198.618	202.719	-2,0%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	628.518	375.135	67,5%
Ingresos por comisiones	2.261.910	2.258.170	0,2%
Gastos por comisiones	(171.657)	(143.395)	19,7%
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	786.714	772.543	1,8%
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)	21.176	43.409	-51,2%
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)	12.689	9.920	27,9%
Diferencias de cambio (neto)	28.562	37.856	-24,6%
Otros ingresos de explotación	588.419	481.541	22,2%
Otros gastos de explotación	(995.774)	(780.809)	27,5%
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	803.630	735.197	9,3%
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(493.129)	(520.701)	-5,3%
MARGEN BRUTO	7.826.532	7.824.235	0,0%
Gastos de administración	(3.745.413)	(4.239.792)	-11,7%
Gastos de personal	(2.745.349)	(3.178.805)	-13,6%
Otros gastos de administración	(1.000.064)	(1.060.987)	-5,7%
Amortización	(370.202)	(365.923)	1,2%
Provisiones o reversión de provisiones	(486.532)	(422.315)	15,2%
Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(582.077)	(2.094.068)	-72,2%
Activos financieros disponibles para la venta	(233.048)	(267.202)	-12,8%
Préstamos y partidas a cobrar	(467.974)	(1.655.348)	-71,7%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	118.945	(171.518)	-169,3%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	2.642.308	702.137	276,3%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(3.986)	132.722	-103,0%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(228.413)	(455.484)	-49,9%
Activos tangibles	(224.278)	(407.408)	-45,0%
Activos intangibles	(503)	(48.076)	-99,0%
Otros	(3.632)	0	
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto)	(151.752)	33.795	-549,0%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	66.925	602.183	-88,9%
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	(787.020)	(377.249)	108,6%
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS			
PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.538.062	638.104	141,0%

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

	2016	2015	Variación 2016-2015
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(482.183)	180.758	-366,8%
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.055.879	818.862	28,9%
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	(944)	(2.360)	-60,0%
RESULTADO DEL PERIODO	1.054.935	816.502	29,2%
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	7.931	2.042	288,4%
Atribuible a los propietarios de la dominante	1.047.004	814.460	28,6%

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014, en miles de euros

	2014
Intereses y rendimientos asimilados	8.791.327
Intereses y cargas asimiladas	(4.636.761)
MARGEN DE INTERESES	4.154.566
Rendimiento de instrumentos de capital	185.374
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	305.705
Comisiones percibidas	1.973.488
Comisiones pagadas	(148.328)
Resultados de operaciones financieras (neto)	573.596
Cartera de negociación	(41.767)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	452.787
Otros	162.576
Diferencias de cambio (neto)	65.990
Otros productos de explotación	1.057.288
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	637.237
Ventas e ingresos por prestaciones de servicios no financieros	129.516
Resto de productos de explotación	290.535
Otras cargas de explotación	(1.228.074)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(488.501)
Variación de existencias	(124.519)
Resto de cargas de explotación	(615.054)
MARGEN BRUTO	6.939.605
Gastos de administración	(3.423.442)
Gastos de personal	(2.577.893)
Otros gastos generales de administración	(845.549)
Amortización	(349.811)
Dotaciones a provisiones (neto)	(384.874)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(2.193.370)
Inversiones crediticias	(2.053.803)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(139.567)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	588.108

Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(48.809)
Fondo de comercio y otro activo intangible	(14.119)
Otros activos	(34.690)
Ganancias (pérdidas) en baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(28.149)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (Nota ##GAC)	(308.977)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	202.173
Impuesto sobre beneficios	417.752
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	619.925
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	619.925
Resultado atribuido a la entidad dominante	620.020
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(95)

En el apartado 9.2 del presente Documento de Registro se detallan los comentarios asociados a la evolución de la cuenta de resultados de 2016.

C) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

2016	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante									Intereses minoritarios		
	Fondos propios											
	Capital	Prima de emisión	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Menos: Acciones Propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	Total
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	5.823.990	12.032.802	5.120	4.850.813	413.916	(19.713)	814.460	(232.754)	1.480.290	530	35.096	25.204.550
Efectos de la corrección de errores												0
Efectos de los cambios en las políticas contables												0
Saldo de apertura a 31-12-2015	5.823.990	12.032.802	5.120	4.850.813	413.916	(19.713)	814.460	(232.754)	1.480.290	530	35.096	25.204.550
Resultado global total del periodo							1.047.004		(1.353.669)	(480)	7.931	(299.214)
Otras variaciones del patrimonio neto	157.448	0	2.379	388.674	(1.130.809)	5.374	(814.460)	55.575	0	0	(13.955)	(1.349.774)
Emisión de acciones ordinarias	157.448			(157.448)								0
Dividendos (o remuneraciones a los socios)				(283.205)				(177.179)			(4.656)	(465.040)
Compra de acciones propias (Nota ##PN)						(2.008.803)						(2.008.803)
Venta o cancelación de acciones propias (Nota ##PN)					(703.684)	2.014.177						1.310.493
Transferencias entre componentes del patrimonio neto				889.327	(307.621)		(814.460)	232.754				0
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto			2.379	(60.000)	(119.504)						(9.299)	(186.424)
Saldo de cierre a 31-12-2016	5.981.438	12.032.802	7.499	5.239.487	(716.893)	(14.339)	1.047.004	(177.179)	126.621	50	29.072	23.555.562

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante								Intereses minoritarios			
	Fondos propios											
	Capital	Prima de emisión	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Menos: Acciones Propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	Total
2015												
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	5.714.956	12.032.802	0	4.524.957	544.876	(11.013)	620.020	(53.615)	1.821.656	560	37.369	25.232.568
Efectos de la corrección de errores												0
Efectos de los cambios en las políticas contables												0
Saldo de apertura a 31-12-2014	5.714.956	12.032.802	0	4.524.957	544.876	(11.013)	620.020	(53.615)	1.821.656	560	37.369	25.232.568
Resultado global total del periodo							814.460		(341.366)	(30)	2.042	475.106
Otras variaciones del patrimonio neto	109.034	0	5.120	325.856	(130.960)	(8.700)	(620.020)	(179.139)	0	0	(4.315)	(503.124)
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	109.034			(109.034)								0
Dividendos (o remuneraciones a los socios)				(264.955)				(232.754)			(205)	(497.914)
Compra de acciones propias						(38.587)						(38.587)
Venta o cancelación de acciones propias				92	(20)	29.887						29.959
Transferencias entre componentes del patrimonio neto				665.374	(98.969)		(620.020)	53.615				0
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto			5.120	34.379	(31.971)						(4.110)	3.418
Saldo de cierre a 31-12-2015	5.823.990	12.032.802	5.120	4.850.813	413.916	(19.713)	814.460	(232.754)	1.480.290	530	35.096	25.204.550

En el apartado 10.1 del presente Documento de Registro se incluye información relativa a los recursos de capital del emisor.

D) ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS (MÉTODO INDIRECTO)

Ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, en miles de euros

	2016	2015	Variación 2016-2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	14.145.969	2.539.493	457,0%
Resultado del periodo	1.054.935	816.502	29,2%
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	6.181.210	5.444.288	13,5%
Amortización	370.202	365.923	1,2%
Otros ajustes	5.811.008	5.078.365	14,4%
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación	2.554.125	6.482.782	-60,6%
Activos financieros mantenidos para negociar	1.864.377	(1.271.690)	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(1.573.686)	(628.917)	150,2%
Activos financieros disponibles para la venta	(2.794.520)	7.697.526	
Préstamos y partidas a cobrar	1.566.538	787.122	99,0%
Otros activos de explotación	3.491.416	(101.259)	
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación	4.254.551	(9.935.272)	-142,8%
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(1.907.992)	217.024	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1.688.575	633.010	166,8%
Pasivos financieros a coste amortizado	6.547.081	(5.964.461)	
Otros pasivos de explotación	(2.073.113)	(4.820.845)	-57,0%
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias	101.148	(268.807)	-137,6%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.906.210)	4.764.308	
Pagos:	(4.910.698)	(2.294.023)	114,1%
Activos tangibles	(459.494)	(421.803)	8,9%
Activos intangibles	(179.366)	(136.163)	31,7%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(104.890)	(757.842)	-86,2%
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	0	(815.703)	-100,0%
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(35.160)	(162.512)	-78,4%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	(4.131.788)	0	
Cobros:	2.004.488	7.058.331	-71,6%
Activos tangibles	209.403	158.185	32,4%
Activos intangibles	0	600	-100,0%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	699.607	852.203	-17,9%
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.095.478	303.445	261,0%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0	5.616.376	-100,0%
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	0	127.522	-100,0%
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(4.596.291)	(5.411.793)	-15,1%
Pagos:	(7.406.883)	(7.423.752)	-0,2%
Dividendos	(460.384)	(497.709)	-7,5%
Pasivos subordinados	0	(48.600)	-100,0%
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(346)	(38.587)	-99,1%
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(6.946.153)	(6.838.856)	1,6%
Cobros:	2.810.592	2.011.959	39,7%
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	1.310.592	29.959	4274,6%
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	1.500.000	1.982.000	-24,3%
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	1.317	2.276	-42,1%
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	6.644.785	1.894.284	250,8%
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	6.615.172	4.720.888	40,1%
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	13.259.957	6.615.172	100,4%
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo	1.584.407	1.796.141	-11,8%
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	10.909.339	3.975.426	174,4%
Otros activos financieros	766.211	843.605	-9,2%
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista			
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	13.259.957	6.615.172	100,4%

En el apartado 10.2 del presente Documento de Registro se incluye descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor.

E) POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS Y NOTAS EXPLICATIVAS

Se han aplicado los principios, políticas contables y criterios detallados en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

La información presentada se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CAIXABANK y por el resto de entidades integradas en el Grupo, e incluyen ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objeto homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CAIXABANK.

Mayor información sobre todos estos epígrafes del balance está disponible en las cuentas anuales del Grupo CAIXABANK, disponibles en la página web de CAIXABANK y de la CNMV.

20.2. Información financiera pro-forma

No aplica.

20.3. Estados financieros

El Emisor elabora estados financieros consolidados que se detallan en el apartado 20.1 anterior.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación del alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos

Las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 han sido auditadas por Deloitte, S.L. y no contienen ningún tipo de opinión adversa o salvedades.

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores

No procede.

20.4.3. Cuando los datos financieros del Documento de Registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

En el apartado 20.6 se presenta información financiera intermedia no auditada correspondiente al primer trimestre de 2017.

20.5. Edad de la información financiera más reciente

En el presente Documento Registro se incluye información financiera auditada referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 que no precede, por tanto, en más de 18 meses a la fecha de aprobación del

mismo. En el apartado 20.6 se presenta información financiera intermedia no auditada correspondiente al primer trimestre de 2017.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el Emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el Documento de Registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

A continuación se presenta información financiera intermedia, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 28 de abril de 2017), correspondiente al primer trimestre de 2017 del Grupo CAIXABANK. Esta información no ha sido auditada. En el glosario del informe de Actividad y Resultados se ofrece detalle sobre la adaptación de la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias pública a formato gestión.

Tras la incorporación de BPI, para facilitar la comparabilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, se presenta también desglosada en dos perímetros; definidos esencialmente como:

- CAIXABANK (CABK): resultados de CAIXABANK cuya operativa se desarrolla principalmente en España. Incluye el resultado de BPI por el método de la participación hasta febrero, momento de la toma de control, así como el resultado de la combinación de negocios al derivarse de una operación corporativa.
- BPI: incluye la aportación de los resultados de BPI al Grupo, registrados a partir de febrero por integración global.

En millones de euros	Grupo			CABK		BPI
	Enero - Marzo			Enero - Marzo		Febrero - Marzo
	2017	2016	Var. en %	2017	Var. en %	2017
Ingresos por intereses	1.711	1.699	0,7	1.640	(3,5)	71
Gastos por intereses	(558)	(679)	(17,8)	(556)	(18,1)	(2)
Margen de intereses	1.153	1.020	13,1	1.084	6,3	69
Ingresos por dividendos	8	5	61,6	8	60,1	
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	85	132	(35,8)	46	(65,0)	39
Comisiones netas	588	488	20,3	545	11,6	43
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	43	268	(83,7)	38	(85,9)	5
Ingresos y gastos amparados por contratos de seguro o reaseguro	110	64	72,8	110	72,8	
Otros ingresos y gastos de explotación	(94)	(55)	72,7	(95)	73,1	1
Margen bruto	1.893	1.922	(1,5)	1.736	(9,7)	157
Gastos de administración y amortización recurrentes	(1.091)	(1.003)	8,8	(1.013)	1,0	(78)
Gastos extraordinarios	(10)					(10)
Margen de explotación	792	919	(13,8)	723	(21,3)	69
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	802	919	(12,7)	723	(21,3)	79
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(249)	(225)	11,0	(255)	13,3	6
Otras dotaciones a provisiones	(370)	(185)	99,8	(369)	99,6	(1)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	278	(133)		278		
Resultado antes de impuestos	451	376	19,7	377	0,1	74
Impuesto sobre Sociedades	(36)	(101)	(64,6)	(22)	(78,8)	(14)
Resultado después de impuestos	415	275	50,9	355	29,3	60
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	12	2		2		10
Resultado atribuido al Grupo	403	273	47,9	353	29,5	50

La evolución de los resultados de CAIXABANK del primer trimestre de 2017 viene marcada por los siguientes aspectos:

- La consolidación por integración global de los resultados de BPI desde febrero de 2017 impacta en la evolución interanual de los principales epígrafes de la cuenta de resultados.
- El margen de intereses se sitúa en los 1.153 millones de euros, (+13,1% en la variación interanual), impactado por la incorporación del negocio de BPI, que aporta un 6,8% de crecimiento. En CAIXABANK, el margen de intereses aumenta un 6,3%, esencialmente debido a:

- Gestión intensa de la financiación minorista, especialmente del ahorro a vencimiento, que reduce su coste desde el 0,69% en el primer trimestre de 2016 hasta el 0,14% en el mismo periodo de 2017 (-55 puntos básicos). Asimismo, disminución del coste de la financiación institucional por menor volumen y tipo.

- Evolución negativa de los ingresos impactada por la reducción de la rentabilidad de la cartera crediticia y de la cartera de renta fija por la bajada de los tipos de interés de mercado.

- Ingresos por comisiones de 588 millones de euros. En su evolución (+20,3%) incide la aportación de BPI (+8,7%) y los mayores ingresos derivados de la actividad comercial de CAIXABANK (+11,6%).
- Ingresos de la cartera de participadas por importe de 93 millones de euros (-32,5%). Su evolución refleja, entre otros, la venta del 2% de la participación de BPI en BFA (-97 millones de euros) y cambios de perímetro.
- Las ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros se sitúan en 43 millones de euros (-83,7%). En 2016 incluían la materialización de plusvalías latentes de activos de renta fija clasificados como activos financieros disponibles para la venta.
- Los gastos de administración y amortización recurrentes, impactados por la variación de perímetro, se sitúan en los 1.091 millones de euros (+8,8%, un +1,0% sin considerar BPI).
- El margen de explotación alcanza los 792 millones de euros (-13,8%) cuya evolución está impactada esencialmente por la menor generación de ingresos derivados de activos financieros y de participadas.
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros se sitúan en 249 millones de euros (+11,0%) en un trimestre con dotaciones singulares. Asimismo, Otras dotaciones a provisiones en el primer trimestre incluyen la cobertura de contingencias futuras y el deterioro de otros activos. Registro de 152 millones de euros asociados a prejubilaciones y 154 millones de euros de saneamiento de la exposición en Sareb.
- El epígrafe ganancias/pérdidas en baja de activos y otros recoge en 2017, entre otros, el resultado de la combinación de negocios generado en la adquisición de BPI por importe de 256 millones de euros y los beneficios por venta de activos adjudicados.
- En el gasto por Impuesto de Sociedades, en relación con los ingresos de participadas se aplica el principio tributario que evita la doble imposición, con impacto en 2017 del registro del resultado de la combinación de negocios.
- El resultado atribuido del primer trimestre de 2017 asciende a 403 millones de euros, un 47,9% más que en el mismo periodo de 2016.

Balance consolidado del Grupo CAIXABANK

En millones de euros	Grupo			
	31.03.17	31.12.16	Variación	Var. en %
Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista	6.055	13.260	(7.205)	(54,3)
Activos financieros mantenidos para negociar	13.311	11.668	1.643	14,1
Activos financieros disponibles para la venta	68.398	65.077	3.321	5,1
Préstamos y partidas a cobrar	229.109	207.641	21.468	10,3
Préstamos y anticipos a Bancos Centrales y Entidades de Crédito	6.496	6.742	(246)	(3,6)
Préstamos y anticipos a la clientela	219.667	200.338	19.329	9,6
Valores representativos de deuda	2.946	561	2.385	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	8.320	8.306	14	0,2
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	6.359	6.421	(62)	(1,0)
Activos tangibles	6.531	6.437	94	1,5
Activos intangibles	3.837	3.687	150	4,1
Activos no corrientes en venta	6.568	6.405	163	2,5
Resto activos	21.779	19.025	2.754	14,5
Total activo	370.267	347.927	22.340	6,4
Pasivo	345.488	324.371	21.117	6,5
Pasivos financieros mantenidos para negociar	10.342	10.292	50	0,5
Pasivos financieros a coste amortizado	268.498	254.093	14.405	5,7
Depósitos de Bancos Centrales y Entidades de crédito	40.323	36.345	3.978	10,9
Depósitos de la clientela	196.961	187.167	9.794	5,2
Valores representativos de deuda emitidos	27.385	27.708	(323)	(1,2)
Otros pasivos financieros	3.829	2.873	956	33,3
<i>Promemoria: Pasivos subordinados</i>	<i>5.189</i>	<i>4.119</i>	<i>1.070</i>	<i>26,0</i>
Pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguro	48.676	45.804	2.872	6,3
Provisiones	5.104	4.730	374	7,9
Resto pasivos	12.868	9.452	3.416	36,1
Patrimonio neto	24.779	23.556	1.223	5,2
Fondos propios	23.833	23.400	433	1,9
<i>del que: Resultado atribuido al Grupo</i>	<i>403</i>	<i>1.047</i>		
Intereses minoritarios	383	29	354	
Ajustes por valoración y otros	563	127	436	
Total pasivo y patrimonio neto	370.267	347.927	22.340	6,4

Los activos totales se sitúan en 370.267 millones de euros a 31 de marzo de 2017 (+6,4%).

Los aspectos a destacar en la evolución de los activos y pasivos en el trimestre son los siguientes:

- La incorporación de BPI que supone aproximadamente un 10% de los activos totales de CAIXABANK, con especial impacto en préstamos y anticipos a la clientela y depósitos de la clientela, reflejo de la incorporación de la actividad minorista del banco portugués.
- Adicionalmente, destaca la evolución del saldo del epígrafe Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista que disminuye principalmente por el vencimiento de la cesión de repos no renovados en el primer trimestre.
- El saldo del epígrafe Depósitos de la clientela, refleja esencialmente el aumento de depósitos gestionados tras la incorporación de Banco BPI referida anteriormente así como una caída del saldo de entidades de contrapartida.

Resultados por negocios

La información relativa a los negocios se presenta con la misma configuración previa a la toma de control de BPI, si bien a partir de febrero de 2017, los resultados atribuidos de esta participada ya no se incluyen en el negocio de Participaciones y se configura un nuevo negocio, denominado BPI.

CAIXABANK

• **Bancario y Seguros:** recoge los resultados de la actividad bancaria, seguros y gestión de activos realizada por el Grupo esencialmente en España; así como la gestión de liquidez, ALCO, la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas de todo el Grupo.

Tras la finalización del proceso de OPA y la toma de control de BPI, se recoge en este negocio el resultado de la combinación de negocios al derivarse de una operación corporativa.

• **Inmobiliario non-core:** incluye los resultados, netos de su coste de financiación, de los activos inmobiliarios en España definidos como non-core, que incluyen:

- El crédito promotor non-core.
- Los activos inmobiliarios adjudicados (disponibles para la venta y en alquiler) propiedad, en su mayoría, de la filial inmobiliaria BuildingCenter.
- Otros activos y participaciones de naturaleza inmobiliaria.

• **Participaciones:** el negocio recoge esencialmente los ingresos por dividendos y/o método de la participación netos del coste de financiación de las participaciones en Erste Group Bank, Repsol, Telefónica y los impactos significativos en resultados de otras participaciones relevantes adquiridas en el ámbito de la diversificación sectorial, incorporadas en las últimas adquisiciones del Grupo en España.

Incluye la contribución al Grupo hasta mayo de 2016 de los resultados atribuidos a las participaciones en Bank of East Asia y GF Inbursa. En 2017, recoge los resultados de BPI hasta el mes de enero. Tras la finalización de la OPA y la toma de control, desde febrero se procede a asignar los resultados por integración global de la actividad de BPI a un nuevo negocio.

Los gastos de explotación de estos tres segmentos de negocio recogen tanto los directos como los indirectos, asignados según criterios internos de imputación.

La asignación de capital a los negocios Inmobiliario non-core y Participaciones se realiza en base al objetivo corporativo de mantener una ratio regulatoria Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded entre el 11 % y el 12 %, y considera tanto el consumo de recursos propios por activos ponderados por riesgo al 11 % como las deducciones aplicables. La asignación de capital a BPI se corresponde con la visión sub-consolidada, es decir, considerando los recursos de la filial.

La diferencia entre el total de fondos propios del Grupo y el capital asignado al resto de negocios se incluye en el negocio bancario y seguros, que incluye las actividades corporativas del Grupo.

BPI

Recoge los resultados aportados al consolidado por BPI en 2017 a partir del mes de febrero, consolidándose por el método de integración global los activos y pasivos (considerando los ajustes realizados en la combinación de negocios) y los fondos propios de este negocio corresponden esencialmente a los de BPI en su visión sub-consolidada. La cuenta de resultados incluye la reversión de los ajustes derivados de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos en la combinación de negocios.

En millones de euros	Negocio bancario y seguros			Negocio inmobiliario non-core			Participaciones			BPI	Total Grupo	
	Enero - Marzo		Variación en %	Enero - Marzo		Variación en %	Enero - Marzo		Variación en %	Febrero - Marzo 2017	Enero - Marzo	
	2017	2016		2017	2016		2017	2016			2017	2016
	1.142	1.082	5,7	(15)	(10)	50,6	(43)	(52)	(15,5)	69	1.153	1.020
Margen de intereses												
Ingresos por dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación	44	27	65,4	11	3		(1)	107		39	93	137
Comisiones netas	544	488	11,4	1						43	588	488
Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	38	268	(85,8)							5	43	268
Ingresos y gastos amparados por contratos de seguro o reaseguro	110	64	72,8								110	64
Otros ingresos y gastos de explotación	16	33	(52,5)	(111)	(89)	24,5	1			1	(94)	(55)
Margen Bruto	1.894	1.962	(3,4)	(114)	(96)	18,8	(44)	56		157	1.893	1.922
Gastos de explotación recurrentes	(984)	(975)	0,9	(28)	(27)	3,7	(1)	(1)	7,8	(78)	(1.091)	(1.003)
Gastos extraordinarios										(10)	(10)	
Margen de explotación	910	987	(7,8)	(142)	(123)	14,6	(45)	55		69	792	919
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	910	987	(7,8)	(142)	(123)	14,6	(45)	55		79	802	919
Pérdidas por deterioro activos financieros	(272)	(177)	52,6	17	(48)					6	(249)	(225)
Otras dotaciones a provisiones	(219)	(47)		(150)	26		(164)			(1)	(370)	(185)
Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros	253			25	(53)		(80)				278	(133)
Resultado antes de impuestos	672	763	(11,9)	(250)	(198)	25,6	(45)	(189)	(76,1)	74	451	376
Impuesto sobre Sociedades	(113)	(217)	(48,1)	78	54	43,6	13	62	(78,8)	(14)	(36)	(101)
Resultado después de impuestos	559	546	2,6	(172)	(144)	19,4	(32)	(127)	(74,8)	60	415	275
Resultado atribuido a intereses minoritarios y otros	2	2	4,1							10	12	2
Resultado atribuido al Grupo	557	544	2,4	(172)	(144)	19,4	(32)	(127)	(74,8)	50	403	273

Solvencia

CAIXABANK alcanza una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded del 11,5 % a 31 de marzo de 2017. La integración del banco portugués BPI en el primer trimestre del año, ha tenido un impacto de -108 puntos básicos en CET1.

El capital total, en términos fully loaded, es del 15,1 % y el nivel de apalancamiento (leverage ratio) se sitúa en el 5,4%.

Según los criterios de aplicación progresiva vigentes en 2016, los niveles de solvencia y apalancamiento regulatorios se sitúan en: 11,9 % el CET1, 15,5 % el capital total y 5,6% el leverage ratio. En la evolución de estas ratios regulatorias hay que tener en cuenta el efecto del cambio de año en el calendario de aplicación progresiva (aproximadamente -29 puntos básicos en CET1).

Los activos ponderados por riesgo (APR) regulatorios alcanzan los 153.060 millones de euros, 18.196 millones de euros más que en diciembre 2016, principalmente por la adquisición de BPI.

Las decisiones del Banco Central Europeo (BCE) y del supervisor nacional exigen a CaixaBank que mantenga, a 31 de marzo de 2017, una ratio CET1 regulatoria del 7,375 % (incluyendo colchones de conservación y sistémico), 8,75% en fully loaded. Estos requerimientos, comparados con los niveles actuales de CET1, constatan que los requerimientos aplicables a CaixaBank no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

Las ratios mínimas de Tier 1 y de capital total exigidas por el supervisor se sitúan, en visión regulatoria, en el 8,875% y 10,875%, respectivamente, y en términos de fully loaded en el 10,25% y 12,25%, respectivamente.

Gestión del riesgo

Los saldos dudosos, excluyendo la incorporación de saldos tras la adquisición de BPI, se reducen en 127 millones de euros en el trimestre (-1.798 millones de euros en los últimos doce meses), reflejo de la mejora de la calidad de la cartera crediticia.

La ratio de morosidad del Grupo CAIXABANK se sitúa en el 6,7% (6,9% a 31 de diciembre de 2016). La ratio de cobertura de la cartera dudosa del Grupo CAIXABANK es del 49% (7.985 millones de euros de provisiones).

La cartera de adjudicados netos disponibles para la venta en España se sitúa en 6.285 millones de euros (no incluye derechos de remate por 542 millones de euros netos al no disponerse de la posesión del bien). La ratio de cobertura (cociente del saneamiento del préstamo en la adjudicación más las provisiones contables de los activos adjudicados, entre la deuda cancelada en la adjudicación, suma del valor contable neto y la cobertura) es del 59%.

Descenso de entradas en la cartera de adjudicados y niveles de venta (a precio de venta) elevados, 296 millones de euros en el primer trimestre de 2017 (un 6,9% más que en el mismo periodo del ejercicio anterior), con resultados positivos desde el cuarto trimestre de 2015.

Los adjudicados netos destinados al alquiler se sitúan en 3.088 millones de euros, con una ratio de ocupación del 90 %.

20.6.2 Si la fecha del Documento de Registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)

No procede.

20.7. Procedimientos judiciales y de arbitraje

A 31 de diciembre de 2016, no existen procedimientos judiciales de índole legal o laboral individualmente significativas. CAIXABANK y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales. En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto. Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2016 ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

CAIXABANK tiene registradas provisiones para la cobertura de las obligaciones que puedan derivarse de diferentes procesos judiciales en curso, que ascienden a 385,8 millones de euros, y corresponden a diferentes litigios cuyo valor unitario no es material. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)

Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

En fecha 7 de abril de 2016, se ha dictado Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses de -220 millones de euros.

Esta sentencia no es firme, en tanto que ha sido recurrida por diversas partes, entre ellas por CaixaBank. En su recurso, la asociación de consumidores ADICAE solicita que la devolución de cantidades no se limite a las cobradas desde 9 de mayo de 2013 sino que se extienda, en cada caso, a las cobradas desde la constitución de cada hipoteca, habiéndose opuesto a esta pretensión el Ministerio Fiscal (salvo que el

Tribunal de Justicia de la Unión Europea, dictaminara otra cosa). En el caso del Grupo CaixaBank ello supone un riesgo máximo de aproximadamente 1.250 millones de euros.

El 13 de julio de 2016 el Abogado General de la Unión Europea, que emite su opinión antes de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), se pronunció favorablemente a la Doctrina del Tribunal Supremo de limitar las devoluciones a mayo de 2013 (que es la doctrina aplicada por el Juzgado mercantil 11). Sin embargo, el 21 de diciembre de 2016 el TJUE dictó sentencia en la que no respalda los informes emitidos por el Abogado General como ha venido ocurriendo habitualmente, y se pronunció en sentido favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas.

De acuerdo con las circunstancias descritas, el Grupo había registrado en el ejercicio 2015, en el epígrafe de «Restantes provisiones – Quebrantos por acuerdos no formalizados y otros riesgos», una provisión por importe de 515 millones de euros para la cobertura del mejor valor estimado de los desembolsos que se esperaba pudieran derivarse de este procedimiento, tomando en consideración el escenario que la Entidad contemplaba más probable. Tomando en consideración la evolución del proceso y la incertidumbre existente asociada al mismo, el cierre del ejercicio 2016 contempla una provisión adicional de 110 millones de euros a efectos de poder cubrir los pagos razonablemente esperables conforme a la mejor estimación, lo que sitúa la provisión final en 625 millones de euros. Este importe resulta también adecuado para el escenario previsto por el RDL 1/2017 de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

La mejor estimación a la que responde la actual dotación ha considerado un informe externo elaborado por EY donde se establece un análisis, proyecciones y cálculos útiles a estos efectos y basados en la experiencia donde también se prevé el impacto del RDL 1/2017.

Sin perjuicio de la mejor estimación que ha servido de base para el establecimiento de la dotación reforzada actual, se realizará un exhaustivo seguimiento y análisis trimestral de su suficiencia, sobre la base de la experiencia acaecida, al objeto ampliar y/o reforzar la mencionada dotación conforme resulte necesario.

CAIXABANK no tiene conocimiento de que se haya puesto de manifiesto ningún hecho o información sobre algún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que le pudiera afectar en un importe significativo más allá de la información recogida en el presente documento y en las cuentas anuales consolidadas.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Con fecha 24 de julio de 2015 la Administración Tributaria comunicó a CAIXABANK el inicio de un procedimiento Inspector en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2010 a 2012, ambos inclusive. De acuerdo con lo anterior, CAIXABANK tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2013 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

Los principales procedimientos tributarios que, al cierre del ejercicio 2015, se encuentran en curso son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2011, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2007 a 2009 para los principales impuestos aplicables. Las actuaciones de comprobación finalizaron en el ejercicio 2013 con la incoación de actas que corresponden en gran parte a diferencias temporarias derivadas de las divergencias entre las normas contables y las fiscales. Las actas de conformidad fueron pagadas y las actas de disconformidad están pendientes de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central y debidamente provisionadas por importe de 11.174 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2008, la Inspección de Tributos inició la comprobación de "la Caixa" en relación con los ejercicios 2004 a 2006 para los principales impuestos aplicables. Las actuaciones de comprobación finalizaron en el ejercicio 2010 con la incoación de actas que corresponden en gran parte a diferencias temporarias derivadas de las divergencias entre las normas contables y las fiscales. La Entidad tiene constituidas provisiones por 33.171 miles de euros para la cobertura de los riesgos máximos que puedan derivarse de las actas firmadas en disconformidad que están pendientes de resolución por parte de la Audiencia Nacional..

Asimismo, y en su condición de entidad sucesora de Banca Cívica y las Cajas que previamente aportaron su patrimonio afecto a la actividad financiera a favor de Banca Cívica, y de Banco de Valencia a continuación se muestra la información sobre las actuaciones de comprobación e inspección por los principales impuestos y obligaciones fiscales, que con carácter general cubren hasta los siguientes períodos impositivos:

- a) Cajasol, hasta 2010; Caja Canarias, hasta 2010 y Caja Navarra, hasta 2009.
- b) La Administración Tributaria comunicó el 11 de julio de 2013 el inicio de un procedimiento inspector a Caja de Burgos en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de los ejercicios 2008 a 2010, ambos inclusive. Las actuaciones de comprobación han finalizado en el presente ejercicio con la incoación de actas de conformidad cuya deuda tributaria ha sido satisfecha.
- c) Banco de Valencia tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2010 y siguientes de los principales impuestos que le son de aplicación.

Por último, en relación con Barclays Bank, SAU, tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2010 y siguientes por los principales impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Entidad estima que las provisiones existentes en el capítulo «Provisiones para impuestos y otras contingencias legales» de los balances de situación son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes.

20.8. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor

Desde el 31 de marzo de 2017, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad ni se han producido otros acontecimientos importantes en la vida de la Sociedad, salvo los descritos anteriormente o citados en el presente Documento de Registro (véase mayor información sobre la emisión de participaciones preferentes así como el plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas descritas en el apartado 5.1.5. *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor*).

En cualquier caso, toda la información relevante relativa al Emisor ha sido comunicada a la CNMV mediante publicación de Hechos Relevantes en la página web www.cnmv.es, los cuales se incorporan por referencia al presente Documento de Registro.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

A la fecha de registro de este Documento de Registro el capital social de CAIXABANK es de 5.981.438.031 euros, representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza de su registro contable es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). Las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Con fecha 1 de junio CaixaBank comunicó la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.000 millones de euros cuyos términos han quedaron fijados ese mismo día.

La Emisión, dirigida únicamente a inversores profesionales, se realizó a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 6,75% anual para los primeros siete años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 649,8 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.

Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%.

El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, (ii) €2,803 (Floor Price) y (iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión (en la fecha de hoy, el valor nominal de la acción es de un euro (€1)).

a) Número de acciones autorizadas

En fecha 23 de abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAIXABANK aprobó autorizar al Consejo de Administración de CAIXABANK para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 2.857.477.950 euros (esto es, la mitad del capital social a la fecha de la propuesta, 12 de marzo de 2015), mediante la emisión de nuevas acciones –con o sin prima y con o sin voto–, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y las acciones. El Consejo de Administración está igualmente facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar al amparo de esta facultad excluyendo el derecho de suscripción preferente quedan limitados a un importe total máximo de 1.142.991.180 euros (esto es, un importe equivalente al 20% del capital social a la fecha de la propuesta, 12 de marzo de 2015). No obstante lo anterior, los aumentos de capital que se aprueben por el Consejo de Administración de la Sociedad para atender la conversión de obligaciones en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, al amparo del acuerdo de delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2016 bajo el punto el 12º del orden del día, no quedarán sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social (1.142.991.180 euros), siendo de aplicación el límite de la mitad del capital social (2.857.477.950). El Consejo de Administración está autorizado para delegar a favor de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejero o Consejeros que se estime conveniente, las facultades que sean delegables conferidas en virtud de dicha autorización.

A la fecha del presente Documento de Registro el Consejo de Administración únicamente ha tomado al amparo de esta delegación de facultades el acuerdo de emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión de CaixaBank (*Additional Tier 1*) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.000 millones de euros y dirigida exclusivamente a inversores profesionales que se ha descrito anteriormente.

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

No existen desembolsos pendientes. Todas las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK se hallan totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK tienen un valor nominal 1 euro cada una.

d) Conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica debe declararse este hecho.

El número de acciones de CAIXABANK en circulación a la fecha del presente Documento de Registro es de 5.981.438.031 acciones.

A 1 de enero de 2016 el capital social de CAIXABANK era de 5.823.990.317 euros, dividido en 5.823.990.317 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

A 31 de diciembre de 2016, el capital social de CAIXABANK estaba representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital social.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo CAIXABANK era titular de un total de 4.335.865 acciones de CAIXABANK, representativas del 0,07% de capital, cuyo coste de adquisición asciende a 14.339 miles de euros.

El resultado neto obtenido por las operaciones con la autocartera en el ejercicio 2016 ha generado unas minusvalías de 703.826 miles de euros.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 acordó autorizar al Consejo de Administración de CAIXABANK para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente como indirectamente a través de sus sociedades dependientes, en los términos que a continuación se indican y con un plazo de vigencia de 5 años:

- a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otra permitida por la ley, en una o varias veces, siempre que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas al de las que ya posea la sociedad, no excedan del 10% del capital suscrito.
- b) Cuando la adquisición sea onerosa, el precio o contravalor será el precio de cierre de las acciones de la sociedad en el Mercado Continuo del día inmediatamente anterior a la adquisición, con una variación máxima, al alza o a la baja, del 15%.

Esta autorización incluye también la posibilidad de destinar las acciones propias adquiridas, tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la sociedad o de su grupo. Todo ello con la finalidad de favorecer la liquidez de las acciones de CAIXABANK en el mercado y la regularidad de la cotización de sus acciones, y demás finalidades contempladas en la Norma Interna de Conducta para las Operaciones de Autocartera disponible en la sede electrónica o web corporativa de CAIXABANK (www.caixabank.com) y demás requisitos de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación se recoge el saldo de acciones propias al final de cada ejercicio cubierto por la información financiera histórica, así como a 31 de mayo de 2017.

	Nº Acciones	Importe (valor nominal)	Porcentaje sobre el capital	Precio medio de compra (€)	Precio medio de venta (€)
Saldo a 31/12/2013	2.190.809	2.190.809	0,04%		
<u>Compras</u>	13.888.036	13.888.036	0,24	4,375	
<u>Ventas</u>	13.422.194	13.422.194	0,23%		4,452
Saldo a 31/12/2014	2.656.651	2.656.651	0,05%		
<u>Compras</u>	9.817.863	9.817.863	0,17%	3,929	
<u>Ventas</u>	7.324.043	7.324.043	0,13%		4,092
Saldo a 31/12/2015	5.150.471	5.150.471	0,09%		
<u>Compras</u>	584.978.245	584.978.245	9,90%	3,434	
<u>Ventas</u>	851.954	851.954	0,01%		2,927
Saldo a 31/12/2016	4.335.865 (1)	4.335.865 (1)	0,07%		
<u>Compras</u>	54.326	54.326	0,0%	3,421	
<u>Ventas</u>	829.540	829.540	0,01%		3,412
Saldo a 31/05/2017⁽²⁾	3.560.651⁽²⁾	3.560.651	0,06%		

⁽¹⁾ Incluye 39.648 acciones titularidad de sociedades dependientes.

⁽²⁾ Incluye 45.567 acciones titularidad de sociedades dependientes.

Plusvalías/minusvalías generadas:

- 2014: 2,529 millones de euros
- 2015: 0,072 millones de euros
- 2016: - 703,826 millones de euros
- 31/5/2017: 0,041 millones de euros

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

El 1 de junio de 2017 se publicó mediante Hecho Relevante la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión de CaixaBank (*Additional Tier 1*) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 1.000 millones de euros y dirigida exclusivamente a inversores profesionales. El pasado 13 de junio se declararon íntegramente suscritas y desembolsadas la totalidad de las participaciones emitidas, habiéndose aprobado su admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Las participaciones preferentes emitidas son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1 ratio o CET1*), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%. El precio de conversión será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, (ii) €2,803 (*Floor Price*) y (iii) el valor nominal de la acción

de CaixaBank en el momento de la conversión (en la fecha de hoy, el valor nominal de la acción es de un euro (€1)).

Dado que el importe nominal de la Emisión asciende a mil millones de euros (1.000.000.000€) y aplicando el Precio Mínimo de Conversión de 2,803 euros por acción, el número de acciones máximo a emitir, en su caso, ascendería a trescientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil seiscientos trece (356.760.613) acciones ordinarias del Banco, asumiendo que no se produzca ningún ajuste anti-dilución y que el número de acciones en circulación se corresponde con el vigente a la fecha de verificación de este Documento de Registro. Teniendo en cuenta lo anterior, en el escenario de conversión al precio mínimo referido, el porcentaje de participación post ampliación de capital que ostentarían los tenedores de las participaciones preferentes asciende al 5,63%.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

Autorizaciones de la Junta General Ordinaria de accionistas para emitir valores convertibles en acciones de CaixaBank.

La Junta General Ordinaria de accionistas de CAIXABANK celebrada el 28 de abril de 2016 acordó autorizar al Consejo de Administración para emitir valores convertibles en acciones de CAIXABANK o que puedan dar directa o indirectamente derecho a la suscripción o adquisición de acciones de CAIXABANK, incluyendo *warrants*, pudiendo incorporar la posibilidad de ser adicional o alternativamente canjeables por acciones de CAIXABANK, incluyendo la facultad de aumentar capital y, en su caso, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, estando facultado el Consejo de Administración para hacer uso de dicha delegación en una o varias veces y durante un plazo máximo de cinco (5) años, esto es, hasta el 28 de abril de 2021, por un importe máximo total de tres mil millones (3.000.000.000) de euros o su equivalente en otra divisa. Al amparo de esta autorización se acordó la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles descrita en el apartado 21.1.4.

Sin perjuicio de lo anterior, a fecha del presente Documento de Registro no existen otros derechos de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha de verificación del presente Documento de Registro, no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de CAIXABANK o cualquier sociedad de su Grupo.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Durante el período cubierto por la información financiera histórica el capital social de CAIXABANK ha sufrido las siguientes modificaciones

	Saldo inicial	Aumento / reducción	Fecha	Importe	Acciones	Saldo final
1	4.956.284.390 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión voluntaria de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles Serie I/2011	03/01/2014	943.035 euros	943.035 acciones	4.957.227.425 euros 4.957.227.425 acciones
2	4.957.227.425 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión voluntaria de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables Serie I/2012	03/01/2014	70.382.857 euros	70.382.857 acciones	5.027.610.282 euros 5.027.610.282 acciones

3	5.027.610.282 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	24/03/2014	50.726.824 euros	50.726.824 acciones	5.078.337.106 euros 5.078.337.106 acciones
4	5.078.337.106 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión necesaria de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles y/o canjeables Serie I/2012	04/04/2014	323.146.336 euros	323.146.336 acciones	5.401.483.442 euros 5.401.483.442 acciones
5	5.401.483.442 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	23/06/2014	46.532.670 euros	46.532.670 acciones	5.448.016.112 euros 5.448.016.112 acciones
6	5.448.016.112 euros	Aumento de capital con emisión de acciones para atender la conversión discrecional de la totalidad de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles Serie I/2011	04/07/2014	149.484.999 euros	149.484.999 acciones	5.597.501.111 euros 5.597.501.111 acciones
7	5.597.501.111 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	29/09/2014	53.422.606 euros	53.422.606 acciones	5.650.923.717 euros 5.650.923.717 acciones
8	5.650.923.717 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	15/12/2014	64.032.183 euros	64.032.183 acciones	5.714.955.900 euros 5.714.955.900 acciones
9	5.714.955.900 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	23/03/2015	53.331.614 euros	53.331.614 acciones	5.768.287.514 euros 5.768.287.514 acciones
10	5.768.287.514 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	28/09/15	55.702.803 euros	55.702.803 acciones	5.823.990.317 euros 5.823.990.317 acciones
11	5.823.990.317 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	21/03/16	86.252.367 euros	86.252.367 acciones	5.910.242.684 euros 5.910.242.684 acciones
12	5.910.242.684 euros	Aumento de capital liberado (Programa Dividendo / Acción)	13/12/16	71.195.347 euros	71.195.347 acciones	5.981.438.031 euros 5.981.438.031 acciones

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

La Junta General de Accionistas de CAIXABANK celebrada el 23 de abril de 2015 aprobó la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social, con la finalidad de incluir de forma expresa una previsión específica sobre el desarrollo de actividades tanto en España como en el extranjero, tal como viene haciendo en la práctica. Esta modificación estatutaria, sujeta al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, fue autorizada mediante resolución de 27 de julio de 2015. La escritura de modificación estatutaria fue autorizada el 8 de septiembre de 2015 por el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart, número 2.256 de su protocolo, causando la inscripción 797 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A continuación se transcribe literalmente el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de CAIXABANK, aprobado en la Junta General de Accionistas el 23 de abril de 2015:

“Artículo 2.- Objeto social

1. Constituye el objeto social de la sociedad:

(i) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas;

(ii) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, esto es, la concesión de préstamos sin garantía real, con el fin de financiar pequeñas iniciativas empresariales de personas físicas o jurídicas que, por sus condiciones socioeconómicas, tienen dificultades de acceso a la financiación bancaria tradicional, y a otras inversiones, con o sin garantías pignoraticias, hipotecarias o de otra especie, con arreglo a las leyes y usos mercantiles, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros en relación con los anteriores, propios de la comisión mercantil; y

(iii) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas, tanto en España como en el extranjero, total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades u otras entidades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.”

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

La Junta General de Accionistas de CAIXABANK celebrada el pasado 6 de abril de 2017 aprobó la modificación de algunos artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de delimitar el ámbito de actuación del Consejo de Administración respecto de las sociedades del Grupo CaixaBank; introducir determinadas mejoras de gobierno corporativo ligadas al cumplimiento de las condiciones de desconsolidación a efectos prudenciales de Critería Caixa, S.A.U. establecidas por el Banco Central Europeo e incorporar otras mejoras de buen gobierno y de carácter técnico. Entre otros, la Junta General aprobó modificar los artículos 32, 35, 37 y 40 de los Estatutos Sociales con la finalidad de incluir, a solicitud del Banco Central Europeo y como condición para la desconsolidación a efectos prudenciales de Critería Caixa, S.A.U., lo que responde al interés social de CaixaBank, (i) la previsión de que ningún accionista podrá estar representado por un número de consejeros dominicales superior al 40% de los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a todo accionista en los términos previstos legalmente, (ii) que se introduzca con carácter obligatorio la figura del consejero coordinador, (iii) que los consejeros independientes únicamente puedan otorgar su representación a favor de otro consejero independiente, (iv) que en el supuesto en el que un accionista esté representado en el Consejo por más de un consejero dominical, sus consejeros dominicales se abstengan en relación con los nombramientos o propuestas de nombramientos de consejeros independientes, (v) que todas las Comisiones del Consejo de Administración (y no solo la Comisión de Auditoría y Control) estén integradas mayoritariamente por consejeros independientes y (vi) la incorporación de una disposición final que limita la designación de consejeros ejecutivos de entre los consejeros dominicales de un mismo accionista o de entre los que hayan formado parte de los órganos de gobierno o alta dirección de un accionista que tenga o haya tenido el control de la sociedad. A la fecha del presente Documento de Registro todavía no se ha obtenido la oportuna autorización del Banco Central Europeo, por lo que esta modificación estatutaria no ha sido aún elevada a público e inscrita en el Registro Mercantil. En la página web corporativa de CAIXABANK (www.caixabank.com) está disponible el texto del nuevo articulado de los Estatutos Sociales aprobado por la Junta General de Accionistas el pasado 6 de abril, identificando las modificaciones introducidas.

Por otro lado, el Consejo de Administración de CAIXABANK, en su sesión de 23 de febrero de 2017 aprobó la modificación de los artículos 1 ("Origen y finalidad"), 4 ("Funciones del Consejo de Administración"), 5 ("Composición cualitativa"), 7 ("El Presidente del Consejo"), 8 ("El Vicepresidente"), 12 ("Delegación de facultades. Comisiones del Consejo de Administración"), 14 ("La Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos"), 15 ("La Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones"), 16 ("Reuniones del Consejo de Administración"), 17 ("Desarrollo de las sesiones") y 27 ("Deber de lealtad"), incorporándose además al mismo el nuevo artículo 9 ("El Consejero Coordinador") así como una Disposición Final, con el objeto de adaptar sus previsiones a la propuesta de modificación de Estatutos Sociales que se sometieron a la aprobación de la Junta General de Accionistas el pasado 6 de abril. Asimismo, en la misma sesión, el Consejo de Administración aprobó el nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración. La modificación y el texto refundido resultante del Reglamento fueron puestas a disposición de los accionistas e informadas a la Junta General de Accionistas de CAIXABANK celebrada el pasado 6 de abril de 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital. Las modificaciones se hallan sujetas a la autorización de la modificación de los Estatutos Sociales aprobada en la misma Junta General de Accionistas de 6 de abril de 2017 mencionada anteriormente. A la fecha del presente Documento de Registro aún no se ha obtenido la autorización de las mencionadas modificaciones estatutarias, razón por la que el texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración no consta aún elevado a público ni inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene las normas de funcionamiento y de régimen interior del Consejo de Administración y de las comisiones del Consejo de Administración de CAIXABANK y, por tanto, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

En el texto de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración de CAIXABANK destacan los siguientes aspectos en relación con los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión de CAIXABANK:

- a) El Consejo de Administración de la sociedad estará compuesto por un número mínimo de doce y un máximo de veintidós miembros.
- b) Para ser consejero no será preciso reunir la condición de accionista de la sociedad.
- c) El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de la cooptación para la cobertura de vacantes velará porque en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya una amplia mayoría respecto del número de consejeros ejecutivos, y que éstos sean el mínimo necesario.
- d) Conforme a la nueva propuesta de redacción de Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración cuya vigencia está aún pendiente de la autorización correspondiente, ningún accionista podrá estar representado en el Consejo de Administración por un número de Consejeros dominicales superior al cuarenta por ciento del total de los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley.
- e) Los consejeros desempeñarán su cargo durante el plazo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección ni de la facultad de la junta de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales. No obstante, los Consejeros independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a 12 años.
- f) El Consejo de Administración designará de entre sus miembros, previo informe de la Comisión de Nombramientos, un Presidente y uno o varios Vicepresidentes. Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos, nombrará un Secretario y potestativamente un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros.
- g) El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y, salvo que la Ley o los Estatutos exijan otra cosa, los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.
- h) El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, un mínimo de ocho (8) veces al año, debiendo celebrar, como mínimo una reunión cada trimestre y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo

estime oportuno para el buen funcionamiento de la sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, dos de sus miembros o uno de los consejeros independientes. Transcurrido un mes desde la fecha de solicitud sin que el Presidente hubiera cursado la convocatoria, sin mediar justa causa, y contando dicha solicitud con el apoyo de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, el Consejo podrá convocarse por los Consejeros que hubieran solicitado la convocatoria y constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo.

- i) El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva y uno o más Consejeros Delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.

CAIXABANK dispone de un Reglamento Interno de Conducta con el fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa sobre abuso de mercado. El objetivo del Reglamento Interno de Conducta es ajustar las actuaciones de CAIXABANK, en tanto que entidad de crédito cotizada, emisora de valores y prestadora de servicios de inversión, sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores, contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones de desarrollo. Todo ello con el objetivo de fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores. Asimismo, constituye objetivo del Reglamento Interno de Conducta establecer una Política de Conflictos de Interés, de acuerdo con la normativa vigente.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- a) Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta: (i) los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y, en caso de no ser miembros, el Secretario y Vicesecretarios de la sociedad; (ii) los miembros del Comité de Dirección de la sociedad y, en su caso, los altos directivos que tengan acceso regular a información privilegiada relativa, directa o indirectamente a las entidades sujetas, así como competencias para tomar decisiones en materia de gestión que afectan a la evolución futura y a las pers; (iii) los directivos y empleados que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores y/o que tengan habitualmente acceso a información privilegiada, y quienes presten sus servicios desde un área separada (según se detalla en el Reglamento Interno de Conducta) y cumplan las condiciones anteriores, y aquellos que sin tener una función directamente relacionada con el mercado de valores, deban quedar temporalmente sujetos al reglamento por su participación o conocimiento de operaciones en las que exista información privilegiada; y (iv) cualquier otra persona de las entidades sujetas que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento Interno de Conducta por decisión del Comité del Reglamento Interno de Conducta, a propuesta del Área de Cumplimiento Normativo, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso. Asimismo, el capítulo relativo a los deberes en relación con la información privilegiada aplica a todos los empleados de CAIXABANK, y la sección relativa a abuso de mercado y comunicación de operaciones sospechosas aplica al Grupo CAIXABANK.
- b) Se establecen las restricciones y condiciones para la realización de operaciones por cuenta de las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta, incluyendo restricciones, entre otros, a la compra o venta de valores o instrumentos financieros de CAIXABANK y de valores negociables emitidos por personas o entidades, públicas o privadas. Se establecen también obligaciones de comunicación de operaciones realizadas.

En relación con la información privilegiada, se establecen deberes de abstención, salvaguarda y comunicación. Se determinan distintas áreas separadas en las que se desarrollan distintas actividades relacionadas con los mercados de valores, fijándose medidas físicas de separación y normas específicas de actuación y protección de información privilegiada y control de flujos de información.

En relación con la información relevante, se establecen medidas de tratamiento y publicación, determinando la designación de interlocutores autorizados ante la CNMV.

Toda persona a la que resulte de aplicación el Reglamento Interno de Conducta y, con carácter general, todos los empleados de CAIXABANK tienen la obligación de abstenerse de la preparación o realización de toda clase de prácticas, actuaciones y conductas que puedan suponer un falseamiento de la libre formación de los precios en los mercados de valores. Asimismo, se establecen medidas de análisis y comunicación de operaciones sospechosas.

- c) En relación con la política de conflictos de intereses de CAIXABANK, se definen las situaciones de posible conflicto y los servicios que pueden originar especialmente potenciales conflictos de interés, se fijan los criterios generales de gestión y los procedimientos para resolver dichos conflictos.
- d) En el ámbito de las operaciones de autocartera, las transacciones sobre acciones de CAIXABANK tendrán en todo caso finalidades legítimas, tales como contribuir a la liquidez de dichas acciones en el mercado o a reducir las fluctuaciones de la cotización, o cualesquiera otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En ningún caso responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de la sociedad. En este ámbito, se establecen en el Reglamento restricciones relativas al volumen, precio y desarrollo de las operaciones de autocartera.

Se establecen normas de conducta específicas en el ámbito de la actividad de depositaría, con específico deber de desarrollo de procedimientos relativos a operaciones vinculadas y cumplimiento de normas de separación de funciones.

- e) Corresponderá al Consejo de Administración, el Comité de Dirección, el Comité del Reglamento Interno de Conducta, el Área de Cumplimiento Normativo y los responsables de las áreas separadas las funciones previstas en el Reglamento, esencialmente de aprobación, implantación, control y seguimiento.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones representativas del capital de CAIXABANK actualmente en circulación son de una única clase y serie y confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Sin perjuicio de lo anterior, nos remitimos al apartado 21.2.7 posterior en cuanto a las comunicaciones que afectan a la adquisición de una participación significativa en CAIXABANK, en tanto que entidad de crédito cotizada.

Asimismo, y teniendo en cuenta que CAIXABANK participa en entidades que operan en sectores altamente regulados, como por ejemplo el sector financiero y el sector asegurador, la adquisición de un porcentaje significativo de acciones de CAIXABANK, en la medida en que suponga una adquisición de participación significativa en alguna de dichas entidades, podría estar sometida a un trámite de autorización o de no oposición ante sus respectivos órganos reguladores.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de CAIXABANK requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos Sociales de CAIXABANK no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales Ordinarias y las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas que se describen en este apartado, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en el texto de los Estatutos Sociales de CAIXABANK y en el Reglamento de la Junta General de accionistas actualmente vigentes.

La Junta General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro del plazo legalmente previsto en cada ejercicio, para aprobar, en su caso, la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, pudiendo también adoptar acuerdos sobre cualquier otro asunto de su competencia, siempre que figure en el orden del día de la convocatoria o proceda legalmente y se haya constituido la Junta General con la concurrencia del capital social requerido. Toda Junta que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

La Junta General será convocada por el Consejo de Administración, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web corporativa de la sociedad (www.caixabank.com), y en la página web de la CNMV, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. No obstante, en los casos en que la Ley así lo permita y siempre y cuando se hayan cumplido los presupuestos exigidos por la Ley, las Juntas Generales Extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de 15 días. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el lugar de celebración así como el orden del día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

Los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, y tenga inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, podrán asistir físicamente a la Junta General. Asimismo, el representante que desee asistir físicamente a la Junta General deberá ser titular y/o representar a uno o varios accionistas titulares, de forma conjunta, de un número mínimo de 1.000 acciones. No obstante lo anterior, todos los accionistas podrán emitir su voto mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, sin necesidad de ser titulares de un número mínimo de acciones.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien el hecho de que cualquiera de ellos no asista por cualquier razón no impedirá la válida constitución de la Junta. Asimismo, el Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia a la Junta de personas que presten sus servicios en, o para, la sociedad y concederles el uso de la palabra cuando lo estime conveniente para el mejor desarrollo de la Junta General. El Presidente de la Junta General podrá autorizar, asimismo, la asistencia de medios de comunicación, de analistas financieros y de otros expertos. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración podrá cursar invitación a cualquier otra persona que juzgue conveniente.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, los accionistas podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, y podrá conferirse por escrito o a través de medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del representado, con sujeción a las normas que establece la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas.

Los accionistas tendrán derecho a solicitar información en los términos establecidos en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas. Por lo que se refiere a la Presidencia y Secretaría de la Junta, ejercerán dichos cargos el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración y, a falta de estos, como ocurre en los casos de vacante, ausencia o imposibilidad, ejercerán dichos cargos el Vicepresidente y el Vicesecretario del Consejo de Administración que corresponda según el orden de prelación, respectivamente. A su vez, a falta de estos, ocupará la Presidencia de la Junta el consejero de mayor edad y la Secretaría de la Junta el consejero de menor edad.

El Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates. Los acuerdos de Junta se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas, salvo cuando la Ley exija quórum y/o mayorías superiores. Aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y, en todo caso, el nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros así como las modificaciones de Estatutos deberán votarse de forma separada.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de CAIXABANK.

No obstante, en su condición de entidad de crédito, la adquisición, directa o indirecta, de participaciones que legalmente tengan la consideración de significativas en el capital social de CAIXABANK supondrá la sujeción a la obligación de previa notificación al Banco de España en los términos en que se dispone en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito. Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la referida Ley 10/2014, de 26 de junio, se entiende por “participación significativa” aquella que alcance, de forma directa o indirecta, al menos el 10% del capital o de los derechos de voto de una entidad de crédito. También tiene la consideración de participación significativa aquella que, sin llegar al indicado porcentaje, permita ejercer una influencia notable en la entidad de crédito.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existe disposición en los Estatutos Sociales de CAIXABANK por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado, en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No obstante, en atención a su condición de entidad de crédito, téngase en cuenta que el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito también contiene la obligación para CAIXABANK de informar al Banco de España sobre su estructura de capital.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de CAIXABANK y de los respectivos derechos de las acciones de la misma se rigen por lo dispuesto en la Ley, no estableciendo los Estatutos Sociales condición especial alguna al respecto.

No obstante, en atención a su condición de entidad de crédito, téngase en cuenta lo previsto en el apartado 21.2.6 anterior.

22. CONTRATOS RELEVANTES

A la fecha del presente Documento de no hay contratos importantes ajenos al negocio ordinario de la Sociedad que sean relevantes ni contratos celebrados por cualquier miembro del Grupo que contengan una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del Grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el Grupo, salvo por lo descrito a continuación.

El Protocolo Interno de relaciones entre “la Caixa” y CAIXABANK

En fecha de 1 de julio de 2011, la entonces Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, y CAIXABANK suscribieron el Protocolo Interno de Relaciones, con el objeto de regular los principios básicos de las relaciones entre “la Caixa”, CAIXABANK y sus respectivos grupos con la finalidad de garantizar que, en un marco de transparencia, se articulara el ejercicio indirecto de la actividad financiera de “la Caixa” por medio de CAIXABANK en base a los principios de buen gobierno corporativo, estableciendo al efecto un determinado marco de actuaciones. No obstante, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013 de 27 de diciembre de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, “la Caixa” se transformó en una fundación bancaria cuya actividad principal consiste en la atención y desarrollo de la obra social y la

adecuada gestión de su participación en CAIXABANK, extinguiéndose por tanto el régimen de ejercicio indirecto de la actividad financiera de “la Caixa” a través de CAIXABANK y, en consecuencia, y conforme a su redacción originaria, dejando también de estar vigente el Protocolo Interno a partir del momento en el que “la Caixa” dejara de ejercer su actividad financiera de forma indirecta a través de CAIXABANK. En atención a lo anterior, el 16 de junio de 2014 “la Caixa” y CAIXABANK acordaron prorrogar la vigencia del Protocolo Interno de Relaciones entre ambas entidades en todos aquellos términos y condiciones no afectados por el cese del ejercicio indirecto de “la Caixa” de la actividad como entidad de crédito a través de CAIXABANK hasta el momento en que se adoptara un nuevo protocolo de relaciones entre CAIXABANK y la Fundación Bancaria.

En fecha 19 de diciembre de 2016 la Fundación Bancaria “la Caixa”, Criteria Caixa y CAIXABANK suscribieron un nuevo protocolo de relaciones, de conformidad con lo previsto en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera, que se encuentra a disposición pública en https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Go_bierno_corporativo/2016 PROTOCOLO INTERNO DE RELACIONES es.pdf.

El protocolo de gestión de la participación financiera de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CAIXABANK

Véase el apartado 19 del presente Documento de Registro.

El contrato de consolidación fiscal

Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” está acogida al régimen de tributación consolidada en el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 1991.

“la Caixa” (actualmente Fundación Bancaria “la Caixa”) y CAIXABANK renovaron a partir de 1 de julio de 2011 el contrato de consolidación fiscal que rige sus relaciones en el ámbito tributario. El contrato de consolidación fiscal regula el reparto de la carga tributaria entre las compañías del grupo, de conformidad con la normativa contable y fiscal, y el régimen de pagos de los créditos y débitos que surjan como consecuencia del reparto de la carga tributaria entre las compañías del grupo, de acuerdo con la normativa fiscal y contable.

Con la entrada en vigor el 28 de diciembre de 2013 de la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y dado que durante el ejercicio 2013 se redujo la participación de “la Caixa” en CAIXABANK por debajo del 70%, CAIXABANK se subroga en la condición de entidad dominante del grupo fiscal pasando “la Caixa” (actualmente la Fundación Bancaria “la Caixa”) a ser entidad dependiente, con efectos desde el 1 de enero de 2013.

El contrato para intercambio de información fiscal

La Fundación Bancaria “la Caixa” y CAIXABANK tienen en vigor un acuerdo por el que se obligan a compartir cualquier información que sea relevante para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

Desconsolidación a efectos prudenciales de CAIXABANK en Criteria

El 26 de Mayo de 2016 CriteriaCaixa y la Fundación Bancaria “la Caixa” anunciaron su intención de iniciar acciones encaminadas a cumplir las condiciones indicadas por el Banco Central Europeo para la desconsolidación a efectos prudenciales de CAIXABANK en CriteriaCaixa antes de finalizar el ejercicio 2017. Véase información relacionada en el apartado 7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.

23. DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

No aplica

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No aplica

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Durante el periodo de validez del presente Documento de Registro, pueden inspeccionarse en los lugares que se indican a continuación los siguientes documentos:

Documento	CNMV	Registro Mercantil de Barcelona
Escritura de constitución de la Sociedad	No	Sí
Estatutos sociales vigentes	No	Sí
Reglamento del Consejo de Administración	Sí	Sí
Reglamento de la Junta General de accionistas	Sí	Sí
Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Sí	Sí
Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016	Sí	Sí
Cuentas anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016	Sí	Sí
Informe financiero trimestral 1r trimestre 2017	Sí	Sí
Informe de retribución de Consejeros correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016	Sí	No
Hechos relevantes comunicados al mercado por CaixaBank en la página web de la CNMV www.cnmv.es	Sí	No

Los documentos mencionados en la tabla estarán a disposición de los interesados adicionalmente en el domicilio social de CAIXABANK y en su página web www.caixabank.com a excepción de la escritura de constitución que puede consultarse en su domicilio social. Asimismo, se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la CNMV, www.cnmv.es documentos citados en la tabla anterior.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

En los apartados 6.2 y 7.2 se puede consultar la información detallada sobre las participaciones significativas de la Sociedad, con relación del nombre, el país de constitución y la proporción de interés de propiedad.

ANEXO – MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según definición de las Directrices sobre *Medidas alternativas del rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057)* (“*las Directrices ESMA*”). CAIXABANK utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las *Directrices ESMA* definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices se adjunta a continuación detalle de las MAR utilizadas por el emisor.

Diferencial de la clientela. Diferencia entre el rendimiento de la cartera crediticia y el coste de los depósitos minoristas (en %).

Rendimiento de la cartera crediticia: cociente entre los ingresos de la cartera de crédito a la clientela a la clientela neto y el saldo medio de la cartera de crédito a la clientela del periodo estanco (trimestral).

Coste de los depósitos minoristas: cociente entre el coste de los recursos de clientes minoristas en balance y el saldo medio del periodo estanco (trimestral), excluyendo los pasivos subordinados.

Diferencial de balance. Diferencial entre el rendimiento de los activos y el coste de los pasivos (en %).

Rendimiento de los activos: cociente entre los ingresos financieros del periodo (trimestre) y el saldo medio del periodo del total de activos del balance consolidado.

Coste de los pasivos: cociente entre los gastos financieros del periodo (trimestre) y el saldo medio del periodo del total de pasivos del balance consolidado.

Margen de explotación. Diferencia entre el Margen bruto y los Gastos de explotación, que engloban los epígrafes Gastos de Administración y Amortización.

Ratio de eficiencia. Cociente entre los gastos de administración y amortización y el margen bruto (últimos doce meses).

Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios. Cociente entre los gastos de administración y amortización sin gastos extraordinarios y el margen bruto (últimos doce meses).

ROE (Return on equity). Cociente entre el Resultado atribuido al Grupo y los fondos propios medios (últimos doce meses).

ROTE (Return on tangible equity). Cociente entre el Resultado atribuido al Grupo y los fondos propios medios minorados en su caso por los activos intangibles con criterios de gestión (últimos doce meses).

El valor de los **activos intangibles con criterios de gestión** se obtiene del epígrafe Activos intangibles del Balance Público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe Inversiones en negocios conjuntos y asociadas del Balance Público.

ROA (Return on assets). Cociente entre el resultado neto y los activos totales medios (últimos doce meses).

RORWA (Return on risk weighted assets). Cociente entre el resultado neto y los activos ponderados por riesgo regulatorios (últimos doce meses).

Coste del riesgo. Cociente del total de dotaciones para insolvencias (últimos doce meses) sobre el crédito a la clientela y los riesgos contingentes medios con criterios de gestión, brutos.

Loan to deposits. Cociente entre el crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (financiación otorgada por Organismos Públicos) y los recursos de la actividad de clientes en balance.

Ratio de morosidad. Cociente entre:

- Deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión.
- Créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión.

Ratio de cobertura. Cociente entre:

- Fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión.
- Deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión.

Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta. Cociente del saneamiento del préstamo en la adjudicación más las provisiones contables de los activos adjudicados, entre la deuda cancelada en la adjudicación (suma del valor contable neto y la cobertura).

Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta. Cociente entre las provisiones contables de los activos adjudicados y el valor contable bruto del activo inmobiliario.

Importes en millones de euros		1T17		4T16	
Diferencial de la clientela	Rendimiento de la cartera crediticia - coste de los depósitos minoristas	2,23 - 0,06	2,17%	2,27 - 0,13	2,14%
Rendimiento de la cartera crediticia	Ingresos cartera crédito clientela neto	4.584	2,23%	4.372	2,27%
	Saldo medio cartera	205.544		192.579	
Coste de los depósitos minoristas	Coste recursos clientes minoristas en balance	108	0,06%	220	0,13%
	Saldo medio cartera	179.976		169.558	
Diferencial de balance	Rendimiento activos - coste pasivos	1,93 - 0,63	1,30%	2,02 - 0,75	1,27%
Rendimiento de los activos	Ingresos financieros	6.934	1,93%	6.841	2,02%
	Saldo medio activos	359.264		338.674	
Coste de los pasivos	Gastos financieros	2.263	0,63%	2.540	0,75%
	Saldo medio pasivos	359.264		338.674	
Margen de Explotación	Margen bruto - Gastos de explotación	792		890	
Margen Bruto	Margen de intereses + Ingresos por dividendos + Resultados entidades valoradas por el método de la participación + Comisiones netas + Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros + Ingresos y gastos amparados por contratos de seguros o reaseguros + Otros ingresos y gastos de explotación	1.893		1.888	
Gastos de Eplotación	Gastos de administración y explotación recurrentes + Gastos extraordinarios	(1.101)		(998)	
Ratio de eficiencia	Gastos de administración y amortización	4.126	54,0%	4.116	52,6%
	Margen bruto	7.640		7.827	
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	Gastos de administración y amortización recurrentes	4.005	52,4%	3.995	51,0%
	Margen bruto	7.640		7.827	
ROE	Resultado atribuido (12 meses)	1.177	5,1%	1.047	4,5%
	Fondos propios (medios)	23.016		23.084	
ROTE	Resultado atribuido (12 meses)	1.177	6,2%	1.047	5,6%
	Fondos propios tangibles (medios)	18.843		18.688	
ROA	Resultado neto (12 meses)	1.196	0,3%	1.056	0,3%
	Activos totales medios	344.392		339.507	
RORWA	Resultado neto (12 meses)	1.196	0,9%	1.056	0,8%
	Activos ponderados por riesgo regulatorios (medios) ¹	138.256		137.644	
Coste del riesgo ²	Dotaciones para insolvencias (12 meses)	1.014	0,46%	990	0,46%
	(Crédito clientela + riesgos contingentes) medios, brutos	220.741		216.867	
Loan to deposits ³	Crédito clientela neto - Crédito mediación	216.070	112,7%	194.811	110,9%
	Recursos clientes en balance	191.721		175.655	
Ratio de morosidad ³	Deudores dudosos créd.client. + dudosos riesgos contingentes	16.135	6,7%	14.754	6,9%
	Crédito clientela + riesgos contingentes (brutos)	239.818		215.465	
Ratio de cobertura ³	Fondo deterioro crédito clientela + fondo riesgos contingentes	7.985	49%	6.880	47%
	Deudores dudosos créd.client. + dudosos riesgos contingentes	16.135		14.754	
Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta	Sanearamientos + provisiones contables	9.071	59,1%	9.240	59,6%
	Deuda cancelada (Valor contable neto + cobertura)	15.356		15.496	
Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta	Provisiones contables	6.196	49,6%	6.295	50,2%
	Valor contable bruto	12.481		12.551	

(1) APRs de riesgo de crédito (excluyendo cuentas de orden) y renta variable.

(2) No incluye la liberación de provisiones del 4T16 (-676 MME).

(3) Créditos y recursos con criterios de gestión.

En Barcelona, a 10 de julio de 2017

CAIXABANK, S.A.
P.p.

Don Matthias Bulach
Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital

* * *